

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE EUROPA



**Carpeta
Informativa**

**Novena Sesión Plenaria Ordinaria
de la Asamblea Parlamentaria
Euro-Latinoamericana
EUROLAT**

Montevideo, Uruguay
19 al 22 de septiembre de 2016

CI



EuroLat

N° 3



NOVENA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO- LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

**19 - 22 de Septiembre de 2016
Montevideo, Uruguay**



SERIE EUROPA No. 3



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





Novena Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat))

19 al 22 de Septiembre de 2016
Palacio Legislativo
Montevideo, Uruguay

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	9
INFORMACIÓN GENERAL	
• Contacto de la Embajada	13
• Tipo de Cambio	15
• Clima	15
• Voltaje	15
• Hoteles	16
• La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)	20
DELEGACIÓN DEL SENADO ANTE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT).	25
MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT).	29
PERFILES	
• Sr. Tabaré Ramón Vázquez Rosas, Presidente de la República Oriental de Uruguay.	35
• Sr. Rodolfo Nin Novoa, Ministro de Relaciones Exteriores de República Oriental de Uruguay.	36
• Diputado Antonio Tajani, Vicepresidente del Parlamento Europeo.	38
• Jorge Enrique Taiana, Presidente del Parlamento del Mercado del Sur (Parlasur).	39
• Sr. Luis Leonardo Almagro Lemes, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).	40
• Dip. Ramón Jáuregui Atondo, Co-Presidente del Componente Europeo de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	42
• Sen. Roberto Requião de Mello e Siva, Co-Presidente del Componente Latinoamericano de la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	44
• Raúl Fernando Sendic Rodríguez, Presidente de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores de Uruguay.	45
• Gerardo Amarilla, Presidente de la Cámara de Representantes de Uruguay.	46
• Sr. Ernesto Samper Pizano, Secretario General de la Unión de	48

las Américas Suramericanas (UNASUR).	
<ul style="list-style-type: none"> Sra. Cristina Russo, Directora de Cooperación Internacional, Dirección General de Investigación e Innovación (RT) de la Comisión Europea. 	49
<ul style="list-style-type: none"> Senadora Lucía Topolansky, Presidenta Interna del Senado de la República Oriental de Uruguay. 	50
PROYECTO DE PROGRAMA GENERAL	
<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Programa de la Novena Sesión Plenaria Ordinaria (<i>versión 8 de septiembre de 2016</i>). 	53
<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Programa de Reunión del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). 	61
DOCUMENTOS DE LAS REUNIONES	
Sesión Plenaria	
<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Orden del Día. 	67
<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre “La financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina”. 	70
<ul style="list-style-type: none"> Enmiendas. 	79
<ul style="list-style-type: none"> Lista de Voto. 	96
<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre “La lucha contra la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. 	101
<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre “Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países América Latina y el Caribe (ALC) y en los Estados miembros de la Unión Europea (UE)”. 	118
<ul style="list-style-type: none"> Enmiendas. 	129
<ul style="list-style-type: none"> Lista de Voto. 	147
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de Recomendación sobre Migración, desarrollo y crisis económica. 	153
<ul style="list-style-type: none"> Enmiendas. 	161
<ul style="list-style-type: none"> Lista de Voto. 	194
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de Resolución sobre los desafíos de los cultivos transgénicos en particular de la soja transgénica, en los países de América Latina y el Caribe (ALC) y en la Unión Europea (UE). 	205
Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales	
<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Orden del Día. <i>Hasta el 14 de septiembre no hay documento.</i> 	
<ul style="list-style-type: none"> Acta de la reunión celebrada los días 17 y 18 de mayo de 2016 (Lisboa, Portugal). <i>Hasta el 14 de septiembre no hay documento.</i> 	
<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Informe: “Relaciones económicas y financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea – América Latina y el Caribe (UE-ALC)”. 	213

• Enmiendas.	220
• Lista de Voto.	233
• Proyecto de Informe: Aspectos comerciales de las diversas negociaciones Unión Europea (UE)- América Latina (AL) en curso.	254
• Enmiendas.	264
• Enmiendas de Transacción.	319
• Lista de Voto.	336
• Proyecto de Informe: Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la Unión Europea (UE) y de América Latina y el Caribe (ALC).	355
• Proyecto de Informe: Volatilidad de los precios de los alimentos y reservas alimentarias en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea.	366
Encuentro EuroLat- Sociedad Civil	
• Proyecto del Orden del Día.	375
Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer	
• Proyecto del Orden del Día.	379
ANEXO I	
• Reglamento de la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	383
• Reglamento del Componente Latinoamericano.	403
ANEXO II	
• Enmiendas sobre “La lucha contra la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Sesión Plenaria.	411
ANEXO III	
• Ficha técnica de Uruguay.	451
• Nota sobre Ceremonial y Protocolo de Uruguay.	467
ANEXO IV	
• Datos y Cifras Respecto a los Temas para las reuniones de las Comisiones.	471
ANEXO V	
• Ficha país México.	501



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





RESUMEN EJECUTIVO



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



Resumen Ejecutivo

Del 19 al 22 de septiembre de 2016 se llevará a cabo la Novena Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EURO-LAT), en Montevideo, Uruguay.

La Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos, ha incluido en su agenda temas como la reestructuración de la deuda soberana; la lucha contra el crimen organizado en la Unión Europea (UE) y en América Latina y el Caribe; así como el tráfico de armas pequeñas y ligeras.

Por su parte, la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales, abordará temas de gran relevancia para la región, tales como las relaciones económicas y financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea – América Latina y el Caribe; los aspectos comerciales de las negociaciones entre la Unión Europea y América Latina; las repercusiones de las negociaciones sobre la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión y la Asociación Transpacífica, en sus políticas comerciales; y la volatilidad de los precios de los alimentos y reservas alimentarias en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea.

La Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura, trabajará sobre aspectos vinculados con la responsabilidad social corporativa en los países de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe; el trabajo informal y no declarado en la Unión Europea y en los países de América Latina y el Caribe; y la lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa.

En cuanto a la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología, ésta discutirá el tema de la Agenda Digital en los países de la Unión Europea y América Latina y el Caribe; además de que abordará los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en América Latina y Europa; y se hablará, igualmente, sobre el espacio común de investigación entre ambas partes.

Cabe destacar que también sesionará el Grupo de Trabajo “Migración Unión Europea – América Latina y el Caribe, tendrá lugar el encuentro EuroLat – Sociedad Civil, y la reunión del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





INFORMACIÓN GENERAL



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



INFORMACIÓN GENERAL

Novena Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat))

19 al 22 de Septiembre de 2016
Palacio Legislativo
Montevideo, Uruguay

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY¹

Embajador: Francisco Arroyo Vieyra.

Dirección: 25 de mayo 512/514 esq. Treinta y Tres Ciudad Vieja

Montevideo, 11000, Uruguay.

Teléfonos: (598) 2916-85-00

Fax: (598) 2916-6098

Horario de Oficinas: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.

Correo electrónico: mexico@embamex.com.uy

Página electrónica: <http://embamex.sre.gob.mx/uruguay>

Twitter Personal: @farroyov

Twitter de la Embajada: @EmbaMexUru



PALACIO LEGISLATIVO DE URUGUAY²

- **Cámara de Senadores**

Dirección: Oficina de Consultas al Parlamento
Cámara de Senadores
Av. de las Leyes s/n Montevideo
CP 11.800

Teléfono: 0800-1825

Correo: 0800@parlamento.gub.uy

Horario: 12:00 a 18:00 hs.



¹ Secretaria de Relaciones Exteriores. Embajada de México en Portugal. "Acerca de la Embajada". Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/portugal/index.php/embajada>

² Parlamento de Uruguay. Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <https://parlamento.gub.uy/contactenos>

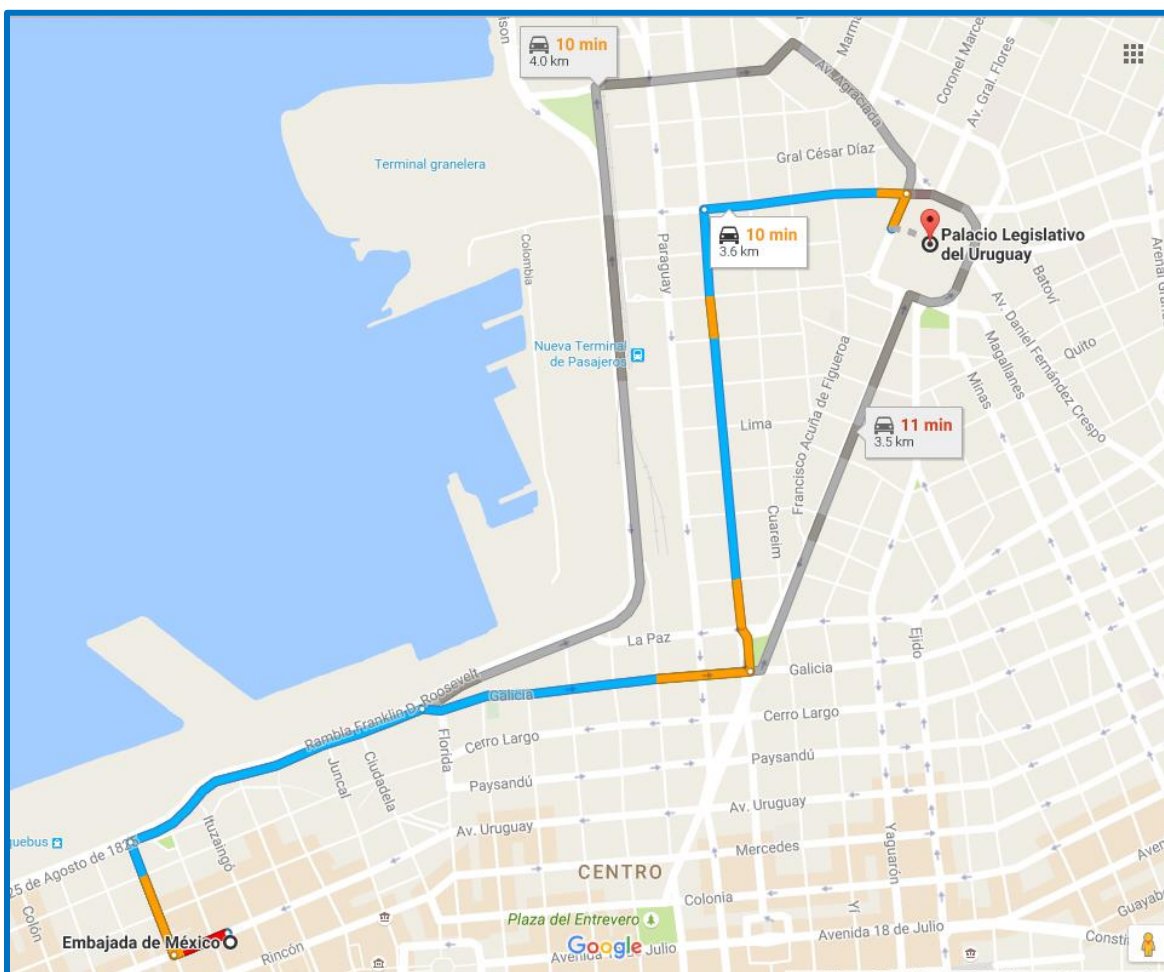
- **Cámara de Representantes**

Dirección: División Información Legislativa
Departamento de Antecedentes Cámara de Representantes
Av. de las Leyes s/n Montevideo CP 11.800

Teléfono: 2924 6107

Correo: ilcrr@parlamento.gub.uy

Mapa de la Embajada de México al Palacio Legislativo.



TIPO DE CAMBIO

MONEDA	TIPO DE CAMBIO
1 Peso Mexicano	1.63 pesos uruguayo
1 Peso Uruguayo	.60 centavos de peso

Consultado el 15 de julio de 2016 en: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/conversor/#from=MXN;to=UYU;amt=1>

PRONÓSTICO DEL CLIMA

DO. 18/09	LU. 19/09	MA. 20/09	MI. 21/09	JU. 22/09	VI. 23/09	SÁ. 24/09
58° /54° Soleado	66° /52° Principalmente soleado	67° /53° Intervalos de nubes y sol	67° /53° Algunas tormentas en la tarde	65° /49° Chubascos fuertes temprano	70° /53° Sol	66° /52° Nublado, algo de lluvia
Media histórica 63°/46°	Media histórica 64°/46°	Media histórica 64°/46°	Media histórica 64°/47°	Media histórica 64°/47°	Media histórica 64°/47°	Media histórica 64°/47°

AccuWeather. Consultado el 9 de septiembre de 2016 en: <http://www.accuweather.com/es/uy/montevideo/349269/september-weather/349269>

VOLTAJE³

El voltaje en Uruguay es de 220V. Las clavijas y enchufes son de tipo C/F/I/L.



Tipo F: Válido para clavijas C



Tipo C: Válido para clavijas E y F



Tipo I



Tipo L: Válido para clavijas C

³ Enchufes del mundo. Uruguay. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.enchufesdelmundo.com/uruguay/>

HOTELES

- **Sheraton Montevideo Hotel**

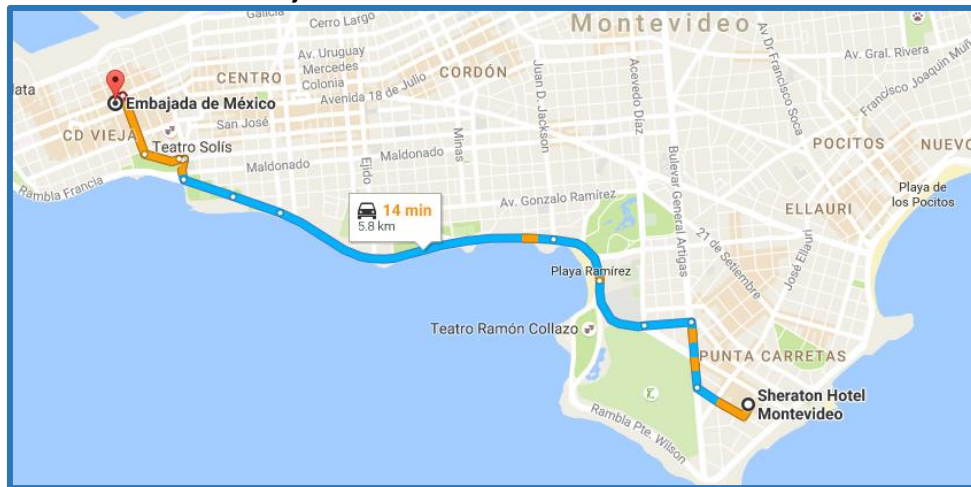
Dirección: Calle Víctor Solino 349, Montevideo, 11300, Uruguay.

Correo electrónico: información no disponible en la página.

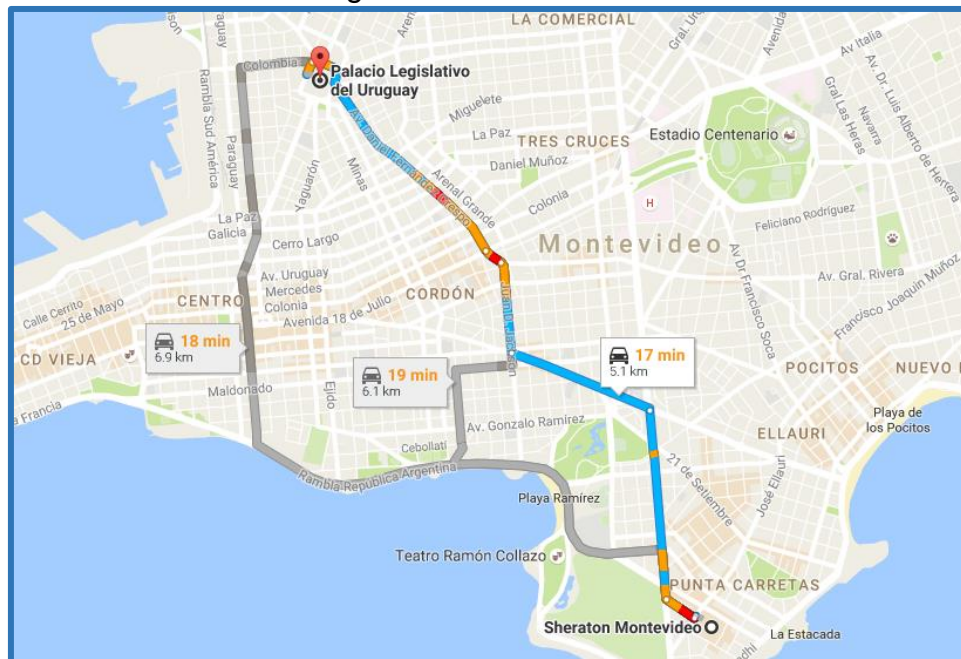
Página Web: <http://www.sheratonmontevideo.com/es>

Teléfono: (598) (2) 710 2121

Mapa del Hotel a la Embajada de México.



Mapa del Hotel al Palacio Legislativo.



- **Radisson Victoria Plaza Hotel**

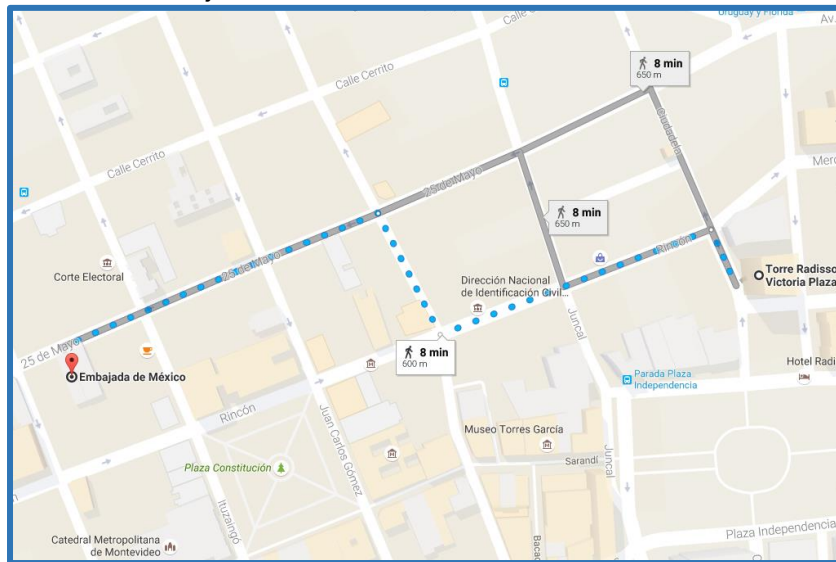
Dirección: Plaza Independencia 759, Montevideo, 11100 Uruguay.

Correo electrónico: radisson@radisson.com.uy

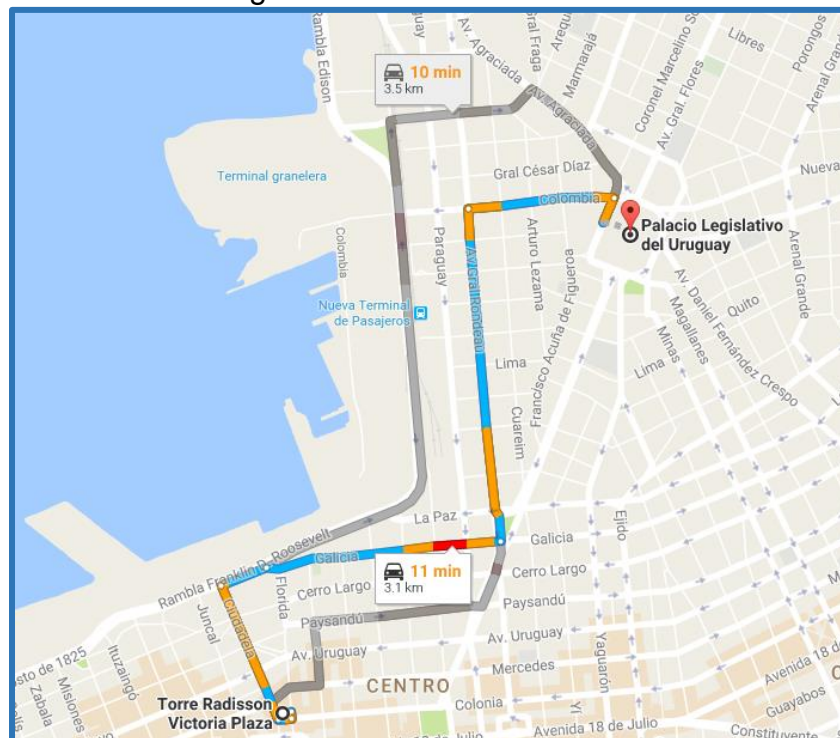
Página Web: <https://www.radisson.com/montevideo-hotel-uy-11100/urumont>

Teléfono: (+598) (2) 902 0111

Mapa del Hotel a la Embajada de México.



Mapa del Hotel al Palacio Legislativo



- **Dazzler Montevideo Hotel**

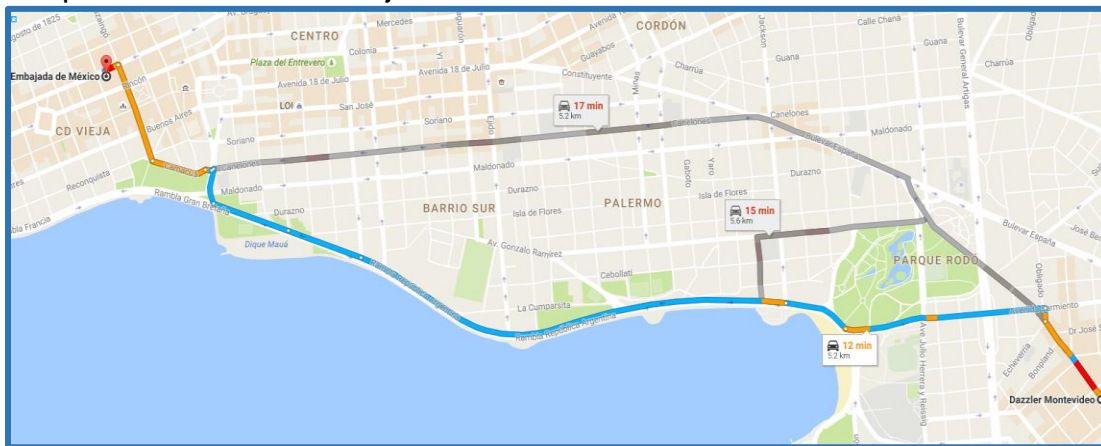
Dirección: 21 de Setiembre 2752 esquina Luis de la Torre Punta Carretas, 11300.

Correo electrónico: frontdesk@dazzlermontevideo.com

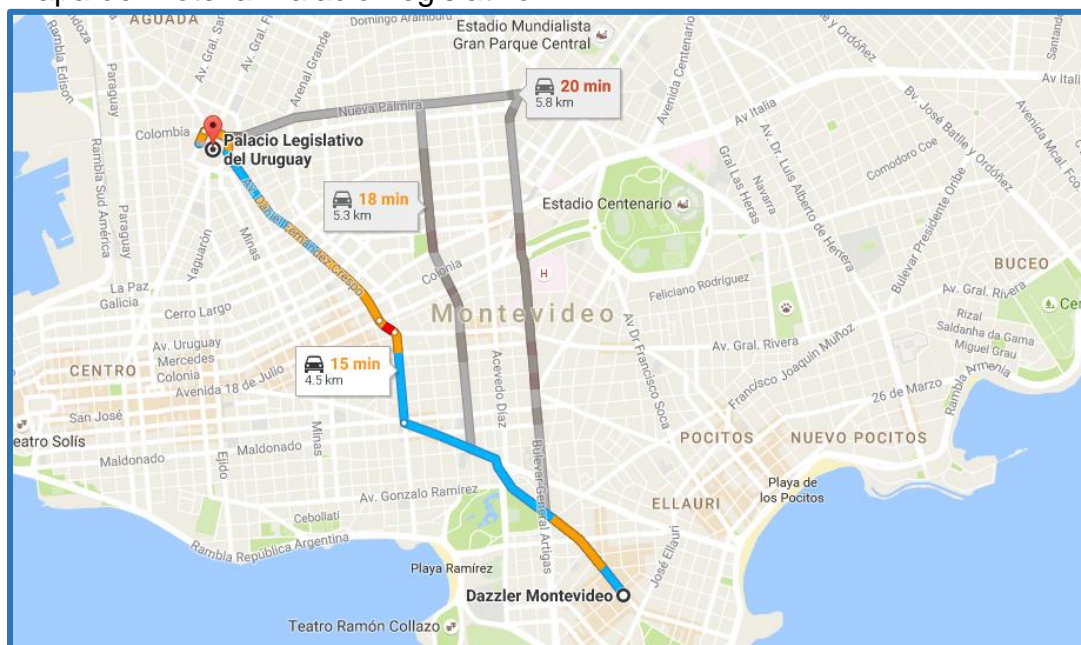
Página Web: <https://www.dazzlerhoteles.com/es/hoteles/uruguay/hoteles-en-montevideo/dazzler-montevideo/>

Teléfono: (598) 2716 0000

Mapa del Hotel a la Embajada de México.



Mapa del Hotel al Palacio Legislativo.



- **Hyatt Centric Hotel**

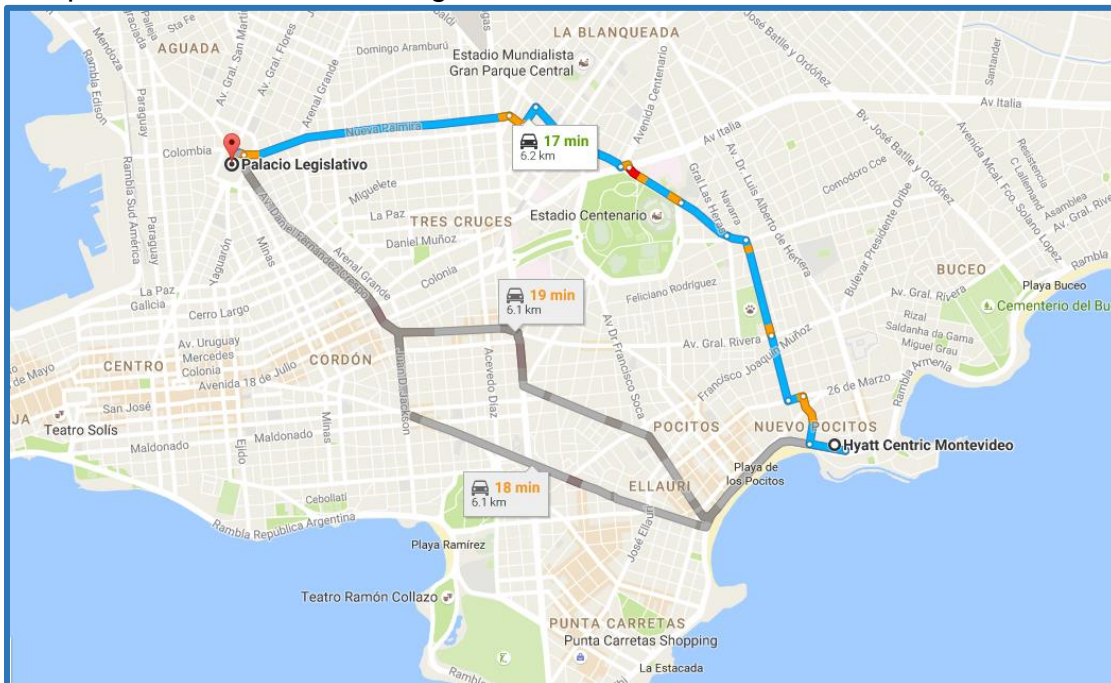
Dirección: Rambla República del Perú 1479, Montevideo, Uruguay, 11300.

Correo electrónico: montevideo.centric@hyatt.com

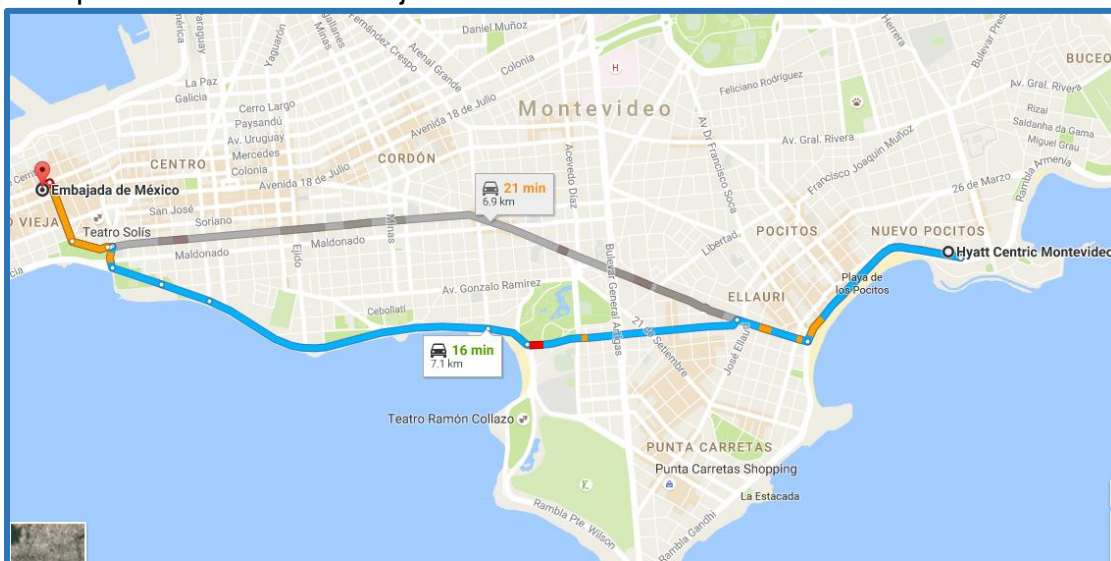
Página Web: <https://montevideo.centric.hyatt.com/en/hotel/home.html>

Teléfono: (+598) 2621 1234 y (+598) 2621 1230.

Mapa del Hotel al Palacio Legislativo al Hotel.



Mapa del Hotel a la Embajada de México



LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

La Euro-Lat nace formalmente durante su sesión constitutiva del 9 de noviembre de 2006 celebrada en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Esta Asamblea es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional establecida en junio de 1999 en el contexto de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y Europa (ALC-UE), y cuyos objetivos son coadyuvar, promocionar y profundizar en los aspectos concretos de la Asociación en temas como democracia, política exterior, gobernabilidad, integración, paz y derechos humanos, asuntos económicos, financieros y comerciales, asuntos sociales y medio ambiente.

La Asamblea adopta y presenta resoluciones y recomendaciones a las diversas organizaciones, instituciones y grupos ministeriales encargados del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional, en temas de interés común.

Se encuentra compuesta de forma paritaria, por 75 parlamentarios por la parte latinoamericana y 75 parlamentarios por la parte europea. El Componente Latinoamericano está integrado por los parlamentos de la integración subregional, incluyendo al Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento del Mercosur, y el Parlamento Centroamericano, así como las Comisiones Parlamentarias Mixtas México-Unión Europea y Chile-Unión Europea. Por su parte, el Componente Europeo está integrado por miembros del Parlamento Europeo.

Orgánicamente, la Euro-Lat cuenta con una Mesa Directiva, cuatro Comisiones Permanentes, un Grupo de Trabajo sobre Migración, además de prever un espacio en sus reuniones plenarias para las Mujeres y para la Sociedad Civil.

Las Comisiones Permanentes, conformadas con un número igual de miembros de sus dos componentes, son: Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura; y Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la Euro-Lat con dos legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

Los Senadores mexicanos han participado en la Euro-Lat como co-componentes de temas como “Una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad”, “Asuntos referentes al agua en las relaciones Unión Europea-América Latina y el



Caribe”, “Estrategias de protección y de creación de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes” y “Migración, desarrollo y crisis económica”.

Por otro lado, un diputado mexicano ha ocupado la co-vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura. Actualmente, el Senador Rabindranath Salazar es Co-Vicepresidente de la Asamblea y la Senadora Gabriela Cuevas es Co-presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





DELEGACIÓN DEL SENADO ANTE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO- LATINOAMERICANA (EURO-LAT)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



DELEGACIÓN DEL SENADO ANTE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

  <p>Morelos rabindranath.salazar@sena.do.gob.mx @RabinSalazar</p>	<p>Senador Rabindranath Salazar Solorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa. • Secretario de la Comisión de Energía. • Integrante de la Comisión de Desarrollo Social. • Integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes. • Co- Vicepresidente, por el Componente Latinoamericano, de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).
  <p>Lista Nacional gabriela.cuevas@senado.gob.mx @GabyCuevas</p>	<p>Senadora Gabriela Cuevas Barron</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores. • Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores África. • Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género. • Integrante de la Comisión de Distrito Federal. • Integrante de la Comisión de Derechos Humanos. • Integrante de los Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP). • Co- Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). • Miembro del Grupo de Trabajo sobre Migración en las Relaciones entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).



Durango

yolandadelatorre@senado.gob.mx

Senadora Yolanda de la Torre Valdez

- Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.



MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**

CO-PRESIDENTES	
Componente Europeo	Componente Latinoamericano
 <p>DIPUTADO RAMÓN JÁUREGUI (España)</p>  <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p>	 <p>SENADOR ROBERTO REQUIÃO (Brasil)</p>  <p>Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (Parlasur)</p>
VICEPRESIDENTES	
 <p>DIPUTADO TOMASZ PIOTR POREBA (Polonia)</p>  <p>Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos</p>	 <p>DIPUTADO ELÍAS ARIEL CASTILLO GONZALEZ (Panamá)</p>  <p>Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</p>
 <p>DIPUTADO ERNEST URTASUN (España)</p>  <p>Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea</p>	 <p>SENADOR JORGE PIZARRO SOTO (Chile)</p> <p>Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - Chile</p>

 <p>DIPUTADO MIROSLAV MIKOLÁŠIK (Eslovaquia)</p>	 <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata- Cristianos)</p>	 <p>SENADOR RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO (México)</p>	 <p>Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - México</p>
 <p>DIPUTADA MARINA ALBIOL GUZMÁN (España)</p>	 <p>GUE/NGL Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica</p>	 <p>SENADOR FERNANDO DUQUE GARCIA (Colombia)</p>	 <p>PARLAMENTO ANDINO Parlamento Andino</p>
 <p>DIPUTADO GÉRARD DEPRESZ (Bélgica)</p>	 <p>Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa</p>	 <p>PARLAMENTARIO SAÚL ORTEGA CAMPOS (Venezuela)</p>	 <p>Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (Parlasur)</p>

 <p>DIPUTADO AGUSTÍN DÍAZ DE MERA GARCÍA CONSUEGRA (España)</p>	 <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata- Cristianos)</p>	 <p>DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALVARADO (Nicaragua)</p>	 <p>Parlamento Centroamericano (Parlacen)</p>
 <p>DIPUTADA KAROLINE GRASWANDER- HAINZ (Austria)</p>	 <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p>	<p>VACANTE</p>	<p>Parlamento Latinoamericano</p>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





PERFILES



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





SR. TABARÉ RAMÓN VÁZQUEZ ROSAS⁴
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY

Actividades Políticas:

- Presidente de la República Oriental de Uruguay de 2005 a 2010.⁵
- Presidente del Partido Frente Amplio en 1996, 1998, 2001, y 2004.
- Presidente del Partido Encuentro Progresista, en 1994.
- Presidente del Congreso Nacional de Intendentes, en 1993.
- Miembro del Congreso Nacional de Intendentes, de 1990 a 1994.
- Intendente Municipal de Montevideo, en 1990.

Partido Político:

- Partido Socialista de Uruguay desde 1967.

Actividades Académicas:

- Profesor de Oncología- Radioterapia de la Facultad de Medicina en 1987.

Estudios:

- Especialista en Oncología y Radioterapia por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

Fecha y lugar de nacimiento: 17 de enero de 1940, en Montevideo, Uruguay.

Correo electrónico: Información no disponible.

Twitter: @TabareVazquez

Cuenta de la Presidencia: @SCpresidenciauy

⁴ Archivo de la Presidencia de la República Oriental de Uruguay, “*Presidente Tabaré Vázquez*”, Consultado el 18 de julio de 2016 en: http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/pages/vazquez01.htm
Frente Amplio, “*Tabaré Vázquez*”, Consultado el 18 de julio de 2016 en: <http://www.frenteamplo.org.uy/index.php?Q=articulo&ID=1008>

⁵ Presidente de Uruguay del 1° de marzo de 2015 al 1° de marzo de 2020.



SR. RODOLFO NIN NOVOA⁶
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY

Actividades Parlamentarias:

- Presidente de la Asamblea General y del Senado para el periodo de 2005 a 2010.
- Senador de la República para el periodo del 2000 al 2005. Fue miembro de las siguientes Comisiones Permanentes del Senado:
 - Comisión de Asuntos Administrativos, en los periodos de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 y fue Vicepresidente de esta Comisión en 2002.
 - Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, en los periodos de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 y Vicepresidente de la misma en 2002.
 - Comisión de Presupuesto, en los periodos de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004; y fue Vicepresidente en 2002.
 - Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, en la Sección Uruguay.
 - Comisión Especial para el Departamento de Artigas.

Actividades Políticas:

- Vicepresidente de la República Oriental de Uruguay por el periodo de 2005 a 2010.
- Fundó la Alianza Progresista en 1999.
- Vicepresidente del Encuentro Progresista- Frente Amplio en 1995.
- Electo Intendente Municipal del Departamento de Cerro Largo por el periodo de 1985 a 1990.
- Consejero, Vicepresidente y Presidente de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo.
- Consejero de la Federación Rural del Uruguay.

⁶ Ministro de Relaciones Exteriores, “*Biografía*”, Consultado el 14 de julio de 2016, en: <http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,inicio,ministro-biografia,O,es,0>, Parlamento del Uruguay, “*Despacho Virtual*”, Consultado el 14 de julio de 2016, en: <https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/legisladores/98>



- Participó en Seminarios Internacionales y en Delegaciones Parlamentarias y fue Panelista en Seminarios Internacionales sobre temas agropecuarios en Chile, Brasil, Argentina y México.
- Participó en Seminarios exponiendo sobre temas Municipales y de Integración.
- Presidió la delegación del Grupo Interparlamentario Uruguayo a la 108ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Santiago de Chile, abril de 2005.

Partido Político: Encuentro Progresista-Frente Amplio.

Estudios:

- Técnico Agropecuario por la Escuela Técnica de Sarandí Grande, Uruguay, en 1969.

Fecha y lugar de nacimiento: 25 de enero de 1948, Uruguay.

Correo Electrónico: Información no disponible.

Twitter: No tienen cuenta personal.

Cuenta de la página del Ministerio de Relaciones Exteriores: @MinExterioresUY



DIPUTADO ANTONIO TAJANI⁷
VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO

Actividades Parlamentarias:

- Miembro de la Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Delegación para las Relaciones con la República Federativa de Brasil del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Delegación para las Relaciones con Mercosur del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).
- Miembro Suplente de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo.
- Miembros Suplente de la Comisión de Investigación Encargada de Examinar las Alegaciones de Infracción y de Mala Administración en la Aplicación del Derecho de la Unión en relación con el Blanqueo de Capitales y la Elusión y la Evasión Fiscales del Parlamento Europeo.
- Miembro Suplente de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea- Chile.

Partidos Políticos:

- Miembro del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata- Cristianos).
- Miembro del Partido Forza Italia (en Italia).

Estudios:

- Máster de Derecho por la Universidad de Sapienza.

Fecha y lugar de nacimiento: 4 de agosto de 1953 en Roma.

⁷ Parlamento Europeo. “Eurodiputados”. Consultado el 8 de septiembre de 2016 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/2187/ANTONIO_TAJANI_history.html



DIPUTADO JORGE ENRIQUE TAIANA⁸
PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DEL MERCADO DEL SUR (MERCOSUR)

Actividades Parlamentarias:

- Presidente del Parlamento del Mercado del Sur (MERCOSUR).

Actividades Políticas:

- Ex Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

Partido Político: Frenta para la Victoria.

Actividades Académicas:

- Director del Centro Internacional de Estudios Políticos de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

Estudios:

- Posgrado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires.

Fecha y lugar de nacimiento: 31 de mayo de 1950 en Argentina.

Correo electrónico: Información no disponible.

Twitter: @JorgeTaiana

⁸ Parlamento del MERCOSUR. Parlamentarios. Taiana Jorge Enrique. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/10999/1/parlasur/taiana-jorge-enrique.html>
Universidad Nacional de San Martín. Director General. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://www.unsam.edu.ar/ciep/director-general/>



SR. LUIS LEONARDO ALMAGRO LEMES⁹
SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Actividades Parlamentarias:

- Electo Senador en las elecciones nacionales de Uruguay en 2014.
- Integrante de la Comisión de Impactos Globales, Comisión Técnica Asesora para la Protección del Medio Ambiente (COTAMA, por sus siglas) y la Conferencia de Kyoto sobre el Cambio Climático de 1997.
- Integrante de la Coordinación Nacional del Grupo de Valdivia, en 1995.

Actividades Políticas:

- Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), desde marzo de 2015.
- Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay de 2010 a 2015.
- Embajador de la República Oriental de Uruguay ante la República Popular China en 2007.
- Director de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) en mayo de 2005.
- Funcionario en la Embajada de Uruguay en Alemania de 1998 a 2003.
- Representante de la República Oriental de Uruguay ante la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París en 1998.
- Primer Secretario y Encargado de Negocios de la Embajada de Uruguay en Irán.
- Integrante de la Delegación Nacional Uruguaya en la Conferencia Ministerial del Movimiento de los No Alineados, celebrada en Teherán en noviembre de 1991.
- Líder del Comité de Cooperación Internacional de la Junta Nacional de Prevención del Tráfico Ilícito y Uso Abusivo de Drogas en 1989.

⁹ Organización de los Estados Americanos, Luis Almagro Lemes, Secretario General de la OEA, "Biografía", Consultado el 8 de septiembre de 2016, en: http://www.oas.org/es/acerca/secretario_general.asp
Barcelona Centre for International Affairs, "Luis Almagro Lemes", Consultado el 18 de julio de 2016, en: http://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/americadel_sur/uruguay/luis_almagro_lemes



Partido Político: Movimiento de Participación Popular (MPP)/Frente Amplio

Estudios:

- Abogado por la Universidad de la República (1987).

Fecha y lugar de nacimiento: 1 de junio de 1963 en Paysandú, Uruguay.

Twitter: @Almagro_OEA2015



DIPUTADO RAMÓN JÁUREGUI ATONDO¹⁰
CO- PRESIDENTE DEL COMPONENTE EUROPEO DE LA
ASAMBLEA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT).

Actividades Parlamentarias:

- Co-Presidente del componente europeo ante la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) desde 2014.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Conferencia de Presidentes de Delegación del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Comisión de Investigación Encargada de Examinar las Alegaciones de Infracción y de Mala Administración en la Aplicación del Derecho de la Unión en relación con el Blanqueo de Capitales y la Elusión y la Evasión Fiscales del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Delegación para las Relaciones con los Países de la Comunidad Andina del Parlamento Europeo.
- Miembro Suplente en la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo.
- Miembro Suplente de la Delegación para las Relaciones con Japón del Parlamento Europeo.
- Presidente de la Delegación europea en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea (UE)-México de 2009 a 2010.

Actividades Políticas:

- Miembro del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.
- Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de 1995 a 1997.

¹⁰ Parlamento Europeo. “Eurodiputados”. Consultado el 8 de septiembre de 2016 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/97078/RAMON_JAUREGUI+ATONDO_history.html



Partido Político:

- Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.
- Partido Socialista Obrero Español (España).

Estudios:

- Licenciado en Derecho, 1975.
- Ingeniero Técnico en Construcción de Maquinaria, 1970.

Fecha y lugar de nacimiento: 1 de septiembre de 1948, San Sebastián, España.

Correo electrónico: ramon.jaureguiatondo@europarl.europa.eu

Twitter: @RJaureguiA



SENADOR ROBERTO REQUIÃO DE MELLO E SILVA¹¹
CO- PRESIDENTE DEL COMPONENTE EUROPEO DE LA
ASAMBLEA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

Actividades Parlamentarias:

- Senador, Senado Federal de Brasil de 1995 a 2002 y desde 2011.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos.
- Miembro de la Subcomisión Permanente de Evaluación del Sistema Tributario Nacional.
- Miembro suplente de la Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía.
- Miembro suplente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.
- Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.
- Miembro de la Representación Brasileña en el Parlamento del Mercosur.

Actividades Políticas:

- Miembro del Partido del Movimiento Democrático de Brasil (PMDB, por siglas en portugués).
- Se desempeñó como Gobernador de Paraná de 1991 a 1994, de 2003 a 2007 y de 2007 a 2010.
- Primer Alcalde de Curitiba de 1986 a 1989.

Partido Político: Partido de Movimento Democrático Brasileiro (PMDB).

Estudios:

- Periodista.
- Abogado.

Fecha y lugar de nacimiento: 5 de marzo de 1941 en Curitiba, Brasil.

Correo electrónico: roberto.requiao@senador.leg.br

Twitter: @requiaopmdb

¹¹ Senado Federal. “Senadores”. Consultado el 8 de septiembre de 2016 en : <https://www25.senado.leg.br/web/senadores/senador/-/perfil/72>



SR. RAÚL FERNANDO SENDIC RODRÍGUEZ¹²
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY Y
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA CÁMARA DE
SENADORES

Actividades Parlamentarias:

- Diputado de 2000 a 2005.
- Diputado de 2008 a 2013.

Actividades Políticas:

- Ministro Interino del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en 2008.
- Líder de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) de 2008 a 2013.

Partido Político: Frente Amplio.

Estudios:

- Medicina y Genética Humana en la Universidad de La Habana, Cuba.

Fecha y lugar de nacimiento: 29 de agosto de 1962 en Paysandú, Uruguay.

Correo electrónico: Información no disponible.

Twitter: @RaulSendic_uy

¹² La Vanguardia, “Sendic, apellido de peso para la vicepresidencia uruguaya”, Consultado el 14 de julio de 2016, en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20141201/54420918960/sendic-apellido-de-peso-para-la-vicepresidencia-uruguay.html>

Global Business Forum Latin America 2016. H.E. Raul Fernando Sendic Rodriguez. Consultado el 1 de septiembre de 2016 en: <http://gbflatinamerica.com/content/he-raul-fernando-sendic-rodriguez>



DIPUTADO GERARDO AMARILLA¹³
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY

Actividades Parlamentarias:

- En 2014, se reelegió como Diputado para el periodo 2015 - 2020.
- Electo Representante Nacional por el Departamento de Rivera para el período 2010-2015. Fue miembro de las siguientes Comisiones:
 - Comisiones de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes.
 - Comisión Especial sobre Adicciones con fines legislativos.
 - Comisión Especial para estudiar proyectos de Interrupción de Embarazos.

Actividades Políticas:

- Edil titular de la Junta Departamental de Rivera de 2005 a 2010.

Partido Político: Partido Nacional.

Actividades Académicas:

- Docente de Derecho Constitucional y de Marco Legal Ambiental de la Facultad de Ciencias (Centro Universitario de Rivera-UDELAR).
- Es integrante del Instituto Jurídico Cristiano del Uruguay.
- Preside el Consejo Directivo de la Federación Interamericana de Juristas Cristianos (miembro de *Advocates International*).

¹³ Gerardi Amarilla, “*Biografía*”, Consultado el 14 de julio de 2016, en: <http://gerardoamarilla.com/biografia/>

Partido Nacional. Diputados Electos. Consultado el 31 de agosto de 2016 en: <http://www.partidonacional.org.uy/portal/index.php/9-noticias/2693-diputados-electos-por-el-partido-nacional>

Liccom. Entrevista a Gerardo Amarilla, Presidente de la Cámara de Representantes. Consultado el 31 de agosto de 2016 en: <http://sdr.liccom.edu.uy/2016/05/28/%E2%80%9Csi-se-cita-un-filosofo-griego-no-hay-problema-si-se-cita-la-biblia-hay-un-escandalo%E2%80%9D/>



Estudios:

- Maestría en Derecho Ambiental por la Universidad Internacional de Andalucía, España.
- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de la República Uruguay.
- Diplomado en Estudios Legales Internacionales por la *Handong Global University*, Corea del Sur.

Fecha y lugar de nacimiento: 1 de febrero de 1969 en Uruguay.

Correo electrónico: gamarilla@parlamento.gub.uy

Twitter: @GerardoAmarilla



SR. ERNESTO SAMPER PIZANO¹⁴
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE LAS AMÉRICAS SURAMERICANAS
(UNASUR)

Actividades Parlamentarias:

- Miembro del Senado de Colombia, de 1986 a 1990.
- Diputado por el Departamento de Cundinamarca por el periodo de 1982 a 1984.

Actividades Políticas:

- Coordinador de los Encuentros de ex Presidentes Latinoamericanos para una Agenda Global de 2000 a 2005.
- Presidente de la República de Colombia, de 1994 a 1998.
- Embajador de Colombia en España de 1991 a 1992.
- Ministro de Desarrollo Económico de 1990 a 1991.
- Concejal de Bogotá de 1982 a 1986.
- Embajador ante la Asamblea de las Naciones Unidas en 1983.

Partido Político: Partido Liberal

Actividades Académicas:

- Profesor en la Universidad Central de Bogotá.
- Profesor en la Universidad Javeriana.
- Profesor en la Universidad de los Andes.
- Profesor en la Fundación Politécnico Graciano de Bogotá.

Estudios:

- Abogado por la Universidad Javeriana de Colombia con especialización en Ciencias Económicas.

Fecha y lugar de nacimiento: 3 de agosto de 1950 en Bogotá, Colombia.

Correo electrónico: secretaria.general@unasur.org

Twitter: @ernestosamperp

¹⁴ UNASUR, “Ernesto Samper Pizano”, Consultado el 18 de julio de 2016, en: <http://www.unasur.org/es/secretaria-general/secretario-general/perfil>



SRA. CRISTINA RUSSO¹⁵
**DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (RT) DE LA COMISIÓN EUROPEA**

Actividades Políticas:

- Directora de Cooperación Internacional, Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea desde 2013.
- Responsable de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea en 1992.
- Laboró en la Dirección Genral de Asuntos de Sanidad y de Consumo en la Secretaría General.

¹⁵ Czech Liaison Office For Research, Development And Innovation. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://www.czelo.cz/en/news-archive/maria-cristina-russo-new-director-for-inco>



SENADORA LUCIA TOPOLANSKY¹⁶
PRESIDENTA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Actividdes Parlamentarias:

- Senadora de la República Oriental de Uruguay desde 2015.
- Senadora en el 2005. Fue miembro de las siguientes Comisiones:
 - Comisión de de Ciencia y Tecnología;
 - Comisión de Ganadería;
 - Comisión de Agricultura y Pesca;
 - Comisión de Presupuesto;
 - Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial,
- Diputada en el 2000.

Actividades Políticas:

- Miembro del Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (MLN-T).
- Miembro del Movimiento de Participación Popular (MPP).

Partido Político: Frente Amplio.

Fecha y lugar de nacimiento: 25 de septiembre de 1944 en Montevideo, Uruguay.

Correo electrónico: ltopolansky@parlamento.gub.uy

Twitter: @TopolanskyLucia

¹⁶ Lucía Topolansky. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://equipo609.uy/biografia-lucia-topolansky>



PROYECTOS DE PROGRAMA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-
Lateinamerika



Novena Sesión Plenaria Ordinaria

19 - 22 de Septiembre de 2016
Palacio Legislativo
Montevideo, Uruguay

Proyecto de Programa

(Versión de 8 de septiembre de 2016)

Lunes, 19 Septiembre 2016

- **Reuniones preparatorias internas (PE + ALC)**

9.00 - 10.00 Reunión de los Co-Secretariados de la Asamblea EuroLat : trabajos preparatorios ⁽¹⁷⁾
Lugar: Sala de la Bancada FA

10.00 - 11.00 Reunión del Co-Secretariado Latinoamericano de la Asamblea EuroLat : trabajos preparatorios ⁽¹⁸⁾
Lugar: Por confirmar

- **Reuniones preparatorias internas (PE)**

11.00 - 12.00 Reunión de la Secretaria del Parlamento Europeo
Lugar : Sala de la Bancada FA

- **Componente latino-americano**

¹⁷ Reunión sin interpretación.

¹⁸ Reunión sin interpretación.

- 13.00 -** Reunión preparatoria del componente latino-americano de la Asamblea (1)
15.00 *Lugar: Antesala de la Cámara de Representantes*

• **Encuentro EuroLat –Sociedad Civil** (según programa específico)

- 15.00 - Reunión de los Co-vicepresidentes EuroLat con el Comité Económico y Social Europeo y representantes de la Sociedad Civil Latinoamericana (*reunión abierta a todos los Miembros EuroLat*)
18.00
Lugar: Sala de la Asamblea General

• **Foro EuroLat de la Mujer** (según programa específico)

- 16.00 - Reunión del **Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer**
18.00 (*reunión abierta a todos los Miembros EuroLat*)
Lugar: Antesala de la Cámara de Representantes

Martes, 20 Septiembre 2016

• **Grupo de trabajo "Migración"**

- 9.00 - 11.00** Reunión del Grupo de Trabajo "Migración" (¹⁹)
Lugar: Sala de la Asamblea General

• **Mesa Directiva**

- 10.30 -** Reunión de la Mesa Directiva de la Asamblea EuroLat
11.30 *Lugar: Antesala de la Cámara de Representantes*

• **Apertura solemne de la Novena Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**

- 12.00 -** Palabras de bienvenida de la Presidenta interina del Senado de la República
13.00 Oriental del Uruguay, Senadora Lucía Topolansky
Lugar: Sala de la Asamblea General

Oradores

- Vice-Presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tajani
- Presidente del Parlasur, Jorge Taiana
- Secretario General de la OEA²⁰, Luis Almagro Lemes (*a confirmar*)
- Presidente del Componente Europeo de la Asamblea EuroLat, Ramón Jáuregui
- Presidente del componente Latinoamericano de la Asamblea EuroLat, Roberto Requião

¹⁹ Grupo de trabajo sobre "Migración en las relaciones entre la Unión Europea, la América Latina y el Caribe"

²⁰ Organización de Estados Americanos

- Presidente de la República Oriental del Uruguay interino, Senador Raúl Sendic

Suspensión de la Sesión Plenaria

Foto institucional

Lugar: Escalatina del Palacio Legislativo

Conferencia de prensa

Lugar: Antesala de la Cámara de Representantes

- 13.00 - Almuerzo ofrecido por el Presidente del Parlasur, Jorge Taiana
14.00 *Lugar: Palacio Legislativo*

- **Familias políticas**

- 14.00 - Reunión del **Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)** con sus homólogos latinoamericanos
15.00 *Lugar: Antesala de la Cámara de Senadores*

- **Comisiones Parlamentarias**

- 15.00 - Reunión de la **Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología**
18.30 *Lugar: Antesala de la Cámara de Representantes*

- 15.00 - Reunión de la **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**
18.30 *Lugar: Sala de la Asamblea General*

- **Familias políticas**

- 18.30 - Reunión del **Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo** con sus homólogos latinoamericanos
19.30 *Lugar: Antesala de la Cámara de Senadores*

- 18.30 - Reunión del **Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica** (con sus homólogos latinoamericanos) *(a confirmar)*
20.00 *Lugar: Sala de los Ministros (Senado)*

Miércoles, 21 Septiembre 2016

- **Comisiones Parlamentarias**

9.00 - 12.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos**

Lugar : Sala de la Asamblea General

9.00 - 12.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura**

Lugar: Antesala de la Cámara de Representantes

- **Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**

Lugar: Sala de la Asamblea General

- 15.00** - 1. Aprobación del proyecto de orden del día de la Sesión Plenaria
18.30 2. Aprobación del acta de la Octava Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat
3. Anuncios de los Copresidentes de la Asamblea, con inclusión de las decisiones de la Mesa Directiva de mayo y septiembre de 2016
 4. Presentación de los trabajos para la creación del Espacio Común de Investigación UE-CELAC por Cristina Russo, Directora de Cooperación Internacional, Dirección General de Investigación e Innovación (RT) de la Comisión Europea
 5. Intervención del Director de Desarrollo Productivo y Empresarial de la CEPAL⁽²¹⁾, Mario Cimoli
 6. Intervención del Presidente del Grupo de seguimiento América Latina del Comité Económico y Social Europeo, Mário Soares
 7. Debate sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
 8. Debate sobre el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura
 9. Debate sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
 10. Debate sobre el informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
 11. Debate sobre la Recomendación del Grupo de Trabajo “Migración UE-ALC”
 12. Presentación de los resultados del Encuentro EuroLat - Sociedad Civil
 13. Presentación de los resultados del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer

Suspensión de la Sesión Plenaria

20.00 Entrega del 2º Premio Literario Gutenberg (*todos los Miembros están gentilmente invitados*)

Lugar: Delegación de la Unión Europea

²¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Jueves, 22 Septiembre 2016

- **Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**

Lugar: Sala de la Asamblea General

9.00 - 11.00 Votaciones:

12. Votación de las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las cuatro comisiones permanentes y del Grupo de Trabajo “Migración UE-ALC”
13. Composición de la Mesa Directiva de la Asamblea: elección de Co-Vicepresidentes por parte de ambos componentes de la Asamblea.
14. Asuntos varios
15. Fecha y lugar de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat

- **Sesión de Clausura de la Novena Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**

Lugar: Sala de la Asamblea General

00 - Palabras de agradecimiento de los dos Co-Presidentes de la Asa
.15 Parlamentaria Euro-Latinoamericana

Fin de la Sesión Plenaria / Fin de las reuniones EuroLat

.00 Reunión de los Co-Secretariados de la Asamblea Parlamentaria Eu
seguimiento de los trabajos de las Comisiones Parlamentarias Permanentes
Sala : Sala de la Bancada FA

PLAZOS Y TIEMPO DE USO DE LA PALABRA

1. **Plazo de presentación de propuestas de resolución sobre asuntos de urgencia**
(artículo 8, apartado 3 del Reglamento de la Asamblea EuroLat)
 - ***Viernes, 19 de agosto de 2016***

2. **Plazo de presentación de enmiendas en comisión**
a las propuestas de resolución incluidas en los informes enviados por las comisiones permanentes (artículos 8, 16, apartado 2, y 19 del Reglamento):
 - ***Viernes, 15 de julio de 2016***

3. **Plazo de presentación de enmiendas en pleno**
 - ▣ ***Viernes, 15 de julio de 2016 (para informes votados en Lisboa en mayo de 2016)***
Miércoles, 21 de septiembre de 2016 a las 10.00 horas (para informes adoptados en Comisión en la víspera)

si procede, a las propuestas de resolución sobre asuntos de urgencia (artículos 8, 16, apartado 3, y 19 del Reglamento):
 - ***Miércoles, 21 de septiembre de 2016 a las 19.00 horas***

4. **Si procede, plazo de presentación de propuestas de resolución comunes sobre asuntos de urgencia** (artículo 16, apartado 4, del Reglamento)
 - ***Miércoles, 21 de septiembre de 2016 a las 19.00 horas***

5. **Solicitudes relativas a las modalidades de votación previstas en el artículo 15 de Reglamento de la Asamblea: por votación secreta (apartado 3), votación separada por representantes de los dos componentes de la Asamblea (apartado 4), y voto por partes**
 - ***Miércoles, 21 de septiembre de 2016 a las 19.00 horas por escrito***

6. Limitación del tiempo de uso de la palabra (artículo 4, apartado 4, y artículo 9 apartado 2 del Reglamento)
- **3' para cada Co-ponente** para una intervención introductoria
 - **2' para cada Orador** en los debates (salvo que el tiempo de uso de la palabra se asigne de otro modo en función del tiempo disponible). En determinados debates, se establecerá previamente una **Lista de Oradores**, en cuyo caso se circulará una hoja informativa con los plazos límites de petición de uso de la palabra acompañada del correspondiente formulario de inscripción.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana



Reunión del Componente Latinoamericano de EuroLat Montevideo

Proyecto de Programa

19 de septiembre de 2016

11.00-12.00 Reunión de los Co-Secretariados latinoamericanos
Lugar: Por definir

1. Palabras de bienvenida a cargo del Co-Secretario coordinador por el Componente Latinoamericano, Dr. Humberto Peláez.
2. Revisión de los temas de trabajo de la Mesa Directiva, las Comisiones, la Plenaria, el Grupo de Trabajo Migraciones y los Foros Sociedad Civil y Eurolatinoamericano de la Mujer.
3. Designación de los Co-Secretarios de las Comisiones de conformidad al Artículo 6 del Reglamento del Componente.

13.00 – 15.00 Reunión preparatoria del componente latino-americano de la Asamblea

Lugar: Antesala de la Cámara de Representantes

1. Palabras de bienvenida a cargo del Co-Presidente del Componente Latinoamericano Roberto Requiao
2. Intervención del Co-Vicepresidente por el Parlamento Andino, senador colombiano Luis Fernando Duque para presentar un informe sobre el Acuerdo para la terminación del conflicto armado en Colombia.
3. Informe del Co-Secretariado de EuroLat sobre los trabajos de la Asamblea y sus órganos:
 - 3.1. Introducción a cargo del Co-Secretario Coordinador sobre constitución, objetivos, composición y procedimientos de EuroLat.
 - 3.2. Presentación del Programa General de EuroLat
 - 3.3. Presentación de la conformación de las Comisiones Permanentes y de los temas para debate y votación.



- 3.4. Presentación de la propuesta para la creación de un grupo de trabajo sobre violencia organizada (crimen organizado transnacional, terrorismo y nuevas insurgencias). A cargo del senador colombiano Juan Carlos Restrepo Escobar, componente en la Comisión Primera.
- 3.5. Presentación de la conformación y los temas del Grupo de Trabajo Migraciones y del Foro de la Sociedad Civil.



DOCUMENTOS DE LAS REUNIONES



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





SESIÓN PLENARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



	<p>ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA- LATEINAMERIKA</p>
--	--

Sesión plenaria

EUAL_OJ(2016)09

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Novena sesión plenaria ordinaria

martes 20 de septiembre de 2016, de las 12.00 a las 13.00 horas
miércoles 21 de septiembre de 2016, de las 15.00 a las 18.30 horas
jueves 22 de septiembre de 2016, de las 9.00 a las 12.30 horas

Palacio Legislativo
Sala de la Asamblea General

Montevideo, República Oriental del Uruguay

Martes 20 de septiembre de 2016, de las 12.00 a las 13.00 horas

Apertura Solemne de la Novena Sesión Plenaria Ordinaria

- 15.00** - Alocuciones de bienvenida
- 18.30**
- Presidente del Senado y Vicepresidente de la República Oriental de Uruguay, Sr Raúl Sendic (a confirmar)
 - Presidente del Parlamento del Mercosur, Sr Jorge Taiana (a confirmar)
 - Secretario General de la OEA²², Sr Luis Almagro Lemes (a confirmar)
 - Secretario General de UNASUR ⁽²³⁾, Sr Ernesto Samper Pizano (a confirmar)
 - Vice-Presidente del Parlamento Europeo, Sr Antonio Tajani
 - Copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, Sr. Roberto Requião
 - Copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, Sr Ramón Jáuregui

²² Organización de Estados Americanos

²³ Unión de Naciones Suramericanas

- Presidente de la República Oriental del Uruguay, Sr Tabaré Vázquez (a confirmar)

Suspensión de Sesión Plenaria

Miércoles 21 de septiembre de 2016, de las 15.00 a las 18.30 horas

Novena Sesión Plenaria Ordinaria

- 15.00** - 1. Aprobación de proyecto de orden del día de la Sesión
18.30 Plenaria Ordinaria
2. Aprobación del acta de la Octava Sesión Plenaria Ordinaria
 3. Anuncios de los Copresidentes de la Asamblea, con inclusión de las decisiones de la Mesa Directiva de mayo de 2016 e de septiembre de 2016
 4. Intervención de la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL ⁽²⁴⁾, Sra. Alicia Barcena (a confirmar)
 5. Presentación de los trabajos para la creación del Espacio Común de Investigación UE-CELAC por Cristina Russo, Directora de Cooperación Internacional, Dirección General de Investigación e Innovación (RT) de la Comisión Europea (a confirmar)
 6. Debate sobre propuesta de resolución de urgencia (si procede)
 7. Debate sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
 8. Debate sobre el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura
 9. Debate sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
 10. Debate sobre el informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
 11. Debate sobre la Recomendación del Grupo de Trabajo “Migración UE- ALC”
 12. Presentación de los resultados del encuentro EuroLat - Sociedad Civil

²⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Suspensión de Sesión Plenaria

Jueves 22 de septiembre de 2016, de las 9.00 a las 12.30 horas

Novena Sesión Plenaria Ordinaria

9.00 - * Votaciones *****
11.30

13. Votación de las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las cuatro Comisiones permanentes y del Grupo de Trabajo “Migración UE-ALC”
14. Votación sobre la propuesta de resolución sobre cuestiones urgentes (si procede)
15. Composición de la Mesa Directiva de la Asamblea: elección de los Co- Vicepresidentes por parte de ambos componentes de la Asamblea

*****Final de la votación *****

16. Asuntos varios
17. Fecha y lugar de la Décima Sesión Plenaria ordinaria de la Asamblea EuroLat

Jueves, 22 de septiembre de 2016, de las 11.00 a las 11.15 horas

Sesión de Clausura

11.00 - 11.15 Intervenciones de clausura

- Copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (componente latino americana), Roberto Requião
- Copresidente de la Asamblea parlamentaria Euro-Latinoamericana (componente europea), Ramón Jáuregui

11.15 horas Final de la Sesión Plenaria

0 0 0 0 0



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA EURO-
LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY ASSEMBLEIA
PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA ASSEMBLÉE
PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

25.5.2016

INFORME

sobre la financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Coponentes: Ángel Rozas (Parlatino)
 Beatriz Becerra Basterrechea (Parlamento Europeo)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre la financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,
 - Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,
 - Vista la Carta Democrática Interamericana,
 - Vistas las conclusiones del Encuentro del Parlamento Latinoamericano «La democracia, la gobernabilidad y los partidos políticos en América Latina», llevado a cabo en el mes de julio de 2004,
 - Vista la Resolución titulada «Financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales: transparencia y responsabilidad», adoptada por la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria el día 20 de abril de 2011 en la ciudad de Panamá (República de Panamá),
 - Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana titulada «Participación ciudadana y democracia en Latinoamérica y la Unión Europea», aprobada el 29 de marzo de 2014 en la ciudad de Atenas (República Helénica),
- A. Considerando que los partidos políticos son una institución básica del sistema democrático y cumplen una función pública transcendental al ser instrumentos de representación política y de formación de la voluntad popular;
- B. Considerando que el fortalecimiento de los partidos políticos como instrumentos de participación y representación requiere de la implementación en beneficio de los ciudadanos de mecanismos de financiamiento transparentes, proporcionados y sostenibles, y que los recursos económicos constituyen un elemento imprescindible para ejercer con independencia y eficacia su función, aunque sin regulaciones suficientes, pueden también distorsionar el proceso democrático;
- C. Considerando que los partidos políticos transmiten las demandas de los ciudadanos a las instituciones y que la transparencia en su financiamiento es necesaria para la rendición de cuentas, lo que constituye un elemento fundamental de las instituciones democráticas;

- D. Considerando que la democracia genera y necesita de la consideración de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, lo cual obliga a asegurar el acceso equitativo a los recursos, transparentar el origen del sustento económico y evitar todo conflicto de interés, presiones e interferencias, en particular las que pueden estar relacionadas con el dinero de procedencia dudosa o ilegal;
- E. Considerando que una deficiente regulación del financiamiento político puede atentar contra la calidad de la democracia, minar la confianza pública en las instituciones de gobierno y brindar oportunidades para que el crimen organizado influya en la gestión pública, por lo cual la regulación de la financiación política reviste una importancia fundamental para la preservación de la democracia;
- F. Considerando que la distribución desigual de los recursos afecta diferencialmente las oportunidades de partidos y de candidatos de hacer llegar sus propuestas a los ciudadanos, de participar en los comicios y de resultar electos;
- G. Considerando la posibilidad de la emergencia de conflictos de interés en los procesos de recaudación de fondos, así como la eventualidad de que donantes privados, sin un sistema transparente que limite la posibilidad de contribuir a la actividad política de los partidos, utilicen el financiamiento político como una herramienta de influencia en el proceso de toma de decisiones atentando contra el principio de igualdad democrática;
- H. Considerando la importancia de la libertad de prensa, el pluralismo, la calidad, y la protección de la información, y el acceso a ésta, así como el derecho de los ciudadanos a ser correctamente informados; considerando que la objetividad de los medios de comunicación representa una garantía del derecho a la información veraz, suficiente e imparcial; considerando que la prensa desempeña un trabajo fundamental de difusión de las opiniones políticas y considerando la necesidad de garantizar el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación para difundir sus candidaturas y sus propuestas políticas;
- I. Considerando que la falta de transparencia y fiscalización de los recursos privados que obtienen los partidos políticos y fundaciones dificulta gravemente acabar con los conflictos de intereses, las puertas giratorias y la financiación ilegal de las campañas electorales;

- J. Considerando la legislación comparada en materia de financiamiento político en los países de la Asociación Birregional, que incluye regulaciones en torno al financiamiento privado, público, los gastos, la rendición de cuentas, la fiscalización y la sanción;
- K. Considerando que la dificultad en el acceso a los recursos, debido a diferentes factores entre otros de orden cultural, constituye una limitación fáctica para la participación y el acceso de mujeres, jóvenes, pueblos originarios, minorías étnicas, personas LGTBI, y personas con discapacidades, entre otras minorías o sectores excluidos, a cargos representativos;
- L. Considerando que los partidos políticos son claves en el logro de una participación de género en igualdad de condiciones y oportunidades en la vida política, y que tanto la igualdad de género como el empoderamiento de la mujer constituyen componentes cruciales de todo sistema político democrático, por lo cual ninguna medida destinada a promover la participación de la mujer puede ser considerada como discriminatoria;
- M. Considerando que, por el principio de equidad democrática, se deben tener en cuenta mecanismos adicionales de financiación indirectos para los partidos políticos;
- N. Considerando que el desarrollo de las redes sociales permite la reformulación de los procesos tradicionales de financiamiento político, en especial a través del microfinanciamiento y de la búsqueda de voluntarios, lo cual obliga tanto a adaptar las campañas electorales como a promover marcos regulatorios que aborden estas nuevas herramientas;
1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación democrática y de participación política, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos), para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, garantizando de esta forma una competencia efectiva y equitativa;
 2. Estima que la regulación adecuada de la financiación política – basada en estrictos criterios de transparencia, control y rendición de cuentas – es una tarea siempre urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política y la democratización del funcionamiento interno de los partidos refuerza la democracia, el Estado de Derecho, la buena gobernanza, y la confianza de los ciudadanos en sus representantes y en las instituciones;

3. Reconoce la importancia de establecer mecanismos de control mediante los cuales la ciudadanía pueda conocer el origen y la utilización de los fondos financieros que reciben los partidos políticos;
4. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, debidamente regulado por las legislaciones nacionales, y un sistema de control del financiamiento que tipifique, sancione y persiga la financiación ilegal con órganos supervisores de control separados de los propios partidos que auditen y fiscalicen;
5. Considera deseable establecer en los países un sistema de incentivos fiscales regresivos en lo que respecta a la financiación privada de los partidos;
6. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos de un modo eficiente y responsable no sólo para la ejecución de las campañas electorales, sino también destinar recursos específicos para actividades de capacitación, formación política, promoción de la participación política y desarrollo institucional, evitando al mismo tiempo la creación de redes privilegiadas y su uso para gastos privados de cualquier tipo, y siguiendo siempre las especificaciones que deberán contemplar las legislaciones nacionales y normativas de los partidos;
7. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático promoviendo directrices obligatorias para la presentación anual de informes financieros, cuyo acceso público debe garantizarse de manera oportuna y fiable y que incluyan, entre otros rubros, el desglose del origen y destino de los fondos recibidos, los gastos de los partidos y la identidad de los donantes, cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalización. En el caso de los fondos utilizados en los procesos electorales la institución nacional encargada del control del gasto electoral publicará en tiempo y forma toda la información relativa al financiamiento y gastos de los partidos políticos en la campaña electoral;
8. Propone establecer instituciones de control internas y externas a los partidos políticos para fomentar la cooperación interinstitucional, mejorar la normalización de la formación y la experiencia en materia de auditoría de la financiación política, y así aumentar la transparencia, ya que la transparencia en la financiación política es fundamental para impulsar la confianza en el sistema;
9. Recomendamos que se establezca un sistema de publicación en internet de manera que las declaraciones financieras de los candidatos, los cargos electos y públicos y los partidos sean obligatorias y fácilmente accesibles,

poniendo a disposición pública la información detallada sobre fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos y sus fundaciones llevadas a cabo por las autoridades correspondientes;

10. Urge a asegurar que los recursos necesarios para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales, frente a lo cual promueve la revelación obligatoria de la identidad de los donantes y el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes;
11. Sugiere la introducción de límites a las cantidades recibidas por parte de personas físicas y jurídicas con el objetivo de limitar toda posible distorsión del principio de igualdad democrática;
12. Anima a los Estados a establecer un marco regulatorio en lo que concierne a la actuación de los grupos de presión (lobbies) en el conjunto de sus sistemas políticos, garantizando que desarrollan siempre su actividad de un modo transparente, honesto y conforme a la ley;
13. Señala la necesidad de impulsar cuantas medidas sean necesarias para acabar con los conocidos como paraísos fiscales y el secreto bancario;
14. Enfatiza que los partidos políticos deben nominar claramente ante el electorado y las autoridades competentes a sus responsables económico-financieros, así como llevar ejercicios contables que se presenten anualmente a las autoridades con carácter público;
15. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales - gubernamentales, parlamentarios y judiciales - a efectos de garantizar una justicia oportuna, rápida e independiente y el establecimiento de autoridades oficiales de control independientes, eficaces, y dotadas de los recursos públicos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;
16. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer la participación y democracia interna promoviendo las listas paritarias y la igualdad de condiciones y de oportunidades a la hora de participar en los órganos partidarios y como candidatos en elecciones para mujeres, personas LGTBI, miembros de pueblos indígenas, personas con discapacidad y jóvenes, entre otras minorías o sectores excluidos;

17. Recomienda establecer regulaciones en las normas que rigen el control del financiamiento político y los sistemas de contratación pública, para evitar conflicto de intereses entre el aportante y quien recibe el aporte, que condicionen el aporte a la adquisición de compromisos contrarios a la ley como correspondencia o retribución al aporte entregado y recibido;
18. Insta a regular, a través de las legislaciones nacionales, la forma de utilizar los recursos obtenidos por los partidos políticos mediante el financiamiento público y privado, prohibiendo que estos sean utilizados en la entrega de donaciones, dádivas o regalos a los ciudadanos y ciudadanas;
19. Impulsa nuevos paradigmas en el acceso universal al derecho a la información, instando a que los medios de comunicación asuman cambios y reformas que conduzcan a un comportamiento ético, plural, imparcial y profesional, en el marco de una normativa que garantice el derecho fundamental a la diversidad de fuentes de información y el periodismo de calidad;
20. Insta a los gobiernos a garantizar el pluralismo político y que la legislación sobre financiación política no impida el surgimiento de nuevos actores políticos, siempre dentro de los límites que establecen las constituciones nacionales y los valores éticos universales;
21. Convoca a limitar los costos de las campañas electorales, regulando y acortando el plazo de las mismas así como promoviendo mecanismos de financiación innovadores y alternativos;
22. Insta a aprobar una normativa clara y específica referente al financiamiento de todo tipo de alianzas electorales;
23. Insta a los países que no lo hayan hecho a ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
24. Sugiere la creación de registros de empresas de sondeos y encuestas de opinión, obligando a estas empresas a informar el detalle técnico sobre la metodología utilizada, el tipo de encuesta o sondeo, el tamaño y características de las muestras, el procedimiento de selección de los entrevistados, el error estadístico, la fecha y el lugar de trabajo de campo; propone asimismo vedar la publicación, difusión o reproducción de encuestas electorales por cualquier medio de comunicación en los días previos a la elección.

25. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Título	Financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina
Órgano competente	Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
CopONENTES	Ángel Rozas (Parlatino), Beatriz Becerra Basterrechea (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	4.6.2015, 17.05.2016
Fecha de aprobación	17.05.2016
Miembros presentes en la votación final	Marina Albiol Guzmán (PE), Francisco Assis (PE), Beatriz Becerra Basterrechea (PE), José Blanco López (PE), Eustaquio Cadena Choque (Parlandino), Elias Castillo (Parlatino), Herbert Choque Tarque (Parlandino), Gabriela Cuevas Barrón (CPM UE-México), Christiaan Dammers (Parlatino), Lídice da Mata (Parlasur), Mireille D'Ornano (PE), Agustín Díaz de Mera García Consuegra (PE), José Inácio Faria (PE), Daniel Gaggiani (Parlasur), Roberto Gomez (Parlandino), Pablo Gonzalez Rodriguez (Parlatino), Luis de Grandes Pascual (PE), Vanessa Grazziotin (Parlatino), German D. Hoyos Giraldo (Parlandino), Ramón Jáuregui Atondo (PE), Angel Medina Devis (Parlatino), Cláudia Monteiro de Aguiar (PE, replacing. Paulo Rangel), Luis Moreno (Parlatino), Artis Pabriks (PE), Oscar Darío Pérez Pineda (Parlandino), Omar Perotti (Parlatino), Jorge Pizarro Soto (CPM UE-Chile), Juan C. Restrepo (Parlandino), Rafel Rey Rey (Parlandino), Haraldo Rodas (Parlacen), Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE, replacing Ulrike Rodust), Ángel Rozas (Parlatino), José Antonio Salas Valencia (Parlatino), Molly Scott Cato (PE), Antonio Tajani (PE), Charles Tannock (PE), Kosma Złotowski (PE, replacing Tomasz Piotr Poręba), Carlos Zorrinho (PE).
Examen en el Pleno	21-22 septiembre 2016 (Montevideo)



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Sesión plenaria

AP102.131/AA1-25

20.7.2016

ENMIENDAS

1 - 25

Informe

Ángel Rozas (Parlatino, Argentina), Beatriz Becerra Basterrechea
(ALDE, Parlamento Europeo)
(AP101.794v03-00)

sobre la financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y
América Latina

Enmienda

1

**Beatriz Becerra Basterrechea (PE),
Izaskun Bilbao Barandica (PE),
Reimer Böge (PE),
Roberto Gómez (Parlandino),
Carlos Iturgaiz (PE),
Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Artis Pabriks (PE),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Andreas Schwab (PE),
Molly Scott Cato (PE),
Jordi Sebastià (PE),
Josep-Maria Terricabras (PE),
Ernest Urtasun (PE),
Bodil Valero (PE),
Jarosław Wałęsa (PE),
Renate Weber (PE),
Pablo Zalba Bidegain (PE)**

**Propuesta de Resolución
Considerando A**

Propuesta de Resolución

A. Considerando que los partidos políticos son una institución básica *del sistema democrático* y cumplen una función pública transcendental al ser instrumentos de representación política *y de formación de la voluntad popular*;

Enmienda

A. Considerando que los partidos políticos son una institución básica *de la democracia representativa* y cumplen una función pública transcendental al ser instrumentos de representación *y participación* política;

Or. es

Enmienda 2

**Beatriz Becerra Basterrechea (PE),
Izaskun Bilbao Barandica (PE),
Reimer Böge (PE),
Roberto Gómez (Parlandino),**

**Carlos Iturgaiz (PE),
Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Artis Pabriks (PE),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Andreas Schwab (PE),
Jarosław Wałęsa (PE),
Renate Weber (PE),
Pablo Zalba Bidegain (PE)**

**Propuesta de Resolución
Considerando D**

Propuesta de Resolución

D. Considerando que la democracia genera y *necesita* de la consideración de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, lo cual obliga a asegurar el acceso equitativo a los recursos, transparentar el origen *del* sustento económico y evitar todo conflicto de interés, presiones e interferencias, *en particular las que pueden estar relacionadas con el dinero de procedencia dudosa o ilegal;*

Enmienda

D. Considerando que la democracia genera y *requiere* de la consideración de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, lo cual obliga a asegurar el acceso equitativo *de los partidos políticos* a los recursos, transparentar el origen *de su* sustento económico y evitar todo conflicto de interés, presiones e interferencias;

Or. es

**Enmienda 3
Roberto Gómez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Considerando G**

Propuesta de Resolución

G. Considerando la posibilidad de la emergencia de conflictos de interés en los procesos de recaudación de fondos, así como la eventualidad de que donantes privados, *sin un sistema transparente que limite la posibilidad de contribuir a la actividad política de los partidos*, utilicen el financiamiento político como una herramienta de influencia en el proceso de toma de decisiones atentando contra el principio de igualdad democrática;

Enmienda

G. Considerando la posibilidad de la emergencia de conflictos de interés en los procesos de recaudación de fondos, así como la eventualidad de que donantes privados, utilicen el financiamiento político como una herramienta de influencia en el proceso de toma de decisiones atentando contra el principio de igualdad democrática;

Or. es

Enmienda 4

**Beatriz Becerra Basterrechea (PE),
Izaskun Bilbao Barandica (PE),
Reimer Böge (PE),
Roberto Gómez (Parlandino),
Carlos Iturgaiz (PE),
Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Artis Pabriks (PE),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Andreas Schwab (PE),
Molly Scott Cato (PE),
Jordi Sebastià (PE),
Josep-Maria Terricabras (PE),
Ernest Urtasun (PE),
Bodil Valero (PE),
Jarosław Wałęsa (PE),
Renate Weber (PE),
Pablo Zalba Bidegain (PE)**

**Propuesta de Resolución
Considerando J**

Propuesta de Resolución

J. Considerando la legislación comparada en materia de financiamiento político en los países de la Asociación Birregional, que incluye regulaciones en torno al financiamiento privado, público, los gastos, la rendición de cuentas, la fiscalización y **la sanción**;

Enmienda

J. Considerando la legislación comparada en materia de financiamiento político en los países de la Asociación Birregional, que incluye regulaciones en torno al financiamiento privado, público, los gastos, la rendición de cuentas, la fiscalización y **las sanciones**;

Or. es

Enmienda 5

**Roberto Gómez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Considerando M**

Propuesta de Resolución

M. Considerando que, **por el principio de equidad democrática**, se deben tener en cuenta mecanismos adicionales de financiación indirectos para los partidos políticos;

Enmienda

M. Considerando que se deben tener en cuenta mecanismos adicionales de financiación indirectos, **referidos a aportes en especie no monetaria**, para los partidos políticos;

Or. es

Enmienda 6

**Roberto Gómez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),**

Ángel Rozas (Parlatino)

**Propuesta de Resolución
Considerando N**

Propuesta de Resolución

N. Considerando que el desarrollo de las redes sociales permite la reformulación de los procesos tradicionales de financiamiento político, en especial a través del microfinanciamiento y de la búsqueda de voluntarios, lo cual obliga tanto a adaptar las campañas electorales como a promover marcos regulatorios que aborden estas nuevas herramientas;

Enmienda

N. Considerando que el desarrollo de las redes sociales **y de otras tecnologías** permite la reformulación de los procesos tradicionales de financiamiento político, en especial a través del microfinanciamiento y de la búsqueda de voluntarios, lo cual obliga tanto a adaptar las campañas electorales como a promover marcos regulatorios que aborden estas nuevas herramientas;

Or. es

Enmienda 7

Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino

**Propuesta de Resolución
Apartado 1**

Propuesta de Resolución

1. **Insta al** fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación democrática y de participación política, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como **indirectos**), **para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente**, garantizando de esta forma una competencia efectiva y equitativa;

Enmienda

1. **Considera la necesidad de regular el fortalecimiento del financiamiento** de los partidos políticos como mecanismos de representación democrática y de participación política, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como **propios**), garantizando de esta forma una competencia efectiva y equitativa.

En cuanto a la normativa que fuere aprobada por la instancia máxima, cualquier Estado Miembro podrá eximirse de aplicarla total o parcialmente, sin que ello impida su posterior incorporación total o parcial a la misma en el marco de

*la diversidad democrática cultural
existente;*

Or. es

Enmienda 8

**Roberto Gómez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino)
Ángel Rozas (Parlatino),
Molly Scott Cato (PE),
Jordi Sebastià (PE),
Josep-Maria Terricabras (PE),
Ernest Urtasun (PE),
Bodil Valero (PE),**

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Reconoce la importancia de establecer mecanismos de **control** mediante los cuales la ciudadanía pueda conocer el origen y la utilización de los fondos financieros que reciben los partidos políticos;

Enmienda

3. Reconoce la importancia de establecer mecanismos de **transparencia** mediante los cuales la ciudadanía pueda conocer el origen y la utilización de los fondos financieros que reciben los partidos políticos, **así como mecanismos colegiados de control para evitar el financiamiento indebido;**

Or. es

Enmienda 9

Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Reconoce la importancia de establecer mecanismos de control mediante los cuales la ciudadanía pueda conocer el origen y la utilización de los fondos financieros que reciben los partidos políticos;

Enmienda

3. Reconoce la importancia de establecer mecanismos de control **normativo** mediante los cuales la ciudadanía pueda conocer el origen y la utilización de los fondos financieros que reciben los partidos políticos;

Or. es

Enmienda 10

Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, debidamente regulado por las legislaciones nacionales, y un sistema de control del financiamiento que tipifique, sancione y persiga la financiación ilegal con órganos supervisores de control separados de los propios partidos que auditen y fiscalicen;

Enmienda

4. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, debidamente regulado por las legislaciones nacionales, y un sistema de control del financiamiento que tipifique, sancione y persiga la financiación ilegal con órganos supervisores de control separados de los propios partidos que auditen y fiscalicen; ***cualquier Estado Miembro podrá eximirse de aplicarlo total o parcialmente, sin que ello impida su posterior incorporación total o parcial al mismo.***

Or. es

Enmienda 11

**Roberto Gómez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino),**

**Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 5**

Propuesta de Resolución

5. Considera deseable establecer *en los países un sistema* de incentivos fiscales regresivos en lo que respecta a la financiación privada de los partidos;

Enmienda

5. Considera deseable establecer *sistemas* de incentivos fiscales regresivos en lo que respecta a la financiación privada de los partidos, *facultando una mayor deducción impositiva a quienes más aportes realicen, en el marco de los topes legales establecidos;*

Or. es

**Enmienda 12
Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino**

**Propuesta de Resolución
Apartado 5**

Propuesta de Resolución

5. Considera deseable establecer en los países un sistema de incentivos fiscales regresivos en lo que respecta a la financiación privada de los partidos;

Enmienda

5. Considera deseable establecer en los países *que adopten aplicar la misma*, un sistema de incentivos fiscales regresivos en lo que respecta a la financiación privada de los partidos;

Or. es

**Enmienda 13
Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino**

**Propuesta de Resolución
Apartado 6**

Propuesta de Resolución

6. Subraya **que los partidos políticos deben utilizar sus recursos de un modo eficiente y responsable no sólo para la ejecución de las campañas electorales, sino también destinar recursos específicos para actividades de capacitación, formación política, promoción de la participación política y desarrollo institucional, evitando al mismo tiempo la creación de redes privilegiadas y su uso para gastos privados de cualquier tipo, y siguiendo siempre las especificaciones que deberán contemplar las legislaciones nacionales y normativas de los partidos;**

Enmienda

6. Subraya **el derecho de la comunidad a saber sobre la utilización y el destino de esos fondos, con el fin de garantizar la transparencia y la publicidad de los ingresos y de los gastos, tomando en cuenta el principio universal de austeridad y racionalidad en los gastos, evitando el derroche irresponsable de dinero;**

Or. es

Enmienda 14

Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático promoviendo directrices obligatorias para la presentación anual de informes financieros, cuyo acceso público debe garantizarse de manera oportuna y fiable y que incluyan, entre otros rubros, el desglose del origen y destino de los fondos recibidos, los gastos de los partidos y la identidad de los donantes, cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalización. **En el caso de los fondos utilizados en los procesos electorales la institución nacional encargada del control del gasto electoral publicará en tiempo y forma toda la**

Enmienda

7. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático promoviendo directrices obligatorias para la presentación anual de informes financieros, cuyo acceso público debe garantizarse de manera oportuna y fiable y que incluyan, entre otros rubros, el desglose del origen y destino de los fondos recibidos, los gastos de los partidos y la identidad de los donantes, cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalización. **Es imperioso que el Órgano Electoral fiscalice los recursos económicos, sean de financiamiento público, privado o de otra índole, de todas las organizaciones que**

información relativa al financiamiento y gastos de los partidos políticos en la campaña electoral;

participen en procesos electorales, a efectos de transparencia, estableciendo normas claras de tiempos de propaganda, prohibición y penalización cuando sean obtenidos de fuentes ilegales.

Or. es

Enmienda 15

**Beatriz Becerra Basterrechea (PE),
Izaskun Bilbao Barandica (PE),
Reimer Böge (PE),
Roberto Gómez (Parlandino),
Carlos Iturgaiz (PE),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE),
Herman Olivero (Parlasur),
Artis Pabriks (PE),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Andreas Schwab (PE),
Jarosław Wałęsa (PE),
Renate Weber (PE),
Pablo Zalba Bidegain (PE)**

Propuesta de Resolución Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Propone establecer instituciones de control internas y externas a los partidos políticos para fomentar la cooperación interinstitucional, mejorar *la normalización de* la formación y la experiencia en materia de auditoría de la financiación política, y así aumentar la transparencia, *ya que la transparencia en la financiación política es* fundamental para impulsar la confianza en el sistema;

Enmienda

8. Propone establecer instituciones de control internas y externas a los partidos políticos para fomentar la cooperación interinstitucional, mejorar la formación y la experiencia en materia de auditoría de la financiación política, y así aumentar la transparencia, fundamental para impulsar la confianza en el sistema;

Or. es

Enmienda 16

**Roberto Gómez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Molly Scott Cato (PE),
Jordi Sebastià (PE),
Josep-Maria Terricabras (PE),
Ernest Urtasun (PE),
Bodil Valero (PE)**

Propuesta de Resolución Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Recomienda que se establezca un sistema de publicación en internet de manera que las declaraciones financieras de los candidatos, *los cargos* electos y públicos y *los* partidos sean obligatorias y fácilmente accesibles, poniendo a disposición pública la información detallada sobre fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos y sus fundaciones llevadas a cabo por las autoridades correspondientes;

Enmienda

9. Recomienda que se establezca un sistema de publicación en internet de manera que las declaraciones financieras de los candidatos, *funcionarios* electos, *funcionarios* públicos y partidos *políticos* sean obligatorias y fácilmente accesibles, poniendo a disposición pública la información detallada sobre fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos y sus fundaciones llevadas a cabo por las autoridades correspondientes;

Or. es

Enmienda 17

**Roberto Gómez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Juan Carlos Restrepo, (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino),**

**Molly Scott Cato (PE),
Jordi Sebastià (PE),
Josep-Maria Terricabras (PE),
Ernest Urtasun (PE),
Bodil Valero (PE)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 11**

Propuesta de Resolución

11. Sugiere la introducción de límites a las cantidades recibidas por parte de personas físicas y jurídicas con el objetivo de *limitar* toda posible distorsión del principio de igualdad democrática;

Enmienda

11. Sugiere la introducción de límites a las cantidades recibidas por parte de personas físicas y jurídicas con el objetivo de *evitar* toda posible distorsión del principio de igualdad democrática;

Or. es

**Enmienda 18
Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino**

**Propuesta de Resolución
Apartado 13**

Propuesta de Resolución

13. Señala la necesidad de impulsar cuantas medidas sean necesarias para acabar con los conocidos como paraísos fiscales y el secreto bancario;

Enmienda

13. Señala la necesidad de impulsar cuantas medidas sean necesarias para acabar con los conocidos como paraísos fiscales y el secreto bancario, *comprendiendo que la corrupción es una plaga maligna que tiene consecuencias corrosivas para la sociedad, socava la democracia, da pie a violaciones de los derechos humanos, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana;*

Or. es

Enmienda 19

**Roberto Gómez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino)
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Llama a unificar esfuerzos *entre los poderes estatales - gubernamentales, parlamentarios y judiciales* - a efectos de garantizar una justicia oportuna, rápida e independiente y el establecimiento de autoridades oficiales de control independientes, eficaces, y dotadas de los recursos públicos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Enmienda

15. Llama a unificar esfuerzos a efectos de garantizar una justicia oportuna, rápida e independiente y el establecimiento de autoridades oficiales de control independientes, eficaces, y dotadas de los recursos públicos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Or. es

Enmienda 20

Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino

Propuesta de Resolución Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer la participación y democracia interna promoviendo las listas paritarias y la igualdad de condiciones y de oportunidades a la hora de participar en los

Enmienda

16. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer la participación y democracia interna promoviendo las listas paritarias y la igualdad de condiciones y de oportunidades a la hora de participar en los

órganos partidarios y como candidatos en elecciones para mujeres, personas LGTBI, miembros de pueblos indígenas, personas con discapacidad y jóvenes, entre otras minorías o sectores excluidos;

órganos partidarios y como candidatos en elecciones para mujeres, personas LGTBI, miembros de pueblos indígenas, personas con discapacidad y jóvenes, entre otras minorías o sectores excluidos, ***siempre y cuando la financiación no provenga de fuentes y de origen ilícitos;***

Or. es

Enmienda 21

Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino

Propuesta de Resolución

Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Insta a los gobiernos a garantizar el pluralismo político y que la legislación sobre financiación política no impida el surgimiento de nuevos actores políticos, siempre dentro de los límites que establecen las constituciones nacionales y los valores éticos universales;

Enmienda

20. Insta a los gobiernos a garantizar el pluralismo político y ***otras formas de organización partidaria como «Agrupaciones ciudadanas» con la participación de mujeres, indígenas y personas con discapacidad excluidos hasta la actualidad*** y que la legislación sobre financiación política no impida el surgimiento de nuevos actores políticos, siempre dentro de los límites que establecen las constituciones nacionales y los valores éticos universales;

Or. es

Enmienda 22

Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino

Propuesta de Resolución

Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Insta a aprobar una normativa clara y

Enmienda

22. Insta a aprobar una normativa clara y

específica referente al financiamiento de todo tipo de alianzas electorales;

específica referente al financiamiento de todo tipo de alianzas electorales, *normativa que podrá ser aplicada por los Estados Miembro;*

Or. es

Enmienda 23

Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino

Propuesta de Resolución

Apartado 23

Propuesta de Resolución

23. *Insta* a los países que no lo hayan hecho a ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

Enmienda

23. *Exhorta* a los países que no lo hayan hecho a ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

Or. es

Enmienda 24

**Roberto Gómez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino, Argentina)
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino)**

Propuesta de Resolución

Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 bis. Convoca a los países a asegurar mecanismos de debate público entre candidatos para que puedan presentar sus propuestas ante el electorado independientemente de los recursos económicos con los que cuenten;

Enmienda 25
Elías Castillo (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución

25. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de Naciones Unidas.

Enmienda

25. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, ***a la Presidencia Pro Tempore y países integrantes de la Troika de la CELAC***, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de Naciones Unidas.

**SESSION PLENIERE LISTA DE VOTO
PLENARY SESSION VOTING LIST**

**PROYECTO DE LISTA DE VOTO
DRAFT VOTING LIST**

Propuesta de Resolución: **La financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina**

Motion for a Resolution: **Financing political parties in the European Union and Latin America**

CopONENTES: Ángel Rozas (Parlatino, Argentina), Beatriz Becerra Basterrechea (ALDE, Parlamento Europeo)

Considerando / <i>Recital/</i> Apartado / <i>Paragraph</i>	ENM / <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado <i>Result</i>
				PE/EP	AL/LA	
Considerando A <i>Recital A</i>	1	Beatriz Becerra Basterrechea (PE), Izaskun Bilbao Barandica (PE), Reimer Böge (PE), Roberto Gómez (Parlandino), Carlos Iturgaiz (PE), Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Artis Pabriks (PE), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Andreas Schwab (PE), Molly Scott Cato (PE), Jordi Sebastià (PE), Josep-Maria Terricabras (PE), Ernest Urtasun (PE), Bodil Valero (PE), Jaroslav Walesa (PE), Renate Weber (PE), Pablo Zalba Bidegain (PE) (22 signatures)				
Considerando D <i>Recital D</i>	2	Beatriz Becerra Basterrechea (PE), Izaskun Bilbao Barandica (PE), Reimer Böge (PE), Roberto Gómez (Parlandino), Carlos Iturgaiz (PE), Teresa Jiménez-Becerril Barrio				

Considerando / <i>Recital/</i>	ENM / <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>	Resultado <i>Result</i>
Apartado / <i>Paragraph</i>					
		(PE), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Artis Pabriks (PE), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Andreas Schwab (PE), Jaroslaw Walesa (PE), Renate Weber (PE), Pablo Zalba Bidegain (PE) (17 signatures)			
Considerando G <i>Recital G</i>	3	Roberto Gómez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino) (7 signatures)			
Considerando J <i>Recital J</i>	4	Beatriz Becerra Basterrechea (PE), Izaskun Bilbao Barandica (PE), Reimer Böge (PE), Roberto Gómez (Parlandino), Carlos Iturgaiz (PE), Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Artis Pabriks (PE), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Andreas Schwab (PE), Molly Scott Cato (PE), Jordi Sebastià (PE), Josep-Maria Terricabras (PE), Ernest Urtasun (PE), Bodil Valero (PE), Jaroslaw Walesa (PE), Renate Weber (PE), Pablo Zalba Bidegain (PE) (22 signatures)	Does not concern the FR version		
Considerando M <i>Recital M</i>	5	Roberto Gómez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino) (7 signatures)			
Considerando N <i>Recital N</i>	6	Roberto Gómez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Oscar Darío			

Considerando / Recital/ Apartado / Paragraph	ENM / AM	Propuesta por Proposed by	Comentarios Comments	Posición co-po. Co-rapp. position	Resultado Result
		Pérez (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino) (7 signatures)			
Apartado 1 <i>Paragraph 1</i>	7	Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino			
Apartado 3 <i>Paragraph 3</i>	8	Roberto Gómez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino) Ángel Rozas (Parlatino), Molly Scott Cato (PE), Jordi Sebastià (PE), Josep-Maria Terricabras (PE), Ernest Urtsun (PE), Bodil Valero (PE) (12 signatures)			
Apartado 3 <i>Paragraph 3</i>	9	Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino			
Apartado 4 <i>Paragraph 4</i>	10	Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino			
Apartado 5 <i>Paragraph 5</i>	11	Roberto Gómez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino) (7 signatures)			
Apartado 5 <i>Paragraph 5</i>	12	Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino			
Apartado 6 <i>Paragraph 6</i>	13	Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino			

Considerando / Recital/ Apartado / Paragraph	ENM / AM	Propuesta por Proposed by	Comentarios Comments	Posición co-po. Co-rapp. position	Resultado Result
Apartado 7 <i>Paragraph 7</i>	14	Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino			
Apartado 8 <i>Paragraph 8</i>	15	Beatriz Becerra Basterrechea (PE), Izaskun Bilbao Barandica (PE), Reimer Böge (PE), Roberto Gómez (Parlandino), Carlos Iturgaiz (PE), Luis B. Luquiños (Parlatino), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE), Herman Olivero (Parlasur), Artis Pabriks (PE), Omar A. Perotti (Parlatino), Ángel Rozas (Parlatino), Andreas Schwab (PE), Jaroslaw Walesa (PE), Renate Weber (PE), Pablo Zalba Bidegain (PE) (17 signatures)			
Apartado 9 <i>Paragraph 9</i>	16	Roberto Gómez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Molly Scott Cato (PE), Jordi Sebastià (PE), Josep-Maria Terricabras (PE), Ernest Urtasun (PE), Bodil Valero (PE) (12 signatures)			
Apartado 11 <i>Paragraph 11</i>	17	Roberto Gómez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Juan Carlos Restrepo, (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino), Molly Scott Cato (PE), Jordi Sebastià (PE), Josep-Maria Terricabras (PE), Ernest Urtasun (PE), Bodil Valero (PE) (12 signatures)			
Apartado 13 <i>Paragraph 13</i>	18	Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino			

Considerando / Recital/ Apartado / Paragraph	ENM / AM	Propuesta por Proposed by	Comentarios Comments	Posición co-po. Co-rapp. position		Resultado Result
Apartado 15 <i>Paragraph 15</i>	19	Roberto Gómez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino) (7 signatures)				
Apartado 16 <i>Paragraph 16</i>	20	Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino				
Apartado 20 <i>Paragraph 20</i>	21	Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino				
Apartado 22 <i>Paragraph 22</i>	22	Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino				
Apartado 23 <i>Paragraph 23</i>	23	Delegación Parlamentaria de Bolivia ante el Parlamento Andino				
Apartado 24 bis (nuevo) <i>Paragraph 24 new</i>	24	Roberto Gómez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino, Argentina), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino) (7 signatures)				
Apartado 25 <i>Paragraph 25</i>	25	Elías Castillo (Parlatino) (1 signatures)				
VOTO FINAL DE LA RESOLUCIÓN TAL COMO MODIFICADO						+
FINAL VOTE ON THE RESOLUTION AS AMENDED						-
						0



EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

**Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura**

31.5.2015

INFORME

sobre la Lucha contra la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura

Coponentes: Silvia Salgado (Parlandino)
Jude Kirton-Darling (Parlamento Europeo)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*sobre la Lucha contra la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana*

- Vista la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, de 8 de septiembre de 2000,
- Visto el informe de julio de 2014 del Grupo de Trabajo Abierto de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible,
- Visto el informe de 2014 de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio,
- Visto el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el desarrollo después de 2015, de 30 de mayo de 2013, titulado «Una nueva alianza mundial: Erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible»,
- Visto el documento del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas titulado «Proyecto final de los Principios Rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos», presentado por la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona,
- Vista la Resolución 70/1 de la Asamblea General de Naciones Unidas titulada: «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible»,
- Vista la Resolución de Conclusiones Acordadas en la 60° Reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer titulada «El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible», aprobada en ONU en marzo 2016,
- Vista la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, de las Naciones Unidas, aprobada en El Cairo en 1994 y los resultados de sus revisiones: «Cairo+5», «Cairo+10», «Cairo+15», «Cairo+20»,
- Vista la IV Conferencia de la Mujer de las Naciones Unidas, celebrada en Beijing en 1995 y los resultados de las revisiones siguientes en «Beijing+5», «Beijing+10», «Beijing+15», «Beijing+20»,

- Vista la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada en 1979 por la Asamblea General de la ONU,
- Vista la Convención Internacional sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de la ONU, en noviembre de 1989,
- Vista la XXI Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático, celebrada en París en diciembre de 2015,
- Vista la Declaración de Santiago de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la AP101.781v03-00 4/14 FR\1096311ES.doc ES Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada el 27 y 28 de enero de 2013 en Chile,
- Vista la Declaración de Bruselas de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y CELAC, realizada el 10 y 11 de junio de 2015,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de febrero de 2015, titulada «Una asociación mundial para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible después de 2015»,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 2 de junio de 2014, titulada «Una vida digna para todos: de la visión a la acción colectiva» (COM(2014)0335),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 31 de octubre de 2011, titulada «Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio» (COM(2011)637),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 21 de abril de 2010, titulada «Plan de acción de la UE en doce puntos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio» (COM(2010)159),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de marzo de 2010, titulada «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador»,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de junio de 2013, sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio: definición del marco posterior a 2015,
- Visto el Informe del Parlamento Europeo, de 17 de noviembre de 2014, sobre la UE y el marco mundial para el desarrollo posterior a 2015,

- Visto el Programa Indicativo Plurianual Regional para América Latina,
 - Vista la Declaración Política de Belén, III Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), 28 y 29 de enero de 2015, Belén, Costa Rica,
 - Vista la Declaración Política de Quito, aprobada en la IV Cumbre de Jefes de Estado de la CELAC el 27 de enero de 2016,
 - Vista la Declaración Especial sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015 de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2014 en Cuba,
 - Visto el Consenso de Montevideo, aprobado en agosto de 2013 en la ciudad de Montevideo, Uruguay, en el marco de la I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de ALC, organizada por la CEPAL,
- A. Considerando que el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el primero de los cuales fue «erradicar la pobreza extrema y el hambre», constituyó una de las iniciativas más satisfactorias promovidas por la comunidad internacional en el último medio siglo, ya que lograron sensibilizar a la población de la necesidad de reducir la pobreza, establecieron una agenda común a nivel global con objetivos específicos, identificaron la pobreza como uno de los problemas más urgentes que requieren intervención a escala mundial, y obligaron a las instituciones internacionales y a los Gobiernos nacionales a rendir cuentas de su contribución a la consecución de estos objetivos y a demostrar su responsabilidad respecto a la erradicación de la pobreza;
- B. Considerando que la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, documento que encarna el ideal de nuestros países de lograr un mundo más justo, igualitario y en paz, incorpora como primer Objetivo de Desarrollo Sostenible el de «Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo», inclusive mediante la implementación de sistemas nacionales de protección social amplios, la garantía de los derechos a los recursos económicos y el acceso a servicios básicos, el fomento de la resiliencia de los pobres y las personas vulnerables, la movilización de recursos procedentes de diversas fuentes, incluida la cooperación internacional, y la creación de marcos normativos sólidos, sensibles a las cuestiones de género, tendientes a apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza;

- C. Considerando que la pobreza puede erradicarse entre otros medios mediante la adopción de un planteamiento centrado en los derechos humanos que reconozca que la pobreza es una cuestión de derechos humanos y una causa y consecuencia de violaciones de estos derechos;
- D. Considerando que, según la relatora especial de las Naciones Unidas, la pobreza es un fenómeno que trasciende de la mera experiencia de vivir con escasos ingresos e implica una carencia más profunda de desarrollo y el predominio de la exclusión social en todas las comunidades, de modo que la futura estrategia para la erradicación de la pobreza debe centrarse en corregir las desigualdades con objeto de crear y fomentar un desarrollo sostenible a largo plazo;
- E. Considerando que la pobreza se combate con una política que responda mejor a las aspiraciones de los pueblos y a sus justas reivindicaciones, es decir, a la exigencia del derecho al trabajo con derechos y a un salario justo, fomentando políticas sociales que valoricen el derecho a la salud, a la educación, a la cultural, al deporte, a la seguridad social y a una vida digna;
- F. Considerando los notables progresos realizados en cuanto a la reducción de la pobreza extrema a escala mundial: en 2010, cinco años antes de lo previsto, se redujo a la mitad el número de personas que viven en situación de pobreza extrema en las regiones en desarrollo, del 47 % en 1990 al 22 % en 2010;
- G. Considerando la promoción y la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, incluido el derecho al desarrollo, que son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, que se recomienda se integre en todas las políticas y programas destinados a la erradicación de la pobreza, y también reafirma la necesidad de tomar medidas para garantizar que toda persona tiene derecho a participar, contribuir y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural y político y que la misma atención y urgente consideración se debe dar a la promoción, protección y la plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
- H. Considerando que 1 200 millones de personas siguen viviendo en condiciones de pobreza extrema y que estas personas consumen solo el 1 % de los bienes y servicios de todo el mundo, frente al 72 % que consumen los mil millones de personas más ricas;
- I. Considerando que las mujeres y niñas representan una parte desproporcionadamente alta de la población pobre, siendo cerca del 70%, por lo que son más a menudo víctimas de violencia y de múltiples formas de

discriminación, como en el acceso al empleo, en las condiciones de empleo y en los salarios, exclusión y privación material; siendo las niñas pobres quienes tienen una probabilidad de 2,5 veces mayor a casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico, y que las mujeres y niñas que viven en la pobreza son más vulnerables a la explotación sexual, incluida la trata de seres humanos y aquellas que sufren violencia sexual tienen menos opciones de escapar de relaciones violentas debido a su falta de ingresos y recursos;

- J. Considerando que es necesario hacer mayores esfuerzos para reducir el número de personas que padecen hambre y desnutrición, a pesar de los importantes resultados logrados en las últimas décadas, a lo largo de las cuales la desnutrición o malnutrición ha caído del 23,2 % en 1990 al 14,9 % en 2012;
- K. Considerando que la desaceleración del crecimiento económico ha dificultado el progreso hacia la consecución del segundo objetivo —a saber, alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo digno para todos—, lo que ha afectado principalmente a los jóvenes; que, pese a la crisis económica, según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en 2012 estaban desempleados más de 200 millones de trabajadores y los fenómenos de pobreza se extendían incluso entre los que conseguían mantener su empleo;
- L. Considerando que a raíz de la Cumbre «Río + 20», cuyo fin era evaluar los avances hacia la consecución de los ODM, se consideró necesario fijar nuevos objetivos sobre la base de los progresos realizados hasta la fecha con miras a vincular mejor el cambio climático y la protección del medio ambiente en general con una producción sostenible y reforzar la integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible;
- M. Considerando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 objetivos entre los que se encuentran el fin de la pobreza, la erradicación del hambre, acceso al agua limpia y al saneamiento, la reducción de las desigualdades, entre otras metas;
- N. Considerando que una alimentación adecuada resulta indispensable para la salud y el desarrollo físico e intelectual, y que las personas que viven en la pobreza suelen tener un acceso limitado a alimentos adecuados y asequibles, o a los recursos que necesitan para producirlos o adquirirlos;
- O. Considerando que el acceso de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a una educación pública, gratuita y de alta calidad y a una formación de alta calidad ha de ocupar un lugar primordial en las estrategias de erradicación de la pobreza y ser un instrumento eficaz para romper los ciclos

- intergeneracionales de pobreza y reducir considerablemente las desigualdades;
- P. Considerando que la creación de nuevos puestos de trabajo digno y de calidad, dentro del pleno respeto de los derechos de los trabajadores, los correspondientes convenios colectivos y las normas sociales y laborales internacionales, constituye un requisito imprescindible para la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades; que, dado que el sector privado y, en particular, las pymes, son los principales generadores de empleo, los agentes estatales deberían tener debidamente en cuenta su potencial a la hora de elaborar y aplicar estrategias de lucha contra la pobreza, velando asimismo por que no se produzca una reducción de los derechos de los trabajadores;
- Q. Considerando que la movilización de recursos nacionales desempeña un importante papel en la lucha contra la pobreza y en la reducción de las desigualdades;
- R. Considerando que el cambio climático, el deterioro medioambiental y las catástrofes naturales contribuyen a ampliar las vulnerabilidades existentes con gravísimas consecuencias para la lucha contra la pobreza, sobre todo en los países y regiones que carecen de las capacidades necesarias para evitar este fenómeno y adaptarse a él;
- S. Considerando que la cooperación y la ayuda al desarrollo sostenible siguen siendo un poderoso instrumento en la lucha contra la pobreza y que toda ayuda al desarrollo con este fin debería basarse en un planteamiento de derechos humanos, centrado en los principios rectores de igualdad e igualdad de género, solidaridad, respeto mutuo y no discriminación;
- T. Considerando que en la última década se ha reducido a la mitad la pobreza extrema en los países de América Latina y el Caribe (ALC), lo que ha permitido salir de esta situación a 56 millones de personas; que, no obstante, los índices de desigualdad en América Latina y el Caribe son todavía muy elevados, y que unos doscientos millones de personas, que equivalen a más de un tercio de su población, siguen siendo vulnerables durante la transición de la pobreza extrema a la prosperidad y corren un gran riesgo de volver a situarse por debajo del umbral de la pobreza;
- U. Considerando que en la Declaración de Santiago de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada el 27 y 28 de enero de 2013 en Chile, los países de la región reafirmaron su compromiso con el logro de los objetivos

acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que están siendo definidos a partir de la Conferencia Río+20; y manifestaron la importancia de que la Agenda de Desarrollo posterior al 2015 contemple objetivos voluntarios, universales, claros, medibles y adaptables a las distintas realidades nacionales, con vistas a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible,

- V. Considerando que en la Declaración Especial sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015 de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2014 en Cuba, los países de la región destacaron la urgente necesidad de que la nueva agenda propicie la solución de los problemas estructurales que presentan los países en desarrollo y la eliminación de las brechas que existen en el plano internacional, regional y al interior de las sociedades, con el fin de apoyar a los países para lograr el máximo bienestar posible de toda su población y garantizar sus derechos humanos, en particular, el derecho al desarrollo,
- W. Considerando que en la declaración política aprobada en la III Cumbre de la CELAC, celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015 en Belén, Costa Rica, los países ALC reafirmaron su firme determinación de replantear la lucha contra la pobreza extrema, el hambre y la desigualdad de manera pluridimensional, abordando directamente sus causas, como requisito indispensable para lograr el desarrollo sostenible en la región;
- X. Considerando que los países latinoamericanos y la UE han forjado fuertes lazos políticos a lo largo de los últimos años, y que la UE es el principal donante de cooperación para el desarrollo, el primer inversor extranjero y el tercer socio comercial de la región ALC;
- Y. Considerando que, tras dos décadas de aplicación satisfactoria de una serie de programas de cooperación en el marco del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (IDC), en la actualidad el Banco Mundial clasifica a la mayoría de los Estados latinoamericanos como países de renta media, lo que hace necesario elaborar y aplicar nuevos programas bilaterales y birregionales, aparte del IDC, con objeto de tener en cuenta las nuevas circunstancias políticas y económicas de ambas regiones;
- Z. Considerando que recientemente la UE ha puesto en marcha un nuevo paquete de cooperación regional para los países ALC durante el período 2014-2020, el cual cuenta con una dotación de 925 millones de euros a lo largo de siete años y se centra en cuatro ámbitos prioritarios, a saber: el nexo

entre seguridad y desarrollo; el buen gobierno, la rendición de cuentas y la equidad social; el crecimiento integrador y sostenible para el desarrollo humano; la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático; y la educación superior;

- AA. Considerando que la UE ha asignado 40,35 millones de euros durante el mismo período al programa EUROsociAL, cuyos objetivos son reducir la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, e impulsar el comercio y la inversión con el fin último de reforzar la cohesión social y territorial;
- BB. Considerando que, a través de ALFA III y Erasmus Mundus Acción 2, la UE ha creado programas de movilidad para estudiantes y profesores que garantizan la participación de grupos vulnerables y de regiones menos desarrolladas, y ha puesto en marcha proyectos dirigidos a fomentar la cooperación académica entre las instituciones europeas y las latinoamericanas;
- CC. Considerando que en 2010, con miras a reforzar las relaciones con la región ALC y teniendo en cuenta el grado de desarrollo económico y social de los países latinoamericanos y caribeños, la UE creó un nuevo instrumento, el Mecanismo de Inversión en América Latina, destinado a promover el desarrollo del sector privado y de las inversiones en proyectos de infraestructuras públicas en ámbitos tales como transportes, energía y medio ambiente mediante la prestación de apoyo a entidades financieras de los países asociados;
- DD. Considerando que el comercio constituye un reconocido factor clave del crecimiento integrador y del desarrollo sostenible, de modo que representa un importante medio para contribuir a la erradicación de la pobreza; que, por tanto, la UE ha mejorado la integración del desarrollo sostenible en su política comercial mediante la inclusión sistemática en todos sus acuerdos comerciales con terceros países de disposiciones sobre desarrollo sostenible que contemplan, entre otros, aspectos laborales y medioambientales;
- EE. Considerando que, en el ámbito del comercio, la UE y los países de América Latina y el Caribe han aplicado instrumentos unilaterales destinados a fomentar el desarrollo sostenible en economías vulnerables a través de concesiones comerciales unilaterales, en particular el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) y el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+);
- FF. Considerando que el 24 % de la población total de la UE (120 millones de personas), que engloba al 27 % de todos los niños y niñas de Europa, se

encuentra expuesto al riesgo de pobreza o exclusión social; que el 9 % de los europeos sufre graves privaciones materiales y el 17 % vive con menos del 60 % de la renta media de los hogares de su país; que esta realidad es fruto de las políticas de austeridad aplicadas por diversos gobiernos de Estados miembros;

GG. Considerando que 12 millones más de mujeres que de hombres viven en situación de pobreza en la UE; que las mujeres tienen los salarios más bajos, las pensiones más bajas y las jornadas de trabajo más largas, son más vulnerables a la precariedad, sufren discriminaciones en el lugar de trabajo y carecen de apoyos a la maternidad, y que todas esas discriminaciones son factores de la pobreza que les afecta;

HH. Considerando que la lucha contra la pobreza y la exclusión social ocupa un lugar central en la Estrategia Europa 2020, siendo la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social una de las iniciativas emblemáticas que sirven de base a un compromiso conjunto entre los Gobiernos nacionales, las instituciones de la UE y las principales partes interesadas, tales como ONG, interlocutores sociales, empresas, agentes de la economía social y organizaciones académicas;

1. Celebra los resultados obtenidos en materia de reducción de la pobreza extrema a escala mundial, pero recuerda la necesidad de redoblar esfuerzos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el establecimiento de una sólida interconexión entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, con miras a reducir las desigualdades tanto dentro de los distintos países como entre estos;
2. Reitera que la pobreza debe tratarse como un problema pluridimensional, que no se limita únicamente a la escasez de ingresos, sino que comprende asimismo una importante dimensión social, de modo que conviene utilizar indicadores de bienestar y desarrollo humano para analizar este fenómeno y medir su evolución;
3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas, y los adultos mayores, reconociendo los vínculos entre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la erradicación de la pobreza, y la necesidad de garantizar un nivel de vida adecuado para las mujeres y niñas en todos los ámbitos a lo largo del todo el ciclo de vida, así como los derechos de los grupos vulnerables, en particular los migrantes, los

niños y adolescentes los LGBT, las minorías, los pueblos indígenas y los afrodescendientes, así como a las personas con discapacidad;

4. Erradicar la extrema pobreza material, social y espiritual, en el marco de la construcción de un ser humano integral. Esto supone garantizar servicios básicos universales para su población e ingresos suficientes para su desarrollo integral;
5. Pide a los Gobiernos que intensifiquen la lucha contra la corrupción y la impunidad, y que garanticen la igualdad de acceso a un sistema judicial independiente e imparcial, y que promuevan el pleno respeto por el equilibrio de poderes, elementos indispensables para el fortalecimiento de la democracia, la gobernanza, el Estado de Derecho, y para alcanzar el desarrollo sostenible; Reafirma que la lucha contra la pobreza de manera integral requiere el pleno respeto a la Democracia, el Estado de Derecho, así como de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo sostenible que coloque a la persona humana en el centro de las políticas públicas, siempre en concordancia y respeto a la madre tierra y al equilibrio del ecosistema, reconociendo la importancia de fomentar la plena participación ciudadana plural, amplia y diversa;
6. Hace hincapié en la importante interconexión existente entre la buena gobernanza, el uso sostenible de los recursos y el crecimiento del desarrollo, redistribución justa y equitativa de los recursos por un lado, y la reducción de las desigualdades, por otro; considera que solo es posible alcanzar un desarrollo sostenible si se garantiza la igualdad de acceso y se tiene en cuenta a todos los grupos, dando mayor énfasis a los sectores vulnerables;
7. Recuerda que los Gobiernos son los principales responsables de la elaboración y aplicación de políticas económicas sostenibles, así como de la movilización y uso eficiente y sostenible de los recursos públicos, sobre todo de los procedentes de la explotación de manera sustentable y razonable de recursos naturales, cuyas riquezas deben ponerse al servicio de los pueblos y del desarrollo de los respectivos países; considera que las asociaciones público- privadas pueden desempeñar un importante papel en la movilización de fondos adicionales para el desarrollo, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre dichas asociaciones en un marco sólido de rendición de cuentas y responsabilidad social entendida como el balance social que garantice la redistribución de la riqueza, contribuyendo a cumplir con la agenda social de los Planes Nacionales de Desarrollo de sus Gobiernos;

8. Destaca el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en el desarrollo económico y social de los países; promete, por tanto, una mayor inclusión de todos los grupos, en particular por lo que respecta a la incorporación en el proceso de toma de decisiones de los grupos susceptibles de situarse por debajo del umbral de la pobreza, con el fin de hacerles partícipes del crecimiento integrador;
9. Subraya la necesidad de garantizar el acceso universal a una educación pública, gratuita y de alta calidad, prestando especial atención a las personas con necesidades educativas especiales, los migrantes, los pueblos indígenas, afrodescendientes y las personas con discapacidad, así como de elaborar estrategias para combatir las desigualdades sociales en las escuelas, como instrumento para colmar la falta de conocimientos y favorecer el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género;
10. Recuerda que, con vistas a garantizar un desarrollo sostenible, es preciso disponer de trabajadores cualificados; a tal fin, anima a los Gobiernos a que implanten programas de educación y formación para todos los grupos de edad, dirigidos en particular a los grupos vulnerables, a las víctimas de la exclusión social y a las demás personas expuestas al riesgo de pobreza;
11. Insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para fomentar la creación de puestos de trabajo dignos y estables, pues reconoce que los contratos de trabajo precarios debilitan el mercado laboral y aumentan el riesgo de pobreza en los grupos más vulnerables; pide, en concreto, la adopción de mecanismos para evitar la aparición y perpetuación de los trabajadores precarizados y con escasos recursos, con el fin de asegurar que las personas con empleo no se queden atrapadas en la pobreza;
12. Insta a los gobiernos a que generen políticas públicas y mecanismos de inclusión para un trabajo estable y digno para los profesionales jóvenes;
13. Pide a los Gobiernos que garanticen la igualdad de acceso a una atención sanitaria universal, pública, gratuita y de alta calidad como condición indispensable para acabar con la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención y erradicación de todo tipo de discriminación y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;
14. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar que las mujeres disfruten de los mismos derechos políticos, sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, gocen de una igualdad real de acceso a oportunidades económicas, en particular en materia laboral y

empresarial, así como a los mismos servicios públicos, incluidos la sanidad, los servicios de salud sexual y reproductiva, la educación y las prestaciones de la seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que garanticen que todas las mujeres puedan participar en el proceso de toma de decisiones, de manera que se refuerce su papel en la sociedad;

15. Reconoce que la agricultura familiar y a pequeña escala que tiene en cuenta el uso tradicional de la tierra y de métodos agrícolas convencionales contribuye directamente a la seguridad alimentaria, al desarrollo de las economías locales, al crecimiento sostenible y a la diversidad de las variedades agrícolas; destaca, en particular, el papel que desempeña la agricultura a pequeña escala como instrumento para erradicar el hambre, el «hambre oculta» y la desnutrición;
16. Reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a garantizar un acceso equitativo y universal al agua potable, al saneamiento y a adecuados sistemas de tratamiento de aguas residuales prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos u otros contaminantes que tengan un impacto en el medio ambiente y la salud humana; pide que el agua y el acceso al agua se mantengan dentro del dominio público, como un derecho inalienable y esencial para la supervivencia humana;
17. Destaca el papel que desempeña el deporte, la cultura física y recreación en la lucha contra la pobreza y las desigualdades, así como en el fomento de la inclusión y mecanismo de integración social en los distintos países; pide a los Gobiernos que ofrezcan más oportunidades deportivas sobre todo a los niños y los jóvenes;
18. Subraya que, en los últimos años, los países latinoamericanos y caribeños han logrado grandes avances económicos y sociales que han contribuido a una serie de cambios políticos y económicos a escala mundial; observa que, pese a haber experimentado un rápido crecimiento económico, América Latina y el Caribe sigue afrontando importantes retos en materia de desigualdades sociales; así pues, considera que la futura cooperación birregional debe centrarse en gran medida en una política coherente de desarrollo sostenible;
19. Resalta el papel que desempeña la cultura en la lucha contra la pobreza, ya que el acceso, la creación y el disfrute culturales contribuyen a la emancipación y el desarrollo de los pueblos;

20. Reitera la importancia de que los Estados de la región impulsen políticas públicas y marcos normativos, tendientes a mitigar las desigualdades e inequidades sociales, así como establecer estrategias y programas que permitan garantizar la redistribución justa y equitativa de la riqueza entre la población y aumentar la inversión social, las cuales son necesarias para reducir los niveles de pobreza que caracterizan a Latinoamérica y el Caribe;
21. Recuerda que el cambio climático, las catástrofes naturales y el deterioro del medio ambiente constituyen importantes retos para la humanidad, una de las causas subyacentes de la pobreza y del hambre, y un factor que socava los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible de nuestros países y regiones; a este respecto, recomienda encarecidamente fortalecer la cooperación birregional en el ámbito de la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y a las catástrofes naturales, a través de programas de cooperación birregional; señala que ambas regiones deben reforzar asimismo las sinergias y la coordinación de posiciones comunes en foros multilaterales con miras a proporcionar una respuesta mundial a estos retos;
22. Destaca la aparición de economías emergentes que se han convertido en el principal motor del crecimiento económico mundial; por primera vez en la historia, el conjunto de los países en desarrollo son responsables de más de la mitad del comercio mundial, lo que ha contribuido en gran medida a sacar a cientos de millones de personas de la pobreza;
23. Destaca el papel crucial que desempeña el sector privado en el fomento del crecimiento económico, la creación de riqueza y la reducción de los niveles de pobreza mediante la creación de nuevas oportunidades de empleo digno y estable; en este sentido, acoge favorablemente las iniciativas destinadas a promover la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas en la UE y los países ALC; recuerda, a este respecto, que las actividades del sector privado deben llevarse a cabo en un marco jurídico transparente y previsible y dentro del pleno respeto de las normas sociales y laborales nacionales e internacionales;
24. El papel del sector público es fundamental para la consecución de los objetivos sostenibles (ODS); considerando que el sector privado es el motor de la creación de empleo y del crecimiento económico en todas las economías de mercado, generando el 90% de los empleos e ingresos en los países en desarrollo; que, según las Naciones Unidas, el sector privado representa el 84% del PIB en los países en desarrollo y puede ser una base sostenible para la movilización de los recursos nacionales, lo que conduce a una menor dependencia de la ayuda, siempre que esté regulado adecuadamente, se

ajuste a los principios de los derechos humanos y a las normas medioambientales, y que se vincule a mejoras concretas a largo plazo en la economía nacional, el desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades;

25. Las pequeñas y medianas empresas y las microempresas constituyen la columna vertebral de todas las economías de mercado, están sometidas a una carga normativa mucho mayor en los países en desarrollo que en la Unión, y que la mayoría de ellas operan en la economía informal, que se encuentra a merced de la volatilidad y en la que se les priva de protección jurídica, de derechos laborales y de acceso a la financiación; que, según el informe del Banco Mundial titulado «Doing Business» (Haciendo negocios), de 2014, los países más pobres son de hecho los que sufren la mayor cantidad de cargas reglamentarias.
26. Insiste en que el comercio puede ser un importante agente de desarrollo y un instrumento útil en la lucha contra la pobreza, ya que permite a los países integrarse en cadenas de valor regionales y mundiales, diversificar su producción y maximizar los beneficios económicos y sociales; pide, por tanto, a la UE y a los países ALC que trabajen en la realización de una zona de comercio global UE-CELAC que fomente el desarrollo sostenible sobre la base del pleno respeto de los derechos humanos, las normas sociales y laborales, y tenga en cuenta todos los aspectos medioambientales pertinentes;
27. Alienta a los Gobiernos a que estudien las posibilidades que ofrecen la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas para favorecer un desarrollo sostenible e integrador ayudando a los ciudadanos a salir de la pobreza, adquirir autonomía, mejorar su calidad de vida, generar oportunidades de empleo de calidad, fomentar una producción y unos hábitos de consumo sostenibles, reducir la vulnerabilidad ante las catástrofes naturales y promover un uso eficiente de los recursos escasos; considera que la transferencia de tecnología y la cooperación en materia de ciencia, innovación y tecnología deberían desarrollarse en un marco transparente con la participación activa de la sociedad civil y constituir un elemento fundamental de los futuros programas de cooperación birregional y bilateral UE-ALC.
28. Insta a la UE y Países de Latinoamérica y el Caribe a que compartan la ciencia, técnica y tecnología para salir de la pobreza;

* * *

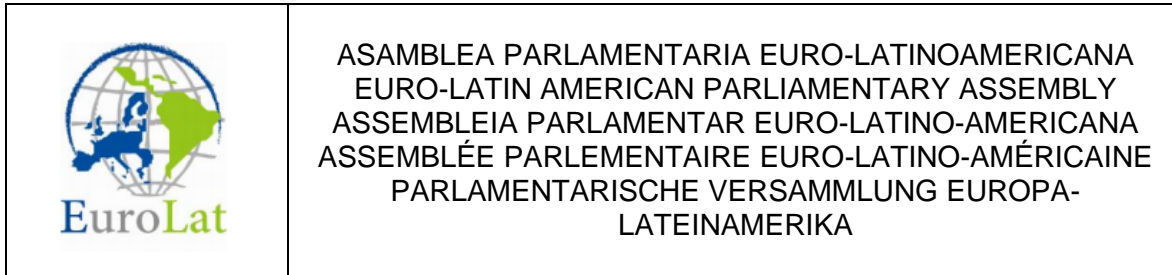
29. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de



los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Asunto	Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible más allá de 2015
Órgano competente	Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura
CopONENTES	Silvia Salgado (Parlandino), Jude Kirton-Darling (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	4.6.2015; 17.5.2016
Fecha de aprobación	17.5.2016
Miembros presentes en la votación final	Inés Ayala Sender (PE), Cecilia Castro (Parlandino), José Pedro de la Cruz (Parlandino), Luis Enrique Gallo (Parlasur), Evelyne Gebhardt (PE), María Teresa Giménez Barbat (PE), Rolando González (Parlacen), Enrique Guerrero Salom (PE), Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE), Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino), María Mirta López (Parlacen), Thomas Mann (PE), Hermán Olivero (Parlasur), Benita Pérez Díaz (Parlatino), Ricardo Rincón (CPM Chile - UE), Silvia Salgado (Parlandino), Davor Ivo Stier (PE), Josep-Maria Terricabras (PE), Estefanía Torres Martínez (PE), Dario Vivas (Parlatino), Kosma Złotowski (PE).
Examen en el pleno	21-22.9.2016 in Montevideo (tbc)



**Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología**

26.05.2016

INFORME

sobre Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE

Co-Ponente PE: Pilar Ayuso (PPE)
Co-Ponente ALC: Mauricio Gómez (Parlandino)

PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre sobre Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos²⁵ ,
- Vista la Directiva 92/91/CEE del Consejo, de 3 de noviembre de 1992, relativa a las disposiciones mínimas destinadas a mejorar la protección en materia de seguridad y de salud de los trabajadores de las industrias extractivas por sondeos²⁶ ,
- Vista la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE²⁷ ,
- Vista la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente²⁸ ,
- Vistas las conclusiones de 4 de febrero de 2011, del Consejo Europeo²⁹ ,
- Vista la resolución del Parlamento Europeo, de 21 de noviembre de 2012, relativa a las repercusiones medioambientales de la extracción de gas y petróleo de esquisto³⁰ ,
- Vista la Recomendación de la Comisión, de 22 de enero de 2014, relativa a unos principios mínimos para la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen³¹,

²⁵ DO L 164 de 30.6.94, p. 3.

²⁶ DO L 348 de 28.11.1992, p. 9.

²⁷ DO L 102 de 11.4.2006, p. 15.

²⁸ DO L 26 de 28.1.2012, p. 1.

²⁹ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/119175.pdf

³⁰ Textos aprobados, P7_TA(2012)0443

³¹ DO L 39 de 8.2.2014, p.72

- Vista la Resolución de Eurolat sobre Políticas energéticas de la Unión Europea y de Latinoamérica, aprobada en Lima el 1 de mayo de 2008 y en la que se destacan las oportunidades que se general de la cooperación birregional en materia energética,
- Vistos el Convenio 169 de la OIT sobre el derecho de los pueblos indígenas y tribales (1989) al consentimiento libre, previo e informado cuando la exploración y la explotación tienen lugar en territorio tradicional así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Visto el informe AEA/R/ED57281 de la Comisión Europea sobre el apoyo a la identificación de los posibles riesgos para el medio ambiente y la salud humana derivados de las operaciones con hidrocarburos que implican la fracturación hidráulica en Europa,
- Visto el documento de trabajo de la Comisión Europea sobre la evaluación de impactos de 2014 relativo a la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen en la UE,
- Vista la Hoja de Ruta de la Energía para 2050,
- Vistas las conclusiones del estudio publicado en junio de 2011 por la Dirección General de Políticas Interiores, Departamento de Política A: Políticas Económicas y Científicas del Parlamento Europeo: «Efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de las actividades de extracción de gas de esquisto y petróleo de esquisto»³²,
- Visto el estudio de evaluación de impacto de la Comisión Europea sobre la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen en la Unión Europea³³,
- Vistas las declaraciones de derechos humanos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las resoluciones de la CIDH sobre las medidas

³² Estudio del Departamento de Política A: Políticas Económicas y Científicas del Parlamento Europeo: «Efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de las actividades de extracción de gas de esquisto y petróleo de esquisto» (IP/A/ENVI/ST/2011; 7 de junio de 2011; PE 464.425) http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/envi/dv/shale_gas_pe464_425_final/_shale_gas_pe464_425_final_en.pdf

³³ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, resumen de la evaluación de impacto «Exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen en la UE» (COM(2014) 23 final; SWD(2014) 22 final)

- preventivas para los defensores de los derechos humanos en relación con conflictos generados por las industrias extractivas,
- Vistas las resoluciones y recomendaciones de la UICN relativas a los parques naturales, las industrias extractivas y los pueblos indígenas: Recomendación 2.081, Concesiones mineras y áreas protegidas en Mesoamérica; Recomendación 2.082, Protección y conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas frente a los efectos negativos de la exploración y extracción minera; Recomendación 3.082, Revisión de las Industrias Extractivas; Resolución 4.084, Exploraciones y explotaciones mineras en y cerca de áreas protegidas andinas; Resolución 4.087, Impactos de las obras de infraestructura y de las industrias extractivas en las áreas protegidas; Resolución 4.090, Exploraciones y explotaciones mineras de metales a cielo abierto en Mesoamérica; Recomendación 4.136, Biodiversidad, áreas protegidas, pueblos indígenas y actividades mineras,
 - Vista la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables,
 - A. Considerando que el gas de esquisto constituye un giro considerable en el sector de la energía que implica un potencial comercial e intereses geopolíticos y geoeconómicos para determinados países, y que conviene tener en cuenta su consecuencias para el medio ambiente, la salud pública y su viabilidad económica a largo plazo;
 - B. Considerando que la explotación no convencional de hidrocarburos consiste en la extracción de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos mediante técnicas de estimulación no convencionales aplicadas en yacimientos ubicados en formaciones geológicas de rocas de esquisto o pizarra, areniscas compactas, capas de carbón y/o caracterizados en general por la presencia de rocas de baja permeabilidad;
 - C. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos; considerando asimismo los avances tecnológicos en los países en los que existen grandes recursos;
 - D. Considerando que la rentabilidad de la extracción de gas de esquisto depende en gran medida de la evolución del precio de las fuentes de energía convencionales, las condiciones geológicas y el tamaño de las reservas;

- E. Considerando los recursos potenciales aunque aún inciertos de gas de esquisto en Europa y América Latina y los lazos históricos entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones en tecnologías energéticas, por lo que se debe hacer esfuerzos para asegurar inversiones en todos los tipos de tecnología energética;
- F. Considera que la explotación de hidrocarburos debe tener un impacto positivo directo sobre la sociedad en la que se encuentran, en términos de bienestar económico y social, y que debe reflejarse en el establecimiento de precios justos para los consumidores;
- G. Considerando que el proceso de estimulación hidráulica de alto volumen (también conocida como fracking) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión para mejorar la permeabilidad de reservorios de hidrocarburos convencionales y no convencionales, es condición necesaria para la extracción de hidrocarburos en reservorios de rocas de esquisto;
- H. Considerando que la técnica de estimulación hidráulica ha planteado preocupaciones en la sociedad relacionadas con la contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida, y que ello demanda extremar los estudios de impacto ambiental y asegurar una cooperación técnica tendiente a asegurar el cuidado del medio ambiente;
- I. Considerando que, además, se produce un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso; considerando el objetivo de la UE de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero del 80 % al 95 % en 2050 con respecto a los niveles de 1990, que dio lugar al Plan de trabajo de la energía de cara a 2050; lo cual requiere extremar las regulaciones sobre este proceso;
- J. Considerando que la extracción del gas de esquisto demanda prudencia y la evaluación adecuada de los datos científicos: el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas “compactas” para su producción comercial debe hacerse con las debidas garantías ambientales y administrativas previas;
- K. Considerando la dependencia energética del gas ruso de buena parte de la UE (especialmente en el centro y el norte del continente) y de algunos de sus vecinos del Este que podría aún agudizarse en el contexto de la crisis en Ucrania y las relaciones deterioradas con Rusia, pero que no debe provocar

en ningún caso una huida hacia adelante para el desarrollo de la exploración y la explotación del gas de esquisto en las condiciones actuales;

- L. Considerando que con las crecientes explotaciones de petróleo y gas se reduce la motivación por cambiar a las energías renovables;
- M. Considerando que los proyectos sostenibles de energía renovable, el ahorro energético y las políticas de eficiencia energética reducirían la dependencia de la energía fósil, generarían prosperidad y constituyen un elemento central para el diseño e implementación de políticas energéticas para la diversificación, la lucha contra el cambio climático y la seguridad del abastecimiento;
- N. Considerando que la resolución del Parlamento Europeo de noviembre de 2012, pidió que se implementara en toda la UE, un marco para gestionar la exploración y la extracción de recursos fósiles no convencionales, con el objetivo de armonizar las leyes en materia de salud y medio ambiente en todos los Estados Miembros de la UE;
- O. Considerando que América Latina es un continente con gran biodiversidad e importancia mundial para la absorción de CO₂, además de poseer una riqueza natural todavía desconocida de flora y fauna;
- P. Considerando la Recomendación de la Comisión de 22 de enero de 2014, que resalta la importancia de que los Estados miembros velen por que los operadores utilicen las mejores técnicas disponibles en todas las etapas operativas de los proyectos de exploración y producción de hidrocarburos que utilicen la fracturación hidráulica de alto volumen;
- Q. Considerando que el desarrollo del gas de esquisto no cuenta con un apoyo unánime ni en la UE ni en el resto del mundo;
- R. Considerando la actual legislación nacional de los países de la Asociación así como la legislación de la UE en vigor relativas a la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas, la prevención de accidentes y la salud y seguridad de los trabajadores;
- S. Considerando que la legislación ambiental existente en Europa deberá adaptarse en caso de que se produzca una difusión de prácticas de fracturación hidráulica de alto volumen;

- T. Considerando que la Recomendación 2014/70/UE de la Comisión da lugar a varias interpretaciones y prácticas en los distintos Estados miembros de la UE;
- U. Considerando que América Latina es un continente con gran riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; y que una mayor apertura al exterior podría apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario mundial; considerando asimismo la diversidad de su fauna y su flora;
- V. Considerando que en América Latina existen pocos marcos regulatorios o desarrollos legislativos para la exploración y explotación de yacimientos no convencionales, y que es necesario profundizar los estudios e investigación sobre los impactos socio- económicos y ambientales producto de esta actividad.
- W. Considerando que los principios de subsidiariedad y de independencia legislativa en el sector energético dan lugar a distintos marcos reglamentarios que permiten que las empresas de petróleo y gas operen con distintas normas de un continente a otro y de un país a otro;
- X. Considerando que según el Grantham Institute entre el 60 % y el 80 % de las reservas de carbón, petróleo y gas de las sociedades cotizadas no son «consumibles» si se quiere que el mundo tenga la oportunidad de no superar el calentamiento global de 2 °C y, por lo tanto, son «activos bloqueados»;
1. Destaca que a la vista de la cantidad estimada de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina, la relación histórica entre las dos regiones y la voluntad común de defender los principios del desarrollo sostenible, es crucial para ambas cooperar estrechamente para dar una respuesta a este desafío, promoviendo la seguridad e independencia energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, superando las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,
 2. Recuerda que si bien es importante crear las condiciones adecuadas para atraer inversiones, superar las limitaciones financieras y técnicas y sentar las bases para la creación de riqueza sostenible, resulta fundamental no hacerlo a expensas de la salud y la protección del medio ambiente;
 3. Subraya la importancia de establecer criterios y reglas sobre la emisión de gases invernadero, especialmente metano, en la cadena de producción de gas

natural y petróleo, privilegiando la innovación e inversión en investigación con el objeto de conseguir tecnologías mucho más limpias. Tomando como referencia la técnica conocida como 'reduced emissions completions'; a través de la cual se recaptura el gas metano liberado en las etapas finales de la fracturación hidráulica, disminuyendo considerablemente el nivel de fugas de metano..

4. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el establecimiento de instituciones que, en forma previa a cualquier tipo de exploración y explotación- velen por su cumplimiento, que monitoreen constantemente el impacto que genera la fracturación hidráulica sobre el ambiente y la salud de las personas y que divulguen públicamente los resultados observados.
5. Considera que la extracción de combustibles fósiles y minerales, en especial la extracción de gas de esquisto, entraña riesgos potenciales para la salud humana y el medio ambiente; subraya la importancia de los compromisos asumidos por la UE y América Latina con respecto a las energías limpias y renovables;
6. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro) están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor; pero también reconoce que ésta fue elaborada antes de que la fracturación hidráulica fuera una práctica corriente;
7. Destaca que es vital que se apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible, estudiando alternativas y a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del daño;
8. Destaca la importancia de la preservación de la riqueza natural e insta a los países de América Latina con el apoyo de la UE a velar por que existan marcos orientados a la gestión responsable de la riqueza natural;
9. Toma nota de la Recomendación 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de fracking; destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización en la UE que

debe ahondarse en la futura legislación y considera que dicha recomendación permite que antes de la explotación se respeten todos los requisitos legislativos;


10. Recuerda que los países de esta Asociación tienen derecho a explotar sus propios recursos energéticos en el ejercicio de su soberanía nacional y en acuerdo a los convenios internacionales pertinentes sobre todo en materia de salud y seguridad; espera con interés el examen de la Comisión Europea de las experiencias que se obtengan de la aplicación de la Recomendación; señala que un régimen vinculante en materia de salud, seguridad y medio ambiente contribuiría a una mayor seguridad para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente; en este sentido, insta a los países de la Asociación a que tomen como base de referencia las recomendaciones de la OIT sobre salud y seguridad, a menos que exista normativa nacional más estricta;
11. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre el fracking que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros.
12. Subraya su compromiso de avanzar, en el marco de la Asamblea que tenga en cuenta los desarrollos normativos que se vayan dando en ambas regiones, los cuales podrán ser sometidos a consideración de los países de la Asociación Estratégica Birregional;
13. Pide a las empresas del sector de la energía activas en el campo de la extracción de combustibles fósiles no convencionales que cumplan los requisitos internacionales y regionales de transparencia y participación y los reglamentos internacionales y regionales sobre medio ambiente y salud humana y que inviertan en investigación para mejorar el comportamiento medioambiental de las tecnologías de los combustibles fósiles no convencionales;
14. Insta a todos los Estados miembros europeos y latinoamericanos de la UICN a que prohíban por ley todas las exploraciones y extracciones de recursos minerales en las zonas protegidas correspondientes a las categorías I a IV de gestión de zonas protegidas de la UICN;
15. Pide a la Comisión Europea que aliente y promueva la investigación, el desarrollo y la explotación de las mejores soluciones energéticas a largo

plazo, en el marco de Horizonte 2020 y del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, reforzando el compromiso con los países ALC;

16. Pide que en el marco de la Asociación Estratégica Birregional se privilegie la transferencia de conocimiento científico y tecnologías que permitan mejores prácticas en la utilización del fracking y la extracción de hidrocarburos no convencionales, así como la medición de impacto para el diseño de políticas públicas.
17. Recuerda la Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de noviembre de 2012, sobre las repercusiones medioambientales de la extracción de gas y petróleo de esquisto (2011/2308(INI)), que considera que la prospección y la explotación de fuentes de combustibles fósiles, incluidas las fuentes no convencionales, no deben ser subvencionadas con fondos públicos;
18. Insta a las empresas europeas y latinoamericanas a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, evitando dobles estándares, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones; insta a los gobiernos a garantizar el consentimiento previo, libre e informado conforme a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
19. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre UE-CELAC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), a la Organización Latinoamericana de Energía, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR.
20. Insta a los Estados europeos y de América Latina a seguir una estrategia de seguridad energética sostenible mediante la diversificación de sus potenciales fuentes de energía, renunciando a una dependencia exclusiva de los combustibles fósiles, tanto convencionales como no convencionales, y a través del fomento de la eficiencia energética y de las energías renovables;

PROCEDIMIENTO

Título	Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE
Órgano competente	Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
Coponentes	Co-Ponente PE: Pilar Ayuso (PPE) Co-Ponente ALC: Mauricio Gómez (Parlandino)
Examen en comisión	4.6.2015, 18.05.2016
Fecha de aprobación	18.05.2016
Miembros presentes en la votación final	Pilar Ayuso (PPE), José Blanco López (S&D), Javier Couso Permy (GUE/NGL), Mireille D'Ornano (ENF), Paolo De Castro (S&D), José Inácio Faria (ALDE), María Teresa Giménez Barbat (ALDE), Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PPE), Constanze Krehl (S&D), Molly Scott Cato (Verdes/ALE), Carlos Zorrinho (S&D), Luis de Grandes Pascual (PPE), Marcolino Franco (Curaçao, Parlasur), Luis Lusquiños (Argentina, Parlatino), Edgar Mejía (Bolivia, Parlatino), Alfonso de Urresti (Chile), Lindbergh (Brasil, Parlasur), Oscar Ronderos (Venezuela, Parlasur), Angel Medina (Venezuela, Parlatino), Julia Perie (Parlasur), Roberto Argusta Reina (Parlacen), Martha Palacios (Parlasur), German Hoyos (Parlamento andino), Ellauer Bertas (Parlasur), Benita Díaz Pérez (Parlatino), Manuel Ossabad (Chile), Roberto Gómez (Ecuador, Parlandino), Ilaria Supa Huamana (Peru, Parlandino)
Examen en el Pleno	21-22 septiembre 2016 (Montevideo)

 <p>EuroLat</p>	<p>ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA</p>
---	---

Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

AP102.134/AA1-29

19.7.2016

ENMIENDAS

1 - 29

Informe

Mauricio Gómez (Coponente ALC, Parlandino), Pilar Ayuso (Coponente europeo, Parlamento Europeo)
(AP101.708v03-00)

Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE



AA_Assemblies_DR

Enmienda 1

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución

Visto 10

Propuesta de Resolución

– *Visto el informe AEA/R/ED57281 de la Comisión Europea sobre el apoyo a la identificación de los posibles riesgos para el medio ambiente y la salud humana derivados de las operaciones con hidrocarburos que implican la fracturación hidráulica en Europa;*

Enmienda

Supresión

Or. es

Enmienda 2

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución

Visto 11

Propuesta de Resolución

– *Visto el documento de trabajo de la Comisión Europea sobre la evaluación de impactos de 2014 relativo a la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen en la UE;*

Enmienda

Supresión

Or. es

Enmienda 3

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución
Visto 13

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vistas las conclusiones del estudio publicado en junio de 2011 por la Dirección General de Políticas Interiores, Departamento de Política A: Políticas Económicas y Científicas del Parlamento Europeo: «Efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de las actividades de extracción de gas de esquisto y petróleo de esquisto»;*

Supresión

Or. es

Enmienda 4

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Visto el estudio de evaluación de impacto de la Comisión Europea sobre la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen en la Unión Europea;*

Supresión

Or. es

Enmienda 5

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el gas de esquisto constituye un giro considerable en el sector de la energía que implica un potencial comercial e intereses geopolíticos y geoeconómicos para determinados países, y ***que conviene tener en cuenta su consecuencias para el medio ambiente, la salud pública y su viabilidad económica a largo plazo;***

Enmienda

A. Considerando que el gas de esquisto constituye un giro considerable en el sector de la energía que implica un potencial comercial e intereses geopolíticos y geoeconómicos para determinados países;

Or. es

Enmienda 6

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que la rentabilidad de la extracción de gas de esquisto depende en gran medida de la evolución del precio de las fuentes de energía convencionales, las condiciones geológicas y el tamaño de ***las reservas;***

Enmienda

D. Considerando que la rentabilidad de la extracción de gas de esquisto depende en gran medida de la evolución del precio de las fuentes de energía convencionales, las condiciones geológicas y el tamaño de ***los recursos;***

Or. es

Enmienda 7

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución

G. Considerando que el proceso de *estimulación* hidráulica de alto volumen (también conocida como fracking) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión para mejorar la permeabilidad de reservorios de hidrocarburos convencionales y no convencionales, es condición necesaria para la extracción de hidrocarburos en reservorios de rocas de esquisto;

Enmienda

G. Considerando que el proceso de *fractura* hidráulica de alto volumen (también conocida como fracking) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión para mejorar la permeabilidad de reservorios de hidrocarburos convencionales y no convencionales, es condición necesaria para la extracción de hidrocarburos en reservorios de rocas de esquisto;

Or. es

Enmienda 8

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la técnica de *estimulación* hidráulica ha planteado preocupaciones en la sociedad relacionadas con la contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida, y que ello demanda extremar los estudios de impacto ambiental y asegurar una cooperación técnica tendiente a asegurar el cuidado del medio ambiente;

Enmienda

H. Considerando que la técnica de *fractura* hidráulica ha planteado preocupaciones en la sociedad relacionadas con la contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida, y que ello demanda extremar los estudios de impacto ambiental y asegurar una cooperación técnica tendiente a asegurar el cuidado del medio ambiente;

Or. es

Enmienda 9

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución Considerando I

Propuesta de Resolución

I. ***Considerando que, además, se produce un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso; considerando el objetivo de la UE de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero del 80 % al 95 % en 2050 con respecto a los niveles de 1990, que dio lugar al Plan de trabajo de la energía de cara a 2050; lo cual requiere extremar las regulaciones sobre este proceso;***

Enmienda

I. ***Considerando*** el objetivo de la UE de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero del 80 % al 95 % en 2050 con respecto a los niveles de 1990, que dio lugar al Plan de trabajo de la energía de cara a 2050;

Or. es

Enmienda 10

Pilar Ayuso, Francisco José Millán Mon, Antonio Tajani y otros, Angel Rozas (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución Considerando K

Propuesta de Resolución

K. Considerando la dependencia energética del gas ruso de buena parte de la UE (especialmente en el centro y el norte del continente) y de algunos de sus vecinos del Este que podría aún agudizarse en el contexto de la crisis en Ucrania y las relaciones deterioradas con Rusia, ***pero que no debe provocar en ningún caso una huida hacia adelante para el desarrollo de la exploración y la explotación del gas de***

Enmienda

K. Considerando la dependencia energética del gas ruso de buena parte de la UE (especialmente en el centro y el norte del continente) y de algunos de sus vecinos del Este que podría aún agudizarse en el contexto de la crisis en Ucrania y las relaciones deterioradas con Rusia,

esquisto en las condiciones actuales;

Or. es

Enmienda 11

Omar Perotti, Luis Lusquiños (Parlatino), Angel Rozas (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Considerando que con las crecientes explotaciones de petróleo y gas se reduce la motivación por cambiar a las energías renovables;

Enmienda

Supresión

Or. es

Enmienda 12

Pilar Ayuso, Francisco José Millán Mon, Antonio Tajani y otros, Angel Rozas (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Considerando que ***con las crecientes explotaciones*** de petróleo y gas ***se reduce la motivación por cambiar a las*** energías renovables;

Enmienda

L. Considerando que ***los bajos precios*** de petróleo y gas ***y las perspectivas de crecimiento económico pueden suponer un riesgo para la inversión en*** energías renovables, ***el fomento de la eficiencia energética y la reducción de emisiones;***

Enmienda 13

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución Considerando O

Propuesta de Resolución

O. Considerando que América Latina es un continente con gran biodiversidad e importancia mundial para la absorción de CO₂, además de poseer una riqueza natural *todavía desconocida* de flora y fauna;

Enmienda

O. Considerando que América Latina es un continente con gran biodiversidad e importancia mundial para la absorción de CO₂, además de poseer una riqueza natural de flora y fauna;

Or. es

Enmienda 14

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución Considerando Q

Propuesta de Resolución

Q. Considerando que *el desarrollo* del gas de esquisto no cuenta con un apoyo unánime ni en la UE ni en el resto del mundo;

Enmienda

Q. Considerando que *el avance en la explotación* del gas de esquisto no cuenta con un apoyo *u oposición* unánime ni en la UE ni en el resto del mundo;

Or. es

Enmienda 15

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución Considerando X

Propuesta de Resolución

X. Considerando que según el Grantham Institute entre el 60 % y el 80 % de las reservas de carbón, petróleo y gas de las sociedades cotizadas no son «consumibles» si se quiere que el mundo tenga la oportunidad de no superar el calentamiento global de 2 °C y, por lo tanto, son «activos bloqueados»;

Enmienda

Supresión

Or. es

Enmienda 16 Pilar Ayuso, Francisco José Millán Mon, Antonio Tajani y otros

Propuesta de Resolución Considerando X

Propuesta de Resolución

X. Considerando que según el Grantham Institute entre el 60 % y el 80 % de las reservas de carbón, petróleo y gas de las sociedades cotizadas no son «consumibles» si se quiere que el mundo tenga la oportunidad de no superar el calentamiento global de 2 °C y, por lo tanto, son «activos bloqueados»;

Enmienda

X. Considerando que según el Grantham Institute entre el 60 % y el 80 % de las reservas de carbón, petróleo y gas de las sociedades cotizadas no son «consumibles» si se quiere que el mundo tenga la oportunidad de no superar el calentamiento global de 2 °C y, por lo tanto, son «activos bloqueados»; *considerando que los actores de los principales centros financieros en el ámbito energético (Londres, Nueva York y Moscú) deben mejorar sustancialmente la información que trasladan a accionistas e inversores, para que las inversiones se canalicen hacia proyectos rentables y*

sostenibles;

Or. es

Enmienda 17

Angel Rozas (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución

Considerando X bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

X bis. *Considerando que los actores de los principales centros financieros en el ámbito energético deben mejorar sustancialmente la información que trasladan a accionistas e inversores, para que las inversiones se canalicen hacia proyectos rentables y sostenibles;*

Or. es

Enmienda 18

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

Enmienda

3. Subraya la importancia de establecer criterios y reglas sobre la emisión de gases invernadero, especialmente metano, en la cadena de producción de gas natural y petróleos, privilegiando la innovación e inversión en investigación con el objeto de conseguir tecnologías mucho más limpias. **Tomando**

3. Subraya la importancia de establecer criterios y reglas sobre la emisión de gases invernadero, especialmente metano, en la cadena de producción de gas natural y petróleos, privilegiando la innovación e inversión en investigación con el objeto de conseguir tecnologías mucho más limpias;

como referencia la técnica conocida como ‘reduced emissions completions’; a través de la cual se recaptura el gas metano liberado en las etapas finales de la fracturación hidráulica, disminuyendo considerablemente el nivel de fugas de metan;

Or. es

Enmienda 19

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el establecimiento de instituciones que, *en forma previa a cualquier tipo de exploración y explotación*- velen por su cumplimiento, que monitoreen constantemente el impacto que genera la fracturación hidráulica sobre el ambiente y la salud de las personas y que divulguen públicamente los resultados observados;

Enmienda

4. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el establecimiento de instituciones que velen por su cumplimiento, que monitoreen constantemente el impacto que genera la fracturación hidráulica sobre el ambiente y la salud de las personas y que divulguen públicamente los resultados observados;

Or. es

Enmienda 20

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. **Considera que la extracción de combustibles fósiles y minerales, en especial la extracción de gas de esquisto, entraña riesgos potenciales para la salud humana y el medio ambiente;** subraya la importancia de los compromisos asumidos por la UE y América Latina con respecto a las energías limpias y renovables;

Enmienda

5. **Subraya** la importancia de los compromisos asumidos por la UE y América Latina con respecto a las energías limpias y renovables;

Or. es

Enmienda 21

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Destaca que es vital que se apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible, estudiando alternativas y a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del daño;

Enmienda

Supresión

Or. es

Enmienda 22

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Destaca la importancia de la preservación de la riqueza natural e insta a los países de ***América Latina con el apoyo de la UE*** a velar por que existan marcos orientados a la gestión responsable de la riqueza natural;

Enmienda

8. Destaca la importancia de la preservación de la riqueza natural e insta a los países de ***la Asociación Estratégica Birregional*** a velar por que existan marcos orientados a la gestión responsable de la riqueza natural;

Or. es

Enmienda 23

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Recuerda que los países de esta Asociación tienen derecho a explotar sus propios recursos energéticos en el ejercicio de su soberanía nacional y en acuerdo a los convenios internacionales pertinentes sobre todo en materia de salud y seguridad; ***espera con interés el examen de la Comisión Europea de las experiencias que se obtengan de la aplicación de la Recomendación;*** señala que ***un régimen vinculante*** en materia de salud, seguridad y medio ambiente ***contribuiría*** a una mayor ***seguridad*** para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección ***en materia de salud*** y medio ambiente; en este sentido, insta a los países de la Asociación a que tomen como base de

Enmienda

2 bis. Recuerda que los países de esta Asociación tienen derecho a explotar sus propios recursos energéticos en el ejercicio de su soberanía nacional y en acuerdo a los convenios internacionales pertinentes sobre todo en materia de salud y seguridad ***en el trabajo;*** señala que ***regímenes compatibles*** en materia de salud, seguridad ***en el trabajo*** y medio ambiente ***contribuirían*** a una mayor ***certidumbre*** para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección ***de las personas y el*** medio ambiente; en este sentido, insta a los países de la Asociación a que tomen como base de referencia las recomendaciones de la OIT sobre salud y seguridad ***en el trabajo,*** a menos que exista normativa nacional más

referencia las recomendaciones de la OIT estricta;
sobre salud y seguridad, a menos que
exista normativa nacional más estricta;

Or. es

Enmienda 24

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre el fracking que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros;

Enmienda

Supresión

Or. es

Enmienda 25

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Subraya su compromiso de avanzar, en el marco de la Asamblea que tenga en cuenta los desarrollos normativos que se vayan dando en ambas regiones, los cuales podrán ser sometidos a consideración de los países de la Asociación Estratégica

Enmienda

Supresión

Birregional;

Or. es

Enmienda 26

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Recuerda la Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de noviembre de 2012, sobre las repercusiones medioambientales de la extracción de gas y petróleo de esquisto (2011/2308(INI)), que considera que la prospección y la explotación de fuentes de combustibles fósiles, incluidas las fuentes no convencionales, no deben ser subvencionadas con fondos públicos;

Enmienda

Supresión

Or. es

Enmienda 27

Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Insta a las empresas europeas y latinoamericanas a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo *escrupulosamente* las normas en vigor, *evitando dobles estándares*, respetando las

Enmienda

18. Insta a las empresas europeas y latinoamericanas a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales,

costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones; insta a los gobiernos **a garantizar el consentimiento previo, libre e informado conforme a la** Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

reduciendo los impactos ambientales con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones; insta a los gobiernos a **respetar el marco de lo dispuesto por** la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas **y el Convenio 169 de la OIT sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas y Tribales.**

Or. es

Enmienda 28

Pilar Ayuso, Francisco José Millán Mon, Antonio Tajani y otros

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre UE-CELAC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, **a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), a la Organización Latinoamericana de Energía,** a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de

Enmienda

19. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre UE-CELAC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR;

UNASUR;

Or. es

Enmienda 29

Angel Rozas (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre UE-CELAC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, **a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)**, a la Organización Latinoamericana de Energía, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR;

Enmienda

19. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre UE-CELAC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, **a la Organización Latinoamericana de Energía**, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR;

Or. es

EUROLAT

PROYECTO DE LISTA DE VOTO
DRAFT VOTING LIST

**Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
 Investigación, Innovación y Tecnología**

***Committee on Sustainable Development, Environment, Energy Policy,
 Research, Innovation and Technology***

Informe: Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en
 los Estados miembros de la UE

*Report: The opportunities and challenges of shale gas in Latin American and
 Caribbean countries (LAC) and EU Member States*

Co-ponentes/Co-rapporteurs:

Mauricio Gómez (Parlandino), Pilar Ayuso (Parlamento Europeo)

(EUROLAT AP101.708v03-00)

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Resulta do Result
				PE/ EP	AL/ LA	
APARTADOS / PARAGRAPHS						
Apartado 3 <i>Paragraph 3</i>	AM 18	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)				

Apartado 4 <i>Paragraph 4</i>	AM 19	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Apartado 5 <i>Paragraph 5</i>	AM 20	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Apartado 7 <i>Paragraph 7</i>	AM 21	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)	<i>Supresión Deletion</i>		
Apartado 8 <i>Paragraph 8</i>	AM 22	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Apartado 10 <i>Paragraph 10</i>	AM 23	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Apartado 11 <i>Paragraph 11</i>	AM 24	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)	<i>Supresión Deletion</i>		
Apartado 12 <i>Paragraph 12</i>	AM 25	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)	<i>Supresión Deletion</i>		
Apartado 17 <i>Paragraph 17</i>	AM 26	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños	<i>Supresión Deletion</i>		

		(Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Apartado 18 <i>Paragraph 18</i>	AM 27	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Apartado 19 <i>Paragraph 19</i>	AM 28	Pilar Ayuso, Francisco José Millán Mon, Antonio Tajani y otros	If adopted AM 29 falls		
	AM 29	Angel Rozas (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)	Falls if AM 28 adopted		
CONSIDERANDOS / RECITALS					
Considerando A <i>Recital A</i>	AM 5	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Considerando D <i>Recital D</i>	AM 6	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Considerando G <i>Recital G</i>	AM 7	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Considerando H <i>Recital H</i>	AM 8	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Considerando I	AM 9	Omar Perotti,			

<i>Recital I</i>		Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Considerando K <i>Recital K</i>	AM 10	Pilar Ayuso, Francisco José Millán Mon, Antonio Tajani y otros, Angel Rozas (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Considerando L <i>Recital L</i>	AM 11	Omar Perotti, Luis Lusquiños (Parlatino), Angel Rozas (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)	<i>Supresión Deletion</i>		
	AM 12	Pilar Ayuso, Francisco José Millán Mon, Antonio Tajani y otros, Angel Rozas (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Considerando O <i>Recital O</i>	AM 13	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)	If adopted the text may be slightly aligned due to grammar rules.		
Considerando Q <i>Recital Q</i>	AM 14	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
Considerando X <i>Recital X</i>	AM 15	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino),	<i>Supresión Deletion If adopted AM 16 falls</i>		

		Herman Olivero (Parlasur)			
	AM 16	Pilar Ayuso, Francisco José Millán Mon, Antonio Tajani y otros	Falls if AM 15 adopted		
Considerando X bis (nuevo) <i>Recital X a (new)</i>	AM 17	Angel Rozas (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)			
VISTOS / CITATIONS					
Visto 10 <i>Citation 10</i>	AM 1	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)	<i>Inadmissible</i>		
Visto 11 <i>Citation 11</i>	AM 2	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)	<i>Inadmissible</i>		
Visto 13 <i>Citation 13</i>	AM 3	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)	<i>Inadmissible</i>		
Visto 14 <i>Citation 14</i>	AM 4	Omar Perotti, Angel Rozas, Luis Lusquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur)	<i>Inadmissible</i>		

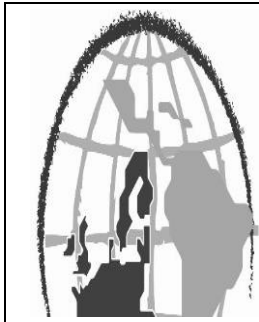
VOTO FINAL DE INFORME COMO MODIFICADO FINAL VOTE ON THE REPORT AS AMENDED	Posición copo. Co-rapp. position	+	-	0
--	---	---	---	----------



--	--	--	--	--

El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia.

The adopted text may be subject after the vote to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO-AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*GRUPO DE TRABAJO SOBRE MIGRACIÓN EN LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA,
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*

26.5.2016

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

sobre migración, desarrollo y crisis económica

Copresidente PE: Renate Weber (ALDE, RO)

Copresidente ALC: Gabriela CUEVAS (CPM UE-México)

Migración, Desarrollo y Crisis Económica

Recomendación del Grupo de Trabajo sobre Migración en las Relaciones entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe

- Considerando que la migración es un fenómeno global, multidimensional, multifacético e intersectorial, que tiene su origen en múltiples causas como las condiciones económicas, incluyendo cambios en la distribución de la riqueza y la integración económica regional y mundial, sociales, laborales, políticas, de violencia e seguridad, así como la paulatina degradación del medio ambiente y la virulencia de los desastres naturales, y que se debe abordar de forma humana, coherente, amplia y equilibrada;
- Considerando que el derecho a migrar y circular libremente está consagrado en distintas convenciones e instrumentos internacionales, en particular la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que otorga a los trabajadores migrantes y sus familias el derecho de «salir libremente de cualquier estado, incluido su estado de origen», o la Declaración Universal de los Derechos Humanos que obliga a los países a «facilitar la libre circulación dentro de su territorio»;
- Considerando que las rutas migratorias son extremadamente complejas, produciéndose no solamente entre las distintas regiones sino a menudo dentro de las mismas y que pese a la crisis económica global, la migración internacional está en aumento; que, actualmente, cerca de 232 millones de personas son consideradas migrantes internacionales;
- Considerando que, con el comienzo de la crisis económica entre 2008 y 2009, más de 107 000 europeos, incluidas personas de doble nacionalidad, emigraron a un país de América Latina; que Brasil, Argentina, Venezuela y México se encontraron entre los principales países de destino, mientras que España, Portugal, Alemania, Países Bajos e Italia fueron los principales países de origen; considerando que se estima que actualmente residen en Europa 4,29 millones de ciudadanos latinoamericanos, mientras que cerca de 1,25 millones de europeos viven en los países de ALC;
- Considerando que debido a la crisis económica, la migración desde las Américas hacia Europa solo entre 2008 y 2010 se contrajo un 38 %, y que la migración hacia los países no-europeos de la OCDE creció un 8 %, siendo que las mayores tasas de migración se registraron en América Central;
- Considerando que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición,

según lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos;

- Considerando que es necesario tener en cuenta en particular los grupos vulnerables, entre los cuales destacan las niñas y niños migrantes no acompañados o separados, las mujeres embarazadas y los ancianos, que son susceptibles de convertirse en víctimas de la trata de personas, trabajos forzosos, explotación sexual, incorporación a los grupos criminales y militares y otros;
- Considerando que la declaración adoptada al término del segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración en octubre de 2013, se fijó como objetivo la identificación de medidas concretas tendentes a aumentar los beneficios de las migraciones para los propios migrantes, así como para los países de origen y destino, fortaleciendo sus vínculos con el desarrollo;
- Considerando que la migración está globalmente reconocida como un poderoso instrumento de desarrollo y que la actual coyuntura política, económica y social constituye una oportunidad única para transformar la migración en un factor clave de desarrollo sostenible e inclusivo;
- Considerando el envejecimiento de la población en el hemisferio occidental, así como la reducción progresiva de la natalidad, los países se verán obligados a buscar respuesta al déficit en la mano de obra extranjera, la cual ha tenido un papel muy importante en el crecimiento económico de las naciones, aunque ese aporte no se haya visto refrendado con la expansión del reconocimiento de los derechos ciudadanos, humanos y la protección de los trabajadores migrantes y sus familias;
- Considerando que, en el contexto de la crisis económica, social y política, la migración se utiliza a menudo injustamente en los discursos y medidas populistas como el chivo expiatorio de los problemas y retos económicos, un tema que debe abordarse a través de una mejor política de integración, que se ocupe también de la cuestión del trabajo no declarado, así como de unos programas de comunicación y sensibilización coherentes, que informen objetivamente sobre el impacto y los beneficios de la migración en los países de origen y los países de acogida;
- Considerando que estos países han tomado la decisión de trabajar de forma coordinada en el diseño de un programa en el ámbito de la migración internacional que integre la dimensión de desarrollo y contribuya a mejorar el desempeño de las instituciones y de los marcos existentes con pleno respeto de los derechos humanos;
- Considerando que la migración fue asimismo incluida como una prioridad en la agenda de desarrollo post-2015 con metas concretas como parte de la alianza global para el desarrollo e indicadores adaptados a la migración como tema transversal;

- Considerando que maximizar los beneficios de la migración para los migrantes, países de origen y acogida es también una prioridad política de la UE, y parte de su política exterior y de desarrollo, siendo las sinergias entre el desarrollo y la migración también uno de los ámbitos clave del Enfoque Global de la Migración y Movilidad;
- Considerando que los gobiernos locales, regionales y provinciales desempeñan un papel importante en el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los migrantes, al ser a nivel local donde más impacto tienen los flujos migratorios, ya sea por las remesas, o por la voluntad de los migrantes de contribuir al desarrollo de sus regiones o comunidades de origen o de residencia;
- Considerando que la movilidad laboral puede contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible; que, para que esto ocurra, debe sostenerse en tres pilares: una evaluación rigurosa del mercado de trabajo y de su potencial futuro, mejor protección de los derechos humanos, fundamentales y laborales de los trabajadores migrantes y diálogo permanente con los actores del mercado laboral;
- Considerando que según los datos del Banco Mundial, en 2013 las remesas han registrado un incremento del 6,3 %, estimándose el monto total a 550 mil millones de USD; que, no obstante, según la OIM, el costo del envío de las remesas sigue siendo muy alto, situándose alrededor de 9 %; que de reducirse el costo de las remesas para un 5 %, los migrantes se ahorrarían unos 16 000 millones de USD al año;
- Considerando que la movilidad laboral contribuye asimismo a la adquisición de nuevos conocimientos y experiencias laborales, así como a la consolidación de las diásporas en el extranjero que a su vez pueden ayudar a reforzar las relaciones comerciales y fomentar las inversiones directas;
- Considerando que la migración circular de personas cualificadas y profesionales en todos los sectores de la economía y sociedad tiene un impacto positivo en la transferencia de conocimiento especializado y de habilidades, desarrollo y uso de tecnologías, innovación, mejoramiento de las capacidades productivas, acumulación de capital humano y creación de redes de interacción, constituyendo a largo plazo una oportunidad para los países emisores y receptores;
- Considerando que las mujeres migrantes tienden a concentrarse en empleos de «baja cualificación», caracterizados por condiciones de trabajo precarias, salarios bajos y sin seguridad social;
- Considerando que si bien la migración constituye una oportunidad para contribuir al desarrollo, también conlleva ciertos efectos secundarios en los países de origen, que hay que tener en consideración a la hora de diseñar

políticas públicas, como la dependencia económica o el impacto negativo sobre las familias, en particular en lo que respecta a los niños y niñas que se quedan sin sus padres;

- Considerando que los migrantes indocumentados son los que más necesitan de la protección internacional, debido a que su falta de estatus legal o reconocimiento los hace particularmente susceptibles de abusos, explotación y negación de sus derechos humanos más básicos, y que éste es un reto que se debe abordar con pleno respeto a la vida humana y a los derechos fundamentales, debido a su susceptibilidad;
- 1. Invita a los gobiernos y parlamentos de los países de la UE y CELAC a abordar los desafíos de la migración con estricto y pleno respeto a los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su condición migratoria;
- 2. Exhorta a los gobiernos y parlamentos nacionales a suprimir los esquemas legales punitivos que criminalizan la migración; solicita asimismo a los gobiernos la implementación de soluciones de corto, mediano y largo plazo, siempre sobre la base de la responsabilidad compartida y preservando las condiciones de seguridad para los migrantes;
- 3. Recomienda a los países que implementen un enfoque integral para prevenir o atenuar los costes sociales de la migración, en particular con respeto a las niñas y niños que se quedan sin sus padres; considera que las medidas adoptadas en este marco deberían contemplar asistencia psicológica, médica, social y financiera;
- 4. Solicita a los Estados que enfoquen las medidas tomadas con objeto de proteger a los grupos vulnerables, y en particular a los niños y niñas migrantes, de manera que se priorice el interés superior de los niños aplicándose los principios de no discriminación, no criminalización, no detención, no sanción indebida, no devolución, unificación familiar, protección física y legal, derecho a la identidad y derecho a la vida;
- 5. Recomienda, que habida cuenta de la situación particular de las mujeres migrantes, se incorpore una perspectiva de género en las políticas en materia de migración, con el fin de prevenir la trata, así como todo tipo de violencia contra las mujeres, y su discriminación;
- 6. Exhorta asimismo a los gobiernos que tomen medidas encaminadas a reforzar la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia, incluyendo la religiosa, y que adopten programas destinados a mejorar la percepción de la población respecto de los migrantes; para tal fin, recomienda que los países diseñen e implementen campañas de comunicación y concienciación sobre las oportunidades que ofrece la migración y los migrantes a las sociedades de origen y acogida;

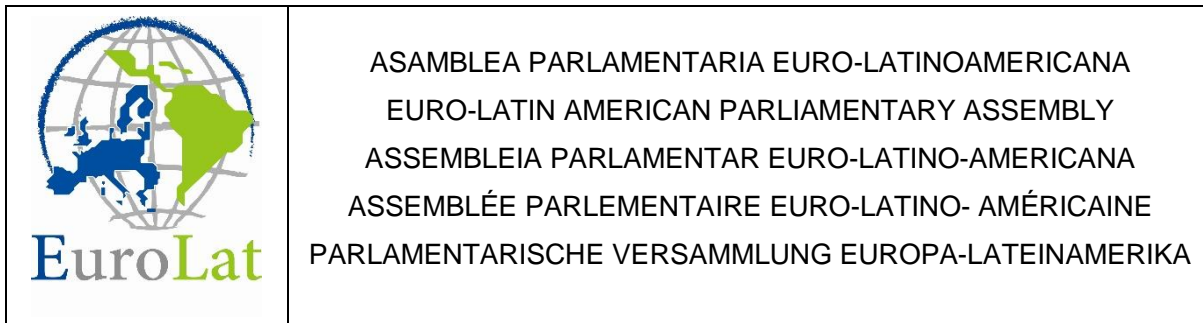
7. Solicita que se adopten medidas para mejorar el conocimiento sobre las corrientes y rutas migratorias dentro de las propias regiones, así como entre ellas, y resalta la necesidad de contar con datos estadísticos fiables sobre la migración en el espacio euro-latinoamericano, así como, donde sea posible, sobre la contribución de los migrantes al desarrollo; recuerda que estos datos constituyen una herramienta clave para el diseño de las políticas públicas en el ámbito del desarrollo sostenible;
8. Subraya la necesidad de que los desafíos de la migración irregular sean considerados de manera integral y coherente, con pleno respeto a los derechos humanos;
9. Celebra la puesta en marcha de programas de retorno voluntario por parte de una serie de países y exhorta a los gobiernos que colaboren en este sentido y faciliten la protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad; recuerda que el derecho de los migrantes de volver a su país de origen está consagrado en convenciones internacionales, y pide a los países que aseguren a sus nacionales una acogida adecuada;
10. Toma buena nota de los cambios que se están produciendo en el espacio euro-latinoamericano en cuanto a los flujos migratorios, ya sea por el número de migrantes en ambos sentidos, ya sea por las rutas migratorias, países de origen, tránsito y destino;
11. Solicita a los países de origen, tránsito y acogida que adopten medidas destinadas a asegurar la coherencia entre las políticas de migración y desarrollo por un lado, y las políticas de empleo, educación, sanidad y vivienda, por el otro;
12. Celebra que la declaración adoptada en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración en octubre de 2013 reconoce que la migración es un fenómeno con una fuerte incidencia sobre el desarrollo de los países de origen, tránsito y acogida, y coincide en que la migración debe abordarse de manera «coherente, amplia y equilibrada»;
13. Considera que los países de la UE y de la CELAC deberían actuar con urgencia para aprovechar la actual coyuntura económica, social y política para maximizar el impacto positivo de la migración en el desarrollo económico, social y humano de sus sociedades;
14. Exhorta a los países de la UE y de la CELAC a que refuercen la coordinación, coherencia y sinergias interinstitucionales a todos los niveles, con el fin de aumentar los beneficios de la migración para todas las partes involucradas, ya sea para los países de origen, los países de acogida, así como para los propios migrantes;
15. Reconoce la importante contribución de la migración y movilidad laboral para la consecución de los Objetivos de Desarrollo de Milenio, en particular en lo

que concierne la reducción de la pobreza, y celebra que la migración fue incluida como una prioridad en la agenda de desarrollo post 2015;

16. Recuerda que para reforzar el impacto positivo de la movilidad laboral, ésta debe basarse en un estudio riguroso del mercado laboral, en pleno respeto de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes, así como en un diálogo permanente con los actores del mercado laboral;
17. Recomienda a los gobiernos que, a la hora de diseñar políticas migratorias y de movilidad laboral, tengan en cuenta en particular las cuestiones vinculadas con la no discriminación y la igualdad de trato en materia de salario y condiciones de trabajo, la contratación equitativa, la protección social —especialmente la transferibilidad de los derechos sociales y de pensión, así como el reconocimiento de las competencias laborales;
18. Reconoce el importante papel que desempeñan las remesas para las economías de los países receptores; exhorta a los gobiernos que sigan trabajando en pro del abaratamiento de las remesas y que adopten medidas para hacer las remesas más transparentes, competitivas y fiables; solicita a los países que consideren la adopción de políticas que faciliten la inversión de las remesas por parte de sus receptores en empresas familiares u otras actividades con fines lucrativos; considera además que se debería brindar apoyo a migrantes que desean contribuir al desarrollo de su comunidad de origen a través de la creación de proyectos de desarrollo locales; recuerda que para ello es necesario crear marcos de cooperación descentralizada que vinculen a las autoridades locales y los migrantes;
19. Solicita a los gobiernos que desarrollen marcos normativos que faciliten la circulación de personas cualificadas, mediante instrumentos y acciones específicas que puedan responder de manera ágil y flexible a las realidades de los distintos países; resalta para ello la necesidad de armonizar los instrumentos existentes en ambas regiones, y en particular adoptar medidas destinadas a facilitar homologación de títulos y el reconocimiento de las capacitaciones profesionales; recuerda en particular la conveniencia de fomentar la movilidad circular de los estudiantes que constituyen el elemento clave en la transferencia de conocimiento;
20. Pide a los gobiernos que promuevan el empoderamiento de las autoridades locales con el fin de facilitar el desarrollo económico vinculado a la migración mediante su impacto sobre el mercado laboral, el flujo de las remesas, y transferencia de conocimiento; solicita asimismo que no se pierda de vista la importancia de la integración cultural y educativa de los migrantes;
21. Pide a los países que en sus planes de gestión de la migración incorporen una perspectiva basada en los vínculos entre la migración, el cambio climático y el medio ambiente, centrando su acción en la adopción de

medidas destinadas a reducir el riesgo de desastres naturales, y ayudar a las poblaciones a adaptarse al cambio climático; recuerda que para ello es indispensable consolidar las capacidades de los gobiernos y de otros interlocutores, así como reforzar las sinergias entre los países y gobiernos a todos los niveles;

22. Invita a los parlamentos y gobiernos a reconocer la contribución de la sociedad civil en todo el trabajo que realiza para la protección de los migrantes, en especial de los grupos más vulnerables, y solicita que se facilite acceso de la organizaciones de sociedad civil a un financiamiento directo de los gobiernos, así como a través de los programas de cooperación en el ámbito de las migraciones UE-CELAC;
23. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Recomendación al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y de Naciones Unidas.



Sesión plenaria

AP102.133/AA1-44

24.08.2016

ENMIENDAS

1 - 44

Propuesta de recomendación

**Renate Weber (ALDE, Parlamento Europeo), Gabriela Cuevas (CPM
UE-México)**

(AP101.709v05-00)

Migración, desarrollo y crisis económico



AA_Assemblies_RM

Enmienda 1

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Considerando 1

Propuesta de Recomendación

- Considerando que la migración es un fenómeno global, multidimensional, multifacético e intersectorial, **que tiene su origen en múltiples causas como las condiciones económicas, incluyendo cambios en la distribución de la riqueza y la integración económica regional y mundial, sociales, laborales, políticas, de violencia e seguridad, así como la paulatina degradación del medio ambiente y la virulencia de los desastres naturales**, y que **se debe abordar** de forma humana, coherente, amplia y equilibrada;

Enmienda

- Considerando que la migración es un fenómeno global, multidimensional, multifacético e intersectorial y que **debe abordarse** de forma humana, coherente, amplia, equilibrada e integral;

Or. es

Enmienda 2

Elías Castillo (Parlatino)

Propuesta de Resolución Considerando 1

Propuesta de Recomendación

- Considerando que la migración es un fenómeno global, multidimensional, multifacético e intersectorial, que tiene su

Enmienda

- Considerando que la migración es un fenómeno global, multidimensional, multifacético e intersectorial, que tiene su

origen en múltiples causas como las condiciones económicas, incluyendo cambios en la distribución de la riqueza y la integración económica regional y mundial, sociales, laborales, políticas, de violencia e seguridad, así como la paulatina degradación del medio ambiente y la virulencia de los desastres naturales, y que se debe abordar de forma humana, coherente, amplia y equilibrada;

origen en múltiples causas como las condiciones económicas, incluyendo cambios en la distribución de la riqueza y la integración económica regional y mundial, sociales, laborales, políticas, de violencia e seguridad, así como la paulatina degradación del medio ambiente y la virulencia de los desastres naturales, *en los lugares de origen y en muchos de los de tránsito; y en los lugares de destino de las migraciones, el efecto de múltiples factores de atracción, reales o ilusorios;* y que se debe abordar de forma humana, coherente, amplia y equilibrada;

Or. es

Enmienda 3

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución

Considerando 1 bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

- Considerando que el fenómeno migratorio tiene su origen en múltiples causas, entre las que se encuentran condiciones económicas- incluyendo cambios en la distribución de la riqueza y la integración económica regional y mundial-, condiciones sociales, laborales, políticas, de violencia y seguridad, así como la paulatina degradación del medio ambiente y la virulencia de los desastres naturales;

Enmienda 4

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Martin Häusling (EP),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)
Molly Scott Cato (EP),
Jordi Sebastià (EP),
Josep-Maria Terricabras (EP),
Bodil Valero (EP)**

Propuesta de Resolución

Considerando 2

Propuesta de Recomendación

- Considerando que el derecho a migrar y circular libremente está consagrado en distintas convenciones e instrumentos internacionales, en particular la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que otorga a los trabajadores migrantes y sus familias el derecho de «salir libremente de cualquier estado, incluido su estado de origen», o la Declaración Universal de los Derechos Humanos que *obliga a los países a «facilitar la libre circulación dentro de su territorio»;*

Enmienda

- Considerando que el derecho a migrar y circular libremente está consagrado en distintas convenciones e instrumentos internacionales, en particular la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que otorga a los trabajadores migrantes y sus familias el derecho de «salir libremente de cualquier estado, incluido su estado de origen», o la Declaración Universal de los Derechos Humanos que *afirma en su Art. 13 que «Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado», y que «Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país»;*

Enmienda 5

Elías Castillo (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Considerando 2

Propuesta de Recomendación

Considerando que el derecho a migrar y circular libremente está consagrado en distintas convenciones e instrumentos internacionales, en particular la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que otorga a los trabajadores migrantes y sus familias el derecho de «salir libremente de cualquier *estado*, incluido su *estado* de origen», o la Declaración Universal de los Derechos Humanos que obliga a los países a «facilitar la libre circulación dentro de su territorio»;

Enmienda

Considerando que el derecho a migrar y circular libremente está consagrado en distintas convenciones e instrumentos internacionales, en particular la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que otorga a los trabajadores migrantes y sus familias el derecho de «salir libremente de cualquier *Estado*, incluido su *Estado* de origen», o la Declaración Universal de los Derechos Humanos que obliga a los países a «facilitar la libre circulación dentro de su territorio»;

Or. es

Enmienda 6

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución

Considerando 3

Propuesta de Recomendación

- Considerando que las rutas migratorias son extremadamente complejas, produciéndose no solamente entre las distintas regiones sino a menudo dentro de las mismas y que pese a la crisis económica global, la migración internacional está en aumento; que, actualmente, ***cerca de 232 millones de personas son consideradas migrantes internacionales;***

Enmienda

- Considerando que las rutas migratorias son extremadamente complejas, produciéndose no solamente entre las distintas regiones sino a menudo dentro de las mismas y que pese a la crisis económica global, la migración internacional está en aumento; que, actualmente, ***según estimaciones del Banco Mundial³⁴, existen aproximadamente 247 millones de migrantes y esto implica que el 3,4% de la población mundial vive fuera de sus países de origen;***

Or. es

Enmienda 7

Elías Castillo (Parlatino)

**Propuesta de Resolución
Considerando 3**

Propuesta de Resolución

- Considerando que las rutas migratorias son extremadamente complejas, ***produciéndose*** no solamente entre las distintas regiones sino a menudo dentro de las mismas y que pese a la crisis económica global, la migración internacional está en aumento; que, actualmente, cerca de 232 millones de personas son consideradas migrantes internacionales;

Enmienda

- Considerando que las rutas migratorias son extremadamente complejas, no solamente entre las distintas regiones sino a menudo dentro de las mismas y que pese a la crisis económica global, la migración internacional está en aumento; que, actualmente, cerca de 232 millones de personas son consideradas migrantes internacionales;

Or. es

³⁴ “Libro de datos sobre migración y remesas 2016” publicado por el Grupo del Banco Mundial, 2016.

Enmienda 8

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Considerando 4

Propuesta de Resolución

- Considerando *que, con* el comienzo de la crisis económica entre 2008 y 2009, más de 107 000 europeos, incluidas personas de doble nacionalidad, emigraron a un país de América Latina; que Brasil, Argentina, Venezuela y México se encontraron entre los principales países de destino, mientras que España, Portugal, Alemania, Países Bajos e Italia fueron los principales países de origen; considerando que se estima que actualmente residen en Europa 4,29 millones de ciudadanos latinoamericanos, mientras que cerca de 1,25 millones de europeos viven en los países de ALC;

Enmienda

- Considerando que, *según estudios realizados por la OIM³⁵*, con el comienzo de la crisis económica entre 2008 y 2009, más de 107 000 europeos, incluidas personas de doble nacionalidad, emigraron a un país de América Latina; que Brasil, Argentina, Venezuela y México se encontraron entre los principales países de destino, mientras que España, Portugal, Alemania, Países Bajos e Italia fueron los principales países de origen; considerando que se estima que actualmente residen en Europa 4,29 millones de ciudadanos latinoamericanos, mientras que cerca de 1,25 millones de europeos viven en los países de ALC;

Or. es

Enmienda 9

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),**

³⁵ Estudio "Rutas y Dinámicas Migratorias entre los países de América Latina y el Caribe (ALC), y entre ALC y la Unión Europea" en el marco de Proyecto "Fortalecimiento del diálogo y de la cooperación entre la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (ALC) para el establecimiento de modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo", implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en asociación con la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), y financiado por la UE.

**Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Pérez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Considerando 5**

Propuesta de Recomendación

- Considerando que debido a la crisis económica, la migración desde las Américas hacia Europa solo entre 2008 y 2010 se contrajo un 38 %, y que la migración hacia los países no-europeos de la OCDE creció un 8 %, ***siendo que las mayores tasas de migración se registraron en América Central;***

Enmienda

- Considerando que debido a la crisis económica, la migración desde las Américas hacia Europa solo entre 2008 y 2010 se contrajo un 38 %, y que la migración hacia los países no-europeos de la OCDE creció un 8 %³⁶;

Or. es

**Enmienda 10
Elías Castillo (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Considerando 6**

Propuesta de Recomendación

- Considerando que los derechos humanos son inherentes a ***todos los seres humanos***, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, según lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Enmienda

- Considerando que los derechos humanos son inherentes a ***todas las personas***, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, según lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos;

³⁶ Datos Extraídos del “Primer Reporte del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)”, 2012, Organización de los Estados Americanos.

Enmienda 11

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Considerando 7

Propuesta de Recomendación

- Considerando que es necesario tener en cuenta en particular los grupos vulnerables, entre los cuales destacan las niñas y niños migrantes no acompañados o separados, las mujeres embarazadas y los **ancianos**, que son susceptibles de convertirse en víctimas de la trata de personas, trabajos forzados, explotación sexual, incorporación a los grupos criminales y militares y otros;

Enmienda

- Considerando que es necesario tener en cuenta en particular **a** los grupos vulnerables, entre los cuales destacan las niñas, niños y **adolescentes** migrantes no acompañados o separados, las mujeres embarazadas y los **adultos mayores**, que son susceptibles de convertirse en víctimas de la trata de personas, trabajos forzados, explotación sexual, incorporación a los grupos criminales y militares y otros;

Enmienda 12

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),**

Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

**Propuesta de Resolución
Considerando 8**

Propuesta de Recomendación

- Considerando que *la declaración adoptada al término del segundo* Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración en octubre de 2013, *se fijó como objetivo la identificación de medidas concretas tendentes a aumentar los beneficios de las migraciones para los propios migrantes, así como para los países de origen y destino, fortaleciendo sus vínculos con el desarrollo;*

Enmienda

- Considerando que *el tema del* Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración en octubre de 2013, *fue la determinación de medidas concretas para fortalecer la coherencia y la cooperación en todos los niveles, con miras a aumentar los beneficios de la migración internacional para los migrantes y para los países por igual y sus vínculos importantes con el desarrollo, reduciendo al mismo tiempo sus efectos negativos;*

Or. es

Enmienda 13

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Considerando 11**

Propuesta de Recomendación

- Considerando que, en *el* contexto de *la* crisis económica, social y política, la migración se utiliza a menudo injustamente *en los discursos y medidas populistas* como el chivo expiatorio de los problemas y retos económicos, un tema que debe

Enmienda

- Considerando que, en *un* contexto de crisis económica, social y política, la migración se utiliza a menudo injustamente como el chivo expiatorio de los problemas y retos económicos, un tema que debe abordarse a través de una *justa* política de

abordarse a través de una *mejor* política de integración, que se ocupe *también* de la cuestión del trabajo no *declarado*, así como de unos programas de comunicación y sensibilización coherentes, que informen objetivamente sobre el impacto y los beneficios de la migración en los países de origen y los países de acogida;

integración, que se ocupe *sobre todo* de la cuestión del trabajo no *registrado*, así como de unos programas de comunicación y sensibilización coherentes, que informen objetivamente sobre el impacto y los beneficios de la migración en los países de origen y los países de acogida;

Or. es

Enmienda 14

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Considerando 13

Propuesta de Resolución

- Considerando que *la migración fue asimismo incluida como una prioridad en la agenda de desarrollo post-2015 con metas concretas como parte de la alianza global para el desarrollo e indicadores adaptados a la migración como tema transversal;*

Enmienda

- Considerando que *la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye entre sus objetivos a la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes, a la facilitación de la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas; y a la reducción de los costos de transacción de las remesas;*

Or. es

Enmienda 15

Pedro de la Cruz (Parlandino),

**Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Considerando 15**

Propuesta de Recomendación

- Considerando que la movilidad laboral puede contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible; que, para que esto ocurra, debe sostenerse en *tres pilares: una evaluación rigurosa del mercado de trabajo y de su potencial futuro*, mejor protección de los derechos humanos, fundamentales y laborales de los trabajadores migrantes y diálogo permanente con los actores del mercado laboral;

Enmienda

- Considerando que la movilidad laboral puede contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible; que, para que esto ocurra, debe sostenerse en una mejor protección de los derechos humanos, fundamentales y laborales de los trabajadores migrantes y diálogo permanente con los actores del mercado laboral;

Or. es

**Enmienda 16
Elías Castillo (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Considerando 18**

Propuesta de Recomendación

- Considerando que la movilidad laboral contribuye asimismo a la adquisición de nuevos conocimientos y experiencias laborales, así como a la consolidación de las diásporas *en el extranjero* que a su vez pueden ayudar a reforzar las relaciones comerciales y fomentar las inversiones directas;

Enmienda

- Considerando que la movilidad laboral contribuye asimismo a la adquisición de nuevos conocimientos y experiencias laborales, así como a la consolidación *del potencial* de las diásporas *de convertirse en agentes del desarrollo*, que a su vez pueden ayudar a reforzar las relaciones comerciales y fomentar las inversiones

directas;

Or. es

Enmienda 17

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Omar Perotti (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino),
Ángel Rozas (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Considerando 19

Propuesta de Recomendación

- Considerando que *la migración circular* de personas cualificadas y profesionales *en todos los sectores de la economía y sociedad tiene* un impacto positivo en la transferencia de conocimiento especializado y de habilidades, desarrollo y uso de tecnologías, innovación, mejoramiento de las capacidades productivas, acumulación de capital humano y creación de redes de interacción, constituyendo a largo plazo una oportunidad para los países emisores y receptores;

Enmienda

- Considerando que la *movilidad* de personas cualificadas, profesionales y *aquellas con menor calificación- todas ellas en igualdad de condiciones con los trabajadores nacionales- puede tener* un impacto positivo en la transferencia de conocimiento especializado y de habilidades, desarrollo y uso de tecnologías, innovación, mejoramiento de las capacidades productivas, acumulación de capital humano y creación de redes de interacción, constituyendo a largo plazo una oportunidad para los países emisores y receptores;

Or. es

Enmienda 18

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),**

**Herman Olivero (Parlasur),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Considerando 19 bis (nuevo)**

Propuesta de Recomendación

Enmienda

- Considerando que, no obstante la relevancia del flujo de profesionales en la relación entre migración y desarrollo, la emigración de científicos e investigadores debe seguir buscando alternativas de gestión siendo que para algunos países de origen este fenómeno puede convertirse en una pérdida importante de capital humano;

Or. es

**Enmienda 19
Elías Castillo (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Considerando 20**

Propuesta de Recomendación

Enmienda

- Considerando que las mujeres migrantes tienden a concentrarse en empleos de «baja cualificación», caracterizados por condiciones de trabajo precarias, salarios bajos y sin seguridad social;

- Considerando que las mujeres migrantes tienden a concentrarse en empleos de «baja cualificación», caracterizados por condiciones de trabajo precarias, salarios bajos y sin seguridad social, y que a ellas les afecta quizá con más intensidad el fenómeno de que su sueldo y condiciones laborales normalmente son inferiores que las de los hombres en un mismo tipo de trabajo;

Or. es

Enmienda 20

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Recomendación

1. **Invita** a los gobiernos y parlamentos de los países de la UE y CELAC a abordar los desafíos de la migración con estricto y pleno respecto a los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su condición migratoria;

Enmienda

1. **Exhorta** a los gobiernos y parlamentos de los países de la UE y CELAC a abordar los desafíos de la migración con estricto y pleno respecto a los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su condición migratoria;

Or. es

Enmienda 21

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

1 bis. Exhorta a los gobiernos a transitar

hacia un enfoque institucional que privilegie los derechos humanos de los migrantes por sobre consideraciones económicas o de seguridad;

Or. es

Enmienda 22

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. **Recomienda** a los países que implementen un enfoque integral para prevenir o atenuar los costes sociales de la migración, en particular con respecto a las niñas y niños que se quedan sin sus padres; considera que las medidas adoptadas en este marco deberían contemplar asistencia psicológica, médica, social y financiera;

Enmienda

3. **Exhorta** a los países a que implementen un enfoque integral para prevenir o atenuar los costes sociales de la migración, en particular con respecto a las niñas, niños y **adolescentes** que se quedan sin sus padres; considera que las medidas adoptadas en este marco deberían contemplar asistencia psicológica, médica, social, financiera y **habitacional**;

Or. es

Enmienda 23

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),**

**Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 4**

Propuesta de Recomendación

4. **Solicita** a los Estados que enfoquen las medidas tomadas con objeto de proteger a los grupos vulnerables, y en particular a los niños **y** niñas migrantes, de manera que se priorice el interés superior de **los niños** aplicándose los principios de no discriminación, no criminalización, no detención, no sanción indebida, no devolución, **unificación** familiar, protección física y legal, derecho a la identidad y derecho a la vida;

Enmienda

4. **Exhorta** a los Estados a que enfoquen las medidas tomadas con objeto de proteger a los grupos vulnerables, y en particular a los niños, niñas **y adolescentes** migrantes, de manera que se priorice el interés superior de **aquellos**, aplicándose los principios de no discriminación, no criminalización, no detención, no sanción indebida, **no institucionalización**, no devolución, **reunificación** familiar, protección física y legal, derecho a la identidad y derecho a la vida;

Or. es

Enmienda 24

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 5**

Propuesta de Recomendación

5. **Recomienda**, que habida cuenta de la situación particular de las mujeres migrantes, se incorpore una perspectiva de género en las políticas en materia de

Enmienda

5. **Exhorta a que**, habida cuenta de la situación particular de las mujeres migrantes, se incorpore una perspectiva de género en las políticas en materia de

migración, con el fin de prevenir la trata, así como todo tipo de violencia contra las mujeres, y su discriminación;

migración, con el fin de prevenir la trata, así como todo tipo de violencia contra las mujeres, y su discriminación;

Or. es

Enmienda 25

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Recomendación

6. Exhorta asimismo a los gobiernos que tomen medidas encaminadas a reforzar la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia, incluyendo la religiosa, y que adopten programas destinados a mejorar la percepción de la población respecto de los migrantes; para tal fin, recomienda que los países diseñen e implementen campañas de comunicación y concienciación sobre las oportunidades que ofrece la migración y los migrantes a las sociedades de origen y acogida;

Enmienda

6. Exhorta asimismo a los gobiernos a que tomen medidas encaminadas a reforzar la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia, incluyendo la religiosa **y en razón del pensamiento**, y **a** que adopten programas destinados a mejorar la percepción de la población respecto de los migrantes; para tal fin, recomienda que los países diseñen e implementen campañas de comunicación y concienciación sobre las oportunidades que ofrece la migración y los migrantes a las sociedades de origen y acogida;

Or. es

Enmienda 26

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Recomendación

7. **Solicita** que se adopten medidas para mejorar el conocimiento sobre las corrientes y rutas migratorias dentro de las propias regiones, así como entre ellas, y resalta la necesidad de contar con datos estadísticos fiables sobre la migración en el espacio euro-latinoamericano, así como, donde sea posible, sobre la contribución de los migrantes al desarrollo; recuerda que estos datos constituyen una herramienta clave para el diseño de las políticas públicas en el ámbito del desarrollo sostenible;

Enmienda

7. **Exhorta a** que se adopten medidas para mejorar el conocimiento sobre las corrientes y rutas migratorias dentro de las propias regiones, así como entre ellas, y resalta la necesidad de contar con datos estadísticos fiables sobre la migración en el espacio euro-latinoamericano, así como, donde sea posible, sobre la contribución de los migrantes al desarrollo; recuerda que estos datos constituyen una herramienta clave para el diseño de las políticas públicas en el ámbito del desarrollo sostenible;

Or. es

Enmienda 27

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Recomendación

8. **Subraya la necesidad de** que los desafíos de la migración irregular sean considerados de manera integral y coherente, con pleno respeto a los derechos humanos;

Enmienda

8. **Exhorta** a que los desafíos de la migración irregular sean considerados de manera integral y coherente, con pleno respeto a los derechos humanos;

Or. es

Enmienda 28
Elías Castillo (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Recomendación

9. Celebra la puesta en marcha de programas de retorno voluntario por parte de una serie de países y exhorta a los gobiernos que colaboren en este sentido y faciliten la protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad; recuerda que el derecho de los migrantes de volver a su país de origen está consagrado en convenciones internacionales, y pide a los países que aseguren a sus nacionales una acogida adecuada;

Enmienda

9. Celebra la puesta en marcha de programas de retorno voluntario por parte de una serie de países y exhorta a los gobiernos **a** que colaboren en este sentido y faciliten la protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad; recuerda que el derecho de los migrantes de volver a su país de origen está consagrado en convenciones internacionales, y pide a los países que aseguren a sus nacionales una acogida adecuada;

Or. es

Enmienda 29
Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Martin Häusling (EP),
Luis B. Luquiños (Parlatino),

**Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)
Molly Scott Cato (EP),
Jordi Sebastià (EP),
Josep-Maria Terricabras (EP),
Bodil Valero (EP)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 11**

Propuesta de Recomendación

11. **Solicita** a los países de origen, tránsito y acogida que adopten medidas destinadas a asegurar la coherencia entre las políticas de migración y desarrollo por un lado, y las políticas de empleo, educación, sanidad y vivienda, por el otro;

Enmienda

11. **Exhorta** a los países de origen, tránsito y acogida a que adopten medidas destinadas a asegurar la coherencia entre las políticas de migración y desarrollo, **con pleno respeto a los derechos humanos**, por un lado, y las políticas de empleo, educación, sanidad y vivienda, por el otro;

Or. es

**Enmienda 30
Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 12**

Propuesta de Recomendación

12. Celebra que la **declaración** adoptada en el Diálogo de Alto Nivel sobre la

Enmienda

12. Celebra que la **Declaración** adoptada en el Diálogo de Alto Nivel sobre la

Migración en octubre de 2013 reconoce que la migración es un fenómeno con una fuerte incidencia sobre el desarrollo de los países de origen, tránsito y acogida, y ***coincide en que la migración*** debe abordarse de manera «coherente, amplia y equilibrada»;

Migración en octubre de 2013 reconoce que la migración es un fenómeno con una fuerte incidencia sobre el desarrollo de los países de origen, tránsito y acogida, y que debe abordarse de manera «coherente, amplia y equilibrada, ***integrando el desarrollo con la debida consideración a las dimensiones social, económica y ambiental y el respeto de los derechos humanos***», y ***exhorta a los países a tratar las cuestiones migratorias en cumplimiento de tales directrices***;

Or. es

Enmienda 31
Elías Castillo (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Recomendación

12. Celebra que la declaración adoptada en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración en octubre de 2013 reconoce que la migración es un fenómeno con una fuerte incidencia sobre el desarrollo de los países de origen, tránsito y acogida, y coincide en que la migración debe abordarse de manera «coherente, amplia y equilibrada»;

Enmienda

12. Celebra que la declaración adoptada en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración en octubre de 2013 reconoce que la migración es un fenómeno con un fuerte ***potencial de*** incidencia ***positiva*** sobre el desarrollo de los países de origen, tránsito y acogida, y coincide en que la migración debe abordarse de manera «coherente, amplia y equilibrada»;

Or. es

Enmienda 32
Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),

**Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 13**

Propuesta de Resolución

13. **Considera que** los países de la UE y de la CELAC **deberían** actuar con urgencia para aprovechar la actual coyuntura económica, social y política para maximizar el impacto positivo de la migración en el desarrollo económico, social y humano de sus sociedades;

Enmienda

13. **Exhorta a** los países de la UE y de la CELAC **a** actuar con urgencia para maximizar el impacto positivo de la migración en el desarrollo económico, social y humano de sus sociedades;

Or. es

**Enmienda 33
Elías Castillo (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 14**

Propuesta de Recomendación

14. Exhorta a los países de la UE y de la CELAC a que refuercen la coordinación, coherencia y sinergias interinstitucionales a todos los niveles, con el fin de aumentar los beneficios de la migración para todas las partes involucradas, ya sea para los países de origen, los países de acogida, así como para los propios migrantes;

Enmienda

14. Exhorta a los países de la UE y de la CELAC a que refuercen la coordinación, coherencia y sinergias interinstitucionales a todos los niveles, con el fin de aumentar los beneficios de la migración para todas las partes involucradas, ya sea para los países de origen, los países de acogida, **o los países de tránsito**, así como para los propios migrantes;

Or. es

Enmienda 34

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Apartado 15

Propuesta de Recomendación

15. Reconoce la importante contribución de la migración y movilidad laboral para la consecución de los Objetivos de Desarrollo de Milenio, en particular en lo que concierne la reducción de la pobreza, y celebra que la migración fue incluida como una prioridad en la *agenda de desarrollo post 2015*;

Enmienda

15. Reconoce la importante contribución de la migración y movilidad laboral para la consecución de los Objetivos de Desarrollo de Milenio, en particular en lo que concierne la reducción de la pobreza, y celebra que la migración fue incluida en la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*;

Or. es

Enmienda 35

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Apartado 16

Propuesta de Recomendación

16. **Recuerda** que para reforzar el impacto positivo de la movilidad laboral, ésta **debe basarse** en un estudio riguroso del mercado laboral, en pleno respeto de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes, así como en un diálogo permanente con los actores del mercado laboral;

Enmienda

16. **Exhorta a los países a** que, para reforzar el impacto positivo de la movilidad laboral, ésta **se base** en un estudio riguroso del mercado laboral, en pleno respeto de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes, así como en un diálogo permanente con los actores del mercado laboral;

Or. es

Enmienda 36

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 17**

Propuesta de Recomendación

17. **Recomienda** a los gobiernos que, a la hora de diseñar políticas migratorias y de movilidad laboral, tengan en cuenta en particular las cuestiones vinculadas con la no discriminación y la igualdad de trato en materia de salario y condiciones de trabajo, la contratación equitativa, la protección social —especialmente la transferibilidad de los derechos sociales y de pensión, así como el reconocimiento de las competencias laborales;

Enmienda

17. **Exhorta** a los gobiernos a que, a la hora de diseñar políticas migratorias y de movilidad laboral, tengan en cuenta en particular las cuestiones vinculadas con la no discriminación y la igualdad de trato en materia de salario y condiciones de trabajo, la contratación equitativa, **la posibilidad de transferir el dinero del salario a su país de origen**, la protección social —especialmente la transferibilidad de los derechos sociales y de pensión, así como el reconocimiento de las competencias

laborales;

Or. es

Enmienda 37

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)**

Propuesta de Recomendación

Enmienda

17 bis (nuevo). *Exhorta a los gobiernos a adoptar políticas estratégicas de vinculación con investigadores nacionales residentes en el exterior a través de la constitución de redes científicas y tecnológicas, así como a promover la permanencia y el retorno de investigadores en los países de origen, implementando políticas de cooperación y difusión de las actividades científicas y tecnológicas del país en el exterior.*

Or. es

Enmienda 38

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),**

**Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 18**

Propuesta de Recomendación

18. Reconoce el importante papel que desempeñan las remesas para las ***economías de los países receptores***; exhorta a los gobiernos que sigan trabajando en pro del abaratamiento de las remesas ***y que adopten medidas para hacer las remesas más transparentes, competitivas y fiables***; ***solicita a los países que consideren la adopción de políticas que faciliten la inversión de las remesas por parte de sus receptores en empresas familiares u otras actividades con fines lucrativos***; ***considera además que se debería brindar apoyo a migrantes que desean contribuir al desarrollo de su comunidad de origen a través de la creación de proyectos de desarrollo locales***; ***recuerda que para ello es necesario crear marcos de cooperación descentralizada que vinculen a las autoridades locales y los migrantes***;

Enmienda

18. Reconoce el importante papel que desempeñan las remesas para ***la economía y sostenimiento de los familiares de las personas migrantes***; exhorta a los gobiernos que sigan trabajando en pro del abaratamiento de las remesas;

Or. es

**Enmienda 39
Elías Castillo (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 18**

Propuesta de Recomendación

18. Reconoce el importante papel que desempeñan las remesas para las

Enmienda

18. Reconoce el importante papel que desempeñan las remesas para las

economías de los países *receptores*; exhorta a los gobiernos que sigan trabajando en pro del abaratamiento de las remesas y *que adopten medidas para hacer las remesas más transparentes, competitivas y fiables*; solicita a los países que consideren la adopción de políticas que faciliten la inversión de las remesas por parte de sus receptores en empresas familiares u otras actividades con fines lucrativos; considera además que se debería brindar apoyo a migrantes que desean contribuir al desarrollo de su comunidad de origen a través de la creación de proyectos de desarrollo locales; recuerda que para ello es necesario crear marcos de cooperación descentralizada que vinculen a las autoridades locales y los migrantes;

economías de los países *de origen de las migraciones*; exhorta a los gobiernos que sigan trabajando en pro del abaratamiento *del costo de envío* de las remesas más transparentes, competitivas y fiables; solicita a los países que consideren la adopción de políticas que faciliten la inversión de las remesas por parte de sus receptores en empresas familiares u otras actividades con fines lucrativos; considera además que se debería brindar apoyo a migrantes que desean contribuir al desarrollo de su comunidad de origen a través de la creación de proyectos de desarrollo locales; recuerda que para ello es necesario crear marcos de cooperación descentralizada que vinculen a las autoridades locales y los migrantes;

Or. es

Enmienda 40

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Martin Häusling (EP)
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)
Molly Scott Cato (EP),
Jordi Sebastià (EP),
Josep-Maria Terricabras (EP),
Bodil Valero (EP)**

Propuesta de Resolución Apartado 19

Propuesta de Recomendación

19. Solicita a los gobiernos *que desarrollen*

Enmienda

19. Exhorta a los gobiernos *a desarrollar*

marcos normativos que faciliten la circulación de personas **cualificadas**, mediante instrumentos y acciones específicas que puedan responder de manera ágil y flexible a las realidades de los distintos países; resalta para ello la necesidad de armonizar los instrumentos existentes en ambas regiones, y en particular adoptar medidas destinadas a facilitar homologación de títulos y el reconocimiento de las capacitaciones profesionales; recuerda en particular la conveniencia de fomentar la movilidad **circular** de los estudiantes que constituyen el elemento clave en la transferencia de conocimiento;

marcos normativos que faciliten la circulación de personas, mediante instrumentos y acciones específicas que puedan responder de manera ágil y flexible a las realidades de los distintos países; resalta para ello la necesidad de armonizar los instrumentos existentes en ambas regiones, y en particular adoptar medidas destinadas a facilitar **la** homologación de títulos y el reconocimiento de las capacitaciones profesionales; recuerda en particular la conveniencia de fomentar la movilidad de los estudiantes, **docentes e investigadores en un contexto de igualdad de condiciones con los nacionales** que constituyen el elemento clave en la transferencia de conocimiento;

Or. es

Enmienda 41

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. **Pide** a los gobiernos que promuevan el empoderamiento de las autoridades locales con el fin de facilitar el desarrollo económico vinculado a la migración mediante su impacto sobre el mercado laboral, el flujo de las remesas, y transferencia de conocimiento; **solicita** asimismo que no se pierda de vista la

Enmienda

20. **Exhorta** a los gobiernos **a** que promuevan el empoderamiento de las autoridades locales con el fin de facilitar el desarrollo económico vinculado a la migración mediante su impacto sobre el mercado laboral, el flujo de las remesas, y **la** transferencia de conocimiento. **Exhorta** asimismo **a** que no se pierda de vista la

importancia de la integración cultural y educativa de los migrantes;

importancia de la integración cultural y educativa de los migrantes;

Or. es

Enmienda 42

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Martín Häusling (EP),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)
Molly Scott Cato (EP),
Jordi Sebastià (EP),
Josep-Maria Terricabras (EP),
Bodil Valero (EP)**

Propuesta de Resolución Apartado 21

Propuesta de Recomendación

21. ***Pide*** a los países ***que*** en sus planes de gestión de la migración ***incorporen una perspectiva basada en los vínculos entre la migración, el cambio climático y el medio ambiente, centrando su acción en la adopción de medidas destinadas a reducir el riesgo de desastres naturales, y ayudar a las poblaciones a adaptarse al cambio climático; recuerda que para ello es indispensable consolidar las capacidades de los gobiernos y de otros interlocutores, así como reforzar las sinergias entre los países y gobiernos a todos los niveles;***

Enmienda

21. ***Exhorta*** a los países ***a incorporar*** en sus planes de gestión de la migración ***al cambio climático, al medio ambiente y al riesgo de desastres naturales como causas relevantes de migraciones presentes y especialmente futuras. Asimismo, exhorta a los países a consolidar las capacidades de sus gobiernos y de otros interlocutores, así como reforzar las sinergias entre los países y gobiernos a todos los niveles, a fin de*** ayudar a las poblaciones a adaptarse al cambio climático

Or. es

Enmienda 43

**Pedro de la Cruz (Parlandino),
Roberto Gomez (Parlandino),
Luis B. Luquiños (Parlatino),
Herman Olivero (Parlasur),
Omar A. Perotti (Parlatino),
Oscar Darío Perez (Parlandino),
Juan Carlos Restrepo (Parlandino),
Ángel Rozas (Parlatino),
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución Apartado 22

Propuesta de Recomendación

22. **Invita** a los parlamentos y gobiernos a reconocer la contribución de la sociedad civil en todo el trabajo que realiza para la protección de los migrantes, en especial de los grupos más vulnerables, y **solicita que se facilite** acceso de la organizaciones de sociedad civil a un financiamiento directo de los gobiernos, así como a través de los programas de cooperación en el ámbito de las migraciones UE-CELAC;

Enmienda

22. **Exhorta** a los parlamentos y gobiernos a reconocer la contribución de la sociedad civil en todo el trabajo que realiza para la protección de los migrantes, en especial de los grupos más vulnerables, y **a facilitar** el acceso de la organizaciones de sociedad civil a un financiamiento directo de los gobiernos, así como a través de los programas de cooperación en el ámbito de las migraciones UE-CELAC;

Or. es

Enmienda 44

Elías Castillo (Parlatino)

Propuesta de Resolución Apartado 23

Propuesta de Resolución

23. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Recomendación al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al

Enmienda

23. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Recomendación al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al



Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y de Naciones Unidas.

Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, *a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, a la Presidencia Pro Tempore y países integrantes de la Troika de la CELAC* y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y de Naciones Unidas.

Or. es

**SESSION PLENIERE LISTA DE VOTO
PLENARY SESSION VOTING LIST**

**PROYECTO DE LISTA DE VOTO
DRAFT VOTING LIST**

Propuesta de Recomendación: **Migración, desarrollo y crisis económica**
Proposal for a recommendation: **Migration, Development and the Economic Crisis**

**Coponents: Gabriela Cuevas (CPM UE-México) y Renate Weber (ALDE,
Parlamento Europeo)**

Considerando / <i>Recital</i>	ENM / <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado <i>Result</i>
				PE / <i>EP</i>	AL / <i>LA</i>	
Considerando 1 <i>Recital 1</i>	AM 1	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Si adoptada, AM 2 decae <i>If adopted, AM 2 falls</i>			
Considerando 1 <i>Recital 1</i>	AM 2	Elías Castillo (Parlatino)	Decae si AM 1 adoptada <i>Falls if AM 1 adopted</i>			
Considerando 1 bis (nuevo) <i>Recital 1 new</i>	AM 3	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas	VOTO VOTE			

Considerando / <i>Recital</i> Apartado / <i>Paragraph</i>	ENM / <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp. position</i>	Resultado <i>Result</i>
		(Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)			
Considerando 2 <i>Recital 2</i>	AM 4	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Martin Häusling (EP), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Molly Scott Cato (EP), Jordi Sebastià (EP), Josep-Maria Terricabras (EP), Bodil Valero (EP)	VOTO <i>VOTE</i>		
Considerando 2 <i>Recital 2</i>	AM 5	Elías Castillo (Parlatino)	Enmienda lingüística, no concierne las versiones FR, PT y DE Does not concern the FR, PT and DE versions		
Considerando 3 <i>Recital 3</i>	AM 6	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Compatible con AM 7 <i>Compatible with AM7</i>		
Considerando 3 <i>Recital 3</i>	AM 7	Elías Castillo (Parlatino)	Compatible con AM 6 <i>Compatible with</i>		

Considerando / <i>Recital</i> Apartado / <i>Paragraph</i>	ENM / <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado <i>Result</i>
			AM 6			
Considerando 4 <i>Recital 4</i>	AM 8	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Considerando 5 <i>Recital 5</i>	AM 9	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Considerando 6 <i>Recital 6</i>	AM 10	Elías Castillo (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Considerando 7 <i>Recital 7</i>	AM 11	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Considerando 8 <i>Recital 8</i>	AM 12	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino),	VOTO <i>VOTE</i>			

Considerando / <i>Recital</i> Apartado / <i>Paragraph</i>	ENM / <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado <i>Result</i>
		Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)				
Considerando 11 <i>Recital 11</i>	AM 13	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Considerando 13 <i>Recital 13</i>	AM 14	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Considerando 15 <i>Recital 15</i>	AM 15	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Considerando 18 <i>Recital 18</i>	AM 16	Elías Castillo (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Considerando 19 <i>Recital 19</i>	AM 17	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur),	VOTO <i>VOTE</i>			

<p>Considerando / Recital</p> <p>Apartado / Paragraph</p>	<p>ENM / AM</p>	<p>Propuesta por Proposed by</p>	<p>Comentarios Comments</p>	<p>Posición co- po. Co-rapp. position</p>		<p>Resultado Result</p>
		<p>Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Omar Perotti (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Ángel Rozas (Parlatino)</p>				
<p>Considerando 19 bis (nuevo) <i>Recital 19 new</i></p>	<p>AM 18</p>	<p>Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Omar A. Perotti (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)</p>	<p>VOTO VOTE</p>			
<p>Considerando 20 <i>Recital 20</i></p>	<p>AM 19</p>	<p>Elías Castillo (Parlatino)</p>	<p>VOTO VOTE</p>			
<p>Apartado 1 <i>Paragraph 1</i></p>	<p>AM 20</p>	<p>Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)</p>	<p>VOTO VOTE</p>			
<p>Apartado 1 bis (nuevo) <i>Paragraph 1 new</i></p>	<p>AM 21</p>	<p>Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)</p>	<p>VOTO VOTE</p>			
<p>Apartado 3 <i>Paragraph 3</i></p>	<p>AM 22</p>	<p>Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino),</p>	<p>VOTO</p>			

Considerando / <i>Recital</i> Apartado / <i>Paragraph</i>	ENM / <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado <i>Result</i>
		Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	<i>VOTE</i>			
Apartado 4 <i>Paragraph 4</i>	AM 23	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Apartado 5 <i>Paragraph 5</i>	AM 24	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Apartado 6 <i>Paragraph 6</i>	AM 25	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Apartado 7 <i>Paragraph 7</i>	AM 26	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino),	VOTO <i>VOTE</i>			


Considerando / <i>Recital</i>	ENM / <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp. position</i>	Resultado <i>Result</i>
Apartado / <i>Paragraph</i>					
		Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)			
Apartado 8 <i>Paragraph 8</i>	AM 27	Pedro de la Cruz (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Roberto Gomez (Parlandino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO VOTE		
Apartado 9 <i>Paragraph 9</i>	AM 28	Elías Castillo (Parlatino)	Enmienda lingüística, no concierne las versiones FR, EN, DE y PT <i>Does not concern the FR, EN, DE and PT versions</i>		
Apartado 11 <i>Paragraph 11</i>	AM 29	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Martin Häusling (EP), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Molly Scott Cato (EP), Jordi Sebastià (EP), Josep-Maria Terricabras (EP), Bodil Valero (EP)	VOTO VOTE		
Apartado 12 <i>Paragraph 12</i>	AM 30	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur),	Compatible con AM 31 <i>Compatible with</i>		

Considerando / <i>Recital</i> Apartado / <i>Paragraph</i>	ENM / <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado <i>Result</i>
		Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	<i>AM 31</i>			
Apartado 12 <i>Paragraph 12</i>	AM 31	Elías Castillo (Parlatino)	Compatible con AM 30 <i>Compatible with AM 30</i>			
Apartado 13 <i>Paragraph 13</i>	AM 32	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Apartado 14 <i>Paragraph 14</i>	AM 33	Elías Castillo (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Apartado 15 <i>Paragraph 15</i>	AM 34	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>			
Apartado 16 <i>Paragraph 16</i>	AM 35	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas	VOTO <i>VOTE</i>			

Considerando / <i>Recital</i>	ENM / <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp. position</i>	Resultado <i>Result</i>
Apartado / <i>Paragraph</i>					
		(Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)			
Apartado 17 <i>Paragraph 17</i>	AM 36	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>		
Apartado 17 bis (nuevo) <i>Paragraph 17 new</i>	AM 37	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>		
Apartado 18 <i>Paragraph 18</i>	AM 38	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Si adoptada, AM 39 decae <i>If adopted, AM 39 falls</i>		
Apartado 18 <i>Paragraph 18</i>	AM 39	Elías Castillo (Parlatino)	Decae si AM 38 adoptada <i>If adopted, AM 38 falls</i>		
Apartado 19	AM 40	Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Martín Häusling (EP), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman	VOTO <i>VOTE</i>		

<p>Considerando / Recital</p> <p>Apartado / Paragraph</p>	<p>ENM / AM</p>	<p>Propuesta por Proposed by</p>	<p>Comentarios Comments</p>	<p>Posición co- po. Co-rapp. position</p>		<p>Resultado Result</p>
		<p>Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Molly Scott Cato (EP), Jordi Sebastià (EP), Josep-Maria Terricabras (EP), Bodil Valero (EP)</p>				
<p>Apartado 20 <i>Paragraph 20</i></p>	<p>AM 41</p>	<p>Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)</p>	<p>VOTO VOTE</p>			
<p>Apartado 21 <i>Paragraph 21</i></p>	<p>AM 42</p>	<p>Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Martin Häusling (EP), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Molly Scott Cato (EP), Jordi Sebastià (EP), Josep-Maria Terricabras (EP), Bodil Valero (EP)</p>	<p>VOTO VOTE</p>			
<p>Apartado 22 <i>Paragraph 22</i></p>	<p>AM 43</p>	<p>Pedro de la Cruz (Parlandino), Roberto Gomez (Parlandino), Luis B. Luquiños (Parlatino), Herman Olivero (Parlasur), Omar A. Perotti (Parlatino), Oscar Darío Perez (Parlandino), Juan Carlos Restrepo (Parlandino), Ángel Rozas (Parlatino), Adolfo Rodríguez</p>	<p>VOTO VOTE</p>			

Considerando / Recital Apartado / Paragraph	ENM / AM	Propuesta por Proposed by	Comentarios Comments	Posición co- po. Co-rapp. position		Resultado Result			
		Saá (Parlatino)							
Apartado 23 <i>Paragraph 23</i>	AM 44	Elías Castillo (Parlatino)	VOTO <i>VOTE</i>						
VOTO FINAL DE LA RESOLUCIÓN TAL COMO MODIFICADO FINAL VOTE ON THE RESOLUTION AS AMENDED						<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">+</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table>	+	-	0
+	-	0							

	<p>ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA- LATEINAMERIKA</p>
---	--

Sesión plenaria

22.9.2016

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la Unión

Coponente PE: Paolo de Castro (S&D, Italia)
Coponente ALC: Luiz Lindbergh Farias Filho (Parlasur, Brasil)

Resolución de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana sobre los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la Unión

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y por la que se deroga la Directiva 90/220/CEE del Consejo,
- Visto el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente,
- Visto el Reglamento (CE) n.º 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE,
- Vista la Directiva (UE) 2015/412 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, por la que se modifica la Directiva 2001/18/CE en lo que respecta a la posibilidad de que los Estados miembros restrinjan o prohíban el cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) en su territorio,
- Vista la propuesta de la Comisión, de 22 de abril de 2015, relativa a un Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 por cuanto se refiere a la posibilidad de los Estados miembros de restringir o prohibir en su propio territorio el uso de alimentos y piensos modificados genéticamente.
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 22 de abril de 2015, «Revisión del proceso de decisión sobre los organismos modificados genéticamente»,
- Vista la Ley argentina de semillas y creaciones fitogenéticas (L.S.), Ley 20247 y Boletín Oficial (B.O.), de 30 de marzo de 1973,
- Vista la Ley argentina de promoción del desarrollo y producción de la biotecnología moderna (L.B.), Ley 20270 y B.O., de 25 de julio de 2007,
- Vista la Ley de bioseguridad de Brasil (Lei de Biosegurança), Ley n.º 11,105, de 4 de marzo de 2005,

- A.** Considerando que la soja es uno de los productos alimenticios a cuya producción se destinan más superficies de cultivo en el mundo,
- B.** Considerando que la soja es muy versátil y puede utilizarse para la cría ganadera, en la industria alimentaria y en el sector de la energía; que es un ingrediente proteínico básico de las raciones diarias de piensos que componen la dieta de los animales de cría; que también es un ingrediente básico de la leche de soja y otros productos apreciados por sus cualidades dietéticas, como fuente de proteínas de origen no animal,
- C.** Considerando que el mercado mundial de la soja creció drásticamente en los años noventa y que entre 2000 y 2011 el volumen de los intercambios mundiales de esta materia prima prácticamente se duplicó, pasando de 47 a 91 millones de toneladas anuales,
- D.** Considerando que la demanda mundial de soja procede principalmente de China y de la Unión,
- E.** Considerando que la Unión importó en el año 2014 más de 33 millones de toneladas de soja y de harina de soja,
- F.** Considerando que la producción de soja en Europa cubre apenas el 5 % de las necesidades de las explotaciones ganaderas de la Unión; que en los próximos años, gracias al apoyo específico de la política agrícola común a las proteaginosas, las superficies para el cultivo de soja se ampliarán en Europa, pero continuarán siendo insuficientes para satisfacer las necesidades de la Unión,
- G.** Considerando que, en los últimos años, la legislación europea relativa a los OMG ha cambiado considerablemente: la Directiva 412/2015 permite a los Estados miembros limitar o prohibir en su territorio el cultivo de organismos modificados genéticamente; que, hasta la fecha, 17 Estados miembros y cuatro regiones europeas han optado por prohibir el cultivo de OMG en su territorio,
- H.** Considerando que, en 2015, la Comisión presentó una propuesta similar, que preveía dar a las autoridades nacionales la facultad de prohibir o de limitar la utilización de OMG importantes en la alimentación humana o animal, pero que fue rechazada por el Parlamento,

- I. Considerando que los proveedores más importantes de Europa son Brasil (principal exportador a la UE), con 14,3 millones de toneladas, y Argentina, con 8,8 millones de toneladas,
 - J. Considerando que en estos países, al igual que ocurre con otros exportadores importantes, como Canadá y los Estados Unidos, más del 90 % de la soja es transgénica,
 - K. Considerando que los cultivos OMG han protagonizado una de las expansiones más veloces en la historia de la agricultura, y hoy, más de 180 millones de hectáreas en el mundo se destinan a cultivos OMG,
 - L. Considerando que gracias al progreso de los conocimientos sobre el genoma de las plantas, las nuevas técnicas de cruzamiento que la ciencia ha desarrollado en los últimos años podrían ser útiles tanto para Europa como para los países proveedores,
1. Piensa que la mejora genética no debería limitarse únicamente a la resistencia a los herbicidas o a la resistencia a una plaga concreta, sino que debe centrarse en el desarrollo sostenible con variedades vegetales que necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas,
 2. Considera que debe ampliarse el diálogo sobre nuevas técnicas de cruzamiento entre la Unión y los países que exportan soja modificada genéticamente a la Unión,
 3. Destaca la importancia de combinar las nuevas técnicas con prácticas agrícolas más sostenibles, con vistas a reducir los costes de producción, en interés de los agricultores tanto latinoamericanos como europeos,
 4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación y experimentación de estas nuevas técnicas de cruzamiento podría beneficiar a Europa y al sector agroindustrial en América Latina,
 5. Insta a los agricultores, a los científicos y a los comerciantes de la Unión y de países latinoamericanos a deliberar en una mesa común sobre la manera de sacar el máximo provecho de las últimas innovaciones técnicas en beneficio del bienestar de sus poblaciones y de las generaciones futuras,
 6. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de



los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría del Sistema de Integración Centroamericano, a la Comunidad del Caribe (Caricom), a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Secretaría de la CMNUCC.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

21.5.2015

PROYECTO DE INFORME

sobre las relaciones económico-financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Coponentes: pendiente de designación
Ashley Fox (Parlamento Europeo)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre las relaciones económico-financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2013, sobre las relaciones UE-China (2012/2137(INI)),
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de octubre de 2013, sobre las negociaciones UE-China sobre un acuerdo bilateral de inversiones (2013/2674(RSP)),
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de mayo de 2012, sobre la UE y China: posible desequilibrio comercial (2010/2301(INI)),
- Visto el análisis en profundidad del Parlamento Europeo «Trade and economic relations with China: 2014» [Relaciones comerciales y económicas con China: 2014],
- Vista la Agenda Estratégica de Cooperación 2020 UE-China publicada en la XVI Cumbre UE-China, 23 de noviembre de 2013,
- Visto el documento «Facts and figures on EU-China trade» [Datos y cifras sobre el comercio UE-China], Comisión Europea, Dirección General de Comercio, 2014,
- Visto el diálogo UE-China sobre derechos humanos, 25 de junio de 2013,
- Visto el documento sobre la actividad de las empresas europeas en China en 2014/2015,
- Visto el documento «China's Environment: Ambitions, Challenges and Opportunities for EU Cooperation» [Medioambiente en China: aspiraciones, retos y oportunidades de cooperación con la UE], ECRAN, febrero de 2014,
- Visto el documento «Chinese overseas direct investment in the European Union» [Inversiones exteriores directas de China en la Unión Europea], ECRAN, 2012,
- Visto el Plan de Cooperación de los Estados Latinoamericanos y Caribeños-China (2015-19), adoptado en el Foro China-CELAC, enero de 2015,

- Vista la Declaración de Beijing en la Primera Reunión Ministerial de la CELAC – Foro China, enero 2015,
 - Visto el Primer Foro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y China: explorando espacios de cooperación en comercio e inversión, CELAC, enero 2015,
 - Vista la publicación de CELAC: Estados Latinoamericanos y Caribeños y China, abril de 2012,
 - Visto el estudio «China 2030, Construcción de una sociedad moderna, armoniosa y creativa», Banco Mundial, 2013,
- A. Considerando que desde que la República Popular China (China) se unió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, su posición en el mundo en cuanto a relevancia financiera, económica y comercial ha cambiado drásticamente; que con casi 1 400 millones de habitantes, se ha convertido en un agente global con una papel cada vez mayor en la dinámica internacional gracias a unos índices de crecimiento que superan los de países importantes y una industria pujante orientada a la exportación;
- B. Considerando que China es una de las mayores economías y el primer exportador de mercancías en un amplio abanico de sectores industriales: ensamblado con elevada mano de obra (textiles, confección, muebles), industria pesada (buques) y alta tecnología (equipos de telecomunicaciones, ordenadores); que después de unos inicios dubitativos, el intercambio comercial de mercancías entre China y la región de América Latina y el Caribe (ALC) ha adquirido un creciente dinamismo; que la cuota de distribución de importaciones de origen chino varía ampliamente a lo largo de la región; que la cuota del consumo mundial de materias primas estratégicas de China ha aumentado drásticamente gracias a que las materias primas de ALC suponen la mitad de las importaciones chinas de la región (a saber, mineral de cobre, oleaginosas, aceite de soja) mientras que las importaciones de ALC se centran en la fabricación;
- C. Considerando que actualmente China es una de las principales fuentes de inversión extranjera directa (IED) junto a los Estados Unidos y la UE en ALC;
- D. Considerando que alrededor de dos tercios de los países de ALC han reconocido la condición de economía de mercado de China y que se ha desarrollado la cooperación científico-técnica a través de acuerdos suscritos entre China y una docena de países de ALC, a pesar de que ALC no es el principal destinatario de la cooperación de China;
- E. Considerando que China es un socio estratégico crucial para la UE en cuanto al intercambio comercial de mercancías o las reservas monetarias y a efectos del potencial de crecimiento en el mercado de servicios; que la UE se encuentra entre los principales inversores en China y viceversa;

Oportunidad de asociación al líder del crecimiento global

1. Señala que los índices de crecimiento de China no son tan elevados como en años anteriores y han descendido de dos cifras a aproximadamente el 7 %, lo cual puede deberse a una serie de motivos, incluido el objetivo de mantener la inflación bajo control; que con el rápido desarrollo de China, factores tales como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento comercial y al empleo causando la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China;
2. Acoge con satisfacción la participación de China en foros bilaterales, regionales, multilaterales y plurilaterales, y está interesada en la implementación de la «nueva normalidad de China», en iniciativas de inversión ambiciosas como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (que cuenta entre sus miembros con varios países de la UE y ALC) y en la estrategia de la Ruta de la Seda destinada a reforzar la interconexión entre China, Asia Central y Europa.

China y la región Latinoamericana y Caribe

3. Acoge con satisfacción el potencial de las relaciones China-ALC y señala que para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente de recursos estratégicos vitales, lo cual contribuye a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, aumenta las exportaciones y atrae inversiones y tecnología chinas;
4. Recuerda que, en noviembre de 2004, el Presidente Hu Jintao visitó ALC y prometió realizar inversiones millonarias en infraestructuras con el fin de facilitar la importación de recursos naturales; señala que el aumento del precio de los productos básicos en ALC debido a la expansión económica de China y a la demanda correlativa fue acompañado por inconvenientes tales como que las fábricas de montaje de ALC tuvieran que competir con la mano de obra china y, por tanto, los fabricantes tuvieran que adaptarse a las nuevas circunstancias;
5. Señala la adopción del Plan de Cooperación China-CELAC 2015-2019 por el que China se comprometió a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia para CELAC de traducir la cooperación china en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación; considera que la asociación entre los sectores público y privado puede desempeñar un papel fundamental siempre que la región ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan la amplia variedad de necesidades sociales;
6. Subraya que los beneficios obtenidos en el pasado por la región ALC gracias a las materias primas han dejado de ofrecer garantías suficientes y destaca la importancia de emprender reformas estructurales destinadas a desarrollar la

educación, las capacidades y la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad y la innovación y promover un crecimiento sostenido;

China y la Unión Europea

7. Considera que si bien China es la principal fuente de importaciones de la UE, las empresas de la UE siguen experimentando problemas importantes con el acceso al mercado y los obstáculos no arancelarios del mercado chino;
8. Recuerda que desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económico-financieras entre ambos bloques comerciales se rigen por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; subraya que como miembro de la OMC, China debe respetar íntegramente la ejecución de los compromisos de la OMC y espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP); acoge con satisfacción su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y apoya su adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS) y al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA);
9. Apoya la Declaración Conjunta adoptada en la XVI Cumbre UE-China y la adopción de la Agenda Estratégica de Cooperación 2020 UE-China que sentó las bases para iniciar las negociaciones para un Acuerdo de Inversión UE-China y que subrayó que China atraería más IED si estaba dispuesta a abrir su mercado y a eliminar los obstáculos existentes concernientes a un gran número de actividades económicas;
10. Reconoce los esfuerzos realizados por China respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) e insta a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración en materia de DPI, secretos comerciales, transferencias de tecnología, transparencia, comercio electrónico, normas de adjudicación de contratos públicos, aduanas, seguridad alimentaria y de los productos y lucha contra el comercio de productos ilícitos, con el fin de crear un mejor clima empresarial que favorezca los diálogos bilaterales;
11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos para garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, trabajar en favor de la transparencia, asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras y privadas, así como para eliminar los trámites burocráticos y los procedimientos prolongados;
12. Hace hincapié en que para alcanzar un comercio equilibrado y generar crecimiento y empleo es esencial que la actividad comercial se desarrolle en igualdad de condiciones dentro de un marco basado en normas que minimice la competencia desleal y las medidas de distorsión del comercio, e insta a las autoridades de ambas partes a promover un mayor diálogo y cooperación para asegurar que el comercio y la competencia permanezcan en condiciones de libertad y justicia;

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC permite a los demás miembros de la OMC tratar a China como un «país sin economía de mercado» hasta 2016 y que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de mercado estipulan que el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra;

Conclusiones

14. Reconoce que las relaciones económicas y financieras trilaterales son esenciales y están llenas de oportunidades y retos; considera que los tres agentes pueden beneficiarse de una combinación estratégica cuidadosamente diseñada de competencia y cooperación justas y abiertas, respeto por el Estado de Derecho y un programa sostenible centrado en la creación de empleo para aumentar la prosperidad;
15. Señala que aunque la necesidad de materias primas de China y su inversión en ALC han supuesto uno de los factores que ha permitido a esta región crecer económicamente, así como mejorar su integración en el sistema comercial internacional, también ha causado otras vulnerabilidades y, por tanto, se hace necesaria una reflexión estratégica conjunta a largo plazo que refuerce la posición de ALC en el comercio mundial;
16. Señala que China es un socio estratégico de la UE respecto del cual se derivan beneficios mutuos significativos en sectores como el de servicios, que es de gran importancia para el crecimiento, el empleo y la competitividad de la UE; señala las incertidumbres existentes en las relaciones UE-China que van desde tendencias económicas y comerciales generales a cuestiones específicas tales como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura o varios litigios presentados a la OMC; destaca, por tanto, que es conveniente un enfoque sectorial específico centrado en los ámbitos con mayor potencial de desarrollo, incluidos el comercio electrónico y los servicios digitales y empresariales; considera que esto será posible únicamente cuando las exigencias de la UE sobre protección y respeto de los DPI y de las indicaciones geográficas, así como en materia de inversión, acceso al mercado, transparencia y requisitos de contratación pública se compaginen con las de China;
17. Señala, sin embargo, que aunque existan diferencias económico-financieras entre la UE y ALC, estas deben resolverse de una manera constructiva sobre la base de la buena fe, el respeto mutuo y un programa inteligente; respecto a China, hace hincapié en que la asociación birregional UE-ALC puede ser un elemento fundamental para coordinar una posición común que pueda desarrollar el potencial de las relaciones económicas, financieras y comerciales de ambas regiones con China;

* * *

18. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, de la Unión de Naciones Suramericanas, de las Naciones Unidas y de la República Popular China.

PROCEDIMIENTO

Asunto	Relaciones económico-financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC
Órgano competente	Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
Copponentes	Rodrigo Cabezas Morales (Parlatino), Ashley Fox (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	4.6.2015
Fecha de aprobación	...
Miembros presentes en la votación final	...
Examen en el pleno	...



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

AP101.950/AA/TRANS1-15

2.9.2016

ENMIENDAS DE TRANSACCIÓN 1 - 15

Proyecto de informe

Herman Olivero (Parlasur), Ashley Fox (Parlamento Europeo)

(AP101.792v03-00)

Relaciones económicas y financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC



AM_Com_NonLegCompr

Enmienda de transacción 1

Incluye las enmiendas 15 y 17

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Señala que los índices de crecimiento de China ***no son tan elevados como en años anteriores y han descendido de los dos dígitos a aproximadamente el 7 %***, lo cual puede ***deberse a una serie de motivos, incluido el objetivo de mantener la inflación bajo control***; observa que, con el rápido ***crecimiento*** de China, factores como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento ***empresarial*** y al empleo ***y provocar*** la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China;

Enmienda

1. Señala que los índices de crecimiento de China ***se sitúan alrededor del 7 %***, lo cual puede ***contribuir a luchar contra problemas sociales como el hambre y la pobreza extrema***; observa que, con el rápido ***desarrollo*** de China, los factores ***económicos y sociales tales*** como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto, ***los recientes e innovadores procesos de producción*** y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento ***comercial*** y al empleo ***causando*** la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China; ***observa con preocupación los efectos para el mercado global de la gran capacidad de producción china en sectores como el acero, la industria química o la cerámica como consecuencia de la desaceleración de su economía***;

Or. en

Enmienda de transacción 2

Incluye las enmiendas 18, 19, 20, 21 y 22

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. **Celebra** el potencial de las relaciones China-ALC y **señala** que, para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente de recursos estratégicos vitales, **lo cual contribuye** a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, aumenta las exportaciones y atrae inversiones y tecnología chinas;

Enmienda

3. **Reconoce** el potencial de las relaciones China-ALC y **considera** que, para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente **importante** de recursos estratégicos vitales; **considera que las relaciones de ALC con China contribuyen** a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, aumenta las exportaciones y atrae inversiones y tecnología chinas **en distintos sectores como el transporte, la industria del petróleo, las infraestructuras, la agricultura y el turismo, entre otros; constata que la relación con China viene a añadirse a la estrecha relación existente con sus socios tradicionales, tales como la UE; subraya la importancia de atraer inversión china en el desarrollo de infraestructuras y transportes de ALC, que es un factor determinante para la competitividad de las exportaciones y la innovación y que es fundamental para modernizar su base manufacturera y lograr progresos en la productividad laboral; recuerda que la diversificación de las exportaciones de ALC asociada a un aumento de la sofisticación tecnológica de los bienes manufacturados constituye un factor clave para fomentar índices elevados de crecimiento económico;**

Or. en

Enmienda de transacción 3

Incluye las enmiendas 24 y 25

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. ***Recuerda que, en noviembre de 2004, el presidente Hu Jintao visitó ALC y prometió realizar inversiones millonarias en infraestructuras con el fin de facilitar la importación de recursos naturales; señala que el aumento del precio de las materias primas de ALC debido a la expansión económica de China y a la consiguiente demanda tuvo asimismo inconvenientes, como que las fábricas de montaje de ALC tuvieran que competir con la mano de obra china y, por tanto, los fabricantes tuvieran que adaptarse a las nuevas circunstancias;***

Enmienda

4. ***Destaca las visitas que realizaron a ALC los presidentes Hu Jintao y Xi Jinping entre 2004 y 2014, ocasiones en las que se suscribieron convenios que abarcan sectores como la ciencia y la tecnología, la salud y la industria aeroespacial, entre otros, señalando que la aplicación de dichos convenios debe centrarse en el desarrollo de los países de ALC a través de la incorporación de valor añadido en los productos; señala que las exportaciones de ALC a China se componen principalmente de extracciones de mineral y productos agrícolas;***

Or. en

Enmienda de transacción 4

Incluye las enmiendas 28, 29 y 30

**Propuesta de Resolución
Apartado 5**

Propuesta de Resolución

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación CELAC-China (2015-19), según el cual este país se compromete a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia que para la CELAC reviste que la cooperación china se traduzca en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación; considera que la colaboración público-privada puede desempeñar un papel fundamental siempre que la región ALC promueva el apoyo a la inversión de

Enmienda

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación CELAC-China (2015-19), según el cual este país se compromete a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia que para la CELAC reviste que la cooperación china se traduzca en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación, ***y otros que generen valor añadido, de acuerdo con los intereses soberanos de los países de que se trate; reitera que la inversión pública en sectores estratégicos***

proyectos reales que satisfagan su gran variedad de necesidades sociales;

puede ser un factor esencial para garantizar un crecimiento económico sólido; considera que la colaboración público-privada *reviste una importancia estratégica considerable* y puede desempeñar un papel fundamental siempre que la región ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan la amplia variedad de necesidades sociales y *que el sector público no abandone sus misiones esenciales de servicio público;*

Or. en

Enmienda de transacción 5

Incluye las enmiendas 32, 33 y 34

Propuesta de Resolución Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. *Subraya que los beneficios obtenidos en el pasado por la región ALC gracias a las materias primas han dejado de ofrecer garantías suficientes* y destaca la importancia de emprender reformas estructurales tendentes a *impulsar la educación, las capacidades* y la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad y *la innovación y promover* un crecimiento sostenido;

Enmienda

6. Destaca la importancia de emprender reformas estructurales tendentes a *mejorar* la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad, *la diversificación económica, la creación de un tejido industrial y la promoción de un crecimiento sostenido, con inclusión, y un desarrollo equilibrado de los países, a través de una producción diversificada, tomando como punto de partida los beneficios obtenidos de la exportación de materias primas por ALC;*

Or. en

Enmienda de transacción 6

Incluye las enmiendas 36 y 37

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. **Considera** que, *si bien* China es la principal fuente de importaciones de la **Unión**, las empresas de *esta* siguen **teniendo** problemas importantes relacionados con el acceso al mercado chino y con los obstáculos no arancelarios de este;

Enmienda

7. **Toma nota de** que *en la actualidad* China es la principal fuente de importaciones de la **UE**, *pero que* las empresas de **la UE**, *en particular las empresas de nueva creación y las pymes*, siguen **experimentando discriminaciones** y problemas importantes con el acceso al mercado chino y con los obstáculos no arancelarios de este, *y remarca que es importante garantizar un acceso a los mercados en igualdad de condiciones*;

Or. en

Enmienda de transacción 7

Incluye las enmiendas 42, 43 y 44

Propuesta de Resolución Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Recuerda que, desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económicas y financieras entre ambos bloques comerciales se han regido por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; subraya que, **como miembro** de la OMC, **China debe** respetar íntegramente la ejecución de los compromisos **de la OMC**, y espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), **acoge con satisfacción** su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y **apoya** su adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS) y **al** Acuerdo

Enmienda

8. Recuerda que, desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económicas y financieras entre ambos bloques comerciales se han regido por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; subraya que **todos los miembros** de la OMC **deben** respetar íntegramente la ejecución de los compromisos **asumidos en su ámbito**; espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP); **toma nota de** su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) *y de las negociaciones para la conclusión del* Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA)

sobre Bienes Ambientales (ABA);

y *de* su adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS); *considera que China debe continuar con sus esfuerzos para mejorar las condiciones sociales, laborales y medioambientales y que se deben mantener instrumentos defensa comercial eficaces que permitan proteger a los trabajadores y las empresas de prácticas comerciales desleales;*

Or. en

Enmienda de transacción 8

Incluye la enmienda 51

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. *Reconoce* los esfuerzos realizados por *China* respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual e industrial (DPI) e insta a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración *en lo que respecta a los DPI, los* secretos comerciales, *las* transferencias de tecnología, *la* transparencia, *el* comercio electrónico, *las normas de* adjudicación de los contratos públicos, *las* aduanas, *la* seguridad alimentaria y de los productos, y *la* lucha contra *la comercialización* de productos ilegales, *a* fin de *crear un mejor clima empresarial que favorezca los diálogos bilaterales;*

Enmienda

10. *Toma nota de* los esfuerzos realizados por *ambas partes* respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) *instando* a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración *incluyendo las normas vigentes sobre* secretos comerciales, transferencias de tecnología, transparencia, comercio electrónico, adjudicación de contratos públicos, aduanas, seguridad alimentaria y de los productos, y lucha *contra el comercio* de productos ilegales, *con el* fin de *favorecer un mayor diálogo bilateral y un entorno más transparente y justo para el desarrollo del comercio y de las relaciones económicas entre las partes; considera, sin embargo, que los avances de China siguen siendo insuficientes en materia de respeto y aplicación de las legislaciones sobre DPI e insta a la Unión a que trabaje conjuntamente con China para una aplicación y ejecución más efectiva de las*

mismas;

Or. en

Enmienda de transacción 9

Incluye las enmiendas 53 y 54

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos de garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, trabajar en pro de la transparencia, asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras y las privadas, así como **de agilizar** los trámites burocráticos y los procedimientos prolongados;

Enmienda

11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos para garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, **fomentar mecanismos de acceso a la contratación pública sobre la base de una reciprocidad positiva**, trabajar en pro de la transparencia, asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras y las privadas, así como eliminar los trámites burocráticos **innecesarios** y **agilizar** los procedimientos prolongados;

Or. en

Enmienda de transacción 10

Incluye las enmiendas 55 y 56

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Hace hincapié en que para alcanzar un comercio equilibrado y generar crecimiento y empleo es esencial que la actividad comercial tenga lugar en igualdad de condiciones dentro de un marco basado

Enmienda

12. Hace hincapié en que para alcanzar un comercio equilibrado y generar crecimiento **sostenible** y empleo es esencial que la actividad comercial tenga lugar en igualdad de condiciones dentro de

en normas que *minimice* la competencia desleal y las medidas de distorsión del comercio, e insta a las autoridades de *las* partes a promover un *mayor* diálogo y cooperación *para garantizar* que el comercio y la competencia sigan *produciéndose en un entorno de libertad y justicia*;

un marco basado en normas que *minimicen* la competencia desleal, las medidas de distorsión del comercio y *que no reduzcan los estándares sociales y medioambientales*, e insta a las autoridades de *ambas* partes a promover un diálogo y cooperación *con miras a asegurar* que el comercio y la competencia sigan *aportando un beneficio mutuo*;

Or. en

Enmienda de transacción 11

Incluye las enmiendas 60, 61, **62**, 63, 64 y 65

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Señala que *el* Protocolo de Adhesión a la OMC de China *permite al resto de miembros darle al país un trato de «país sin economía de mercado» hasta 2016* y que, actualmente, *los requisitos* de la Unión para considerar una economía *como* «de mercado» *estipulan que* el país en cuestión ha de contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre, un Estado no intervencionista, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia o quiebra;

Enmienda

13. Señala que, *de conformidad con el* Protocolo de Adhesión a la OMC de China, *en la actualidad todos los miembros tienen la libertad de conceder a China el estatuto de economía de mercado sobre la base de su legislación nacional a efectos de investigaciones antidumping*, y que, actualmente, *la legislación* de la Unión *Europea estipula cinco criterios* para considerar *la economía de un país* una economía «de mercado»: el país en cuestión ha de contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre, un Estado no intervencionista, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia o quiebra, *criterios que, en opinión de la UE, no cumple China; considera que cualquier decisión de la Unión sobre la posible concesión a China del estatuto de economía de mercado en 2016 debe basarse en un exhaustivo*

estudio de impacto por sectores, que debe analizar asimismo las posibles repercusiones sobre el empleo y el crecimiento sostenible de la Unión; considera que cualquier decisión debe resolverse en el ámbito de la OMC en forma coordinada entre sus distintos miembros;

Or. en

Enmienda de transacción 12

Incluye las enmiendas 67, 69 y 70

Propuesta de Resolución Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Es consciente de **que** las relaciones económicas y financieras trilaterales **son esenciales y de que en ellas abundan las oportunidades y los retos**; considera que los tres actores mundiales pueden beneficiarse de **la conjunción en** una estrategia atentamente concebida de competencia y cooperación justas y abiertas, respeto del Estado de Derecho y programación sostenible **centrada en** la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

Enmienda

14. Es consciente de **la importancia de** las relaciones económicas, financieras y **comerciales** trilaterales; considera que los tres actores mundiales pueden beneficiarse de una estrategia atentamente concebida de competencia y cooperación justas, abiertas, **transparentes y recíprocas**, respeto del Estado de Derecho, **los derechos fundamentales y la soberanía de los Estados, centrada en la mejora de las condiciones sociales, laborales y medioambientales y las líneas directrices de la OCDE sobre responsabilidad social de las empresas, compatibles con una** programación sostenible **que facilite** la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

Or. en

Enmienda de transacción 13

Incluye las enmiendas 5 y 6

Propuesta de Resolución Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que, *desde que* la República Popular China (China) *se unió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, su posición en el mundo en cuanto a relevancia financiera, económica y comercial ha cambiado drásticamente; que, con casi 1 400 millones de habitantes,* se ha convertido en un actor mundial con un papel *cada vez mayor en la dinámica internacional gracias a unos índices de crecimiento que superan los de otros países importantes y una industria pujante orientada a la exportación;*

Enmienda

A. Considerando que la República Popular China (China) se ha convertido en un actor mundial con un papel *relevante en el sistema internacional en materia financiera, económica y comercial, lo que demuestran sus índices de crecimiento económico sostenido, superiores a la media, en especial desde que se unió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001;*

Or. en

Enmienda de transacción 14

Incluye las enmiendas 7 y 8

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que China es una de las mayores economías y el primer exportador de mercancías en una amplia gama de sectores industriales: montaje de gran intensidad de mano de obra (productos textiles, confección o muebles), industria pesada (buques) y alta tecnología (equipos de telecomunicaciones u ordenadores); que, *después de unos titubeos iniciales,* el intercambio comercial de mercancías entre China y la región de

Enmienda

B. Considerando que China es una de las mayores economías y el primer exportador de mercancías en una amplia gama de sectores industriales: montaje de gran intensidad de mano de obra (productos textiles, confección o muebles), industria pesada (buques) y alta tecnología (equipos de telecomunicaciones u ordenadores); que el intercambio comercial de mercancías entre China y la región de América Latina y el Caribe (ALC) ha

América Latina y el Caribe (ALC) ha adquirido un creciente dinamismo; que la cuota de distribución de importaciones de origen chino varía ampliamente a lo largo de la región; que la cuota del consumo mundial de materias primas estratégicas de China ha aumentado drásticamente *y las materias primas de ALC suponen la mitad de las importaciones chinas de la región (a saber, mineral de cobre, semillas oleaginosas y aceite de soja), mientras que las importaciones de ALC se centran en los productos manufacturados;*

adquirido un creciente dinamismo; que la cuota de distribución de importaciones de origen chino varía ampliamente a lo largo de la región; que la cuota del consumo mundial de materias primas estratégicas de China ha aumentado drásticamente, *y que las materias primas de ALC suponen la mitad de las importaciones chinas de la región (a saber, mineral de cobre, oleaginosas, aceite de soja);*

Or. en

Enmienda de transacción 15

Incluye las enmiendas 10, 11 y 12

Propuesta de Resolución Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que alrededor de dos tercios de los países de ALC han reconocido la condición de economía de mercado de China, *y que se ha impulsado la cooperación científica y técnica y hay acuerdos suscritos entre China y una decena de países de ALC, a pesar de que la región no sea el principal destinatario de la cooperación de China;*

Enmienda

D. Considerando que alrededor de dos tercios de los países de ALC han reconocido *en principio* la condición de economía de mercado de China, *mientras que la Unión aún no lo ha hecho; considerando* que se ha impulsado la cooperación científica y técnica y hay acuerdos suscritos entre China y una *serie* de países de ALC;

Or. en

EUROLAT

**PROYECTO DE LISTA DE VOTO
DRAFT VOTING LIST**

*Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
Committee on Economic, Financial and Commercial Affairs*

Proyecto de informe: **Las relaciones económico-financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC**

*Draft report: **Economic and financial relations with the People's Republic of China from the perspective of the EU-LAC Bi-regional Strategic Partnership***

Co-ponentes/Co-rapporteurs:

EP: Ashley Fox (ECR, EP)

ALC: Herman Olivero (Parlasur)

(EUROLAT AP101.792v03-00)

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. Co-rapp. position		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
APARTADOS / PARAGRAPHS						
COMP 1³⁷ (15, 17)			Si se adopta, decaen ENM 14 17. <i>If adopted, AM 14 - 17 fall</i>	+		
Apartado 1 <i>Paragraph 1</i>	14	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 1 Si se adopta ENM 14, decae la ENM 16, compatible con ENM 15 <i>Falls if COMP 1 adopted. If AM 14 adopted, falls AM 16, compatible with AM 15</i>	-		
	15	Ashley Fox (EP)	Decae si se adopta COMP 1 Compatible con ENM 14. Si se adopta ENM 15, decae ENM 16 <i>Falls if COMP 1 adopted Compatible with AM 14. If AM 15</i>	+		

³⁷ COMP = Enmienda de compromiso / *Compromise amendment CAM*

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
			<i>adopted, AM 16 falls</i>			
Apartado 1 <i>Paragraph 1</i>	16	Omar Perotti (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 1 No voto, enmienda técnica (apartado 1 a convertirse en 2) <i>Falls if COMP 1 adopted</i> No vote, technical amendment (para. 1 to become para. 2)	-		
Apartado 1 bis (nuevo) <i>Paragraph 1 a</i> (new)	17	Inmaculada Rodríguez- Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 1 <i>Falls if COMP 1 adopted</i>	-		
COMP 2 (18, 19, 21, 22)			Si se adopta, decaen ENM 18 - 22. <i>If adopted, AM 18- 22 fall</i>	+		
Apartado 3 <i>Paragraph 3</i>	18	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 2 Si se adopta ENM 18, decaen ENM 19, ENM 20 y ENM 21 <i>Falls if COMP 2 adopted</i> <i>If AM 18 adopted, AM 19, AM 20</i> <i>and AM 21 fall</i>	-		
	19	Bolivian representation in the Andean Parliament	Decae si se adopta COMP 2 Decae si se adopta ENM 18, compatible con AM 20 y AM 21 <i>Falls if COMP 2 adopted</i> <i>Falls if AM 18 adopted, compatible</i> <i>with AM 20 and AM 21</i>	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	20	Marc Joulaud (EP)	Decae si se adopta COMP 2 Decae si se adopta ENM 18, compatible con ENM 19 y ENM 21 <i>Falls if COMP 2 adopted</i> <i>Falls if AM 18 adopted, compatible with AM 19 and AM 21</i>	-		
Apartado 3 <i>Paragraph 3</i>	21	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 2 Decae si se adopta ENM 18, compatible con ENM 19 y ENM 20 <i>Falls if COMP 2 adopted</i> <i>Falls if AM 18 adopted, compatible with AM 19 and AM 20</i>	-		
Apartado 3 bis (nuevo) <i>Paragraph 3 a (new)</i>	22	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 2 <i>Falls if COMP 2 adopted</i>	+		
COMP 3 (24, 25)			Si se adopta, decaen ENM 23 - 26. <i>If adopted, AM 23 - 26 fall</i>	+		
Apartado 4 <i>Paragraph 4</i>	23	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 3 Voto (supresión), si se adopta, decaen las ENM 24 y ENM 25 <i>Falls if COMP 3 adopted</i> <i>Vote (deletion), if adopted, AM 24 and AM 25 fall</i>	-		
	24	Omar Perotti (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 3 Decae si se adopta ENM 23, compatible con ENM 25	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
			<i>Falls if COMP 3 adopted</i> <i>Falls if AM 23 adopted, compatible with AM 25</i>			
	25	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 3 Decae si se adopta ENM 23, compatible con ENM 24 <i>Falls if COMP 3 adopted</i> <i>Falls if AM 23 adopted, compatible with AM 24</i>	-		
Apartado 4 bis (nuevo) <i>Paragraph 4 a (new)</i>	26	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Voto Decae si se adopta COMP 3 Vote <i>Falls if COMP 3 adopted</i>	-		
COMP 4 (28, 29, 30)			Si se adopta, decaen ENM 27 - 30. <i>If adopted, AM 27 - 30 fall</i>	+		
Apartado 5 <i>Paragraph 5</i>	27	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 4 Si se adopta ENM 27, decaen las ENM 28, ENM 29 y ENM 30 <i>Falls if COMP 4 adopted</i> <i>If AM 27 adopted, AM 28, AM 29 and AM 30 fall</i>	-		
	28	Bolivian representation in the Andean Parliament	Decae si se adopta COMP 4 Decae si se adopta ENM 27, compatible con ENM 29 y ENM 30 <i>Falls if COMP 4 adopted</i> <i>Falls if AM 27 adopted, compatible with AM 29 and AM 30</i>	-		
	29	Marc Joulaud (EP)	Decae si se adopta COMP 4 Decae si se adopta ENM 27,	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
			compatible con ENM 28 y ENM 30 <i>Falls if COMP 4 adopted</i> <i>Falls if AM 27 adopted, compatible with AM 28 and AM 30</i>			
	30	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 4 Decae si se adopta ENM 27, compatible con ENM 28 y 29 <i>Falls if COMP 4 adopted</i> <i>Falls if AM 27 adopted, compatible with AM 28 and 29</i>	-		
COMP 5 (32, 33, 34)			Si se adopta, decaen ENM 31 - 34. <i>If adopted, AM 31 - 34 fall</i>	+		
Apartado 6 <i>Paragraph 6</i>	31	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 5 Si se adopta ENM 31, decaen ENM 33 y ENM 34, compatible con ENM 32 <i>Falls if COMP 5 adopted</i> <i>If AM 31 adopted, AM 33 and AM 34 fall, compatible with AM 32</i>	-		
	32	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 5 Compatible con ENM 31, si se adopta, decaen ENM 33 y ENM 34 <i>Falls if COMP 5 adopted</i> <i>Compatible with AM 31, if adopted, AM 33 and AM 34 fall</i>	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	33	Marc Joulaud (EP)	Decae si se adopta COMP 5 Decae si se adoptan ENM 31 o ENM 32, compatible con ENM 34 <i>Falls if COMP 5 adopted</i> <i>Falls if AM 31 or AM 32 adopted, compatible with AM 34</i>	-		
	34	Bolivian representation in the Andean Parliament	Decae si se adopta COMP 5 Decae si se adopta ENM 31 o ENM 32, compatible con ENM 33 <i>Falls if COMP 5 adopted</i> <i>Falls if AM 31 or AM 32 adopted, compatible with AM 33</i>	-		
COMP 6 (36, 37)			Si se adopta, decaen ENM 35 - 38. <i>If adopted, AM 35 - 38 fall</i>	+		
Apartado 7 <i>Paragraph 7</i>	35	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 6 Si se adopta ENM 35, decaen ENM 36, ENM 37 y ENM 38 <i>Falls if COMP 6 adopted</i> <i>If AM 35 adopted, AM 36, 37, 38 fall</i>	-		
Apartado 7 <i>Paragraph 7</i>	36	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 6 Decae si se adopta ENM 35, compatible con ENM 37 y ENM 38 <i>Falls if COMP 6 adopted</i> <i>Falls if AM 35 adopted, compatible with AM 37 and AM 38</i>	-		
	37	Lambert van Nistelrooij (EP)	Decae si se adopta COMP 6 Decae si se adopta ENM 35, compatible con ENM 36 y ENM 38	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
			<i>Falls if COMP 6 adopted</i> <i>Falls if AM 35 adopted, compatible with AM 36 and AM 38</i>			
	38	Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 6 Decae si se adopta ENM 35, 36 y 37 <i>Falls if COMP 6 adopted</i> <i>Falls if AM 35, 36 or 37 adopted,</i>	-		
Apartado 7 bis (nuevo) <i>Paragraph 7 a (new)</i>	39	Inmaculada Rodríguez- Piñero Fernández (EP)	Voto <i>Vote</i>	-		
COMP 7 (42, 43, 44)			Si se adopta, decaen ENM 40 - 44. <i>If adopted, AM 40 - 44 fall</i>	+		
Apartado 8 <i>Paragraph 8</i>	40	Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 7 Voto (supresión), si se adopta, decaen ENM 41, ENM 42 y ENM 43 <i>Falls if COMP 7 adopted</i> <i>Vote (deletion), if adopted, AM 41, AM 42 and AM 43 fall</i>	-		
Apartado 8 <i>Paragraph 8</i>	41	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 7 Decae si se adopta ENM 40. Si se adopta, decaen ENM 42 y 43 <i>Falls if COMP 7 adopted</i> <i>Falls if AM 40 adopted. If adopted, AM 42 and 43 fall</i>	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	42	Inmaculada Rodríguez- Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 7 Decae si se adopta ENM 40 o ENM 41, compatible con ENM 43. <i>Falls if COMP 7 adopted</i> <i>Falls if AM 40 or AM 41 adopted,</i> <i>compatible with AM 43</i>	-		
	43	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 7 Decae si se adopta ENM 40 o ENM 41, compatible con ENM 42 <i>Falls if COMP 7 adopted</i> <i>Falls if AM 40 or AM 41 adopted,</i> <i>compatible with AM 42</i>	-		
Apartado 8 bis (nuevo) <i>Paragraph 8 a</i> <i>(new)</i>	44	Inmaculada Rodríguez- Piñero Fernández (EP)	Voto, decae si se adopta COMP 7 <i>Vote, falls if COMP 7 adopted</i>	-		
Apartado 9 <i>Paragraph 9</i>	45	Joëlle Mélin (EP)	Voto, si se adopta, decaen ENM 46 y ENM 47 <i>Vote, if adopted, AM 46 and AM 47</i> <i>fall</i>	-		
Apartado 9 <i>Paragraph 9</i>	46	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta ENM 45, compatible con ENM 47 <i>Falls if AM 45 adopted, compatible</i> <i>with AM 47</i>	-		
Apartado 9 <i>Paragraph 9</i>	47	Lambert van Nistelrooij (EP)	Decae si se adopta ENM 45, compatible con ENM 46 <i>Falls if AM 45 adopted, compatible</i> <i>with AM 46</i>	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
COMP 8 (original, 51)			Si se adopta, decaen ENM 48 - 51. <i>If adopted, AM 48 - 51 fall</i>	+		
Apartado 10 <i>Paragraph 10</i>	48	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 8 Compatible con ENM 49 y ENM 50 <i>Falls if COMP 8 adopted</i> <i>Compatible with AM 49 and AM 50</i>	-		
	49	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Voto Decae si se adopta COMP 8 Compatible con ENM 48 y ENM 50 <i>Vote</i> <i>Falls if COMP 8 adopted</i> <i>Compatible with AM 48 y AM 50</i>	-		
	50	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 8 Compatible con ENM 48 y ENM 49 <i>Falls if COMP 8 adopted</i> <i>Compatible with AM 48 and AM 49</i>	-		
Apartado 10 bis (nuevo) <i>Paragraph 10 a (new)</i>	51	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 8 <i>Falls if COMP 8 adopted</i>	-		
COMP 9 (53, 54)			Si se adopta, decaen ENM 52 - 54. <i>If adopted, AM 52 - 54 fall</i>	+		
Apartado 11 <i>Paragraph 11</i>	52	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 9 Compatible con ENM 53 y ENM 54 <i>Falls if COMP 9 adopted</i>	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
			<i>Compatible with AM 53 and AM 54</i>			
	53	Lambert van Nistelrooij (EP)	Decae si se adopta COMP 9 Compatible con ENM 52 y ENM 54 <i>Falls if COMP 9 adopted</i> <i>Compatible with AM 52 and AM 54</i>	-		
	54	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 9 Compatible con ENM 52 y ENM 53 <i>Falls if COMP 9 adopted</i> <i>Compatible with AM 52 and AM 53</i>	-		
COMP 10 (55, 56)			Si se adopta, decaen ENM 55 - 56. <i>If adopted, AM 55 - 56 fall</i>	+		
Apartado 12 <i>Paragraph 12</i>	55	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 10 Compatible con ENM 56 <i>Falls if COMP 10 adopted</i> <i>Compatible with AM 56</i>	-		
	56	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 10 Compatible con ENM 55 <i>Falls if COMP 10 adopted</i> <i>Compatible with AM 55</i>	-		
COMP 11 (60, 61, 62, 63, 64, 65)			Si se adopta, decaen ENM 57 - 65. <i>If adopted, AM 57 - 65 fall</i>	+		
Apartado 13 <i>Paragraph 13</i>	57	Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 11 Si se adopta ENM 57, decaen ENM 58 - 63	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Apartado 13 <i>Paragraph 13</i>			<i>Falls if COMP 11 adopted If AM 57 adopted, AM 58 - 63 fall</i>			
	58	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 11 Si se adopta ENM 58, decaen ENM 57 y ENM 59 - 63 <i>Falls if COMP 11 adopted If AM 58 adopted, AM 57 and AM 59 - 63 fall</i>	-		
	59	Antonio Tajani (EP)	Decae si se adopta COMP 11 Decae si se adopta ENM 57 o ENM 58, compatible con ENM 60 - 63 <i>Falls if COMP 11 adopted Falls if AM 57 or AM 58 adopted, compatible with AM 60 - 63</i>	-		
	60	Jude Kirton-Darling (EP)	Decae si se adopta COMP 11 Decae si se adopta ENM 57 o ENM 58, compatible con ENM 59 y ENM 61 - 63 <i>Falls if COMP 11 adopted Falls if AM 57 or AM 58 adopted, compatible with AM 59 and AM 61 - 63</i>	-		
	61	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 11 Decae si se adopta ENM 57 o ENM 58, compatible con ENM 59 - 60 y ENM 62 - 63 <i>Falls if COMP 11 adopted Falls if AM 57 or AM 58 adopted, compatible with AM 59 - 60 and AM 62 - 63</i>	-		
	62	Ashley Fox (EP)	Decae si se adopta COMP 11	+		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
			Decae si se adopta ENM 57 o ENM 58, compatible con ENM 59 - 61 y ENM 63 <i>Falls if COMP 11 adopted</i> <i>Falls if AM 57 or AM 58 adopted, compatible with AM 59 - 61 and AM 63</i>			
Apartado 13 <i>Paragraph 13</i>	63	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 11 Decae si se adopta ENM 57 o ENM 58, compatible con ENM 59 - 62 <i>Falls if COMP 11 adopted</i> <i>Falls if AM 57 or AM 58 adopted, compatible with AM 59 - 62</i>	-		
Apartado 13 bis (nuevo) <i>Paragraph 13 a (new)</i>	64	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 11 <i>Falls if COMP 11 adopted</i>	-		
Apartado 13 ter (nuevo) <i>Paragraph 13 b (new)</i>	65	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 11 <i>Falls if COMP 11 adopted</i>	-		
COMP 12 (67, 69, 70)			Si se adopta, decaen ENM 66 - 70. <i>If adopted, AM 66 - 70 fall</i>	+		
Apartado 14 <i>Paragraph 14</i>	66	Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 12 Voto (supresión), si se adopta, decaen ENM 67 - 70 <i>Falls if COMP 12 adopted</i> <i>Vote (deletion), if adopted, AM 67 - 70 fall</i>	-		
	67	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 12 Decae si se adopta ENM 66,	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Apartado 14 <i>Paragraph 14</i>			compatible con ENM 68 - 70 <i>Falls if COMP 12 adopted</i> <i>Falls if AM 66 adopted, compatible with AM 68 - 70</i>			
	68	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 12 Decae si se adopta ENM 66, compatible con ENM 67, ENM 69 y ENM 70 <i>Falls if COMP 12 adopted</i> <i>Falls if AM 66 adopted, compatible with AM 67, AM 69 and AM 70</i>	-		
	69	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 12 Decae si se adopta ENM 66, compatible con ENM 67, ENM 68 y ENM 70 <i>Falls if COMP 12 adopted</i> <i>Falls if AM 66 adopted, compatible with AM 67, AM 68 and AM 70</i>	-		
	70	José Inácio Faria (EP)	Decae si se adopta COMP 12 Decae si se adopta ENM 66, compatible con ENM 67 - 69 <i>Falls if COMP 12 adopted</i> <i>Falls if AM 66 adopted, compatible with AM 67 - 69</i>	-		
Apartado 15 <i>Paragraph 15</i>	71	João Pimenta Lopes (EP)	Voto <i>Vote</i>	-		
Apartado 16 <i>Paragraph 16</i>	72	João Pimenta Lopes (EP)	Si se adopta ENM 72, decae ENM 73 <i>If AM 72 adopted, AM 73 fall</i>	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	73	Inmaculada Rodríguez- Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta ENM 72 <i>Falls if AM 72 adopted</i>	+		
Apartado 17 <i>Paragraph 17</i>	74	Omar Perotti (Parlatino)	Voto, si se adopta, decae ENM 75 <i>Vote, if adopted, AM 75 fall</i>	-		
Apartado 17 <i>Paragraph 17</i>	75	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta ENM 74 <i>Falls if AM 74 adopted</i>	-		
CONSIDERANDOS / RECITALS						
COMP 13 (5, 6)			Si se adopta, decaen ENM 5 - 6. <i>If adopted, AM 5 - 6 fall</i>	+		
Considerando A <i>Recital A</i>	5	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 13 Si se adopta ENM 5, decae ENM 6 <i>Falls if COMP 14 adopted</i> <i>If AM 5 adopted, AM 6 fall</i>	-		
	6	Omar Perotti (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 13 Decae si se adopta ENM 5 <i>Falls if COMP 13 adopted</i> <i>Falls if AM 5 adopted</i>	-		
COMP 14 (7, 8)			Si se adopta, decaen ENM 7 - 8. <i>If adopted, AM 7 - 8 fall</i>	+		
Considerando B <i>Recital B</i>	7	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 14 Si se adopta ENM 7, decae ENM 8 <i>Falls if COMP 154adopted</i> <i>If AM 7 adopted, AM 8 fall</i>	-		
	8	Omar Perotti (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 14 Decae si se adopta ENM 7	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Result- ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
			<i>Falls if COMP 14 adopted</i> <i>Falls if AM 7 adopted</i>			
Considerando C <i>Recital C</i>	9	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Voto <i>Vote</i>	-		
COMP 15 (10, 11, 12)			Si se adopta, decaen ENM 10 - 12. <i>If adopted, AM 10 - 12 fall</i>	+		
Considerando D <i>Recital D</i>	10	Jude Kirton-Darling (EP)	Decae si se adopta COMP 15 Si se adopta ENM 10, decae ENM 11 y ENM 12 <i>Falls if COMP 15 adopted</i> <i>If AM 10 adopted, AM 11 and AM 12 fall</i>	-		
	11	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 15 Decae si se adopta ENM 10. Si se adopta ENM 11, decaen ENM 10 y ENM 12 <i>Falls if COMP 15 adopted</i> <i>Falls if AM 10 adopted. If AM 11 adopted, AM 10 and AM 12 fall</i>	-		
	12	Omar Perotti (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 15 Decae si se adopta ENM 10 o ENM 11 <i>Falls if COMP 15 adopted</i> <i>Falls if AM 10 or AM 11 adopted</i>	-		
Considerando F (nuevo) <i>Recital F (new)</i>	13	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Voto <i>Vote</i>	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result- ado Result	
				PE/ EP	AL/ LA		
VISTOS / CITATIONS							
Visto 4 <i>Citation 4</i>	1	Omar Perotti (Parlatino)	Voto <i>Vote</i>	+			
Visto 8 <i>Citation 8</i>	2	Omar Perotti (Parlatino)	Voto <i>Vote</i>	-			
Visto 11 <i>Citation 11</i>	3	Omar Perotti (Parlatino)	Voto <i>Vote</i>	-			
Visto 14 bis (nuevo) <i>Citation 14 a (new)</i>	4	Omar Perotti (Parlatino)	Voto <i>Vote</i>	0			
VOTO FINAL DEL PROYECTO DE INFORME COMO MODIFICADO FINAL VOTE ON THE DRAFT REPORT AS AMENDED				Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>	+	-	0
				+			

El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia.

The adopted text may be subject after the vote to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence.

ENMIENDAS DE COMPROMISO - COMPROMISE AMENDMENTS

Enmienda de Compromiso 1 (Incluye las enmiendas 15, 17)

Compromise 1 (covers 15, 17)

1. Señala que los índices de crecimiento de China ***se sitúan alrededor del 7 %***, lo cual puede ***contribuir a luchar contra problemas sociales como el hambre y la pobreza extrema***; observa que, con el rápido ***desarrollo*** de China, ***los factores económicos y sociales tales*** como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto, ***los recientes e innovadores procesos de producción*** y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento

comercial y al empleo **causando** la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China; **observa con preocupación los efectos para el mercado global de la gran capacidad de producción china en sectores como el acero, la industria química o la cerámica como consecuencia de la desaceleración de su economía;**

Enmienda de Compromiso 2 (Incluye las enmiendas 18, 19, 21, 22)

Compromise 2 (covers 18, 19, 21, 22)

3. **Reconoce** el potencial de las relaciones China-ALC y **considera** que, para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente **importante** de recursos estratégicos vitales; **considera que las relaciones de ALC con China contribuyen** a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, aumenta las exportaciones y atrae inversiones y tecnología chinas **en distintos sectores como el transporte, la industria del petróleo, las infraestructuras, la agricultura y el turismo, entre otros; constata que la relación con China viene a añadirse a la estrecha relación existente con sus socios tradicionales, tales como la UE; subraya la importancia de atraer inversión china en el desarrollo de infraestructuras y transportes de ALC, que es un factor determinante para la competitividad de las exportaciones y la innovación y que es fundamental para modernizar su base manufacturera y lograr progresos en la productividad laboral; recuerda que la diversificación de las exportaciones de ALC asociada a un aumento de la sofisticación tecnológica de los bienes manufacturados constituye un factor clave para fomentar índices elevados de crecimiento económico;**

Enmienda de Compromiso 3 (Incluye las enmiendas 24 y 25)

Compromise 3 (covers 24, 25)

4. **Destaca las visitas que realizaron a ALC los presidentes Hu Jintao y Xi Jinping entre 2004 y 2014, ocasiones en las que se suscribieron convenios que abarcan sectores como la ciencia y la tecnología, la salud y la industria aeroespacial, entre otros, señalando que la aplicación de dichos convenios debe centrarse en el desarrollo de los países de ALC a través de la incorporación de valor añadido en los productos; señala que las exportaciones de ALC a China se componen principalmente de extracciones de mineral y productos agrícolas;**

Enmienda de Compromiso 4 (Incluye las enmiendas 28, 29, 30)

Compromise 4 (covers 28, 29, 30)

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación CELAC-China (2015-19), según el cual este país se compromete a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia que para la CELAC reviste que la cooperación china se traduzca en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación, **y otros que generen valor añadido, de acuerdo con los intereses soberanos de los países de que se trate; reitera que la inversión pública en sectores estratégicos puede ser un factor esencial para garantizar un**

crecimiento económico sólido; considera que la colaboración público-privada **reviste una importancia estratégica considerable** y puede desempeñar un papel fundamental siempre que la región ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan la amplia variedad de necesidades sociales **y que el sector público no abandone sus misiones esenciales de servicio público;**

Enmienda de Compromiso 5 (Incluye las enmiendas 32, 33, 34)

Compromise 5 (covers 32, 33, 34)

6. Destaca la importancia de emprender reformas estructurales tendentes a **mejorar** la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad, **la diversificación económica, la creación de un tejido industrial y la promoción de** un crecimiento sostenido, **con inclusión, y un desarrollo equilibrado de los países, a través de una producción diversificada, tomando como punto de partida los beneficios obtenidos de la exportación de materias primas por ALC;**

Enmienda de Compromiso 6 (Incluye las enmiendas 36, 37)

Compromise 6 (covers 36, 37)

7. **Toma nota de** que **en la actualidad** China es la principal fuente de importaciones de la **UE, pero que** las empresas de **la UE, en particular las empresas de nueva creación y las pymes,** siguen **experimentando discriminaciones** y problemas importantes con el acceso al mercado chino y con los obstáculos no arancelarios de este, **y remarca que es importante garantizar un acceso a los mercados en igualdad de condiciones;**

Enmienda de Compromiso 7 (Incluye las enmiendas 42, 43, 44)

Compromise 7 (covers 42, 43, 44)

8. Recuerda que, desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económicas y financieras entre ambos bloques comerciales se han regido por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; subraya que **todos los miembros** de la OMC **deben** respetar íntegramente la ejecución de los compromisos **asumidos en su ámbito;** espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP); **toma nota de** su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y **de las negociaciones para la conclusión del** Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA) y de su adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS); **considera que China debe continuar con sus esfuerzos para mejorar las condiciones sociales, laborales y medioambientales y que se deben mantener instrumentos de defensa comercial eficaces que permitan proteger a los trabajadores y las empresas de prácticas comerciales desleales;**

Enmienda de Compromiso 8 (Incluye el texto original y la enmienda 51)

Compromise 8 (covers original and 51)

10. Toma nota de los esfuerzos realizados por ambas partes respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) **instando** a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración **incluyendo las normas vigentes sobre** secretos comerciales, transferencias de tecnología, transparencia, comercio electrónico, adjudicación de contratos públicos, aduanas, seguridad alimentaria y de los productos, y lucha **contra el comercio** de productos ilegales, **con el fin de favorecer un mayor diálogo bilateral y un entorno más transparente y justo para el desarrollo del comercio y de las relaciones económicas entre las partes; considera, sin embargo, que los avances de China siguen siendo insuficientes en materia de respeto y aplicación de las legislaciones sobre DPI e insta a la Unión a que trabaje conjuntamente con China para una aplicación y ejecución más efectiva de las mismas;**

Enmienda de Compromiso 9 (Incluye las enmiendas 53, 54)

Compromise 9 (covers 53, 54)

11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos para garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, **fomentar mecanismos de acceso a la contratación pública sobre la base de una reciprocidad positiva**, trabajar en pro de la transparencia, asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras y las privadas, así como eliminar los trámites burocráticos **innecesarios** y **agilizar** los procedimientos prolongados;

Enmienda de Compromiso 10 (Incluye las enmiendas 55, 56)

Compromise 10 (covers 55, 56)

12. Hace hincapié en que para alcanzar un comercio equilibrado y generar crecimiento **sostenible** y empleo es esencial que la actividad comercial tenga lugar en igualdad de condiciones dentro de un marco basado en normas que **minimicen** la competencia desleal, las medidas de distorsión del comercio **y que no reduzcan los estándares sociales y medioambientales**, e insta a las autoridades de ambas partes a promover un diálogo y cooperación **con miras a asegurar** que el comercio y la competencia sigan **aportando un beneficio mutuo;**

Enmienda de Compromiso 11 (Incluye las enmiendas 60, 61, 62, 63, 64, 65)

Compromise 11 (covers 60, 61, 62, 63, 64, 65)

13. Señala que, de conformidad con el Protocolo de Adhesión a la OMC de China, **en la actualidad todos los miembros tienen la libertad de conceder a China el estatuto de**

economía de mercado sobre la base de su legislación nacional a efectos de investigaciones antidumping, y que, actualmente, la legislación de la Unión Europea estipula cinco criterios para considerar la economía de un país una economía «de mercado»: el país en cuestión ha de contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre, un Estado no intervencionista, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia o quiebra, criterios que, en opinión de la UE, no cumple China; considera que cualquier decisión de la Unión sobre la posible concesión a China del estatuto de economía de mercado en 2016 debe basarse en un exhaustivo estudio de impacto por sectores, que debe analizar asimismo las posibles repercusiones sobre el empleo y el crecimiento sostenible de la Unión; considera que cualquier decisión debe resolverse en el ámbito de la OMC en forma coordinada entre sus distintos miembros;

Enmienda de Compromiso 12 (Incluye las enmiendas 67, 69, 70)

Compromise 12 (covers 67, 69, 70)

14. Es consciente de **la importancia de** las relaciones económicas, financieras y comerciales trilaterales; considera que los tres actores mundiales pueden beneficiarse de una estrategia atentamente concebida de competencia y cooperación justas, abiertas, **transparentes y recíprocas**, respeto del Estado de Derecho, **los derechos fundamentales y la soberanía de los Estados, centrada en la mejora de las condiciones sociales, laborales y medioambientales y las líneas directrices de la OCDE sobre responsabilidad social de las empresas, compatibles con una** programación sostenible que facilite la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

Enmienda de Compromiso 13 (Incluye las enmiendas 5, 6)

Compromise 13 (covers 5, 6)

A. Considerando que la República Popular China (China) se ha convertido en un actor mundial con un papel **relevante en el sistema internacional en materia financiera, económica y comercial, lo que demuestran sus índices de crecimiento económico sostenido, superiores a la media, en especial desde que se unió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001;**

Enmienda de Compromiso 14 (Incluye las enmiendas 7, 8)

Compromise 14 (covers 7, 8)

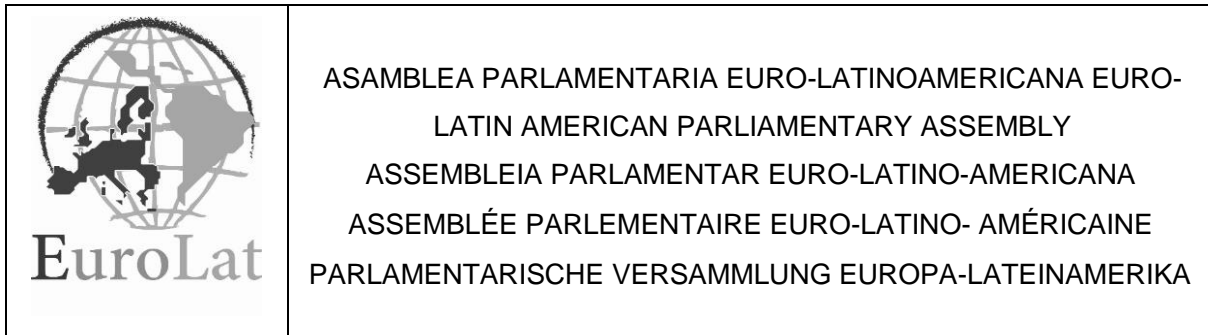
B. Considerando que China es una de las mayores economías y el primer exportador de mercancías en una amplia gama de sectores industriales: montaje de gran intensidad de mano de obra (productos textiles, confección o muebles), industria pesada (buques) y alta tecnología (equipos de telecomunicaciones u ordenadores); que el intercambio comercial de mercancías entre China y la región de América Latina y el Caribe (ALC) ha adquirido un creciente dinamismo; que la cuota de distribución de importaciones de origen chino varía ampliamente a lo largo de la región; que la cuota del consumo mundial de materias primas estratégicas de China ha aumentado drásticamente, **y que las materias primas de ALC suponen la mitad de las**

importaciones chinas de la región (a saber, mineral de cobre, oleaginosas, aceite de soja);

Enmienda de Compromiso 15 (Incluye las enmiendas 10, 11, 12)

Compromise 15 (covers 10, 11, 12)

D. Considerando que alrededor de dos tercios de los países de ALC han reconocido ***en principio*** la condición de economía de mercado de China, ***mientras que la Unión aún no lo ha hecho; considerando*** que se ha impulsado la cooperación científica y técnica y hay acuerdos suscritos entre China y una ***serie*** de países de ALC;



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

20.4.2016

PROYECTO DE INFORME

Sobre aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Coponentes:Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen)
Antonio Tajani (Parlamento Europeo)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vistas la Declaración de Bruselas y la declaración política entre la UE y la CELAC, de 11 de junio de 2015, y la Declaración de Santiago, de 27 de enero de 2013,
 - Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo 2012/2924 (RSP), de 17 de enero de 2013 por el Parlamento Europeo, sobre las negociaciones comerciales entre la Unión Europea y Mercosur, y de 3 de febrero de 2016, sobre la situación en Venezuela,
 - Visto el Informe 2010/2026 (INI), del Parlamento Europeo, sobre las relaciones comerciales de la Unión Europea con Latinoamérica,
 - Vista la Resolución 2015/2632 (RSP), de 26 de noviembre de 2015, sobre la situación del Programa de Doha para el Desarrollo con miras a la décima Conferencia Ministerial de la OMC,
 - Vista la Comunicación de la Comisión Europea COM(2015)0497, de 14 de octubre de 2015, titulada "Hacia una política comercial y de inversión más responsable",
 - Vistas sus Resoluciones, de 29 de marzo de 2014, sobre el comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina, de 19 de mayo de 2011, sobre las perspectivas para las relaciones comerciales entre la Unión Europea y América Latina, de 15 de mayo de 2010, sobre la reforma de la Organización Mundial del Comercio, de 8 de abril de 2009, sobre comercio y cambio climático, de 1 de mayo de 2008, sobre los retos y oportunidades de la Ronda de Doha, de 20 de diciembre de 2007, sobre los retos y oportunidades derivados de la globalización para las relaciones económicas y comerciales entre los países de la UE y América Latina,
 - Teniendo en cuenta las audiencias públicas de la Comisión de Comercio Internacional (INTA) del Parlamento Europeo sobre las relaciones comerciales entre la Unión Europea y Latinoamérica (2010), Mercosur (2011) y Centro América (2012),
 - Visto el artículo 16 de su Reglamento,
- A. Considerando que la asociación estratégica bi-regional Unión Europea-América Latina y Caribe (UE-ALC) ha desempeñado desde su institucionalización

en la Cumbre UEALC de 1999 un papel destacado en el proceso de desarrollo y consolidación interna de ALC, destacando que este proceso dinámico sigue avanzando a nivel bi-regional, regional, subregional y bilateral, tanto por medio de amplios acuerdos institucionales como mediante acciones específicas sectoriales,

B. Considerando que nuestros vínculos, de carácter histórico, cultural, político y humano, van más allá de las relaciones económicas y comerciales, las cuales han actualizado y reforzado los vínculos tradicionales existentes, así como preparado a ambas regiones para afrontar, desde una posición más sólida, retos tales como la globalización, la inestabilidad geopolítica, el cambio climático o la crisis económica y financiera,

C. Considerando que nuestra estrategia última no sólo es económica o comercial sino también y fundamentalmente política, tal y como se aprecia en nuestra apuesta por tender puentes indestructibles entre nuestras dos orillas; Resaltamos que aún subsisten muchos retos que abordar, si bien nuestras sociedades disfrutan ya, en líneas generales, de notorios y notables avances logrados en la consolidación de la paz, de la democracia, del Estado de derecho, del crecimiento económico y de niveles inusitados de progreso y bienestar social,

D. Considerando que la UE es la primera fuente de inversión extranjera en ALC y que a través del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) tiene previsto destinar más de 925 millones de euros a la cooperación regional durante el periodo 2014-2020 estructurados en proyectos en áreas tales como el buen gobierno, el rendimiento de cuentas y la equidad social, el nexo entre seguridad y desarrollo, el crecimiento integrador y sostenible, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático y la educación superior, que contribuirán aún más a la dinamización económica, laboral y social de la región,

1. INICIATIVAS HORIZONTALES Y SECTORIALES UE-ALC

E. Considerando que el impulso político a las relaciones entre la UE y ALC (UECELAC) y su desarrollo viene dado por el establecimiento de diálogos y por acciones y proyectos concretos de gran visibilidad,

F. Destacando el rol fundamental de la diplomacia de las materias primas, insumos indispensables para la producción industrial así como para el crecimiento y la generación de empleo; recordando que la seguridad de su suministro es estratégica para la producción europea, de ahí que la UE mantenga diálogos sobre materias primas con Argentina, Chile, Colombia, México y Uruguay que establecen y fomentan la comunicación, la cooperación e intercambio de buenas prácticas relativas a la exploración, explotación y utilización provechosa y sostenible de los minerales,

G. Subrayando la necesidad de las misiones para el crecimiento - tales como las llevadas a cabo en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú o Uruguay que se concibieron para favorecer la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYME) de la UE mejorando su acceso a los mercados de bienes y servicios de ALC que, a su vez, se benefician de la captación de inversión extranjera proveniente de dichas empresas europeas y de su colaboración con entidades públicas y privadas,

H. Reiterando la importancia del diálogo en apoyo a las PYME que se debe completar con un enfoque horizontal que incluya desde la identificación de nichos de mercado, al acceso a la financiación, la asesoría sobre internacionalización, la participación en licitaciones públicas o en colaboraciones público-privadas (PPP) a la celebración de entendimientos que aborden barreras no arancelarias; atestiguando el desafío por que

las empresas de ALC puedan competir en la UE y viceversa y sean viables; enfatizando que la I+D+i y su aplicación a las TIC, la educación para el emprendimiento, especialmente de los jóvenes y las mujeres, el asesoramiento para la creación de microempresas, y las facilidades adicionales de acceso a los mercados pueden ser clave para la internacionalización de las pymes; destacando el papel del Proyecto PRAIAA (2002-2017), cuyo fin último es el fortalecimiento de la participación de las PYME regionales y nacionales en el exterior, y en el marco del cual hasta el momento se han celebrado varios Euroforos para que las PYME logren el mayor éxito posible en sus exportaciones a Europa,

I. Recordando que las empresas del sector de la construcción de la UE disponen de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes; constatando que el mecanismo de las PPPs constituye una herramienta interesante para poder desarrollar infraestructuras necesarias para mejorar la logística y las conexiones imprescindibles para que las empresas sean más productivas, puedan beneficiarse de las oportunidades existentes en otros países y contribuyan al crecimiento; mencionando la participación de un consorcio europeo en la ampliación del canal de Panamá y el desarrollo de infraestructuras portuarias en otros países de ALC,

J. Subrayando los entendimientos relacionados con los clústeres industriales: las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) sobre micro-conductores, nanotecnologías, materiales avanzados, biotecnologías y fotónica (como es el caso de Argentina, que ha conseguido atraer a PPP para desarrollar una actividad en dichos ámbitos considerada clave para mantener la productividad en el futuro); reiterando que la innovación se nutre de la inversión por lo que es fundamental garantizar acceso al crédito, favorecer el emprendimiento, apoyar la demanda de

innovación y sus aplicaciones industriales, las patentes y su protección así como de los derechos de propiedad intelectual y los diseños industriales y marcas,

K. Reconociendo que existe un firme compromiso a escala birregional de priorizar la igualdad de género y la protección y fomento de los derechos de la mujer, desde la erradicación de toda forma de violencia, hasta la promoción de su plena participación en la vida política, económica y laboral y en todos los procesos de toma de decisiones; aduciendo que para ello, es fundamental que prospere el Diálogo sobre Género, lanzado en la Cumbre UE-CELAC 2015,

L. Insistiendo en que a través de las iniciativas antes señaladas, se observa la necesidad de instaurar una verdadera diplomacia económica que va más allá de una diplomacia tradicional encaminada a los asuntos exteriores y acuerdos comerciales,

2. PANORAMA DE LA RELACIÓN COMERCIAL BI-REGIONAL

1. Recuerda que el desarrollo de las relaciones comerciales entre la UE y ALC ha contribuido de manera fundamental al éxito de la dimensión bi-regional; Reitera que hay que apostar por mantener una relación comercial que contribuya a crear seguridad jurídica y un entorno atractivo para emprendedores e inversores, que genere un tejido industrial y empresarial diversificado y produzca riqueza de la que se pueda beneficiar

la sociedad en su conjunto;

2. Reitera que el recurso a prácticas proteccionistas y el obstruccionismo en el acceso al mercado no contribuye al crecimiento a medio y largo plazo; insiste, por ello, en que el objetivo mediano reside en unos mercados más abiertos que faciliten la inversión e interacción, la reducción de aranceles de forma que no se aliene a las pymes y microempresas, unos procedimientos administrativos y aduaneros simplificados, la eliminación de impedimentos burocráticos innecesarios, la consolidación de un marco jurídico estable y la aplicación de estándares elevados que garanticen la salud y seguridad de los consumidores y la preservación del medio ambiente;

3. Subraya que tanto la UE como ALC tienen que optimizar la integración en las cadenas de producción internacionales y aprovechar el potencial y las oportunidades de la globalización; enfatiza que conjuntamente deben adoptar una actitud cooperadora, concertada e integrada para afrontar los retos inherentes a aquella; Reconoce que nuestra asociación se beneficia de los flujos comerciales y de inversiones existentes, aunque su potencial está lejos de haberse optimizado;

2.1. NIVEL MULTILATERAL

4. Incide en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, por ejemplo, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); asimismo, todos ellos sus miembros lo son de la Organización Mundial de Comercio (OMC), aunque sólo algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre Tecnologías de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

2.2. NIVEL REGIONAL: UE-CELAC

5. Recuerda que desde la 1ª Cumbre UE-ALC celebrada en Brasil en 1999 hasta la cumbre CELAC-UE celebrada en Bruselas en junio de 2015, las Cumbres bianuales que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros 61 países se han constituido en una cita de alta simbología y valor político, y han permitido articular una serie de diálogos temáticos específicos centrados en áreas como la Iniciativa conjunta en investigación e innovación, el Diálogo estructurado sobre migraciones y el Mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas; reitera la necesidad de que estas cumbres sigan abordándose con espíritu renovado para que los frutos de la asociación favorezcan también a las generaciones venideras; recalca en la Declaración de Bruselas de la última cumbre UE-CELAC una clara voluntad por parte de ambas regiones de seguir reforzando las relaciones y un ánimo común de profundizar en el diálogo;

2.3. NIVEL SUB-REGIONAL

6. Recalca que, desde el punto de vista político, el diálogo de San José iniciado en 1984 marcó un hito en el compromiso de la UE con ALC en general, y el proceso de paz en América Central en particular, al aunar esfuerzos con la iniciativa del Grupo de Contadora; considera que este compromiso se consolidará a través del Acuerdo de Asociación UE-AC, cuyo pilar comercial ya se está aplicando provisionalmente; se congratula de que el Programa Subregional para América Central incluya una asignación específica de 120 millones de euros para el periodo 2014-2020, destinados a la integración económica regional, la seguridad y el Estado de derecho, el cambio climático y la gestión de desastres; recapitula que a nivel bilateral, el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) prevé destinar más de 925 millones de euros a otros programas pendientes de definición en sinergia con los Estados latinoamericanos concretos; anuncia que se

han iniciado ya los trámites para la creación de la Comisión Parlamentaria Mixta entre el PE y el PARLACEN como corolario del marco de las relaciones derivado de la asociación;

7. Recuerda que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, en aras a alcanzar las cuotas de importación solicitadas por el mercado europeo, si bien, para ello hay que implementar técnicas productivas. En otras palabras, ya no se requieren más mercados a los que poder exportar, sino una mayor producción y organización;

8. Recuerda que desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios del Caribe; manifiesta además su respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE, enmarcado en el Acuerdo del Diálogo Político y de Cooperación lanzado en 2014 y cuyas negociaciones han concluido el 11 de marzo de 2016; siempre que lleve aparejada el avance decidido en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y libertades civiles individuales;

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el Acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente desde el año 2013) que prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas; respalda las negociaciones tendentes a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, que concluyeron en 2014, pendiente aún de tramitación legislativa; así como la entrada en vigor provisional de su capítulo comercial que depende de la rápida aprobación por parte del PE y del Congreso ecuatoriano; recuerda que Ecuador ha visto renovadas hasta finales de 2016 las preferencias contempladas en el sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE, del que también se beneficia Bolivia;

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones comerciales teniendo ya una oferta de acceso a mercados lista; reconoce que los recientes cambios políticos y económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de la anterior presidencia pro tempore de Paraguay y actual de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica actual y explorar todas las oportunidades posibles para un intercambio rápido y ambicioso de las ofertas de acceso a

mercados; recuerda que en la actualidad, únicamente Paraguay se beneficia del sistema SPG+;

2.4 NIVEL BILATERAL

11. Se congratula del Acuerdo de Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de Asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos son muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización ; recuerda que por no tener el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes mencionados celebrados con Estados de ALC, se han iniciado contactos entre las partes tendentes a evaluar la oportunidad de una posible modernización y ampliación de los mismos; se apoya, en el caso de México, la apertura próxima de las negociaciones para incluir nuevas áreas comerciales;

12. Recuerda en relación con Chile, que con ocasión del VI Consejo de Asociación, se formalizó un Grupo de Trabajo Conjunto (articulado en sub-grupos específicos), encargado de evaluar el valor añadido de una eventual modernización del Acuerdo existente, y de explorar su alcance y ambición; apoya estos esfuerzos y considera que las partes tienen que comprometerse para modernizar ambos acuerdos con Chile y México que reflejen la ambición y todo el potencial de nuestras relaciones comerciales;

3. CONCLUSIONES

13. Recuerda que las relaciones entre la UE y ALC, incluidas las económicas y comerciales, se desarrollan de manera gradual a través de la dimensión estratégica biregional, acuerdos de asociación y comerciales, marcos legales forjados discreta y laboriosamente, eventos institucionales, y también con pequeños pasos que encauzan proyectos e iniciativas en los más diversos ámbitos;

14. Reitera que en estos últimos años, muchas actividades que trascienden las relaciones solo comerciales han aumentado la institucionalización de las relaciones políticas entre la UE y ALC, demostrando que hay una larga tradición y lazos culturales, entre ambas regiones pero sobretodo una visión común y una planificación estratégica para el futuro;

15. Recalca que el futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá también del impulso político, en el que las reuniones inter-parlamentarias tienen un importante papel; hace hincapié en la importancia que hay que premiar a los buenos; recalca que a seguridad jurídica es muy importante para

las relaciones comerciales entre la UE y ALC, siendo más fácil hacer negocios con países fiables; por este motivo después de constatar el funcionamiento de unos acuerdos exitosos con México y Chile se debería proceder a su modernización de modo que sirviera de incentivo para los otros países;

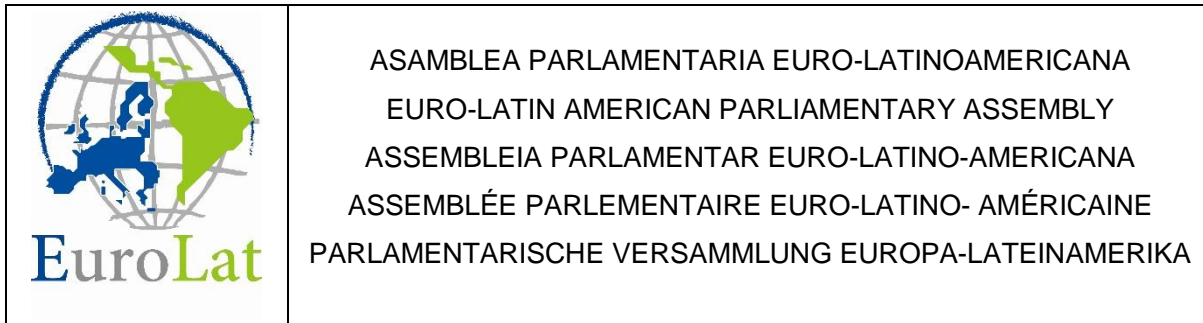
16. Sugiere para el futuro, que una manera concreta de colaborar entre la UE y ALC radicaría en intensificar los esfuerzos para reducir la burocracia, verdadero freno para la competitividad y el crecimiento de un país por lo que considera que el establecimiento de un plan UE-ALC para la reducción de la burocracia sería muy positivo, no sólo desde el punto de vista político, sino también comercial;

* * *

17. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Título	Aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso
Órgano competente	Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
Coponentes	Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen), Antonio Tajani (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	18.5.2016
Fecha de aprobación	...
Miembros presentes en la votación final	...
Examen en el Pleno	...



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

AP102.120/AA1-78

20.7.2016

ENMIENDAS

1 - 78

Proyecto de informe
Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen), Antonio Tajani
(Parlamento Europeo)
(AP101.940v01-00)

Aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso



AA_Assemblies_DR

Enmienda 1

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- **Visto el documento final de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Parlamento Europeo (PE), los días 13 y 14 de junio de 2016,**

Or. es

Enmienda 2

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Visto 2

Propuesta de Resolución

Enmienda

- **Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo 2012/2924 (RSP), de 17 de enero de 2013 por el Parlamento Europeo, sobre las negociaciones comerciales entre la Unión Europea y Mercosur, y de 3 de febrero de 2016, sobre la situación en Venezuela,**

suprimido

Or. es

Enmienda 3

Dita Charanzová (PE)

Propuesta de Resolución

Visto 5

Propuesta de Resolución

– Vista la Comunicación de la Comisión Europea COM(2015)0497, de 14 de octubre de 2015, titulada "Hacia una política comercial y de inversión más responsable",

Enmienda

– Vista la Comunicación de la Comisión Europea COM(2015)0497, de 14 de octubre de 2015, titulada «**Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable**»,

Or. en

Enmienda 4

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que nuestros vínculos, de carácter histórico, cultural, político y humano, van más allá de las relaciones económicas y comerciales, las cuales han actualizado y reforzado los vínculos tradicionales existentes, así como preparado a ambas regiones para afrontar, desde una posición más sólida, retos tales como la globalización, la inestabilidad geopolítica, el cambio climático o la crisis económica y financiera,

Enmienda

B. Considerando que nuestros vínculos, de carácter histórico, cultural, político y humano, van más allá de las relaciones económicas y comerciales, las cuales han actualizado y reforzado los vínculos tradicionales existentes, así como preparado a ambas regiones para afrontar, desde una posición más sólida, retos tales como la globalización, la inestabilidad geopolítica, **la lucha contra la pobreza, las desigualdades socioeconómicas, en particular la discriminación por razón de género, la defensa de los derechos humanos, la gestión mundial de las migraciones**, el cambio climático, **la pobreza energética**, la crisis económica y financiera, **la lucha contra el fraude fiscal, la evasión fiscal y los paraísos fiscales y la lucha contra la corrupción**,

Or. es

Enmienda 5

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que nuestros vínculos, de carácter histórico, cultural, político y humano, van más allá de las relaciones económicas y comerciales, las cuales han actualizado y reforzado los vínculos tradicionales existentes, así como preparado a ambas regiones para afrontar, desde una posición más sólida, retos tales como la globalización, la inestabilidad geopolítica, **el cambio climático** o la crisis económica y financiera,

Enmienda

B. Considerando que nuestros vínculos, de carácter histórico, cultural, político y humano, van más allá de las relaciones económicas y comerciales, las cuales han actualizado y reforzado los vínculos tradicionales existentes, así como preparado a ambas regiones para afrontar, desde una posición más sólida, retos tales como la globalización, la inestabilidad geopolítica, **los cambios climáticos** o la crisis económica y financiera,

Or. fr

Enmienda 6

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que nuestra estrategia última no sólo **es** económica o comercial sino también **y fundamentalmente** política, tal y como se aprecia en nuestra apuesta por tender puentes indestructibles entre nuestras dos orillas; Resaltamos que aún subsisten muchos retos que abordar, si bien nuestras sociedades disfrutan **ya, en líneas generales, de notorios y notables** avances logrados en la consolidación de la paz, de la democracia, del Estado de derecho, del crecimiento económico **y de niveles inusitados** de progreso y bienestar social,

Enmienda

C. Considerando que **la gobernanza mundial, la integración regional y la interconectividad han demostrado ser clave para fomentar la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, un desarrollo más sostenible e inclusivo, con la defensa de mejoras en los estándares de protección laboral y medioambiental; que** nuestra estrategia última **de cooperación interregional no debe ser** solo económica o comercial, sino también política, **social y cultural**, tal y como se aprecia en nuestra apuesta por tender puentes indestructibles entre

nuestras dos orillas; resaltamos que aún subsisten muchos retos que abordar, si bien nuestras sociedades disfrutaron *comparativamente de algunos importantísimos e irrenunciables* avances logrados en la consolidación de la paz, de la democracia, del Estado de derecho, del crecimiento económico, *del* progreso y bienestar social,

Or. es

Enmienda 7

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que *nuestra estrategia última* no sólo *es económica o comercial* sino también y fundamentalmente *política*, tal y como se aprecia en nuestra apuesta por *tender puentes indestructibles entre nuestras dos orillas*; Resaltamos que aún subsisten muchos retos que abordar, si bien nuestras sociedades *disfrutaban ya*, en líneas generales, *de* notorios y notables avances *logrados en la* consolidación de la paz, *de la* democracia, *del* Estado de derecho, *del* crecimiento económico y de niveles inusitados de progreso y bienestar social,

Enmienda

C. Considerando que *la Asociación Birregional abarca* no solo *aspectos económicos y comerciales* sino también y fundamentalmente *políticos y de cooperación*, tal y como se aprecia en nuestra apuesta por *consolidar los vínculos existentes entre Latinoamérica y la Unión Europea*; resaltamos que aún subsisten muchos retos que abordar, si bien nuestras sociedades *han conseguido*, en líneas generales, notorios y notables avances en *materia de* consolidación de la paz, democracia, Estado de derecho, crecimiento económico y *el logro* de niveles inusitados de progreso y bienestar social,

Or. es

Enmienda 8

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que nuestra estrategia última no sólo es económica o comercial sino también y fundamentalmente política, tal y como se aprecia en nuestra apuesta por **tender puentes indestructibles entre nuestras dos orillas**; Resaltamos que aún subsisten muchos retos que abordar, si bien nuestras sociedades disfrutan ya, en líneas generales, de notorios y notables avances logrados en la consolidación de la paz, de la democracia, del Estado de derecho, del crecimiento económico y de niveles inusitados de progreso y bienestar social,

Enmienda

C. Considerando que nuestra estrategia última no solo es económica o comercial sino también y fundamentalmente política, tal y como se aprecia en nuestra apuesta por **construir una cooperación duradera**; resaltamos que aún subsisten muchos retos que abordar, si bien nuestras sociedades disfrutan ya, en líneas generales, de notorios y notables avances logrados en la consolidación de la paz, de la democracia, del Estado de derecho, del crecimiento económico y de niveles inusitados de progreso y bienestar social,

Or. fr

Enmienda 9 Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que la UE **es** la primera fuente de inversión extranjera en **ALC** y que a través del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) tiene previsto destinar más de 925 millones de euros a la cooperación regional durante el periodo 2014-2020 estructurados en proyectos en áreas tales como **el buen gobierno, el rendimiento** de cuentas y la equidad social, el nexo entre seguridad y desarrollo, el crecimiento integrador y sostenible, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático y la educación superior, que contribuirán aún más a la dinamización económica, laboral y social de la región,

Enmienda

D. Considerando que, **a pesar de la disminución de las inversiones extranjeras directas en ALC**, la UE **continúa siendo** la primera fuente de inversión extranjera en **la región** y que a través del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) tiene previsto destinar más de 925 millones de euros a la cooperación regional durante el periodo 2014-2020 estructurados en proyectos en áreas tales como **la buena gobernanza, la rendición** de cuentas y la equidad social, el nexo entre seguridad y desarrollo, el crecimiento integrador y sostenible, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático y la educación superior, que

contribuirán aún más a la dinamización económica, laboral y social de la región,

Or. es

Enmienda 10

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que el impulso político a las relaciones entre la UE y ALC (UE-CELAC) y su desarrollo viene dado por el establecimiento de diálogos y por acciones y proyectos concretos de gran visibilidad,

Enmienda

E. Considerando que el impulso político a las relaciones entre la UE y ALC (UE-CELAC) y su desarrollo viene dado por el establecimiento de diálogos y por acciones y proyectos concretos de gran visibilidad, **como los recogidos en el plan de acción para la cooperación birregional adoptado en la cumbre de Bruselas de 2015,**

Or. es

Enmienda 11

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Destacando el rol fundamental de la diplomacia de las materias primas, insumos indispensables para la producción industrial **así como para el crecimiento y** la generación de empleo; recordando que la seguridad de su suministro es estratégica para la producción europea, de ahí que la UE mantenga diálogos sobre materias primas con Argentina, Chile, Colombia,

Enmienda

F. Destacando el rol fundamental de la diplomacia de las materias primas, insumos indispensables para la producción industrial, **y la necesidad de fomentar una conducta responsable en las industrias extractivas, en favor de un desarrollo sostenible e inclusivo,** con la generación de empleo **decente;** recordando que la seguridad y **sostenibilidad** de su suministro

México y Uruguay que establecen y fomentan la comunicación, la cooperación *e* intercambio de **buenas** prácticas relativas a la exploración, explotación y utilización provechosa y sostenible de los minerales,

es estratégica para la producción europea, de ahí que la UE mantenga diálogos sobre materias primas con Argentina, Chile, Colombia, México y Uruguay que establecen y fomentan la comunicación, la cooperación, *el* intercambio *y el fomento* de **mejores** prácticas relativas a la exploración, explotación y utilización provechosa y sostenible de los minerales, *con especial atención a los estándares laborales, el impacto ambiental de la industria y la adecuada gestión de los residuos; en materia de seguridad energética, el objetivo prioritario debe ser la erradicación de la pobreza y garantizar el acceso de la ciudadanía, y en particular de las poblaciones de áreas rurales o apartadas, a un suministro energético asequible, sostenible, moderno y seguro, a ambos lados del Atlántico,*

Or. es

Enmienda 12

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Destacando **el rol fundamental de la diplomacia de** las materias primas, insumos indispensables para la producción industrial así como para el crecimiento y la generación de empleo; recordando que la seguridad de su suministro es estratégica para la producción **europaea, de ahí que la UE mantenga diálogos sobre materias primas con Argentina, Chile, Colombia, México y Uruguay que establecen y fomentan** la comunicación, la cooperación e intercambio de buenas prácticas relativas a la exploración, explotación y utilización provechosa y sostenible de los minerales,

Enmienda

F. Destacando **que** las materias primas **son** insumos indispensables para la producción industrial así como para el crecimiento y la generación de empleo; recordando que la seguridad de su suministro es estratégica para la producción, **haciendo necesario el fomento,** la comunicación, la cooperación e intercambio de buenas prácticas relativas a la exploración, explotación y utilización provechosa y sostenible de los minerales,

Enmienda 13

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Reiterando la importancia del diálogo en apoyo a las PYME que se debe completar con un enfoque horizontal que incluya desde la identificación de nichos de mercado, al acceso a la financiación, la asesoría sobre internacionalización, la participación en licitaciones públicas o en colaboraciones público-privadas (PPP) a la celebración de entendimientos que aborden barreras no arancelarias; atestiguando el desafío *por* que las empresas de ALC puedan competir en la UE y viceversa y *sean viables*; enfatizando que la I+D+i y su aplicación a las TIC, la educación para el emprendimiento, *especialmente de los jóvenes y las mujeres*, el asesoramiento para la creación de microempresas, y las facilidades adicionales de acceso a los mercados *pueden ser* clave para la internacionalización de las pymes; destacando el papel del Proyecto PRAIAA (2002-2017), cuyo fin último es el fortalecimiento de la participación de las PYME regionales y nacionales en el exterior, y en el marco del cual hasta el momento se han celebrado varios Euroforos para que las PYME logren el mayor éxito posible en sus exportaciones a Europa,

Enmienda

H. Reiterando la importancia del diálogo en apoyo a las pymes que se debe completar con un enfoque horizontal, *que tenga en cuenta la heterogeneidad de dichas empresas* y que incluya desde la identificación de nichos de mercado al acceso a la financiación, la asesoría sobre internacionalización, la participación en licitaciones públicas o en colaboraciones público-privadas (PPP), a la celebración de entendimientos que aborden barreras no arancelarias *por ser la situación de las pymes y microempresas mucho más vulnerable que la de las grandes corporaciones*; atestiguando el desafío *para* que las empresas de ALC puedan competir en la UE y viceversa, *en un entorno que favorezca su viabilidad*; enfatizando que la I+D+i y su aplicación a las TIC, la educación y *la capacitación* para el emprendimiento, el asesoramiento y *asistencia técnica* para la creación de microempresas, y las facilidades adicionales de acceso a los mercados, *especialmente para los jóvenes y las mujeres, son* clave para la internacionalización de las pymes; destacando el papel del Proyecto PRAIAA (2002-2017), cuyo fin último es el fortalecimiento de la participación de las pymes regionales y nacionales en el exterior, y en el marco del cual hasta el momento se han celebrado varios Euroforos para que las pymes logren el

mayor éxito posible en sus exportaciones a Europa,

Or. es

Enmienda 14

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Recordando que **las empresas del** sector de la construcción **de la UE disponen** de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes; constatando que el mecanismo de las PPPs constituye una herramienta interesante para poder desarrollar infraestructuras necesarias **para mejorar la logística y las conexiones imprescindibles para que las empresas sean más productivas, puedan beneficiarse de las oportunidades existentes en otros países y contribuyan al crecimiento; mencionando la participación de un consorcio europeo en la ampliación del canal de Panamá y el desarrollo de infraestructuras portuarias en otros países de ALC,**

Enmienda

I. Recordando que **el** sector de la construcción **dispone** de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes; constatando que el mecanismo de las PPP constituye una herramienta interesante para poder desarrollar infraestructuras necesarias **que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos y a reducir los costos asociados a la movilidad y la logística, mejorando a su vez el acceso a los mercados de bienes, servicios, de trabajo y financieros, otorgando así un entorno propicio para asegurar el desarrollo sostenible;**

Or. es

Enmienda 15

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Recordando que las empresas del

Enmienda

I. Recordando que las empresas del

sector de la construcción de la UE disponen de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes; constatando que el mecanismo de las **PPPs constituye** una herramienta interesante para poder desarrollar infraestructuras necesarias **que las empresas sean más productivas, puedan beneficiarse de las oportunidades existentes en otros países y contribuyan al crecimiento;** mencionando la participación de un consorcio europeo en la ampliación del canal de Panamá y el desarrollo de infraestructuras portuarias en otros países de ALC,

sector de la construcción de la UE disponen de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes, **basadas en la sostenibilidad y orientadas a responder adecuadamente a las necesidades básicas de sus habitantes;** constatando que **la apertura internacional del mercado de licitaciones públicas** y el mecanismo de las **APP, bien diseñadas y supervisadas, pueden constituir** una herramienta interesante para poder desarrollar infraestructuras, necesarias **para mejorar la logística y las conexiones imprescindibles para favorecer un desarrollo social y económico inclusivo a todos los niveles, incluidas las fuerzas productivas;** mencionando la participación de un consorcio europeo en la ampliación del canal de Panamá y el desarrollo de infraestructuras portuarias en otros países de ALC,

Or. es

Enmienda 16 **Antonio Tajani (PE)**

Propuesta de Resolución **Considerando I**

Propuesta de Resolución

I. Recordando que las empresas del sector de la construcción de la UE disponen de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes; constatando que el mecanismo de las PPPs constituye una herramienta interesante para poder desarrollar infraestructuras necesarias para mejorar la logística y las conexiones

Enmienda

I. Recordando que las empresas del sector de la construcción de la UE disponen de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes; constatando que el mecanismo de las PPP constituye una herramienta interesante para poder desarrollar infraestructuras necesarias para mejorar la logística y las conexiones

imprescindibles para que las empresas sean más productivas, puedan beneficiarse de las oportunidades existentes en otros países y contribuyan al crecimiento; mencionando la participación de un consorcio europeo en la ampliación del canal de Panamá y el desarrollo de infraestructuras portuarias en otros países de ALC,

imprescindibles para que las empresas sean más productivas, puedan beneficiarse de las oportunidades existentes en otros países y contribuyan al crecimiento; mencionando la participación de un consorcio europeo en la ampliación del canal de Panamá, ***recientemente inaugurado***, y el desarrollo de infraestructuras portuarias en otros países de ALC, ***son indiscutibles los impactos favorables en la mejora del talento humano, la creación de empleo y el mayor nivel de competitividad que se promueve en la región,***

Or. es

Enmienda 17

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Considerando J

Propuesta de Resolución

J. Subrayando los entendimientos relacionados con los clústeres industriales: las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) sobre micro-conductores, nanotecnologías, materiales avanzados, biotecnologías y fotónica (como es el caso de Argentina, que ha conseguido atraer a PPP para desarrollar una actividad en dichos ámbitos considerada clave para mantener la productividad en el futuro); reiterando que la innovación se nutre de la inversión por lo que es fundamental garantizar acceso al crédito, favorecer el emprendimiento, apoyar la demanda de innovación y sus aplicaciones industriales, ***las patentes y su protección así como de los derechos de propiedad intelectual y los diseños industriales y marcas,***

Enmienda

J. Subrayando ***la necesidad de promover*** los entendimientos relacionados con los clústeres industriales ***en los que se desarrollen*** las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) sobre microconductores, nanotecnologías, materiales avanzados, biotecnologías y fotónica (como es el caso de Argentina, que ha conseguido atraer a PPP para desarrollar una actividad en dichos ámbitos considerada clave para mantener la productividad en el futuro); reiterando que la innovación se nutre de la inversión, por lo que es fundamental garantizar acceso al crédito, favorecer el emprendimiento, apoyar la demanda de innovación y sus aplicaciones industriales,

Or. es

Enmienda 18

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando J

Propuesta de Resolución

J. Subrayando los entendimientos relacionados con los clústeres industriales: las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) sobre micro-conductores, nanotecnologías, materiales avanzados, biotecnologías y fotónica (como es el caso de Argentina, que ha conseguido atraer a PPP para desarrollar una actividad en dichos ámbitos considerada clave para mantener la productividad en el futuro); reiterando que la innovación se nutre de la inversión por lo que es fundamental garantizar acceso al crédito, favorecer el emprendimiento, apoyar la demanda de innovación y sus aplicaciones industriales, las patentes y su protección así como de los derechos de propiedad intelectual y los diseños industriales y marcas,

Enmienda

J. Subrayando los entendimientos relacionados con los clústeres industriales: las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) sobre microconductores, nanotecnologías, materiales avanzados, biotecnologías y fotónica (como es el caso de Argentina, que ha conseguido atraer a PPP para desarrollar una actividad en dichos ámbitos considerada clave para mantener la productividad en el futuro); reiterando que la innovación se nutre de la inversión, por lo que es fundamental garantizar acceso al crédito, favorecer el emprendimiento, apoyar la demanda de innovación y sus aplicaciones industriales, las patentes y su protección, así como de los derechos de propiedad intelectual y los diseños industriales y marcas, ***en modo más beneficioso para el conjunto de la sociedad,***

Or. es

Enmienda 19

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando K

Propuesta de Resolución

K. Reconociendo que existe un firme compromiso a escala birregional de priorizar la igualdad de género y la protección y fomento de los derechos de la mujer, desde la erradicación de toda

Enmienda

suprimido

forma de violencia, hasta la promoción de su plena participación en la vida política, económica y laboral y en todos los procesos de toma de decisiones; aduciendo que para ello, es fundamental que prospere el Diálogo sobre Género, lanzado en la Cumbre UE-CELAC 2015,

Or. fr

Enmienda 20

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando K

Propuesta de Resolución

K. Reconociendo que **existe un** firme compromiso **a escala birregional de priorizar la igualdad de género y la protección y fomento de** los derechos de la mujer, desde la erradicación de toda forma de violencia, hasta la promoción de **su plena participación** en la vida política, económica y laboral **y en todos los procesos de toma de decisiones;** aduciendo que para ello, es fundamental **que prospere el Diálogo sobre Género, lanzado en la Cumbre UE-CELAC 2015,**

Enmienda

K. **Recordando que la última Cumbre UE-CELAC, celebrada en Bruselas en 2015, fue un nuevo punto de inflexión en el reconocimiento de la necesidad de intensificar esfuerzos en la defensa de la igualdad de género, como eje fundamental de la democracia y el desarrollo inclusivo;** y reconociendo que **ese** firme compromiso **debe seguir prevaleciendo en nuestra agenda birregional y multilateral, priorizando también la incorporación de la perspectiva de género a nuestra política comercial que, como herramienta para el desarrollo sostenible, debe servir para promover y fomentar** los derechos de la mujer, desde la erradicación de toda forma de violencia hasta la promoción de **la participación plena e igualitaria de ese 50% de la población en todos los aspectos de** la vida política, económica, laboral, **social y cultural;** aduciendo que, para ello, es fundamental **crear un entorno político y normativo más favorable a la incorporación de las mujeres a todas las fases del comercio internacional, garantizar el acceso de las mujeres a todos los órganos de toma de decisiones, garantizar la incorporación de mujeres a los grupos de**

expertas y expertos de política comercial, mejorar la disponibilidad de estudios y datos sobre el acceso de las mujeres y el impacto de la política comercial en la igualdad de género, promover el empoderamiento de las mujeres —mediante la educación, la capacitación empresarial, la asesoría y asistencia técnica, incluido en el empleo de las TIC—, promover y facilitar la internacionalización de empresas dirigidas por mujeres, especialmente las pymes, facilitar la creación de redes de mujeres empresarias y el intercambio de buenas prácticas a escala birregional, garantizar que las redes de suministro y producción internacional respetan el derecho de las mujeres al trabajo decente, reforzando la responsabilidad social de las empresas y fortaleciendo las instituciones públicas de inspección laboral; reconoce en este sentido la necesidad de garantizar las asignaciones presupuestarias necesarias para apoyar las políticas públicas a favor de la igualdad de género;

Or. es

Enmienda 21

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Insistiendo en que a través de las iniciativas antes señaladas, se observa la necesidad de *instaurar* una verdadera diplomacia económica *que va más allá de una diplomacia tradicional encaminada a* los asuntos exteriores y acuerdos comerciales,

Enmienda

L. Insistiendo en que, a través de las iniciativas antes señaladas, se observa la necesidad de *mantener* una verdadera diplomacia económica *centrada en* los asuntos exteriores y *los* acuerdos comerciales *en el marco de una cooperación sólida,*

Or. fr

Enmienda 22

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Insistiendo en que a través de las iniciativas antes señaladas, se observa la necesidad de instaurar una verdadera diplomacia económica que **va** más allá de una diplomacia tradicional encaminada a los asuntos exteriores y acuerdos comerciales,

Enmienda

L. Insistiendo en que, a través de las iniciativas antes señaladas, se observa la necesidad de instaurar una verdadera diplomacia económica que **vaya** más allá de una diplomacia tradicional encaminada a los asuntos exteriores y acuerdos comerciales **y sirva para reforzar la posición y la capacidad de influencia de ambas regiones en el plano multilateral,**

Or. es

Enmienda 23

Dita Charanzová (PE)

Propuesta de Resolución

Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Insistiendo en que a través de las iniciativas antes señaladas, se **observa la necesidad** de instaurar una verdadera diplomacia económica que **va** más allá de una diplomacia tradicional encaminada a los asuntos exteriores y acuerdos comerciales,

Enmienda

L. Insistiendo en que, a través de las iniciativas antes señaladas, se **observan los beneficios** de instaurar una verdadera diplomacia económica que **vaya** más allá de una diplomacia tradicional encaminada a los asuntos exteriores y acuerdos comerciales,

Or. en

Enmienda 24

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Recuerda que el desarrollo de las relaciones comerciales entre la UE y ALC ha contribuido de manera fundamental al éxito de la dimensión bi-regional; Reitera que hay que apostar por mantener una relación comercial que **contribuya a** crear seguridad jurídica y un entorno atractivo para emprendedores e inversores, que genere un tejido industrial y empresarial diversificado y **produzca riqueza de la que se pueda beneficiar** la sociedad en su conjunto;

Enmienda

1. Recuerda que el desarrollo de las relaciones comerciales entre la UE y ALC ha contribuido de manera fundamental al éxito de la dimensión birregional; reitera que hay que apostar por mantener una relación comercial que **ponga el foco en mejorar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía en su conjunto; reconociendo que para ello es fundamental fomentar la transparencia y la adecuada inclusión de todo tipo de empresas y representantes de la sociedad civil en los procesos de consulta y supervisión de las negociaciones comerciales, así como** crear seguridad jurídica y un entorno atractivo para emprendedores e inversores, que genere un tejido industrial y empresarial diversificado y **articulado bajo adecuados estándares de regulación que garanticen un impacto positivo de la apertura comercial en** la sociedad en su conjunto;

Or. es

Enmienda 25 Dita Charanzová (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Recuerda que el desarrollo de las relaciones comerciales entre la UE y ALC ha contribuido de manera fundamental al éxito de la dimensión **bi-regional**; Reitera que hay que apostar por **mantener** una relación comercial que contribuya a crear seguridad

Enmienda

1. Recuerda que el desarrollo de las relaciones comerciales entre la UE y ALC ha contribuido de manera fundamental al éxito de la dimensión **birregional**; reitera que hay que apostar por **la mejora de** una relación comercial que contribuya a crear seguridad

jurídica y un entorno atractivo para emprendedores e inversores, que genere un tejido industrial y empresarial diversificado y produzca riqueza de la que se pueda beneficiar la sociedad en su conjunto;

jurídica y un entorno atractivo para emprendedores e inversores, que genere un tejido industrial y empresarial diversificado y produzca riqueza de la que se pueda beneficiar la sociedad en su conjunto;

Or. en

Enmienda 26

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Reitera que el recurso a prácticas *proteccionistas y el obstruccionismo en el acceso al mercado no contribuye al crecimiento a medio y largo plazo; insiste, por ello, en que el objetivo mediato reside en unos mercados más abiertos que faciliten la inversión e interacción, la reducción de aranceles de forma que no se aliene a las pymes y microempresas, unos procedimientos administrativos y aduaneros simplificados, la eliminación de impedimentos burocráticos innecesarios, la consolidación de un marco jurídico estable y la aplicación de estándares elevados que garanticen la salud y seguridad de los consumidores y la preservación del medio ambiente;*

Enmienda

2. Reitera que el recurso a prácticas *de protección de los mercados nacionales permite mantener la cohesión social dentro de los estados de ambas regiones, y recuerda la importancia de una cooperación económica en beneficio de la mayoría;*

Or. fr

Enmienda 27

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Reitera que el recurso a prácticas proteccionistas y el obstruccionismo en el acceso al mercado no contribuye al crecimiento a medio y largo plazo; insiste, por ello, en que el objetivo mediano reside en unos mercados más abiertos que faciliten la inversión e interacción, la reducción de aranceles de forma que no **se aliene a** las pymes y microempresas, unos procedimientos administrativos y aduaneros simplificados, **la eliminación de impedimentos burocráticos innecesarios**, la consolidación de un marco jurídico estable y la aplicación de estándares **elevados** que garanticen la salud y seguridad de los consumidores y la preservación del medio ambiente;

Enmienda

2. Reitera que el recurso a prácticas proteccionistas y el obstruccionismo en el acceso al mercado no contribuye al crecimiento a medio y largo plazo; insiste, por ello, en que el objetivo mediano reside en unos mercados más abiertos que faciliten la inversión e interacción, la reducción de aranceles de forma que no **perjudique el desarrollo de** las pymes y microempresas, unos procedimientos administrativos y aduaneros simplificados, la consolidación de un marco jurídico estable y la aplicación de estándares que garanticen la salud y seguridad de los consumidores y la preservación del medio ambiente;

Or. es

Enmienda 28

Dita Charanzová (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Reitera que el recurso a prácticas proteccionistas y el obstruccionismo en el acceso al mercado **no contribuye al** crecimiento a medio y largo plazo; insiste, por ello, en que el objetivo mediano reside en unos mercados más abiertos que faciliten la inversión e interacción, la reducción de aranceles **de forma** que **no se aliene a** las pymes y microempresas, unos procedimientos administrativos y aduaneros simplificados, la eliminación de impedimentos burocráticos innecesarios, la consolidación de un marco jurídico estable y la aplicación de estándares elevados que

Enmienda

2. Reitera que el recurso a prácticas proteccionistas y el obstruccionismo en el acceso al mercado **impiden el** crecimiento a medio y largo plazo; insiste, por ello, en que el objetivo mediano reside en unos mercados más abiertos que faciliten la inversión e interacción, la reducción de aranceles que, **entre otros beneficios, evitaría la alienación de** las pymes y microempresas, unos procedimientos administrativos y aduaneros simplificados, la eliminación de impedimentos burocráticos innecesarios, la consolidación de un marco jurídico estable y la aplicación

garanticen la salud y seguridad de los consumidores y la preservación del medio ambiente;

de estándares elevados que garanticen la salud y seguridad de los consumidores y la preservación del medio ambiente;

Or. en

Enmienda 29

Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Subraya que tanto la UE como ALC tienen que optimizar la integración en las cadenas de producción internacionales y aprovechar el potencial y las oportunidades de la globalización; enfatiza que conjuntamente deben adoptar una actitud cooperadora, concertada e integrada para afrontar los retos inherentes a aquella; reconoce que nuestra asociación se beneficia de los flujos comerciales y de inversiones existentes, aunque su potencial está lejos de haberse optimizado;

Enmienda

3. Subraya que tanto la UE como ALC tienen que optimizar la integración en las cadenas de producción internacionales y aprovechar el potencial y las oportunidades de la globalización; enfatiza que conjuntamente deben adoptar una actitud cooperadora, concertada e integrada para afrontar los retos inherentes a aquella; reconoce que nuestra asociación se beneficia de los flujos comerciales y de inversiones existentes, aunque su potencial está lejos de haberse optimizado; ***considera que las comunidades indígenas tienen que ser siempre consultadas en asuntos que afecten directamente su existencia o sus intereses económicos y sociales principales;***

Or. es

Enmienda 30

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Lamenta el actual aumento de inversiones extranjeras en el sector de la tierra, principalmente de multinacionales de grano grueso utilizado para la producción de cultivos de alimentos y agrocombustibles que serán exportados, lo cual afecta la producción autóctona y local;

Or. en

Enmienda 31

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

Enmienda

4. Incide en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente **significativo**, por ejemplo, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); **asimismo, todos ellos sus miembros lo son de la Organización Mundial de Comercio (OMC), aunque sólo algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**. La participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre Tecnologías de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos

4. **Reitera el respaldo de la UE y ALC a un sistema comercial multilateral abierto y no discriminatorio y basado en normas favorables a un comercio inclusivo y sostenible; reconoce que la existencia de la OMC ha evitado que la crisis económica y financiera mundial haya alcanzado los terribles niveles del crack del 29**; incide en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente **y coordinar posiciones**, en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, **para defender juntos los más elevados estándares de protección social, laboral, medioambiental y de derechos humanos, incluida la igualdad de género, en vinculación al comercio**, siendo particularmente **significativa**, por ejemplo, **una acción más coordinada en el sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**; la participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre Tecnologías de la Información (ATI), el

(OEA);

Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Or. es

Enmienda 32

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. ***Incide*** en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en ***foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, por ejemplo, en*** la Organización de las Naciones Unidas (ONU); ***asimismo, todos ellos sus miembros lo son de*** la Organización Mundial de Comercio (OMC), ***aunque sólo algunos están integrados en*** el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). ***La participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre Tecnologías de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios;*** resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), ***que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos***

Enmienda

4. ***Insiste*** en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en ***las instituciones multilaterales, en especial en el marco de*** la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE);

(OEA);

Or. es

Enmienda 33
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Incide en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, por ejemplo, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); asimismo todos ellos **sus** miembros **lo son** de la Organización Mundial **de** Comercio (OMC), aunque solo algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). **La** participación de los estados de ALC **es minoritaria o inexistente** en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio y servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Enmienda

4. Incide en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, por ejemplo, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); **y destaca que** asimismo todos ellos **son** miembros de la Organización Mundial **del** Comercio (OMC), aunque solo algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); **considera importante fomentar** la participación de los estados de ALC en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio y servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Or. es

Enmienda 34

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Incide en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, por ejemplo, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); asimismo, todos ellos *sus* miembros *lo son* de la Organización Mundial *de* Comercio (OMC), aunque *sólo* algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre *Tecnologías* de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Enmienda

4. Incide en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, por ejemplo, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); asimismo, todos ellos *son* miembros de la Organización Mundial *del* Comercio (OMC), aunque *solo* algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como *el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC)*, el Acuerdo sobre *Tecnología* de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre *el* Comercio de Servicios (*ACS*); resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra *el tráfico ilegal y* el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Or. en

Enmienda 35

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Incide en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, por ejemplo, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); asimismo, todos ellos *son* miembros *lo son* de la Organización Mundial *de* Comercio (OMC), *aunque sólo algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*. La participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre *Tecnologías* de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Enmienda

4. Incide en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, por ejemplo, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); asimismo, todos ellos *son* miembros de la Organización Mundial *del* Comercio (OMC), *si bien* la participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre *Tecnología* de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Or. fr

Enmienda 36

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Incide en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente

Enmienda

4. Incide en la importancia, tanto para **los Estados miembros de** la UE como para ALC,

en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, por ejemplo, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); asimismo, todos ellos **son** miembros **lo son** de la Organización Mundial de Comercio (OMC), aunque **sólo** algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre **Tecnologías** de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

de participar activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, por ejemplo, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); asimismo, todos ellos **son** miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), aunque **solo** algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre **Tecnología** de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Or. fr

Enmienda 37

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Asimismo, recuerda que la UE y todos los miembros de CELAC lo son de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y podría ser muy beneficioso reforzar nuestra alianza en defensa de una reforma de dicha organización, para mejorar su legitimidad democrática y la eficacia de su funcionamiento para promover la gobernanza internacional de un comercio internacional inclusivo, que fomente el

desarrollo sostenible a escala mundial; en este sentido, reconoce la importancia de reforzar la dimensión parlamentaria de la OMC, su transparencia y una adecuada participación y responsabilidad adaptada a la realidad de cada uno de sus miembros, fomentar la mayor coordinación de la OMC con otros organismos del sistema de la ONU, como por ejemplo la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ONU-Mujeres;

Or. es

Enmienda 38

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 ter. Reconoce que, en el marco de la OMC, es muy necesario continuar cooperando como socios aliados para avanzar más allá en los objetivos de la ronda de Doha, aprovechando el impulso de la última reunión ministerial, en Nairobi, y desarrollar una nueva agenda, que aborde los nuevos desafíos del comercio mundial, como los nuevos enfoques en la inversión internacional o el comercio digital, que debemos regular adecuadamente y sin demora, para garantizar que nadie se quede descolgado de esta nueva dimensión comercial;

Or. es

Enmienda 39

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 quater. Recuerda que varios países de ALC son miembros del Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP), que colma las brechas con los países del Pacífico y de Asia y proporciona un canal mediante el cual se modernizan sus políticas y prácticas comerciales, así como se crea un marco de compromiso más allá de los ámbitos tradicionales del comercio, lo cual afecta directamente las relaciones comerciales de la UE en la región;

Or. en

Enmienda 40
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. Recuerda que desde la 1ª Cumbre UE-ALC celebrada en Brasil en 1999 hasta la cumbre CELAC-UE celebrada en Bruselas en junio de 2015, las Cumbres **bianuales** que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros 61 países se han constituido en una cita de alta simbología y valor político, y han permitido articular una serie de diálogos temáticos específicos centrados en áreas como la Iniciativa conjunta en investigación e innovación, el Diálogo estructurado sobre migraciones y el Mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas; reitera la necesidad de que estas cumbres sigan abordándose con espíritu renovado para que los frutos de la asociación favorezcan también

5. Recuerda que desde la 1ª Cumbre UE-ALC celebrada en Brasil en 1999 hasta la cumbre CELAC-UE celebrada en Bruselas en junio de 2015, las Cumbres **bienales** que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros 61 países se han constituido en una cita de alta simbología y valor político, y han permitido articular una serie de diálogos temáticos específicos centrados en áreas como la Iniciativa conjunta en investigación e innovación, el Diálogo estructurado sobre migraciones y el Mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas; reitera la necesidad de que estas cumbres sigan

a las generaciones venideras; recalca en la Declaración de Bruselas de la última cumbre UE-CELAC una clara voluntad por parte de ambas regiones de seguir reforzando las relaciones y un ánimo común de profundizar en el diálogo;

abordándose con espíritu renovado y **una agenda amplia, profunda y a largo plazo, que tome bien en cuenta las reclamaciones de esta Asamblea Interparlamentaria**, para que los frutos de la asociación favorezcan también a las generaciones venideras; recalca en la Declaración de Bruselas de la última cumbre UE-CELAC una clara voluntad por parte de ambas regiones de seguir reforzando las relaciones y un ánimo común de profundizar en el diálogo y **la coordinación de nuestras políticas comerciales tanto a escala birregional como multilateral; y, en este contexto, reafirma su determinación de promover políticas favorables a un comercio y una inversión social y medioambientalmente responsables entre los países de la CELAC y de la UE;**

Or. es

Enmienda 41

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Recuerda que desde la 1ª Cumbre UE-ALC celebrada en Brasil en 1999 hasta la cumbre CELAC-UE celebrada en Bruselas en junio de 2015, las Cumbres **bianuales** que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros 61 países se han constituido en una cita de alta simbología y valor político, y han permitido articular una serie de diálogos temáticos específicos centrados en áreas como la Iniciativa conjunta en investigación e innovación, el Diálogo estructurado sobre migraciones y el Mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas; reitera la

Enmienda

5. Recuerda que desde la 1ª Cumbre UE-ALC celebrada en Brasil en 1999 hasta la cumbre CELAC-UE celebrada en Bruselas en junio de 2015, las Cumbres **bienales** que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros 61 países se han constituido en una cita de alta simbología y valor político, y han permitido articular una serie de diálogos temáticos específicos centrados en áreas como la Iniciativa conjunta en investigación e innovación, el Diálogo estructurado sobre migraciones, el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas (**COPOLAD**)

necesidad de que estas cumbres sigan abordándose con espíritu renovado para que los frutos de la asociación favorezcan también a las generaciones venideras; recalca en la Declaración de Bruselas de la **última** cumbre UE-CELAC **una clara voluntad por parte de ambas regiones** de **seguir** reforzando las relaciones y un ánimo común de profundizar **en** el diálogo;

y la Red de Investigación e Innovación de ALC y la UE (ALCUE NET); reitera la necesidad de que estas cumbres sigan abordándose con espíritu renovado para que los frutos de la Asociación favorezcan también a las generaciones venideras; recalca **la voluntad manifiesta** en la Declaración de Bruselas de la Cumbre UE-CELAC de **continuar** reforzando las relaciones y un ánimo común de profundizar el diálogo;

Or. es

Enmienda 42 Reimer Böge (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Recalca que, desde el punto de vista político, el diálogo de San José iniciado en 1984 marcó un hito en el compromiso de la UE con ALC en general, y el proceso de paz en América Central en particular, al aunar esfuerzos con la iniciativa del Grupo de Contadora; considera que este compromiso se consolidará a través del Acuerdo de Asociación UE-AC, cuyo pilar comercial ya se está aplicando provisionalmente; se **congratulas** de que el Programa Subregional para América Central incluya una asignación específica de 120 millones de euros para el periodo 2014-2020, destinados a la integración económica regional, la seguridad y el Estado de derecho, el cambio climático y la gestión de desastres;

Enmienda

6. Recalca que, desde el punto de vista político, el diálogo de San José iniciado en 1984 marcó un hito en el compromiso de la UE con ALC en general, y el proceso de paz en América Central en particular, al aunar esfuerzos con la iniciativa del Grupo de Contadora; considera que este compromiso se consolidará a través del Acuerdo de Asociación UE-AC, cuyo pilar comercial ya se está aplicando provisionalmente; **insta a los gobiernos de todos los Estados miembros de la Unión a ratificar cuanto antes el Acuerdo para que los tres pilares se apliquen**; se **congratula** de que el Programa Subregional para América Central incluya una asignación específica de 120 millones de euros para el periodo 2014-2020, destinados a la integración económica regional, la seguridad y el Estado de derecho, el cambio climático y la gestión de desastres;

Enmienda 43

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; ***considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, en aras a alcanzar las cuotas de importación solicitadas por el mercado europeo, si bien, para ello hay que implementar técnicas productivas. En otras palabras, ya no se requieren más mercados a los que poder exportar, sino una mayor producción y organización;***

Enmienda

7. Recuerda que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE;

Or. fr

Enmienda 44

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, ***en aras a alcanzar las cuotas de importación solicitadas por el mercado europeo, si bien, para ello hay que implementar técnicas productivas. En otras***

Enmienda

7. Recuerda que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, ***a través de la incorporación de técnicas que optimicen la producción;***

palabras, ya no se requieren más mercados a los que poder exportar, sino una mayor producción y organización;

Or. es

Enmienda 45
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. **Recuerda** que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, **en aras a alcanzar las cuotas de importación solicitadas por el mercado europeo**, si bien para ello hay que implementar técnicas **productivas**. **En otras palabras ya no se requieren más mercados a los que poder exportar, sino una mayor producción y organización;**

Enmienda

7. **Celebra** que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, si bien para ello hay que implementar técnicas **que mejoren la** producción y organización;

Or. es

Enmienda 46
Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda que el Acuerdo de Asociación **está motivando** una dinámica de flujos comerciales positiva entre América

Enmienda

7. Recuerda que el Acuerdo de Asociación **puede favorecer** una dinámica de flujos comerciales positiva entre

Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, en aras *a* alcanzar las cuotas de importación solicitadas por el mercado europeo, si bien, para ello hay que implementar técnicas productivas. En otras palabras, ya no se requieren más mercados a los que poder exportar, sino una mayor producción y organización;

América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, en aras *de* alcanzar las cuotas de importación solicitadas por el mercado europeo, si bien, para ello hay que implementar técnicas productivas. En otras palabras, ya no se requieren más mercados a los que poder exportar, sino una mayor producción y organización;

Or. fr

Enmienda 47

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, en aras *a* alcanzar las cuotas de importación solicitadas por el mercado europeo, si bien, para ello hay que implementar técnicas productivas. En otras palabras, ya no se requieren más mercados a los que poder exportar, sino una mayor producción y organización;

Enmienda

7. Recuerda que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, en aras *de* alcanzar las cuotas de importación solicitadas por el mercado europeo, si bien, para ello hay que implementar técnicas productivas. En otras palabras, ya no se requieren más mercados a los que poder exportar, sino una mayor producción y organización, *lo cual se logrará mediante una transferencia adecuada de tecnologías y conocimientos especializados;*

Or. en

Enmienda 48

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Insta a los países de la UE y de ALC a que aprovechen la dinámica del cambio tecnológico en el ámbito del comercio digital para promover nuevos entornos empresariales y pide el apoyo de ALC para crear un grupo de trabajo sobre el comercio digital en la OMC;

Or. en

Enmienda 49

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Recuerda que desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios del Caribe; manifiesta además su respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE, enmarcado en el Acuerdo **del** Diálogo Político y **de** Cooperación lanzado en 2014 y cuyas negociaciones han concluido el 11 de marzo de 2016; **siempre que lleve aparejada el** avance decidido en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y libertades civiles individuales;

8. Recuerda que desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios del Caribe; manifiesta además su respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE, enmarcado en el Acuerdo **de** Diálogo Político y Cooperación lanzado en 2014 y cuyas negociaciones han concluido el 11 de marzo de 2016, **e insta al** avance decidido en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y libertades civiles individuales;

Or. es

Enmienda 50

Reimer Böge (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Recuerda que desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios del Caribe; manifiesta además su respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE, enmarcado en el Acuerdo *del* Diálogo Político y *de* Cooperación lanzado en 2014 y cuyas negociaciones han concluido el 11 de marzo de 2016; siempre que lleve *aparejada* el avance decidido en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y libertades civiles individuales;

Enmienda

8. Recuerda que desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios del Caribe; manifiesta además su respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE, enmarcado en el Acuerdo *de* **Colaboración de** Diálogo Político y Cooperación lanzado en 2014 y cuyas negociaciones han concluido el 11 de marzo de 2016, siempre que lleve *aparejado* el avance decidido en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y libertades civiles individuales;

Or. de

Enmienda 51 Dita Charanzová (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Recuerda que desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios del Caribe; manifiesta además su respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE, enmarcado en el Acuerdo *del* Diálogo Político y *de* Cooperación lanzado en 2014 y cuyas negociaciones han concluido el 11 de marzo de 2016; siempre que lleve *aparejada* el avance decidido en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y

Enmienda

8. Recuerda que desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios del Caribe; manifiesta además su respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE, enmarcado en el Acuerdo *de* Diálogo Político y Cooperación lanzado en 2014 y cuyas negociaciones han concluido el 11 de marzo de 2016, siempre que lleve *aparejado* el avance decidido y



libertades civiles individuales;

adecuadamente probado en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y libertades civiles individuales;

Or. en

Enmienda 52
Karoline Graswander-Hainz (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Señala la importancia de la participación de la sociedad civil en las negociaciones y la aplicación, así como la supervisión del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la celebración del Acuerdo;

Or. de

Enmienda 53
Karoline Graswander-Hainz (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 ter. Subraya que, en este contexto, los grupos consultivos internos tienen especial importancia y que la sociedad civil debe incluirse en foros comunes en el marco del acuerdo de libre comercio, en los cuales se supervisan y comentan la aplicación y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes en relación con los derechos humanos, las normas laborales y la protección del

medio ambiente;

Or. de

Enmienda 54

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el Acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente desde el año 2013) que prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas; **respalda las** negociaciones tendentes a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, **que concluyeron en 2014**, pendiente aún de tramitación legislativa; **así como** la entrada en vigor provisional de su capítulo comercial que depende de la rápida aprobación por parte del PE y del Congreso ecuatoriano; recuerda que Ecuador ha visto renovadas hasta finales de 2016 las preferencias contempladas en el sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE, del que también se beneficia Bolivia;

Enmienda

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el Acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente desde el año 2013), que prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas, ***vinculándolos a una serie de objetivos en materia de protección social, medioambiental y de los derechos humanos; subraya los esfuerzos realizados hasta la fecha por ambos países y acoge con particular satisfacción los avances alcanzados en el proceso de paz en Colombia, siendo consciente de los múltiples desafíos pendientes de afrontar; toma nota de la conclusión de negociaciones tendentes a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, pendiente aún de tramitación legislativa, y respalda*** la entrada en vigor provisional de su capítulo comercial que depende de la rápida aprobación por parte del PE y del Congreso ecuatoriano; recuerda que Ecuador ha visto renovadas hasta finales de 2016 las preferencias contempladas en el sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE, del que también se beneficia Bolivia, ***y recuerda que, en todo caso, las relaciones***

comerciales de la UE y Ecuador estarán igualmente vinculadas a ambiciosos objetivos en materia de sostenibilidad y derechos humanos;

Or. es

Enmienda 55
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente desde el año 2013) que prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas; respalda las negociaciones tendientes a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, que concluyeron en 2014 ***pendiente aún de tramitación legislativa: así como la entrada en vigor provisional de su capítulo comercial que depende de la rápida aprobación por parte del PE y del Congreso ecuatoriano***; recuerda que Ecuador ***ha visto renovadas*** hasta finales de 2016 ***las preferencias contempladas en el sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE, del que también*** se beneficia Bolivia;

Enmienda

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente desde el año 2013), que prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas; respalda las negociaciones tendientes a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, que concluyeron en 2014, ***y anima a todas las instituciones a proceder con la mayor diligencia para garantizar que Ecuador pueda sumarse al Acuerdo a finales de 2016***; recuerda que ***a Ecuador se le aplican preferencias generalizadas*** hasta finales de 2016, ***y que de entre los países andinos del sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE se beneficia Bolivia***;

Or. es

Enmienda 56
Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución **Apartado 9**

Propuesta de Resolución

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el Acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente desde el año 2013) que prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas; respalda las negociaciones tendentes a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, que concluyeron en 2014, pendiente aún de tramitación legislativa; así como la entrada en vigor provisional de su capítulo comercial que depende de la rápida aprobación por parte del PE y del Congreso ecuatoriano; recuerda que Ecuador ha visto renovadas hasta finales de 2016 las preferencias contempladas en el sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE, del que también se beneficia Bolivia;

Enmienda

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el Acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente desde el año 2013) que prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas, *el cual se ha visto reforzado por el último acuerdo de paz de Colombia*; respalda las negociaciones tendentes a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, que concluyeron en 2014, pendiente aún de tramitación legislativa; así como la entrada en vigor provisional de su capítulo comercial que depende de la rápida aprobación por parte del PE y del Congreso ecuatoriano; recuerda que Ecuador ha visto renovadas hasta finales de 2016 las preferencias contempladas en el sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE, del que también se beneficia Bolivia;

Or. en

Enmienda 57 **Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

Propuesta de Resolución **Apartado 9**

Propuesta de Resolución

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el Acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente desde el

Enmienda

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el Acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente

año 2013) que prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas; respalda las negociaciones **tendientes** a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, que concluyeron en 2014, pendiente aún de tramitación legislativa; así como la entrada en vigor provisional de su capítulo comercial que depende de la **rápida** aprobación por parte del PE y del Congreso ecuatoriano; recuerda que Ecuador ha visto renovadas hasta finales de 2016 las preferencias contempladas en el sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE, del que también se beneficia Bolivia;

desde el año 2013) que prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas; respalda las negociaciones **tendientes** a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, que concluyeron en 2014, pendiente aún de tramitación legislativa; así como la entrada en vigor provisional de su capítulo comercial que depende de la aprobación por parte del PE y del Congreso ecuatoriano; recuerda que Ecuador ha visto renovadas hasta finales de 2016 las preferencias contempladas en el sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE, del que también se beneficia Bolivia;

Or. es

Enmienda 58

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Recuerda la importancia de fomentar una mayor participación de todas las partes interesadas pertinentes de ALC en las actuales negociaciones comerciales; apoya el esfuerzo de los sindicatos locales a la hora de crear un grupo de trabajadores vulnerables en los sectores comerciales principales, tales como el plátano;

Or. en

Enmienda 59

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y ***en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones comerciales teniendo ya una oferta de acceso a mercados lista***; reconoce que los recientes cambios políticos y económicos en *Mercosur* y la *voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de la anterior presidencia pro tempore de Paraguay y actual de Uruguay, están contribuyendo* a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; ***enfatisa que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica actual y explorar todas las oportunidades posibles para un intercambio rápido y ambicioso de las ofertas de acceso a mercados; recuerda que en la actualidad, únicamente Paraguay se beneficia del sistema SPG+.***

Enmienda

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo; reconoce que los recientes cambios políticos y económicos en ***ambas regiones deberían ayudar*** a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; ***celebra el intercambio de ofertas realizado en el mes de mayo de 2015, e insta a las partes a redoblar sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo equilibrado y mutuamente beneficioso;***

Or. es

Enmienda 60

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones comerciales **teniendo ya una oferta de acceso a mercados lista**; reconoce que **los recientes cambios políticos y económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina**, así como la labor de la anterior presidencia pro tempore de Paraguay y actual de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica actual **y explorar todas las oportunidades posibles para un intercambio rápido y ambicioso de las ofertas de acceso a mercados**; recuerda que en la actualidad, únicamente Paraguay se beneficia del sistema SPG+;

Enmienda

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones comerciales, **habiendo tenido lugar ya un primer intercambio de ofertas entre los negociadores**; reconoce que la voluntad de asumir nuevos compromisos **por parte de los miembros de Mercosur**, así como la labor de la anterior presidencia pro tempore de Paraguay y actual de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica actual **para avanzar en las negociaciones comerciales, garantizando los principios de transparencia y participación democrática**; recuerda que, en la actualidad, únicamente Paraguay se beneficia del sistema SPG+, **y, en este sentido, considera fundamental que estas negociaciones culminen en un acuerdo ambicioso, equilibrado, que proteja los intereses comunes, los más elevados estándares de protección y, asimismo, tenga en cuenta las asimetrías y particulares sensibilidades de cada una de las partes**;

Or. es

Enmienda 61
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones **comerciales teniendo ya una oferta de acceso a mercados lista**; reconoce que los recientes cambios políticos y económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de la **anterior** presidencia pro tempore de Paraguay y **actual** de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances substanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica **actual y explorar todas las oportunidades posibles para un intercambio rápido y ambicioso de las** ofertas de acceso a mercados; recuerda que en la actualidad únicamente Paraguay beneficia del sistema SPG+;

Enmienda

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones; reconoce que los recientes cambios políticos y económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de las **sucesivas** presidencias pro tempore de Paraguay y de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances substanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica **creada y, por ello, se congratula por el intercambio efectivo de** ofertas de acceso a mercados **de 11 de mayo de 2016, como primer paso en el avance de las negociaciones**; recuerda que en la actualidad, **de entre los países del Mercosur**, únicamente Paraguay beneficia del sistema SPG+;

Or. es

Enmienda 62
Reimer Böge (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones comerciales teniendo ya una oferta de acceso a mercados lista; reconoce que los

Enmienda

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones comerciales teniendo ya una oferta de acceso a mercados lista; reconoce que los recientes cambios políticos y

recientes cambios políticos y económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de la anterior presidencia pro tempore de Paraguay y actual de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica actual y explorar todas las oportunidades posibles para un intercambio rápido y ambicioso de las ofertas de acceso a mercados; recuerda que en la actualidad, únicamente Paraguay se beneficia del sistema SPG+;

económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de la anterior presidencia pro tempore de Paraguay y actual de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica actual y explorar todas las oportunidades posibles para un intercambio rápido y ambicioso de las ofertas de acceso a mercados; ***hace hincapié en que las actuales oportunidades históricas de llegar a un acuerdo no pueden desaprovecharse; que, sobre todo en el marco del sector agrícola en ambos continentes, debe encontrarse una buena solución justa para todos;*** recuerda que, en la actualidad, únicamente Paraguay se beneficia del sistema SPG+;

Or. de

Enmienda 63
Dita Charanzová (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones comerciales teniendo ya una oferta de acceso a mercados lista; reconoce que los recientes cambios políticos y económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de la anterior presidencia pro

Enmienda

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones comerciales teniendo ya una oferta de acceso a mercados lista; reconoce que los recientes cambios políticos y económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de la anterior presidencia pro tempore de Paraguay y actual de Uruguay, están

tempore de Paraguay y actual de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica actual y explorar todas las oportunidades posibles para un intercambio rápido y ambicioso de las ofertas de acceso a mercados; recuerda que en la actualidad, únicamente Paraguay se beneficia del sistema SPG+;

contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica actual y explorar todas las oportunidades posibles para un intercambio rápido y ambicioso de las ofertas de acceso a mercados; recuerda que en la actualidad, únicamente Paraguay se beneficia del sistema SPG+; **observa con gran preocupación los acontecimientos en Venezuela, miembro del Mercosur; reitera el apoyo a la cláusula democrática en el Acuerdo UE-Mercosur, así como en todos los acuerdos de asociación firmados por la UE;**

Or. en

Enmienda 64

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Destaca el último intercambio de ofertas de acceso a los mercados que tuvo lugar el 11 de mayo de 2016 y resalta la importancia de lograr unos estándares comunes en materia de comercialización y medio ambiente, con especial hincapié en los productos agrícolas más volátiles, como la carne de vaca, las aves de corral y el etanol, así como en la protección de las indicaciones geográficas de la UE;

Or. en

Enmienda 65

Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Se congratula del acuerdo de asociación Económica, Concentración Política y cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos **son** muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización; recuerda que **por** no **tener** el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes mencionados celebrados **con Estados de ALC, se han iniciado contactos entre las partes tendentes a evaluar la oportunidad de una posible modernización y ampliación de los mismos; apoya en el caso de México la apertura próxima de las negociaciones para** incluir nuevas áreas comerciales;

Enmienda

11. Se congratula del acuerdo de asociación Económica, Concentración Política y cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos **eran** muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización; recuerda que no **tienen** el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes mencionados celebrados **por la UE, y por ello, se congratula en el caso de México por el lanzamiento de las negociaciones para lograr la modernización del marco legal existente e** incluir nuevas áreas comerciales;

Or. es

Enmienda 66 Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Se congratula del Acuerdo de Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de Asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos son muy ambiciosos para la época **en términos de cobertura y grado de liberalización**; recuerda que por no tener el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes mencionados celebrados con Estados de ALC, se han

Enmienda

11. Se congratula del Acuerdo de Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de Asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos son muy ambiciosos para la época; recuerda que por no tener el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes mencionados celebrados con Estados de ALC, se han

mencionados celebrados con Estados de ALC, se han iniciado contactos entre las partes tendentes a evaluar la oportunidad de una posible modernización y ampliación de los mismos; *se apoya*, en el caso de México, la apertura *próxima* de las negociaciones para incluir nuevas áreas comerciales;

iniciado contactos entre las partes tendentes a evaluar la oportunidad de una posible modernización y ampliación de los mismos, *y se congratula*, en el caso de México, *de la reciente* apertura de las negociaciones *del pilar comercial del Acuerdo* para incluir nuevas áreas comerciales *y su vinculación a la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo sostenible*;

Or. es

Enmienda 67
Reimer Böge (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Se congratula del Acuerdo de Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de Asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos son muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización ; recuerda que por no tener el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes mencionados celebrados con Estados de ALC, se han iniciado contactos entre las partes tendentes a evaluar la oportunidad de una posible modernización y ampliación de los mismos; se apoya, en el caso de México, la apertura próxima de las negociaciones para incluir nuevas áreas comerciales;

Enmienda

11. Se congratula del Acuerdo de Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de Asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos son muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización; recuerda que por no tener el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes mencionados celebrados con Estados de ALC, se han iniciado contactos entre las partes tendentes a evaluar la oportunidad de una posible modernización y ampliación de los mismos, *en particular en lo que respecta a los ámbitos de la adjudicación de contratos (públicos), las inversiones y la cooperación reglamentaria, así como el establecimiento de normas*; se apoya, en el caso de México, la apertura próxima de las negociaciones para incluir nuevas áreas comerciales;

Enmienda 68

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Se congratula del Acuerdo de Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de Asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos son muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización; recuerda que por no tener el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes mencionados celebrados con Estados de ALC, se han iniciado contactos entre las partes tendentes a evaluar la oportunidad de una posible modernización y ampliación de los mismos; ***se apoya, en el caso de México, la apertura próxima de las negociaciones*** para incluir nuevas áreas comerciales;

Enmienda

11. Se congratula del Acuerdo de Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de Asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos son muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización; recuerda que por no tener el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes mencionados celebrados con Estados de ALC, se han iniciado contactos entre las partes tendentes a evaluar la oportunidad de una posible modernización y ampliación de los mismos; ***se congratula de la decisión de actualizar el actual Acuerdo Global con México, para incluir nuevas áreas comerciales, añadir un capítulo vinculante sobre el desarrollo sostenible y luchar contra el blanqueo de capitales, la evasión y la elusión de impuestos;***

Or. en

Enmienda 69

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Insiste en la creciente colaboración entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la UE basada en los avances en el sector de la energía, la eficiencia del sector público, la gestión fiscal, la seguridad de los ciudadanos y el agua y el saneamiento durante los últimos años; destaca su papel a la hora de apoyar la integración regional, el cambio climático y las energías renovables, el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y la seguridad de los ciudadanos en ALC;

Or. en

Enmienda 70

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución

Enmienda

12. Recuerda en relación con Chile, que con ocasión del VI Consejo de Asociación, se formalizó un Grupo de Trabajo Conjunto (articulado en sub-grupos específicos), encargado de evaluar el valor añadido de una eventual modernización del Acuerdo existente, y de explorar su alcance y ambición; apoya estos esfuerzos **y considera que las partes** tienen que comprometerse para **modernizar ambos acuerdos con Chile y México que reflejen la ambición** y todo el potencial de nuestras relaciones comerciales;

12. Recuerda, en relación con Chile, que, con ocasión del VI Consejo de Asociación, se formalizó un Grupo de Trabajo Conjunto (articulado en sub-grupos específicos), encargado de evaluar el valor añadido de una eventual modernización del Acuerdo existente, y de explorar su alcance y ambición; **reconoce la apuesta decidida de ambos países en la defensa de un modelo de crecimiento sostenible e inclusivo, que pueda servir de referencia, como pone de manifiesto, por ejemplo, la firme voluntad de Chile de incorporar la dimensión de género de manera transversal a todos los capítulos del Acuerdo de Asociación y tener en cuenta su posible impacto en la igualdad;** apoya estos esfuerzos **en favor de la modernización de los Acuerdos** y considera que **tanto la UE, como**

Chile y, por su parte, México, tienen que comprometerse para **reflejar** todo el potencial de nuestras relaciones comerciales;

Or. es

Enmienda 71
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Recuerda en relación con Chile, que con ocasión del VI Consejo de Asociación, se formalizó un Grupo de Trabajo Conjunto (articulado en sub-grupos específicos) encargado de evaluar el valor añadido de una **eventual** modernización del Acuerdo existente, y de explorar su alcance y ambición; apoya estos esfuerzos y considera que las partes tienen que comprometerse para modernizar **ambos** acuerdos con Chile y **México que reflejen** la ambición y todo el potencial de nuestras relaciones comerciales;

Enmienda

12. Recuerda, en relación con Chile, que, con ocasión del VI Consejo de Asociación, se formalizó un Grupo de Trabajo Conjunto (articulado en sub-grupos específicos) encargado de evaluar el valor añadido de una modernización del Acuerdo existente, y de explorar su alcance y ambición; apoya estos esfuerzos y considera que las partes tienen que comprometerse para **empezar a** modernizar **el** acuerdo con Chile **en los próximos meses y así reflejar** la ambición y todo el potencial de nuestras relaciones comerciales;

Or. es

Enmienda 72
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

12 bis. Se preocupa por la situación política, social y sobre todo económica en Venezuela, que constituye una verdadera crisis humanitaria, con una inflación desbocada y escasez de productos básicos, con el riesgo de

Enmienda

que la crisis económica se extienda por el Caribe e impacte a partes de América Central, además de las regiones fronterizas con esa nación;

Or. es

Enmienda 73
Reimer Böge (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Observa con gran preocupación la evolución económica, política y social de Venezuela, que representa un peligro para la seguridad política de toda la región, e insta a la oposición y al Gobierno venezolanos a solucionar conjunta y rápidamente los problemas más urgentes de abastecimiento de la población y a estabilizar la situación;

Or. de

Enmienda 74
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

Enmienda

15. Recalca que el futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá **también** del impulso político, en el que las reuniones inter-parlamentarias tienen un importante papel; hace hincapié en **la importancia que hay que premiar a los buenos; recalca** que la seguridad jurídica es muy importante para las relaciones comerciales entre la UE y ALC, siendo

15. Recalca que el futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá del impulso político, en el que las reuniones interparlamentarias tienen un importante papel, **pero también, y fundamentalmente, de su aceptación ciudadana, por lo que es necesario que la sociedad participe y pueda apreciar el impacto positivo de las relaciones comerciales en su calidad de**

más fácil hacer negocios con países fiables; por este motivo después de constatar el funcionamiento de **unos acuerdos exitosos** con México y Chile se debería proceder a su modernización de modo que sirviera de incentivo para los otros países;

vida y el desarrollo a escala mundial, y hace hincapié en que la seguridad jurídica es muy importante para las relaciones comerciales entre la UE y ALC, siendo más fácil **y beneficioso para el conjunto de la sociedad** hacer negocios con países fiables; por este motivo, después de constatar el funcionamiento de **unas relaciones comerciales exitosas** con México y Chile se debería proceder a su modernización, de modo que sirviera de incentivo para los otros países;

Or. es

Enmienda 75

Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Recalca que el futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá también del impulso político, en el que las reuniones interparlamentarias tienen un importante papel; **hace hincapié en la importancia que hay que premiar a los buenos**; recalca que la seguridad jurídica es muy importante para las relaciones comerciales entre la UE y ALC, **siendo más fácil hacer negocios con países fiables; por este motivo** después de constatar el funcionamiento de unos acuerdos exitosos con México y Chile se debería proceder a su modernización de modo que sirviera de incentivo para los otros países;

Enmienda

15. Recalca que el futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá también del impulso político, en el que las reuniones interparlamentarias tienen un importante papel; recalca que la seguridad jurídica es muy importante para las relaciones comerciales entre la UE y ALC, después de constatar el funcionamiento de unos acuerdos exitosos con México y Chile se debería proceder a su modernización de modo que sirviera de incentivo para los otros países;

Or. es

Enmienda 76

Dita Charanzová (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Recalca que el futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá también del impulso político, en el que las reuniones interparlamentarias tienen un importante papel; hace hincapié en la importancia que hay que premiar a los buenos; recalca que **a** seguridad jurídica es muy importante para las relaciones comerciales entre la UE y ALC, siendo más fácil hacer negocios con países fiables; por este motivo **después de constatar el funcionamiento** de **unos** acuerdos **exitosos** con México y Chile **se debería proceder a su modernización de modo que sirviera** de incentivo para los otros países;

Enmienda

15. Recalca que el futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá también del impulso político, en el que las reuniones interparlamentarias tienen un importante papel; hace hincapié en la importancia que hay que premiar a los buenos; recalca que **la** seguridad jurídica es muy importante para **cualquier tipo de relación comercial, incluso** las relaciones comerciales entre la UE y ALC, siendo más fácil hacer negocios con países fiables; por este motivo, **se constata que la satisfactoria modernización** de **los** acuerdos con México y Chile **podría servir** de incentivo para los otros países;

Or. en

Enmienda 77 Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

Propuesta de Resolución Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. **Sugiere para el futuro, que una manera concreta de colaborar entre la UE y ALC radicaría en intensificar los esfuerzos para reducir la burocracia, verdadero freno para la competitividad y el crecimiento de un país por lo que considera que el establecimiento de un plan UE-ALC para la reducción de la burocracia sería muy positivo, no sólo desde el punto de vista político, sino también comercial;**

Enmienda

suprimido

Or. es

Enmienda 78

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (PE)

Propuesta de Resolución

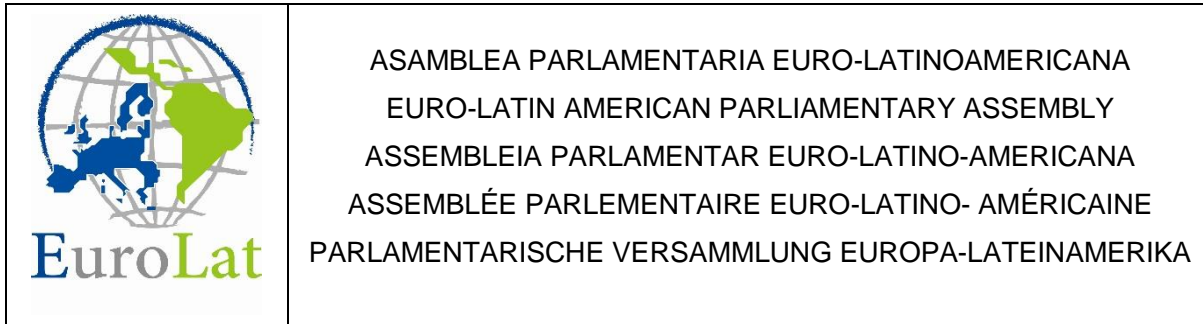
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. La promoción de la Responsabilidad Social de las Empresas y de otras políticas comerciales favorables al desarrollo humano, como son aquellas tendentes a erradicar el crimen organizado, la tortura o a garantizar progresos en el acceso de la población mundial a medicamentos asequibles y de calidad, servirían para poner de relieve los fuertes valores que compartimos en la UE y LAC, y aunar nuestra voz para liderar juntos, a escala internacional, la defensa de la más elevada ética comercial;

Or. es



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

AP101.138/AA/TRAN1-18

8.9.2016

ENMIENDAS DE TRANSACCIÓN 1 - 18

Proyecto de informe
Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen), Antonio Tajani
(Parlamento Europeo)
(AP101.940v01-00)

Aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso



AM_Com_NonLegCompr

Enmienda 1

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 6, 7

Propuesta de Resolución Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que ***nuestra estrategia última*** no sólo *es económica o comercial* sino también y fundamentalmente *política*, tal y como se aprecia en nuestra apuesta por *tender puentes indestructibles entre nuestras dos orillas*; ***Resaltamos*** que aún subsisten muchos retos que abordar, si bien nuestras sociedades disfrutan *ya, en líneas generales, de notorios y notables avances logrados en la consolidación de la paz, de la democracia, del Estado de derecho, del crecimiento económico y de niveles inusitados de progreso y bienestar social,*

Enmienda

C. Considerando que ***la gobernanza mundial, la integración regional y la interconectividad han demostrado ser clave para fomentar la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, un desarrollo más sostenible e inclusivo, la defensa de mejoras en los estándares de protección laboral y medioambiental; recordando que la Asociación Birregional abarca no sólo aspectos económicos y comerciales sino también y fundamentalmente políticos,*** tal y como se aprecia en nuestra apuesta por ***consolidar los vínculos existentes entre Latinoamérica y la Unión europea; resaltando*** que aún subsisten muchos retos que abordar, si bien nuestras sociedades disfrutan ***comparativamente de algunos avances importantísimos e irrenunciables en materia de consolidación de la paz, la democracia, el Estado de derecho, el crecimiento económico y del logro de niveles inusitados de progreso y bienestar social,***

Or. es

Enmienda 2

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 14, 15, 16

Propuesta de Resolución Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Recordando que las empresas del sector de la construcción de la UE disponen de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes; constatando que el mecanismo de las **PPPs constituye una herramienta interesante** para poder desarrollar infraestructuras necesarias para mejorar la logística y las conexiones imprescindibles para que las empresas sean más productivas, puedan beneficiarse de las oportunidades existentes en otros países y contribuyan al crecimiento; mencionando la participación de un consorcio europeo en la ampliación del canal de Panamá y el desarrollo de infraestructuras portuarias en otros países de ALC,

Enmienda

I. Recordando que las empresas del sector de la construcción de la UE disponen de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes, **basadas en la sostenibilidad y orientadas a responder adecuadamente a las necesidades básicas de sus habitantes;** constatando que **la apertura internacional del mercado de licitaciones públicas** y el mecanismo de las **APP, adecuadamente diseñadas y supervisadas, pueden constituir herramientas interesantes** para poder desarrollar infraestructuras necesarias para mejorar la logística y las conexiones; **considerando que la mejora de las infraestructuras resulta** imprescindibles para que las empresas sean más productivas, puedan beneficiarse de las oportunidades existentes en otros países y contribuyan al crecimiento, **a incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos y a reducir los costos asociados a la movilidad y la logística;** mencionando la participación de un consorcio europeo en la ampliación del canal de Panamá, **recientemente inaugurado,** y el desarrollo de infraestructuras portuarias en otros países de ALC, **pone de relieve los impactos favorables en la mejora del capital humano, la creación de empleo y la competitividad en la región,**

Or. es

Enmienda 3

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 17, 18

Propuesta de Resolución Considerando J

Propuesta de Resolución

J. Subrayando los entendimientos relacionados con los clústeres industriales: las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) sobre micro-conductores, nanotecnologías, materiales avanzados, biotecnologías y fotónica (como es el caso de Argentina, que ha conseguido atraer a PPP para desarrollar una actividad en dichos ámbitos considerada clave para mantener la productividad en el futuro); reiterando que la innovación se nutre de la inversión por lo que es fundamental garantizar acceso al crédito, favorecer el emprendimiento, apoyar la demanda de innovación y sus aplicaciones industriales, las patentes y su protección así como de los derechos de propiedad intelectual y los diseños industriales y marcas,

Enmienda

J. Subrayando **la necesidad de promover** los entendimientos relacionados con los clústeres industriales **en los que se desarrollen** las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) sobre micro-conductores, nanotecnologías, materiales avanzados, biotecnologías y fotónica (como es el caso de Argentina, que ha conseguido atraer a PPP para desarrollar una actividad en dichos ámbitos considerada clave para mantener la productividad en el futuro); reiterando que la innovación se nutre de la inversión por lo que es fundamental garantizar acceso al crédito, favorecer el emprendimiento, apoyar la demanda de innovación y sus aplicaciones industriales, las patentes y su protección, así como **la** de los derechos de propiedad intelectual y los diseños industriales y marcas, **en modo más beneficioso para el conjunto de la sociedad,**

Or. es

Enmienda 4

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 20, 31

Propuesta de Resolución Considerando K

Propuesta de Resolución

K. Reconociendo que existe un firme compromiso a escala birregional de priorizar la igualdad de género y la protección y fomento de los derechos de la mujer, desde la erradicación de toda forma de violencia, hasta

Enmienda

K. Reconociendo que existe un firme compromiso a escala birregional de priorizar la igualdad de género y la protección y fomento de los derechos de la mujer, desde la erradicación de toda forma

la promoción de su plena participación en la vida política, económica y laboral y en todos los procesos de toma de decisiones; aduciendo que para ello, es fundamental que prospere el Diálogo sobre Género, lanzado en la Cumbre UE-CELAC 2015,

de violencia, hasta la promoción de su plena participación en la vida política, económica y laboral y en todos los procesos de toma de decisiones; aduciendo que para ello, es fundamental que prospere el Diálogo sobre Género, lanzado en la Cumbre UE-CELAC 2015 *e incorporar la perspectiva de género a nuestra política comercial, que deberá venir acompañada de medidas concretas, como la mejora de datos sobre su impacto en la igualdad, el apoyo a la internacionalización de las empresas dirigidas por mujeres y mecanismos para asegurar que en las cadenas de suministro internacional se respetan los derechos humanos, sociales y laborales de las mujeres,*

Or. es

Enmienda 5

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 22, 23

Propuesta de Resolución Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Insistiendo en que a través de las iniciativas antes señaladas, se **observa la necesidad** de instaurar una verdadera diplomacia económica que **va** más allá de una diplomacia tradicional **encaminada a los asuntos exteriores y acuerdos comerciales,**

Enmienda

L. Insistiendo en que, a través de las iniciativas antes señaladas, **se observan los beneficios** de instaurar una verdadera diplomacia económica que **vaya** más allá de una diplomacia tradicional y **sirva para reforzar la posición y la capacidad de influencia de ambas regiones en el plano multilateral,**

Or. es

Enmienda 6

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 24, 52, 53, 58

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Recuerda que el desarrollo de las relaciones comerciales entre la UE y ALC ha contribuido de manera fundamental al éxito de la dimensión bi-regional; Reitera que hay que apostar por mantener una relación comercial que **contribuya a** crear seguridad jurídica y un entorno atractivo para emprendedores e inversores, que genere un tejido industrial y empresarial diversificado y **produzca riqueza de la que se pueda beneficiar** la sociedad en su conjunto;

Enmienda

1. Recuerda que el desarrollo de las relaciones comerciales entre la UE y ALC ha contribuido de manera fundamental al éxito de la dimensión bi-regional; Reitera que hay que apostar por mantener una relación comercial **centrada en incrementar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía en su conjunto; reconociendo que, para ello, es fundamental fomentar la transparencia y la participación de la sociedad civil en los foros comunes, los comités consultivos, y los procesos de consulta y supervisión de las negociaciones comerciales,** y la adecuada implementación de las obligaciones en materia de derechos humanos, normas laborales y medio ambientales; reitera asimismo la importancia de tener seguridad jurídica y un entorno atractivo para emprendedores e inversores, que genere un tejido industrial y empresarial diversificado y **articulado bajo adecuados estándares de regulación que garanticen un impacto positivo de la apertura comercial en** la sociedad en su conjunto;

Or. es

Enmienda 7

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 27, 28

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Reitera que el recurso a prácticas proteccionistas y el obstruccionismo en el acceso al mercado **no contribuye al** crecimiento a medio y largo plazo; insiste, por ello, en que el objetivo mediato reside en unos mercados más abiertos que faciliten la inversión e interacción, la reducción de aranceles de forma que **no se aliene a** las pymes y microempresas, unos procedimientos administrativos y aduaneros simplificados, la eliminación de impedimentos burocráticos innecesarios, la consolidación de un marco jurídico estable y la aplicación de estándares elevados que garanticen la salud y seguridad de los consumidores y la preservación del medio ambiente;

Enmienda

2. Reitera que el recurso a prácticas proteccionistas y el obstruccionismo en el acceso al mercado **dificultan el** crecimiento a medio y largo plazo; insiste, por ello, en que el objetivo mediato reside en unos mercados más abiertos que faciliten la inversión e interacción, la reducción de aranceles de forma que, **entre otros beneficios, favorezca el desarrollo de** las pymes y microempresas, unos procedimientos administrativos y aduaneros simplificados, la eliminación de impedimentos burocráticos innecesarios, la consolidación de un marco jurídico estable y la aplicación de estándares que garanticen la salud y seguridad de los consumidores y la preservación del medio ambiente;

Or. es

Enmienda 8

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 31, 32, 33, 34

Propuesta de Resolución **Apartado 4**

Propuesta de Resolución

4. **Incide** en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, **por ejemplo**, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); asimismo, todos ellos **sus** miembros lo son de la Organización Mundial **de** Comercio (OMC), aunque sólo algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La participación de los

Enmienda

4. **Reitera el respaldo de la UE y ALC a un sistema comercial multilateral abierto y no discriminatorio y basado en normas favorables a un comercio inclusivo y sostenible; insiste** en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros **e instituciones** internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, **para defender juntos los más elevados estándares de protección social, laboral, medioambiental, el respeto de los derechos humanos, incluida la**

Estados de ALC *es minoritaria o inexistente* en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre Tecnologías de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

igualdad de género, en todos los ámbitos, inclusive en relación con el comercio y una acción aún más coordinada, *en especial en el sistema de* la Organización de las Naciones Unidas (ONU); *destaca que* asimismo todos ellos *son* miembros de la Organización Mundial *del* Comercio (OMC), aunque solo algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); *considera importante fomentar* la participación de los estados de ALC en iniciativas multilaterales como *el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC)*, el Acuerdo sobre Tecnologías de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre *el* Comercio y servicios (*ACS*); resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra *el tráfico ilegal y* el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Or. es

Enmienda 9

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 37, 38

Propuesta de Resolución Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Asimismo, recuerda que al ser la UE y todos los miembros de la CELAC parte de la OMC, podría ser muy beneficioso reforzar nuestra alianza en defensa de una reforma de dicha organización, para mejorar su legitimidad

democrática y la eficacia de su funcionamiento, para promover la gobernanza internacional de un comercio internacional inclusivo, que fomente el desarrollo sostenible a escala mundial; reconoce que, en el marco de la OMC, es muy necesario continuar cooperando como socios aliados para avanzar más allá en los objetivos de la ronda de Doha y responder a los nuevos desafíos del comercio mundial;

Or. es

Enmienda 10

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 40, 41

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Recuerda que desde la 1ª Cumbre UE-ALC celebrada en Brasil en 1999 hasta la cumbre CELAC-UE celebrada en Bruselas en junio de 2015, las Cumbres **bianuales** que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros 61 países se han constituido en una cita de alta simbología y valor político, y han permitido articular una serie de diálogos temáticos específicos centrados en áreas como la Iniciativa conjunta en investigación e innovación, el Diálogo estructurado sobre migraciones y el Mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas; reitera la necesidad de que estas cumbres sigan abordándose con espíritu renovado para que los frutos de la asociación favorezcan también a las generaciones venideras; recalca en la Declaración de Bruselas de la última cumbre UE-CELAC **una clara voluntad por parte de ambas regiones de**

Enmienda

5. Recuerda que desde la 1ª Cumbre UE-ALC celebrada en Brasil en 1999 hasta la cumbre CELAC-UE celebrada en Bruselas en junio de 2015, las Cumbres **bienales** que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros 61 países se han constituido en una cita de alta simbología y valor político, y han permitido articular una serie de diálogos temáticos específicos centrados en áreas como la Iniciativa conjunta en investigación e innovación, el Diálogo estructurado sobre migraciones y el Mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas (**COPOLAD**) y **la Red de Investigación e Innovación de ALC y la UE (ALCUE NET)**; reitera la necesidad de que estas cumbres sigan abordándose con espíritu renovado **y una agenda amplia, profunda y a largo plazo, que tome bien en cuenta las reclamaciones de esta Asamblea**

seguir reforzando las relaciones y un ánimo común de profundizar en el diálogo;

Interparlamentaria, para que los frutos de la asociación favorezcan también a las generaciones venideras; recalca *la voluntad manifiesta* en la Declaración de Bruselas de la cumbre UE-CELAC de *continuar* reforzando las relaciones y profundizar en el diálogo y *la coordinación de nuestras políticas comerciales tanto a escala birregional como multilateral*; y, *en este contexto, reafirma su determinación de promover políticas favorables a un comercio y una inversión social y medioambientalmente responsables entre los países de la CELAC y de la UE*;

Or. es

Enmienda 11

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 44, 45, 47

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. **Recuerda** que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, *en aras a alcanzar las cuotas de importación solicitadas por el mercado europeo*, si bien, para ello hay que implementar técnicas *productivas*. *En otras palabras, ya no se requieren más mercados a los que poder exportar, sino una mayor producción y organización*;

Enmienda

7. **Celebra** que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, si bien para ello hay que implementar técnicas *que mejoren la producción y organización, a lo cual contribuiría una transferencia adecuada de tecnologías y conocimientos especializados*;

Or. es

Enmienda 12

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 49, 50, 51

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Recuerda que desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios del Caribe; manifiesta además su respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE, enmarcado en el Acuerdo *del* Diálogo Político y de Cooperación lanzado en 2014 y cuyas negociaciones han concluido el 11 de marzo de 2016; siempre que lleve *aparejada el* avance decidido en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y libertades civiles individuales;

Enmienda

8. Recuerda que desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios del Caribe; manifiesta además su respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE, enmarcado en el Acuerdo *de Colaboración de* Diálogo Político y Cooperación lanzado en 2014 y cuyas negociaciones han concluido el 11 de marzo de 2016, siempre que lleve *aparejado un* avance decidido en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y libertades civiles individuales, *sujeto a mecanismos de seguimiento y evaluación*;

Or. es

Enmienda 13

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 54, 55, 56, 57

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el Acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente desde el año 2013) que prevé la

Enmienda

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente desde el año 2013), que prevé la

liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas; respalda las negociaciones *tendientes* a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, que concluyeron en 2014, *pendiente aún de tramitación legislativa; así como la entrada en vigor provisional de su capítulo comercial que depende de la rápida aprobación por parte del PE y del Congreso ecuatoriano*; recuerda que Ecuador *ha visto renovadas* hasta finales de 2016 *las preferencias contempladas en el sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE, del que también se beneficia Bolivia*;

liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas, y *los vincula a objetivos en materia social, medioambiental y de derechos humanos; este acuerdo se ha visto reforzado por el último acuerdo de paz de Colombia*; respalda las negociaciones *tendientes* a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, que concluyeron en 2014, y *anima a todas las instituciones a proceder con la mayor diligencia para garantizar que Ecuador pueda sumarse al Acuerdo a finales de 2016*; recuerda que *a Ecuador se le aplican preferencias arancelarias* hasta finales de 2016 y *que, en todo caso, las relaciones comerciales de la UE y Ecuador estarán igualmente vinculadas a objetivos ambiciosos en materia de sostenibilidad y derechos humanos; observa que, de entre los países andinos, Bolivia sigue beneficiándose del sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE*;

Or. es

Enmienda 14

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 59, 60, 61, 62, 63, 64

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones *comerciales teniendo ya una oferta de*

Enmienda

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones; reconoce que los recientes cambios políticos y

acceso a mercados lista; reconoce que los recientes cambios políticos y económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de ***la anterior presidencia*** pro tempore de Paraguay y actual de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica ***actual y explorar todas las oportunidades posibles para un intercambio rápido y ambicioso de las*** ofertas de acceso a mercados; recuerda que en la actualidad, únicamente Paraguay se beneficia del sistema SPG+;

económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de ***las sucesivas presidencias*** pro tempore de Paraguay y de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica ***creada y, por ello, se congratula por el intercambio efectivo de*** ofertas de acceso a mercados ***de 11 de mayo de 2016, como primer paso en el avance de las negociaciones; hace hincapié en que las actuales oportunidades históricas de llegar a un acuerdo no pueden desaprovecharse e insta a las partes a redoblar sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo equilibrado y mutuamente beneficioso***; recuerda que en la actualidad, ***de entre los países del Mercosur***, únicamente Paraguay beneficia del sistema SPG+, y, ***en este sentido, considera fundamental que estas negociaciones culminen en un acuerdo ambicioso, equilibrado, que proteja los intereses comunes, los más elevados estándares de protección y, asimismo, tenga en cuenta las asimetrías y particulares sensibilidades de cada una de las partes; reitera el apoyo a la cláusula democrática en el futuro acuerdo UE-Mercosur, así como en todos los acuerdos de asociación celebrados por la UE***;

Or. es

Enmienda 15

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 65, 66, 67, 68

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Se congratula del Acuerdo de Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de Asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos *son* muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización; recuerda que *por no tener* el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes mencionados celebrados *con Estados de ALC, se han iniciado contactos entre las partes tendientes a evaluar la oportunidad de una posible modernización y ampliación de los mismos; se apoya, en el caso de México, la apertura próxima de las negociaciones para* incluir nuevas áreas comerciales;

Enmienda

11. Se congratula del acuerdo de asociación Económica, Concentración Política y cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos *eran* muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización; recuerda que *no tienen* el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes celebrados *por la UE; en virtud de lo anterior, se congratula por el lanzamiento de las negociaciones para lograr la modernización del marco legal existente UE- México para* incluir nuevas áreas comerciales, y *aspectos tales como la defensa de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la lucha contra el blanqueo de capitales, la evasión y la elusión de impuestos, la adjudicación de contratos públicos, las inversiones y la cooperación reglamentaria, así como el establecimiento de normas;*

Or. es

Enmienda 16

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 70, 71

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Recuerda en relación con Chile, que con ocasión del VI Consejo de Asociación, se formalizó un Grupo de Trabajo Conjunto (articulado en sub-grupos específicos), encargado de evaluar el valor

Enmienda

12. Recuerda, en relación con Chile, que, con ocasión del VI Consejo de Asociación, se formalizó un Grupo de Trabajo Conjunto (articulado en sub-grupos específicos) encargado de evaluar el

añadido de una eventual modernización del Acuerdo existente, y de explorar su alcance y ambición; apoya estos esfuerzos y considera que las partes tienen que comprometerse para modernizar **ambos acuerdos con Chile y México que reflejen** la ambición y todo el potencial de nuestras relaciones comerciales;

valor añadido de una modernización del Acuerdo existente, y de explorar su alcance y ambición; **reconoce la apuesta decidida de ambos países en la defensa de un modelo de crecimiento sostenible e inclusivo que pueda servir de referencia, como pone de manifiesto, por ejemplo, la firme voluntad de Chile de incorporar la dimensión de género de manera transversal a todos los capítulos de un Acuerdo de Asociación modernizado que tenga en cuenta su posible impacto en la igualdad;** apoya estos esfuerzos y considera que las partes tienen que comprometerse para **empezar a modernizar el acuerdo UE-Chile en los próximos meses y así reflejar** la ambición y todo el potencial de nuestras relaciones comerciales;

Or. es

Enmienda 17

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 63, 72, 73

Propuesta de Resolución Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Se preocupa por la grave crisis política, social y económica en Venezuela, con hiperinflación y escasez de productos básicos, y su posible impacto en la región; insta a la oposición y al Gobierno venezolanos a solucionar conjunta y rápidamente los problemas más urgentes de abastecimiento de la población, garantizando la separación de poderes y el pleno respeto a los principios democráticos;

Or. es

Enmienda 18

Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 74, 75, 76

Propuesta de Resolución Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Recalca que el futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá también del impulso político, en el que las reuniones inter-parlamentarias tienen un importante papel; hace hincapié en la importancia que hay que premiar a los buenos; recalca que *a* seguridad jurídica es muy importante para las relaciones comerciales entre la UE y ALC, siendo más fácil hacer negocios con países fiables; por este motivo *después de constatar el funcionamiento* de *unos* acuerdos *exitosos* con México y Chile *se debería proceder a su modernización de modo que sirviera* de incentivo para los otros países;

Enmienda

15. Recalca que el futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá también del impulso político, en el que las reuniones interparlamentarias tienen un importante papel, *pero también, y fundamentalmente, de su aceptación ciudadana*; hace hincapié en la importancia que hay *de* premiar a los buenos, *en ese sentido*, recalca que *la* seguridad jurídica es muy importante para *cualquier tipo de relación comercial, incluso* las relaciones comerciales entre la UE y ALC, siendo más fácil *y beneficioso para el conjunto de la sociedad* hacer negocios con países fiables; por este motivo, *constata que la modernización satisfactoria* de *los* acuerdos con México y Chile *podría servir* de incentivo para los otros países;

Or. es

13/09/2016

EUROLAT

**PROYECTO DE LISTA DE VOTO
DRAFT VOTING LIST**

*Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
Committee on Economic, Financial and Commercial Affairs*

Proyecto de informe: sobre aspectos comerciales de las diversas negociaciones
UE-ALC en curso

Draft report: Trade aspects of the various EU-LAC negotiations
currently being conducted

Co-ponentes/Co-rapporteurs:

Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen), Antonio Tajani
(EP)

(EUROLAT AP101.940v01-00)

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
APARTADOS / PARAGRAPHS						
Apartado 1 <i>Paragraph 1</i>	COMP³⁸ 6 <i>CAM 6 (24, 52, 53, 58)</i>			+		
Apartado 1 <i>Paragraph 1</i>	AM 24	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (EP)	Decae si se adopta COMP 6 <i>Falls if CAM 6 adopted</i>	+		

³⁸ COMP = Enmienda de compromiso / *Compromise amendment CAM*

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 25	Dita Charanzová (EP)	Decae si se adopta COMP 6 <i>Falls if CAM 6 adopted</i>		+	
Apartado 2 <i>Paragraph 2</i>	COMP 7 <i>CAM 7 (27, 28)</i>				+	
	AM 26	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (EP)	Falls if CAM 7 adopted/Decae si se adopta COMP 7		-	
	AM 27	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Falls if CAM 7 or AM 26 adopted/Decae si se adopta COMP 7 o EN 26		+	
	AM 28	Dita Charanzová (EP)	Falls if CAM 7 or AM 26 adopted/Decae si se adopta COMP 7 o EN 26		+	
Apartado 3 <i>Paragraph 3</i>	AM 29	Antonio Tajani (EP)	Voto/Vote		+	
Apartado 3 bis (nuevo) <i>Paragraph 3 a (new)</i>	AM 30	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Voto/Vote		-	
Apartado 4 <i>Paragraph 4</i>	COMP 8 <i>CAM 8 (31, 32, 33, 34)</i>				+	
	AM 31	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Țapardel (EP)	Decae si se adopta COMP 8 o 4 <i>Falls if CAM 8 or 4 adopted</i> If adopted, AM 32, 35, 36 fall/Si se adopta decaen EN 32, 35, 36		+	
	AM 32	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 8 o EN 31 <i>Falls if CAM 8 or AM 31 adopted</i>		+	

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 33	Antonio Tajani (EP)	Decae si se adopta COMP 8 o EN 32 <i>Falls if CAM 8 or AM 32 adopted</i> Compatible with/con 31		+	
	AM 34	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 8 <i>Falls if COMP 8 adopted</i> Compatible with/con 31-33		+	
	AM 35	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 8 o EN 31-32 <i>Falls if CAM 8 adopted or AM 31-32</i>		-	
	AM 36	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 8 o En 31 <i>Falls if CAM 8 or AM 31 adopted</i>		-	
	COMP 9 <i>CAM 9 (37, 38)</i>				+	
Apartado bis (nuevo) <i>Paragraph 4 a (new)</i>	AM 37	Problem37 Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Decae si se adopta COMP 9 <i>Falls if v 9 adopted</i>		+	
Apartado ter (nuevo) <i>Paragraph 4 b (new)</i>	AM 38	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Decae si se adopta COMP 9 <i>Falls if CAM 9 adopted</i>		+	
Apartado 4 c (nuevo) <i>Paragraph 4 c (new)</i>	AM 39	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Voto/Vote		-	

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
		COMP 10 <i>CAM 10 (40, 41)</i>			+	
Apartado 5 <i>Paragraph 5</i>	AM 40	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Decae si se adopta COMP 10 <i>Falls if CAM 9 adopted</i>		+	
	AM 41	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 10 <i>Falls if CAM 10 adopted</i> Compatible with/con 40		+	
Apartado 6 <i>Paragraph 6</i>	AM 42	Reimer Böge (EP)	Voto/Vote		+	
		COMP 11 <i>CAM 11 (44, 45, 47)</i>			+	
	AM 43	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 11 <i>Falls if CAM 11 adopted</i> If adopted AM 44-45, 47 fall/		-	
	AM 44	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 11 o EN 43 <i>Falls if CAM 11 or AM 43 adopted</i>		-	
Apartado 7 <i>Paragraph 7</i>	AM 45	Antonio Tajani (EP)	Decae si se adopta COMP 11 o EN 43 <i>Falls if CAM 11 or AM 43 adopted</i> Compatible with/con 44		+	
	AM 46	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 11 <i>Falls if CAM 11 adopted</i>		-	
	AM 47	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 11 <i>Falls if CAM 11 adopted</i> Compatible with/con 44-45-46		+	

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Apartado 7 bis (nuevo) <i>Paragraph 7 a (new)</i>	AM 48	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Voto/Vote		+	
Apartado 8 <i>Paragraph 8</i>	COMP 12 <i>CAM 12 (49, 50, 51)</i>				+	
	AM 49	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 12 <i>Falls if CAM 12 adopted</i>		+	
	AM 50	Reimer Böge (EP)	Decae si se adopta COMP 12 <i>Falls if CAM 12 adopted</i> Compatible with/con 49		+	
	AM 51	Dita Charanzová (EP)	Decae si se adopta COMP 12 <i>Falls if CAM 12 adopted</i> Compatible with/con 49-50		+	
Apartado 8 bis (nuevo) <i>Paragraph 8 a (new)</i>	AM 52	Karoline Graswander- Hainz (EP)	Decae si se adopta COMP 6 <i>Falls if CAM 6 adopted</i>		+	
Apartado 8 ter (nuevo) <i>Paragraph 8 b (new)</i>	AM 53	Karoline Graswander- Hainz (EP)	Decae si se adopta COMP 6 <i>Falls if CAM 6 adopted</i>		+	
Apartado 9 <i>Paragraph 9</i>	COMP 13 <i>CAM 13 (54, 55, 56, 57)</i>				+	
Apartado 9 <i>Paragraph 9</i>	AM 54	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (EP)	Decae si se adopta COMP 13 <i>Falls if CAM 13 adopted</i>		+	
	AM 55	Antonio Tajani (EP)	Decae si se adopta COMP 13 <i>Falls if CAM 13 adopted</i>		+	
	AM 56	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura	Decae si se adopta COMP 13 <i>Falls if CAM 13 adopted</i> Compatible with/con 54-55		+	

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
		Ferrara (EP)				
	AM 57	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 13 <i>Falls if CAM 13 adopted</i> Compatible with/con 54-56		+	
Apartado 9 bis (nuevo) <i>Paragraph 9 a (new)</i>	AM 58	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Part of CAM 6 Decae si se adopta COMP 6 <i>Falls if CAM 6 adopted</i>		-	
Apartado 10 <i>Paragraph 10</i>	COMP 14 <i>CAM 14 (59, 60, 61, 62, 63, 64)</i>				+	
	AM 59	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 14 o EN 60 <i>Falls if CAM 14 or AM 60 adopted</i>		-	
	AM 60	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (EP)	Decae si se adopta COMP 14 o EN 59 o 61 <i>Falls if CAM 14 or AM 59 or 61 adopted</i>		+	
	AM 61	Antonio Tajani (EP)	Decae si se adopta COMP 14 o EN 59-60 <i>Falls if CAM 14 or AM 59-60 adopted</i>		+	
	AM 62	Reimer Böge (EP)	Decae si se adopta COMP 14 <i>Falls if CAM 14 adopted</i> Compatible with/con 59-61		+	
	AM 63	Dita Charanzová (EP)	Decae si se adopta COMP 14 o COMP 17 <i>Falls if CAM 14 or CAM 17 adopted</i> Compatible with/con 59-61		+	
Apartado 10 bis (nuevo) <i>Paragraph 10 a (new)</i>	AM 64	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura	Decae si se adopta COMP 14 <i>Falls if CAM 14 adopted</i>		+ -	

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
		Ferrara (EP)				
Apartado 11 <i>Paragraph 11</i>	COMP 15 <i>CAM 15 (65, 66, 67, 68)</i>				+	
	AM 65	Antonio Tajani (EP)	Decae si se adopta COMP 15 <i>Falls if CAM 15 adopted</i> If adopted AM 66 and 68 fall/Si se adopta decae AM 66 y 68		+	
	AM 66	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Decae si se adopta COMP 15 <i>Falls if CAM 15 adopted</i> Falls if AM 65 adopted/Decae si se adopta EN 65		+	
	AM 67	Reimer Böge (EP)	Decae si se adopta COMP 15 <i>Falls if CAM 15 adopted</i> Compatible with/con 65-66-68		+	
	AM 68	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 15 <i>Falls if CAM 15 adopted</i> Falls if AM 65-66 adopted/Decae si se adoptan EN 65-66		+	
Apartado 11 bis (nuevo) <i>Paragraph 11 a (new)</i>	AM 69	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Voto/Vote		+	
Apartado 12 <i>Paragraph 12</i>	COMP 16 <i>CAM 16 (70, 71)</i>				+	
	AM 70	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Decae si se adopta COMP 16 <i>Falls if CAM 16 adopted</i>		+	
	AM 71	Antonio Tajani (EP)	Decae si se adopta COMP 16 <i>Falls if CAM 16 adopted</i> Falls if AM 70 adopted/Decae si se adopta EN 70		+	

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Apartado 12 bis (nuevo) <i>Paragraph 12 a (new)</i>	COMP 17 <i>CAM 17 (63, 72, 73)</i>				+	
	AM 72	Antonio Tajani (EP)	Decae si se adopta COMP 17 <i>Falls if CAM 17 adopted</i>		+	
	AM 73	Reimer Böge (EP)	Decae si se adopta COMP 17 <i>Falls if CAM 17 adopted</i>		+	
Apartado 15 <i>Paragraph 15</i>	COMP 18 <i>CAM 18 (74,75, 76)</i>				+	
	AM 74	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Țapardel, Nicola Danti (EP)	Decae si se adopta COMP 18 <i>Falls if CAM 18 adopted</i>		+	
	AM 75	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 18 <i>Falls if CAM 18 adopted Falls if AM 74 adopted/Decae si se adopta EN 74</i>		-	
	AM 76	Dita Charanzová (EP)	Decae si se adopta COMP 18 <i>Falls if CAM 18 adopted Compatible with/con 74-75</i>		+	
Apartado 16 <i>Paragraph 16</i>	AM 77	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Deletion/Supresión		-	
Apartado 16 bis (nuevo) <i>Paragraph 16 a (new)</i>	AM 78	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Țapardel (EP)	Voto/Vote		+	
CONSIDERANDOS / RECITALS						
Considerando B <i>Recital B</i>	AM 4	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Țapardel, Nicola Danti (EP)	Vote		+	

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 5	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (EP)	Vote		+	
Considerando C <i>Recital C</i>	COMP 1 <i>CAM 1 (6, 7)</i>				+	
	AM 6	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Decae si se adopta COMP 1 <i>Falls if CAM 1 adopted</i>		+	
	AM 7	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 1 o EN 6 <i>Falls if CAM 1 or AM 6 adopted</i>		+	
	AM 8	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 1 o EN 6 o 7 <i>Falls if CAM 1, AM 6 or 7 adopted</i>		+	
Considerando D <i>Recital D</i>	AM 9	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Voto/Vote		+	
Considerando E <i>Recital E</i>	AM 10	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Voto/Vote		+	
Considerando F <i>Recital F</i>	AM 11	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Voto/Vote		+	
	AM 12	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Decae si se adopta EN11 <i>Falls if AM 11 adopted</i>		-	
Considerando G <i>Recital G</i>	ORAL AM	Antonio Tajani (EP)	Voto/Vote (<i>Text can be found at the end of the VL</i>)		+	

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Considerando H <i>Recital H</i>	AM 13	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (EP)	Voto/Vote		+	
Considerando I <i>Recital I</i>	COMP 2 CAM 2 (14, 15, 16)				+	
	AM 14	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 2 <i>Falls if CAM 2 adopted</i> If adopted AM 15-16 fall/si se adopta decaen EN 15-16		+	
	AM 15	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Decae si se adopta COMP 2 o AM 14 <i>Falls if CAM 2 or AM 14 adopted</i>		+	
	AM 16	Antonio Tajani (EP)	Decae si se adopta COMP 2 or AM 14 <i>Falls if CAM 2 adopted or AM 14</i> Compatible with/con 15		+	
Considerando J <i>Recital J</i>	COMP 3 CAM 3 (17, 18)				+	
	AM 17	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 3 <i>Falls if CAM 3 adopted</i>		-	
	AM 18	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Decae si se adopta COMP 3 <i>Falls if CAM 3 adopted</i> Compatible with/con 17		+	
Considerando K <i>Recital K</i>	COMP 4 CAM 4 (20, 31)				+	
	AM 19	Marie-Christine Arnautu, Mireille	Decae si se adopta COMP 4 <i>Falls if CAM 4 adopted</i>		-	

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Result-ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
		D'Ornano, Joëlle Mélin (EP)	Deletion/supresión			
	AM 20	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Decae si se adopta COMP 4 <i>Falls if CAM 4 adopted</i>	+		
	COMP 5 CAM 5 (22, 23)			+		
Considerando L <i>Recital L</i>	AM 21	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 5 <i>Falls if CAM 5 adopted</i>	-		
	AM 22	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel, Nicola Danti (EP)	Decae si se adopta COMP 5 <i>Falls if CAM 5 adopted</i>	+		
	AM 23	Dita Charanzová (EP)	Decae si se adopta COMP 5 <i>Falls if CAM 5 adopted</i>	+		
	VISTOS / CITATIONS					
Visto 1 bis (nuevo) <i>Citation 1 a (new)</i>	AM 1	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Claudia Tapardel (EP)	Voto/Vote	+		
Visto 2 <i>Citation 2</i>	AM 2	Ángel Rozas, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Deletion/Supresión	+		
Visto 5 <i>Citation 5</i>	AM 3	Dita Charanzová (EP)	Technical AM/Enmienda técnica	Tech.		Tech.

VOTO FINAL DEL PROYECTO DE INFORME COMO MODIFICADO FINAL VOTE ON THE DRAFT REPORT AS AMENDED	Posición copro. Co-rapp. position	+	-	0
	+			

El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia.
The adopted text may be subject after the vote to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence.

ENMIENDAS DE COMPROMISO - *COMPROMISE AMENDMENTS*

CONSIDERANDOS / *RECITALS*

COMP 1 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 6, 7:

C. Considerando que *la gobernanza mundial, la integración regional y la interconectividad han demostrado ser clave para fomentar la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, un desarrollo más sostenible e inclusivo, la defensa de mejoras en los estándares de protección laboral y medioambiental; recordando que la Asociación Birregional abarca* no sólo *aspectos económicos y comerciales* sino también y fundamentalmente *políticos*, tal y como se aprecia en nuestra apuesta por *consolidar los vínculos existentes entre Latinoamérica y la Unión europea; resaltando* que aún subsisten muchos retos que abordar, si bien nuestras sociedades disfrutan *comparativamente de algunos avances importantísimos e irrenunciables* en *materia de* consolidación de la paz, la democracia, *el* Estado de derecho, *el* crecimiento económico y *del logro* de niveles inusitados de progreso y bienestar social,

COMP 2 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 14, 15, 16:

I. Recordando que las empresas del sector de la construcción de la UE disponen de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes, *basadas en la sostenibilidad y orientadas a responder adecuadamente a las necesidades básicas de sus habitantes;* constatando que *la apertura internacional del mercado de licitaciones públicas y* el mecanismo de las *APP, adecuadamente diseñadas y supervisadas, pueden constituir herramientas interesantes* para poder desarrollar infraestructuras necesarias para mejorar la logística y las conexiones; *considerando que la mejora de las infraestructuras resulta* imprescindible para que las empresas sean más productivas, puedan beneficiarse de las oportunidades existentes en otros países y contribuyan al crecimiento, *a incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos y a reducir los costos asociados a la movilidad y la logística;* mencionando la participación de un consorcio europeo en la ampliación del canal de Panamá, *recientemente inaugurado,* y el desarrollo de infraestructuras portuarias en otros países de ALC, *pone de relieve los impactos favorables en la mejora del capital humano, la creación de empleo y la competitividad en la región,*

COMP 3 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 17, 18:

J. Subrayando *la necesidad de promover* los entendimientos relacionados con los clústeres industriales *en los que se desarrollen* las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) sobre micro-conductores, nanotecnologías, materiales avanzados, biotecnologías y fotónica (como es el caso de Argentina, que ha conseguido atraer a PPP para desarrollar una actividad en dichos ámbitos considerada clave para mantener la productividad en el futuro); reiterando que la

innovación se nutre de la inversión por lo que es fundamental garantizar acceso al crédito, favorecer el emprendimiento, apoyar la demanda de innovación y sus aplicaciones industriales, las patentes y su protección, así como **la** de los derechos de propiedad intelectual y los diseños industriales y marcas, **en modo más beneficioso para el conjunto de la sociedad,**

COMP 4 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 20, 31:

K. Reconociendo que existe un firme compromiso a escala birregional de priorizar la igualdad de género y la protección y fomento de los derechos de la mujer, desde la erradicación de toda forma de violencia, hasta la promoción de su plena participación en la vida política, económica y laboral y en todos los procesos de toma de decisiones; aduciendo que para ello, es fundamental que prospere el Diálogo sobre Género, lanzado en la Cumbre UE-CELAC 2015 **e incorporar la perspectiva de género a nuestra política comercial, que deberá venir acompañada de medidas concretas, como la mejora de datos sobre su impacto en la igualdad, el apoyo a la internacionalización de las empresas dirigidas por mujeres y mecanismos para asegurar que en las cadenas de suministro internacional se respetan los derechos humanos, sociales y laborales de las mujeres,**

COMP 5 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 22, 23:

L. Insistiendo en que, a través de las iniciativas antes señaladas, **se observan los beneficios** de instaurar una verdadera diplomacia económica que **vaya** más allá de una diplomacia tradicional y **sirva para reforzar la posición y la capacidad de influencia de ambas regiones en el plano multilateral,**

APARTADOS / PARAGRAPHS

COMP 6 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 24, 52, 53, 58:

1. Recuerda que el desarrollo de las relaciones comerciales entre la UE y ALC ha contribuido de manera fundamental al éxito de la dimensión bi-regional; Reitera que hay que apostar por mantener una relación comercial **centrada en incrementar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía en su conjunto; reconociendo que, para ello, es fundamental fomentar la transparencia y la participación de la sociedad civil en los foros comunes, los comités consultivos, y los procesos de consulta y supervisión de las negociaciones comerciales,** y la adecuada implementación de las obligaciones en materia de derechos humanos, normas laborales y medio ambientales; reitera asimismo la importancia de tener seguridad jurídica y un entorno atractivo para emprendedores e inversores, que genere un tejido industrial y empresarial diversificado y **articulado bajo adecuados estándares de regulación que garanticen un impacto positivo de la apertura comercial en la sociedad en su conjunto;**

COMP 7 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 27, 28:

2. Reitera que el recurso a prácticas proteccionistas y el obstruccionismo en el acceso al mercado **dificultan el** crecimiento a medio y largo plazo; insiste, por ello, en que el objetivo mediano reside en unos mercados más abiertos que faciliten la inversión e interacción, la reducción de aranceles de forma que, **entre otros beneficios, favorezca el desarrollo de** las pymes y microempresas, unos procedimientos administrativos y aduaneros simplificados, la eliminación de impedimentos burocráticos innecesarios, la consolidación de un marco jurídico estable y la aplicación de estándares que garanticen la salud y seguridad de los consumidores y la preservación del medio ambiente;

COMP 8 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 31, 32, 33, 34:

4. **Reitera el respaldo de la UE y ALC a un sistema comercial multilateral abierto y no discriminatorio y basado en normas favorables a un comercio inclusivo y sostenible; insiste** en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros **e instituciones** internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, **para defender juntos los más elevados estándares de protección social, laboral, medioambiental, el respeto de los derechos humanos, incluida la igualdad de género, en todos los ámbitos, inclusive en relación con el comercio** y una acción aún más coordinada, **en especial en el sistema de** la Organización de las Naciones Unidas (ONU); **destaca que** asimismo todos ellos **son** miembros de la Organización Mundial **del** Comercio (OMC), aunque solo algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); **considera importante fomentar** la participación de los estados de ALC en iniciativas multilaterales como **el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC)**, el Acuerdo sobre Tecnologías de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre **el** Comercio y servicios (**ACS**); resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra **el tráfico ilegal y** el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

COMP 9 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 37, 38:

4 bis. Asimismo, recuerda que al ser la UE y todos los miembros de la CELAC parte de la OMC, podría ser muy beneficioso reforzar nuestra alianza en defensa de una reforma de dicha organización, para mejorar su legitimidad democrática y la eficacia de su funcionamiento, para promover la gobernanza internacional de un comercio internacional inclusivo, que fomente el desarrollo sostenible a escala mundial; reconoce que, en el marco de la OMC, es muy necesario continuar cooperando como socios aliados para avanzar más allá en los objetivos de la ronda de Doha y responder a los nuevos desafíos del comercio mundial;

COMP 10 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 40, 41:

5. Recuerda que desde la 1ª Cumbre UE-ALC celebrada en Brasil en 1999 hasta la cumbre CELAC-UE celebrada en Bruselas en junio de 2015, las Cumbres **bienales** que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros 61 países se han constituido en una cita de alta simbología y valor político, y han permitido articular una serie de diálogos temáticos específicos centrados en áreas como la Iniciativa conjunta en investigación e innovación, el Diálogo estructurado sobre migraciones y el Mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas (**COPOLAD**) y **la Red de Investigación e Innovación de ALC y la UE (ALCUE NET)**; reitera la necesidad de que estas cumbres sigan abordándose con espíritu renovado **y una agenda amplia, profunda y a largo plazo, que tome bien en cuenta las reclamaciones de esta Asamblea Interparlamentaria**, para que los frutos de la asociación favorezcan también a las generaciones venideras; recalca **la voluntad manifiesta** en la Declaración de Bruselas de la cumbre UE-CELAC de **continuar** reforzando las relaciones y profundizar en el diálogo **y la coordinación de nuestras políticas comerciales tanto a escala birregional como multilateral; y, en este contexto, reafirma su determinación de promover políticas favorables a un comercio y una inversión social y medioambientalmente responsables entre los países de la CELAC y de la UE;**

COMP 11 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 44, 45, 47:

7. **Celebra** que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, si bien para ello hay que implementar técnicas **que mejoren la** producción y organización, **a lo cual contribuiría una transferencia adecuada de tecnologías y conocimientos especializados;**

COMP 12 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 49, 50, 51:

8. Recuerda que desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios del Caribe; manifiesta además su respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE, enmarcado en el Acuerdo **de Colaboración de** Diálogo Político y Cooperación lanzado en 2014 y cuyas negociaciones han concluido el 11 de marzo de 2016, siempre que lleve **aparejado un** avance decidido en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y libertades civiles individuales, **sujeto a mecanismos de seguimiento y evaluación;**

COMP 13 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 54, 55, 56, 57:

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente

desde el año 2013), que prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas, **y los vincula a objetivos en materia social, medioambiental y de derechos humanos; este acuerdo se ha visto reforzado por el último acuerdo de paz de Colombia;** respalda las negociaciones **tendientes** a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, que concluyeron en 2014, **y anima a todas las instituciones a proceder con la mayor diligencia para garantizar que Ecuador pueda sumarse al Acuerdo a finales de 2016;** recuerda que **a Ecuador se le aplican preferencias arancelarias hasta finales de 2016 y que, en todo caso, las relaciones comerciales de la UE y Ecuador estarán igualmente vinculadas a objetivos ambiciosos en materia de sostenibilidad y derechos humanos; observa que, de entre los países andinos, Bolivia sigue beneficiándose del sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE;**

COMP 14 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 59, 60, 61, 62, 63, 64:

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones; reconoce que los recientes cambios políticos y económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de **las sucesivas presidencias** pro tempore de Paraguay y de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances substanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica **creada y, por ello, se congratula por el intercambio efectivo de** ofertas de acceso a mercados **de 11 de mayo de 2016, como primer paso en el avance de las negociaciones; hace hincapié en que las actuales oportunidades históricas de llegar a un acuerdo no pueden desaprovecharse e insta a las partes a redoblar sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo equilibrado y mutuamente beneficioso;** recuerda que en la actualidad, **de entre los países del Mercosur,** únicamente Paraguay beneficia del sistema SPG+, **y, en este sentido, considera fundamental que estas negociaciones culminen en un acuerdo ambicioso, equilibrado, que proteja los intereses comunes, los más elevados estándares de protección y, asimismo, tenga en cuenta las asimetrías y particulares sensibilidades de cada una de las partes; reitera el apoyo a la cláusula democrática en el futuro acuerdo UE-Mercosur, así como en todos los acuerdos de asociación celebrados por la UE;**

COMP 15 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 65, 66, 67, 68:

11. Se congratula del acuerdo de asociación Económica, Concentración Política y cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos

eran muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización; recuerda que **no tienen** el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes celebrados **por la UE; en virtud de lo anterior, se congratula por el lanzamiento de las negociaciones para lograr la modernización del marco legal existente UE- México para** incluir nuevas áreas comerciales, **y aspectos tales como la defensa de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la lucha contra el blanqueo de capitales, la evasión y la elusión de impuestos, la adjudicación de contratos públicos, las inversiones y la cooperación reglamentaria, así como el establecimiento de normas;**

COMP 16 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 70, 71:

12. Recuerda, en relación con Chile, que, con ocasión del VI Consejo de Asociación, se formalizó un Grupo de Trabajo Conjunto (articulado en sub-grupos específicos) encargado de evaluar el valor añadido de una modernización del Acuerdo existente, y de explorar su alcance y ambición; **reconoce la apuesta decidida de ambos países en la defensa de un modelo de crecimiento sostenible e inclusivo que pueda servir de referencia, como pone de manifiesto, por ejemplo, la firme voluntad de Chile de incorporar la dimensión de género de manera transversal a todos los capítulos de un Acuerdo de Asociación modernizado que tenga en cuenta su posible impacto en la igualdad;** apoya estos esfuerzos y considera que las partes tienen que comprometerse para **empezar a modernizar el acuerdo UE-Chile en los próximos meses y así reflejar** la ambición y todo el potencial de nuestras relaciones comerciales;

COMP 17 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 63, 72, 73:

12 bis. Se preocupa por la grave crisis política, social y económica en Venezuela, con hiperinflación y escasez de productos básicos, y su posible impacto en la región; insta a la oposición y al Gobierno venezolanos a solucionar conjunta y rápidamente los problemas más urgentes de abastecimiento de la población, garantizando la separación de poderes y el pleno respeto a los principios democráticos;


COMP 18 - Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 74,75, 76:

15. Recalca que el futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá también del impulso político, en el que las reuniones interparlamentarias tienen un importante papel, **pero también, y fundamentalmente, de su aceptación ciudadana;** hace hincapié en la importancia que hay **de premiar a los buenos, en ese sentido,** recalca que **la seguridad jurídica es muy importante para cualquier tipo de relación comercial, incluso** las relaciones comerciales entre la UE y ALC, siendo más fácil **y beneficioso para el conjunto de la sociedad** hacer negocios con países fiables;

por este motivo, **constata que la modernización satisfactoria** de **los** acuerdos con México y Chile **podría servir** de incentivo para los otros países;

ORAL AMENDMENT

G. Subrayando la necesidad de las misiones para el crecimiento, **también en el ámbito de la economía circular** - tales como las llevadas a cabo en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú o Uruguay - que se concibieron para favorecer la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYME) de la UE mejorando su acceso a los mercados de bienes y servicios de ALC que, a su vez, se benefician de la captación de inversión extranjera proveniente de dichas empresas europeas y de su colaboración con entidades públicas y privadas,

 <p>EuroLat</p>	<p>ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA</p>
--	---

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

20.7.2016

PROYECTO DE INFORME

Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Coponentes: Luis Fernando Duque García (Parlandino)
Nicola Danti (Parlamento Europeo)



ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.....	3
PROCEDIMIENTO.....	10

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la resolución del Parlamento Europeo de 8 de julio de 2015, que contiene las recomendaciones del Parlamento Europeo a la Comisión Europea relativas a las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) (2014/2228(INI)),
- Vistas las directrices de negociación de la UE relativas a la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI), entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, aprobadas por unanimidad por el Consejo el 14 de junio de 2013 y desclasificadas y hechas públicas por el Consejo el 9 de octubre de 2014,
- Vistos los artículos 168 a 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y en particular el principio de cautela establecido en el artículo 191, apartado 2, – Vista la declaración conjunta de 20 de marzo de 2015 de la comisaria Cecilia Malmström y el representante de Comercio de los Estados Unidos Michael Froman sobre la exclusión de los servicios públicos en los acuerdos comerciales entre la UE y los EE.UU.,
- Vista la Comunicación de la Comisión Europea COM(2015)0497, de 14 de octubre de 2015, titulada "Comercio para todos: Hacia una política comercial y de inversión más responsable",
- Vistas la Comunicación de la Comisión, de 25 de noviembre de 2014, relativa a la transparencia en el marco de las negociaciones de la ATCI (C(2014)9052), las Decisiones de la Comisión, de 25 de noviembre de 2014, relativas a la publicación de información acerca de las reuniones celebradas entre miembros de la Comisión y organizaciones o personas que trabajan por cuenta propia (C(2014)9051) y a la publicación de información acerca de las reuniones celebradas entre directores generales de la Comisión y organizaciones o personas que trabajan por cuenta propia (C(2014)9048), las sentencias y los dictámenes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (C-350/12 P, 2/13, 1/09) sobre el acceso a los documentos de las instituciones, y la Decisión de la Defensora del Pueblo Europeo, de 6 de enero de 2015, por la que se archiva su investigación por iniciativa propia (OI/10/2014/RA) relativa a la Comisión Europea sobre la tramitación de solicitudes de información y acceso a los documentos (transparencia),

- Visto el informe de la Comisión, de 13 de enero de 2015, sobre la protección de las inversiones y la solución de diferencias entre inversores y Estados en la ATCI (SWD(2015)0003),
- Visto el informe final, de 28 de abril de 2014, elaborado por ECORYS para la Comisión titulado «Trade Sustainability Impact Assessment (Trade SIA) in support of negotiations of a comprehensive trade and investment agreement between the European Union and the United States of America» (Evaluación de impacto sobre la sostenibilidad del comercio en apoyo de las negociaciones de un acuerdo global de comercio e inversión entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América),
- Visto el Artículo 16 de su Reglamento,

Introducción

- A.** Considerando que el comercio puede constituir una herramienta potente para el crecimiento económico y la creación de empleo y tener efectos sociales y políticos de gran alcance; recordando que a nivel multilateral, la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y sus socios de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, es la base de un sistema comercial abierto, predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo;
- B.** Destacando que, desde que fue creada en 1995, la OMC ha contribuido a reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, impulsado las relaciones comerciales y fomentado la participación de los países menos adelantados (PMA) y de los países emergentes en los intercambios internacionales;
- C.** Recordando que debido a su naturaleza multilateral, la OMC también se ha enfrentado a graves dificultades para lograr resultados positivos al ritmo necesario para responder a las demandas de un mundo globalizado y en continuo cambio y que el lento avance del Programa de Doha para el Desarrollo (ADD) ha llevado a los miembros de la OMC a negociar acuerdos bilaterales, regionales, birregionales y sectoriales multilaterales para impulsar los objetivos comerciales y complementar las normas multilaterales; reconociendo que queda trabajo por hacer en relación con los acuerdos alcanzados en Bali en diciembre de 2013 y en Nairobi en diciembre de 2015 (como la decisión de Bali sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria o las decisiones ministeriales de Nairobi sobre agricultura, algodón y cuestiones relacionadas con los PMA), y en la ratificación del acuerdo sobre facilitación del comercio (algo que hizo la UE en octubre de 2015);

- D.** Considerando que la UE está tratando activamente de alcanzar acuerdos con sus socios comerciales de ALC (Cariforum, Centroamérica, Colombia y Perú), modernizar los existentes (México, Chile) y ampliar su red a otros países de la región como Ecuador y, si las negociaciones en curso tienen éxito, Mercosur;
- E.** Destacando que el lanzamiento de las ambiciosas negociaciones de la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP) supuso un acontecimiento trascendental para el comercio internacional puesto que sus efectos irán más allá de los países que participan en ellos, dado que el comercio entre la UE y los Estados Unidos (EE. UU.) representa más de la mitad del comercio mundial y que hay una gran cantidad de países que participan en el ATP; considerando que tanto en la ATCI como el ATP su modernidad radica en la eliminación de las barreras no arancelarias y en el potencial de crear indicadores globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales) que pueden contribuir a que el comercio sea no sólo más libre sino también más leal y justo, además de la eliminación y reducción de los niveles arancelarios (que en la actualidad, en general, son moderados);

El contexto de la ATCI

- F.** Recordando que la ATCI se da a conocer en los EE. UU. el 12 de febrero de 2013 durante el tradicional discurso del Estado de la Unión del Presidente de los EE.UU., Barack Obama, y que en junio de 2013, la UE y los EE. UU. anunciaron el inicio oficial de las negociaciones, anticipando un acuerdo que crearía un mercado de aproximadamente ochocientos millones de habitantes con alto poder adquisitivo y casi la mitad de la riqueza mundial; constatando que las negociaciones de la ATCI se han convertido en una de las cuestiones comerciales más debatidas entre la ciudadanía, el mundo universitario, los políticos, los empresarios y especialistas; constatando que el extraordinario potencial de la ATCI crea expectativas pero también escepticismo;
- G.** Resaltando que, consciente de su importancia como iniciativa pionera, el PE ha participado intensamente en la apertura de las negociaciones, aprobando en julio de 2015 su resolución sobre las negociaciones de la ATCI, en la que daba sus recomendaciones a la Comisión estableciendo como condiciones irrenunciables un nivel de transparencia elevado, mantener la calidad de los estándares laborales, medioambientales y de seguridad alimentaria y la reforma del mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados y sigue participando en la supervisión de las negociaciones;
- H.** Recordando que la Comisión Europea respondió a estas y otras demandas con la Iniciativa de Transparencia y la Comunicación 'Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable' comprometiéndose a respetar la posición del PE y que por otra parte ha

lanzado su propuesta para la creación de una Corte de Inversiones que evite los principales problemas derivados del sistema arbitral existente;

- I. Aplaudiendo que el Consejo desclasificó y publicó en Octubre 2014 las directrices europeas de negociación de la ATCI y que la Comisión publica constantemente en su sitio web información sobre las rondas y las reuniones celebradas por todos los miembros de la Comisión Europea con los representantes de las partes interesadas, y los textos de la UE de todas las negociaciones;
- J. Considerando además que por primera vez en la historia europea, todos los Miembros del Parlamento Europeo tienen acceso a los documentos de negociación, y que además el proceso democrático se cimenta en el perentorio proceso de aprobación del Parlamento necesario para la conclusión y entrada en vigor de este acuerdo de comercio e inversión; con la posibilidad que el escrutinio democrático pase también por los Parlamentos nacionales si será evaluado como acuerdo mixto;
- K. Señalando que, independientemente del resultado de las negociaciones de la ATCI, los debates han destacado la necesidad de afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios transatlánticos que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares; considerando que la ATCI tiene el potencial de aportar cambios positivos si los objetivos de la UE consiguieran plasmarse en un acuerdo ambicioso, equilibrado, profundo y exhaustivo, basado en normas rigurosas, que fomente la creación de empleo de calidad, la innovación, brinde nuevas oportunidades económicas, beneficie directamente a los ciudadanos, los consumidores, los trabajadores y las empresas, y sirva para una mayor proyección de la defensa de los Derechos humanos y el respeto al medioambiente por ser prioridades que ambos socios comparten;

Implicaciones de la ATCI para las relaciones entre la UE y ALC

- L. Constatando que la ATCI tiene una dimensión estratégica y que, al facilitar los flujos de comercio e inversión, puede contribuir a una mayor competitividad y redundar en más y mejores oportunidades de empleo y crecimiento a ambos lados del Atlántico;
- M. Considerando que los efectos potenciales de la ATCI no derivarían tanto de los cambios en los aranceles que se abonan por los productos (que ya son moderados en la mayoría de los sectores, excepto en aquellos denominados 'sensibles', pero que resultan no obstante de gran importancia económica debido al enorme volumen que alcanzan los intercambios comerciales entre los dos bloques), sino sobre todo del marco para los servicios, la inversión, la contratación pública y la convergencia normativa; señalando que su estructura

final, el calendario de las negociaciones y de su entrada en vigor y los condicionantes macroeconómicos independientes del contenido del Acuerdo, también son cuestiones fundamentales que pueden afectar a la forma en que evolucionan otras relaciones comerciales y, por ende a las relaciones entre la UE y ALC;

- N.** Admitiendo que, en la fase actual de las negociaciones, tras catorce rondas, se ha avanzado mucho, poniendo en marcha de forma efectiva conversaciones en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas, 2) cooperación en materia de regulación y abordaje de las barreras no aduaneras y 3) normas que incluyen los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible; Anticipando que las negociaciones están en una fase clave;
- O.** Alegando que, puesto que la Unión y los EE. UU. han suscrito o están negociando una serie de acuerdos de libre comercio o de inversión con el resto de socios tradicionales [entre ellos, dos miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México y Canadá], podría contemplarse la ATCI como una plataforma abierta a la que puedan adherirse otros países de LAC en el futuro; insistiendo en la importancia para los países de ALC de seguir la evolución de las negociaciones de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que, según muchos estudios, podría brindarles el acuerdo entre la Unión y los EE. UU.;
- P.** Estimando que, aunque a corto plazo podría anticiparse un cierto desvío del comercio en sectores de productos concretos, se prevé que podría generar un incremento de las importaciones desde otros países socios; argumentando que también se vaticina una mayor oferta de productos y reducción de precios que podría beneficiar a los consumidores y empresas (especialmente las pymes) quienes ganarían en productividad y competitividad; alegando que un mayor crecimiento para las empresas europeas y estadounidenses podría traducirse en más pedidos para sus proveedores de otros países socios de ALC, puesto que la economía mundial es interdependiente dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial y que, al eliminar, armonizar o reducir los obstáculos reglamentarios mejoraría el acceso al mercado de los productores de ALC que actualmente tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentos tanto de la UE como de los EE. UU.; previendo que la mejora de la compatibilidad reglamentaria tendría un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas de ALC, algo similar a lo que sucedió cuando se creó el mercado único europeo; considerando además que si otros Gobiernos de terceros países incorporan normas y reglamentos transatlánticos a sus propios sistemas podrían llegar a tener un peso específico importante en el conjunto internacional de normas;

- Q.** Esperando al mismo tiempo que los consumidores y ciudadanos de los países de ALC podrían beneficiarse, por ejemplo, de un nivel común elevado de normas laborales, medioambientales, o de seguridad alimentaria, que podrían establecerse en el marco de la ATCI y que la mejora macroeconómica en la Unión y los EE. UU. resultaría extremadamente positiva para la economía global, incluida ALC por sus fuertes vínculos con ambas zonas;

Implicaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP)

- R.** Recordando que mientras se llevan a cabo las negociaciones de la ATCI, se ha terminado de negociar otro acuerdo de libre comercio importante que incluye los EE. UU., Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, al que otros países podrían unirse como Colombia, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia (por lo que podría tratarse del primer tratado de libre comercio ‘tri-regional’);
- S.** Considerando que dado que puesto que los EE. UU. ya han firmado acuerdos de libre comercio con la mayoría de los países cubiertos por el ATP, incluidos los de ALC, podría considerarse una muestra de su voluntad de abrirse también hacia Asia y podría llegar a servir, al igual que la ATCI, para armonizar los acuerdos de libre comercio vigentes y crear nuevas dinámicas;
- T.** Considerando el interés de ALC por aumentar las relaciones comerciales, diplomáticas y de cooperación con Asia, debido a su importante papel actual en los cambios globales en la producción, el comercio, la inversión y las finanzas mundiales, y que, en este sentido, se requerirá cimentar un marco sólido para la cooperación económica;
- U.** Considerando que, si bien su objetivo es liberalizar el comercio de la mayoría de productos y servicios eliminando o reduciendo de manera sustancial los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio y la inversión entre los países socios, es un acuerdo moderno con un enfoque de región para la promoción del desarrollo de las cadenas de producción que abarca asimismo otros ámbitos, como los derechos de propiedad intelectual, los servicios (incluidos el comercio transfronterizo y el acceso al mercado de las empresas), la contratación pública, las inversiones, la resolución de litigios, las medidas de defensa comercial, las normas de origen, la competencia (incluidas las empresas públicas y los monopolios), las telecomunicaciones, el comercio electrónico, las normas laborales y medioambientales, los obstáculos técnicos al comercio, las disposiciones relativas a las pymes, las aduanas y la facilitación del comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, la transparencia y la lucha contra la corrupción, incorporando también cooperación, intercambio científico y tecnológico, y afrontando las


preocupaciones de las nuevas industrias, como las tecnologías ecológicas, la nano tecnología y la economía digital;

- V.** Reconociendo que resulta difícil predecir las repercusiones que podría tener el ATP en el resto de ALC y en la UE cuando acabe entrando en vigor; señalando que se ha planteado la posibilidad de que el desvío comercial derivado del ATP podría resultar negativo para el comercio con la UE, mientras que algunas publicaciones universitarias consideran que la importancia del ATP es más política que económica; considerando, no obstante, que estas repercusiones dependerán de la situación internacional, de la cantidad de países que lo ratifiquen y de qué países se trate, del verdadero ámbito de aplicación del acuerdo, de la capacidad de adaptación de los operadores y del número de acuerdos que la Unión haya alcanzado, y con qué frecuencia lo haya ido haciendo, cuando entre en vigor el ATP;
- W.** Llamando la atención sobre el hecho de que la estructura de múltiples capas de los acuerdos comerciales regionales que se están negociando (entre ellos la ATCI y el ATP) puede ser bastante compleja puesto que Chile, México y Perú forman parte del ATP y, al mismo tiempo, también participan en varios acuerdos comerciales bilaterales con la UE y los EE. UU. y otros países de ALC que tienen numerosos acuerdos comerciales con la Unión y los EE. UU. — como Colombia, Costa Rica y Panamá— también pueden querer unirse al ATP, lo que repercutiría en sus relaciones comerciales con la UE;
1. Concluye que, si bien en la actual fase, aún resulta difícil prever las repercusiones concretas que tendrán la ATCI y el ATP sobre el comercio entre la Unión y ALC, aunque en cierta medida ambos acuerdos son compatibles y complementarios, el acuerdo que entre en vigor en primer lugar (probablemente el ATP) inclinará el eje económico y político a su favor (ya sea del Atlántico o del Pacífico), creará un patrón estructural en el cual se basará el desarrollo posterior del comercio y la inversión, y condicionará las opciones existentes para otras negociaciones en curso en lo relativo a normativas, reglamentos y disciplinas;
 2. Reitera que el compromiso con la OMC y los objetivos multilaterales es pleno, pero considera que la UE y LAC tendrían que apoyar cualesquiera proyectos que busquen potenciar la competitividad, estimular el crecimiento, crear puestos de trabajo cualificados y estrechar aún más la relación entre socios tradicionales a ambos lados del Atlántico que comparten vínculos culturales e históricos duraderos;
 3. Considera que el ATP y la ATCI brindan una oportunidad que requerirá un compromiso sólido, pero que puede dar resultados positivos y duraderos;

4. Recuerda que para obtener resultados positivos la ATCI, tendrá que respetar los valores, principios y objetivos que propugna la UE en sus Tratados constitutivos, y responder a las demandas manifestadas por el Parlamento Europeo en sus resoluciones como expresión de la voluntad ciudadana;
5. Se congratula de tanto la ATP como la ATCI busquen no sólo promover los intercambios de bienes y servicios y los flujos de inversión, sino que incorporen disposiciones sobre Derechos humanos, desarrollo sostenible, gobernanza, transparencia, anti-corrupción, protección de los trabajadores, consumidores y del medioambiente, facilitación del comercio y promoción de las PYME;
6. Reitera que la UE y ALC deben comprometerse firmemente a compartir una visión común mediante la consolidación de los puentes transatlánticos (en sus diversas formas) y la demostración de su voluntad de coordinar sus esfuerzos, en la medida de lo posible, para conseguir la viabilidad y compatibilidad de los distintos proyectos (bilaterales, regionales, plurilaterales y multilaterales), así como para lograr un crecimiento y un progreso comunes sostenibles;
7. Insta a seguir trabajando por la óptima implementación de los Acuerdos existentes en materia de comercio entre la UE y países de ALC, y a seguir reforzando su relación avanzando en las negociaciones pendientes bilaterales y regionales (con México, Mercosur, Chile, etc);
8. Recuerda que la UE y ALC no solo tienen intereses comunes, sino que también comparten los mismos valores y raíces e insta a que sirvan de base para coordinar las actividades paralelas en pos de un sistema comercial internacional más justo, equitativo, eficaz y transparente;
9. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Parlamento Europeo, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR, de la OMC, del Banco Interamericano de Desarrollo, de Naciones Unidas y de sus agencias especializadas.

PROCEDIMIENTO

Título	Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC
Órgano competente	Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
CopONENTES	Luis Fernando Duque García (Parlandino), Nicola Danti (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	20.9.2016
Fecha de aprobación	...
Miembros presentes en la votación final	...
Examen en el Pleno	

 <p>EuroLat</p>	<p>ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA EURO- LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA- LATEINAMERIKA</p>
--	---

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

20.7.2016

PROYECTO DE INFORME

sobre la volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Coponentes: José Antonio Alvarado Correa (Parlacen)
Molly Scott Cato (Parlamento Europeo)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre la volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Resolución acerca de una Ley marco sobre la seguridad alimentaria, aprobada en la XVIII Asamblea del Parlamento Latinoamericano, el 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2012 en Panamá,
- Vista la Resolución sobre un banco regional de alimentos para hacer frente al cambio climático, aprobada por el Parlamento de América Central el 27 de enero de 2016,
- Vista la Resolución sobre reservas estratégicas de alimentos, aprobada por la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana el 29 de marzo de 2014 en Atenas,
- Vistas las cinco resoluciones del Parlamento Europeo, aprobadas en mayo de 2008, noviembre de 2009, enero de 2011, febrero de 2011 y septiembre de 2011, en las que se reconoce la urgente necesidad de disponer de reservas de alimentos a nivel nacional, regional y mundial,³⁹
- Visto el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el que se aboga por las reservas de alimentos,
- Visto el informe de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de los compromisos de la política de nutrición y seguridad alimentaria,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 233/2014 de la Unión Europea sobre los objetivos de la política de desarrollo de la Unión Europea, que establece que las medidas centradas en la integración regional y la seguridad alimentaria pueden optar a una ayuda financiera,

³⁹ P6_TA(2008)0229, P7_TA(2009)0102, P7_TA(2011)0006, P7_TA(2011)0071, P7_TA(2011)

- Visto el artículo 16 de su Reglamento,

1.- Introducción

- A. Considerando que el derecho a la alimentación está garantizada por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH),
- B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como resultado de factores naturales y de la especulación,
- C. Considerando que la producción mundial de alimentos supera la demanda y, con todo, la nutrición de millones de personas sigue siendo insuficiente; considerando que, de acuerdo con el Banco Mundial, más de siete millones de niños menores de cinco años padecen malnutrición en los países ALC; que, cada año, el desperdicio y la pérdida mundial de alimentos oscila entre el 20 y el 25 %, y que los alimentos desperdiciados en la región ALC podrían alimentar a más de 30 millones de personas,
- D. Considerando que las repercusiones de las catástrofes naturales se ven exacerbadas por la pobreza, que atrapa a la gente en una espiral de penuria creciente que obliga a los gobiernos a dar prioridad a la seguridad alimentaria, a fin de garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso en todo momento a una alimentación suficiente, segura y nutritiva para llevar una vida activa y sana,
- E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,
- F. Considerando que la FAO propone la promoción de sistemas alimentarios sostenibles que abarquen la producción y el consumo, incluida la reducción del desperdicio de alimentos,
- G. Considerando que las prioridades para la seguridad alimentaria son: 1) suministrar alimentos básicos a precios asequibles para garantizar una

nutrición adecuada; 2) dar prioridad a una distribución equitativa para maximizar la producción, y 3) desarrollar un sistema alimentario que sea resistente al cambio climático,

2. Agricultura familiar

H. Considerando la importancia de hacer frente a las ineficiencias en la cadena de suministro de alimentos, pero también la necesidad de prestar atención a la agricultura familiar y comunitaria; que la seguridad alimentaria podría mejorarse por medio de políticas para reforzar los canales de interacción directa entre explotaciones agrarias de tamaño pequeño y mediano y organizaciones comunitarias que desarrollen la comercialización directa con consumidores conscientes, y que las políticas públicas deberían favorecer el acceso de la agricultura familiar y comunitaria a la tierra,

3. Derivados alimentarios

I. Considerando que el uso de contratos de futuros constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

4. Reservas de alimentos

J. Considerando que EuroLat y el Parlamento Europeo aprobaron una serie de resoluciones en las que se aboga por el establecimiento de reservas alimentarias tanto en la Unión Europea como en los países en desarrollo⁴⁰,

K. Considerando que, al proteger contra la escasez de alimentos, las reservas de alimentos aumentan la resiliencia de los sistemas alimentarios y moderan la

⁴⁰ Resoluciones del Parlamento Europeo: véase, por ejemplo, P6_TA(2008)0229 (Daul/Schulz), en la que se pide a la Comisión que cree reservas de alimentos para evitar crisis futuras, P7_TA(2009)0102 (Dess/Capoulos Santos), en la que se aboga por unas reservas estratégicas de alimentos, P7_TA(2011)0006 (Sarbu), en la que se pide a la Comisión que desempeñe un papel protagonista en la defensa de este sistema mundial de reservas alimentarias, P7_TA(2011)0071 (McGuinness/Le Foll), en la que se considera que un sistema mundial específico de reservas alimentarias regionales y locales descentralizadas (tanto reservas de emergencia para reducir la hambruna como reservas regionales destinadas a regular los precios de los productos básicos) sería beneficioso, P7_TA(2011)0410, en la que se establece que la Unión Europea y sus Estados miembros deberán, con carácter de urgencia, introducir mecanismos específicos para establecer reservas mundiales suficientemente grandes de alimentos básicos.

excesiva volatilidad de los precios, suministrando alimentos al mercado en tiempos de escasez doméstica y precios elevados en el mercado mundial, y rellenando las reservas en épocas de abundancia doméstica y bajos precios mundiales, reduciendo así las fluctuaciones a corto plazo y eliminando el incentivo para especular,

- L. Considerando que las reservas alimentarias proporcionan a los países un mayor grado de seguridad alimentaria y eliminan la motivación para restringir las exportaciones de alimentos (una medida que perturba los mercados y reduce la confianza en el comercio),
- M. Considerando que las reservas alimentarias pueden ponerse a disposición de las poblaciones afectadas por catástrofes naturales,
- N. Considerando que, comprando alimentos en épocas de relativa abundancia y vendiendo en épocas de escasez, las reservas de alimentos pueden generar sus propios ingresos y son, en principio, financieramente autosuficientes; considerando que los gobiernos pueden ser más eficientes si comparten una reserva a nivel regional (multipaís),
- O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado alimentario; considerando que es más eficiente y eficaz gestionar una reserva regional de alimentos con un planteamiento supranacional, y que no hay ninguna razón evidente para que la ALC no pueda adoptar el planteamiento supranacional en aras de una mayor integración y una relación más profunda con la UE,
 - 1. Reitera la necesidad de que se creen bancos de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;
 - 2. Subraya que son necesarias normas estrictas que limiten la especulación con los alimentos y productos básicos de manera efectiva y conforme a las expectativas de los ciudadanos; reitera que la Comisión Europea es responsable de la entrega de especificaciones técnicas adecuadas a la hora de aplicar la legislación MiFID; recuerda, en particular, la necesidad de que se modifique sustancialmente la NTR 21 aprobada por la AEVM;

3. Recomienda un enfoque para con la seguridad alimentaria mundial basado en la solidaridad y el comercio justo, dado que sistemas semejantes de producción y distribución ya están floreciendo por todo el mundo e incluyen una agricultura comunitaria, la comercialización directa entre los agricultores rurales y los consumidores urbanos, y unos acuerdos de comercialización conjunta entre el Estado y los agricultores que suministran alimentos a programas sociales sostenibles;
4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a establecer reservas alimentarias regionales —inicialmente de forma limitada y con carácter experimental—, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;
5. Insta a las organizaciones internacionales, los países desarrollados, los donantes y los bancos regionales de desarrollo a que ofrezcan asistencia técnica y financiera; apoya el establecimiento por parte de los gobiernos de los países ALC de programas de asistencia alimentaria para que se dé alimentos a los pobres;
6. Anima a la sociedad civil a crear bancos de alimentos y mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;
7. Se compromete a prestar toda la asistencia posible a dicho empeño, incluido el apoyo a los acuerdos jurídicos y la constitución de instituciones;
8. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución a la UE-CELAC, el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE, la Comisión y el SEAE, los Estados de la UE- ALC, el Parlatino, el Parlandino, el Parlacen, el Parlasur, el Mercosur, la Comunidad Andina, la Comunidad del Caribe, la Organización de los Estados del Caribe Oriental, el Sistema Económico Latinoamericano, la OEA, UNASUR, la FAO, el Comité de seguridad alimentaria de las Naciones Unidas, la CEPAL, el SICA, el BEI, los bancos de desarrollo regional y la OCDE.

PROCEDIMIENTO

Título	Volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea
Órgano competente	Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
CopONENTES	José Antonio Alvarado Correa (Parlacen), Molly Scott Cato (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	20.9.2016
Fecha de aprobación	...
Miembros presentes en la votación final	...
Examen en el Pleno	...




Encuentro EuroLat - Sociedad Civil



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



	<p>ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA</p>
---	---

Encuentro EuroLat - Sociedad Civil

EUAL_OJ(2016)0919_03

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

XII Encuentro EuroLat - Sociedad Civil

Lunes 19 de septiembre de 2016, de las 15.00 a las 18.00 horas

Sala: «Sala de la Asamblea General»

1. Aprobación del orden del día (AP 101.961v03-00)
2. Aprobación de las actas de las reuniones celebradas el 3 de junio de 2015 en Bruselas (AP 101.915v02-00) y el 16 de mayo de 2016 en Lisboa. (AP 101.963v01-00)
3. Comunicaciones de la presidencia.
4. Perspectivas de la sociedad civil sobre las relaciones UE-ALC (breve presentación sin debate a cargo de Jorge Balbis, secretario ejecutivo de la ALOP (Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo), y Mario Soares, presidente de la Comisión de Seguimiento para América Latina del CESE).
5. El Acuerdo de Asociación UE-Mercosur y la inclusión de los derechos humanos, los derechos laborales y las cuestiones medioambientales (presentación a cargo de Jorge Balbis, secretario ejecutivo de la ALOP (Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo), y Antonio Jara, secretario general de la CCSCS (Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur)
6. Seguimiento del capítulo 7 relativo a las cuestiones de género incluidas en el Plan de acción UE-CELAC para el período 2015-2017 (presentaciones a cargo de Diana González-Perrett, presidenta del Comité de Expertas/os del MESECVI (CEVI),



Organización de los Estados Americanos, y Patsilí Toledo Vásquez, Grupo de investigación Antígona, Universidad Autónoma de Barcelona.

7. El proceso de paz en Colombia (presentación a cargo de Jessica Hoyos, miembro de la asociación colombiana de abogados y defensores de los derechos humanos «Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo» y de Carlos Edward Osorio, ponente del Proyecto de Ley sobre el Marco Jurídico para la paz en Colombia).
8. Asuntos varios.
9. Fecha y lugar de la próxima reunión.




Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



	<p>ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA</p>
---	---

Foro Euro-Latino-Americano de la Mujer

EUAL_OJ(2016)0919_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión lunes 19 de septiembre de 2016, de las 16.00 a las 18.00 horas

Montevideo, Uruguay

Sala: Antecámara de la Cámara de Representantes

1. Aprobación del proyecto de orden del día. AP 102.139v01-00
2. Aprobación del acta de la reunión del 17 de mayo 2016 en Lisboa. AP 101.958v01-00
3. Comunicaciones de la presidencia.
4. Intercambio de puntos de vista sobre los retos a la participación política y la violencia hacia la mujer, con la participación de:
 - Gloria López, Enlace Pueblos Indígenas y Afrohondureños, Honduras
 - Renate Weber, Presidente de la MOE en América latina, Diputada al Parlamento Europeo.
 - Olga Ferreira de López, Presidenta Comisión Derechos Humanos, Parlamento de Paraguay.
 - Mirtha Palacios, Presidenta Comisión de Infraestructura y Recursos Energéticos, Parlasur.
 - Susana Montaner, Senadora. Presidenta del Partido colorado de Uruguay.

5. Traspaso de Presidencia del Foro EuroLat de la Mujer: la Senadora Mirtha Palacios asume la Presidencia del Foro EuroLat de la Mujer por América Latina y Caribe y la Señora Gloria López asume la Presidencia del Foro por la Mujer Indígena.
6. Intercambio de puntos de vista sobre las vías hacia el empoderamiento económico en las relaciones birregionales, con la participación de:
 - Graciela Concepción Mazzarino, Presidenta de la Cámara de Diputados de San Luís, Argentina.
 - Myriam Suazo de Pacheco, Delegada de Foro EuroLat de la Mujer para Centroamérica.
 - Jaime Salomón, Comisión Especial de la Mujer y la Equidad de Género. Parlamento Andino.
7. Conclusiones presentadas por:
 - Bartolomé Martínez, Diputado Nacional, Parlamento de Paraguay.
 - Alan Fairlie, Presidente Comisión de Economía del Parlamento Andino.
 - María Mirtala, Diputada por El Salvador, Parlamento Centroamericano.
8. Asuntos varios.
9. Fecha y lugar de la próxima reunión



ANEXO I

Reglamentos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



**REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-
LATINOAMERICANA (EUROLAT)**

**ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA**



Reglamento

ÍNDICE

Artículo 1	Naturaleza y objetivos
Artículo 2	Composición
Artículo 3	Competencias
Artículo 4	Presidencia y Mesa Directiva
Artículo 5	Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos Conferencias ministeriales
Artículo 6	Observadores e invitados
Artículo 7	Sesiones plenarias de la Asamblea
Artículo 8	Orden del día
Artículo 9	Presidencia de las sesiones
Artículo 10	Quórum
Artículo 11	Orden de colocación
Artículo 12	Lenguas oficiales y de trabajo
Artículo 13	Publicidad de los debates
Artículo 14	Derecho de uso de la palabra
Artículo 15	Derecho de voto y modalidades de votación
Artículo 16	Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea
Artículo 17	Mensajes a la Cumbre UE-ALC
Artículo 18	Declaraciones
Artículo 19	Enmiendas
Artículo 20	Preguntas con solicitud de respuesta escrita
Artículo 21	Preguntas con solicitud de respuesta oral
Artículo 22	Solicitud de opinión a la Asamblea
Artículo 23	Comisiones parlamentarias permanentes
Artículo 24	Comisiones temporales y de seguimiento
Artículo 25	Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones
Artículo 26	Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas
Artículo 27	Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción
Artículo 28	Secretaría
Artículo 29	Interpretación del Reglamento
Artículo 30	Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento
Artículo 31	Revisión del Reglamento
ANEXO I:	Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes
ANEXO II:	Longitud de los textos

REGLAMENTO⁴¹

Artículo 1

Naturaleza y objetivos

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea- América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación. La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

Artículo 2

Composición

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
 - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
 - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.
4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.
5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

⁴¹ Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009 y el 25 de enero de 2013.

Artículo 3 Competencias

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

Artículo 4 Presidencia y Mesa Directiva

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co-Vicepresidentes* cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-ALC, el Grupo de Río, el Proceso de San José, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Un (una) Vicepresidente(a) europeo(a) y otro(a) latinoamericano(a) se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región, de conformidad con las recomendaciones que sobre el particular pueda emitir la Mesa Directiva.
3. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
4. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.
5. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las

* Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.

comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.

Artículo 5

Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UEALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional, incluidos el grupo de Río y el Proceso de San José, participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

Artículo 6

Observadores e invitados

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:
 - los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
 - el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
 - la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB). A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.
2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.

4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.

Artículo 7

Sesiones plenarias de la Asamblea

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.
2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-ALC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

Artículo 8

Orden del día

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.
2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
 - a) los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
 - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro

semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.

4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.
5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

Artículo 9

Presidencia de las sesiones

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.
3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

Artículo 10

Quórum

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latinoamericano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

Artículo 11

Orden de colocación

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latinoamericano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

Artículo 12

Lenguas oficiales y de trabajo

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán.
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.
4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

Artículo 13

Publicidad de los debates

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

Artículo 14

Derecho de uso de la palabra

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.
2. Los representantes de la Cumbre UE-ALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José, serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.

Artículo 15

Derecho de voto y modalidades de votación

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.
5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

Artículo 16

Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.
2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.

3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.
4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-ALC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

Artículo 17 **Mensajes a la Cumbre UE-ALC**

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre, y en su caso a la Reunión Ministerial UE-Grupo de Río, elaborado sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

Artículo 18 **Declaraciones**

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

Artículo 19 **Enmiendas**

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos veinte Miembros de la Asamblea. Las enmiendas

deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán presentarse por escrito. El presidente decidirá sobre su admisibilidad sobre la base de tales criterios.

2. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.
3. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren.
4. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongan diez miembros puestos de pie.

Artículo 20

Preguntas con solicitud de respuesta escrita

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea. Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.
2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

Artículo 21

Preguntas con solicitud de respuesta oral

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.
2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día.

Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.

3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

Artículo 22

Solicitud de opinión a la Asamblea

A solicitud de la Cumbre UE-ALC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

Artículo 23

Comisiones parlamentarias permanentes

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
 - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
 - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
 - Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
 - Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
 - Investigación, Innovación y Tecnología
2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.
3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

Artículo 24

Comisiones temporales y de seguimiento

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las mismas. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

Artículo 25

Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.
3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

Artículo 26

Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquellas otras que se creen posteriormente.
2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden

participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

Artículo 27

Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.
3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.
4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.
7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

Artículo 28 **Secretaría**

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.
3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

Artículo 29 **Interpretación del Reglamento**

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

Artículo 30 **Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento**

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.
2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

Artículo 31 **Revisión del Reglamento**

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.

3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.

ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

Artículo 1

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-ALC, las conferencias ministeriales, el Grupo de Río, el Proceso de San José, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;
2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;
3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;

4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;
3. la migración y los intercambios humanos;
4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;
2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;
4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, como la Agenda de Lima sobre desarrollo sostenible, la Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e Innovación y el Plan de Acción de Madrid 2010-2012; con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

Artículo 2

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile,

designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.

3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

Artículo 3

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co-Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.
5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

Artículo 4

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán *mutatis mutandis* a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafo 1, el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente). Por lo que se refiere a los párrafos 3 y 4 del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5.

ANEXO II: Longitud de los textos

Se aplicaran los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;
- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 paginas, incluidos los considerádoos, pero excluidos los vistos. Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





COMPONENTE LATINOAMERICANO

REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROLATINOAMERICANA EUROLAT

CAPÍTULO I NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

ARTÍCULO 1 (NATURALEZA). El presente Reglamento fija los términos, normas y procedimientos de organización, coordinación y funcionamiento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT) y se sustenta en que:

“EUROLAT, es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea – América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación”.

Las disposiciones del presente reglamento se enmarcan en el Reglamento General de EUROLAT y serán obligatorias para todos los miembros del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 2 (ESTRUCTURA). De acuerdo con el Literal B del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT vigente, el Componente Latinoamericano emana de los Parlamentos Latinoamericanos de integración esto es: PARLATINO, PARLANDINO, PARLACEN Y PARLASUR; y, de las Comisiones Parlamentarias Mixtas México y Chile, en un total de 75 Parlamentarios de América Latina quienes representan el 50% de la Asamblea.

ARTÍCULO 3 (COMPOSICIÓN). La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas

- Parlamento Andino: Once (11) Cupos
- Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos
- Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos
- Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Tres (3) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Tres (3) Cupos

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.

Sin perjuicio del máximo de cupos determinado en este Artículo, previo acuerdo entre los Parlamentos de Integración que conforman el Componente Latinoamericano, se podrán distribuir proporcionalmente los cupos que no vayan a ser utilizados por alguno de estos Parlamentos, con el fin de garantizar la máxima participación del Componente en la Asamblea, esto es 75 Parlamentarios.

ARTÍCULO 4 (MESA DIRECTIVA). De conformidad con el numeral 1 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria EuroLatinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:

- A. Un Copresidente perteneciente a cualquiera de los miembros que integran el componente latinoamericano. La Co Presidencia será rotativa, entre los Parlamentos de Integración, en orden alfabético. En caso de que un Parlamento no asuma por cualquier razón la Copresidencia, esta será ejercida por el Parlamento que corresponde según el orden alfabético.
- B. Siete Covicepresidentes titulares, y sus respectivos suplentes, respetando las designaciones de cada Parlamento y distribuidos de la siguiente manera:
 - 1. Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia
 - 2. Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia
 - 3. Parlamento MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia
 - 4. Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias
 - 5. Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Una Co Vicepresidencia
 - 6. Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Una Covicepresidencia

La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.

El Componente Latinoamericano, tal como reza el número 5 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea. Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil, así como el representante en el Foro Euro-latinoamericano de la Mujer.

La Mesa Directiva del Componente Latinoamericano designará los representantes, principales y suplentes, ante los Grupos de Trabajo existentes y los que se creen en el futuro.

ARTÍCULO 5 (COMISIONES). La Asamblea Parlamentaria Euro- Latinoamericana tiene cuatro Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.

Cada Parlamento de integración ejercerá la Copresidencia de una Comisión y tendrá como máximo dos Covicespresidencias de Comisión, respetando los acuerdos internos y las designaciones que haga cada Parlamento para tal fin, promoviendo la equidad de género.

Previo acuerdo de la Mesa Directiva del Componente las Comisiones Mixtas podrán presidir alguna Comisión o Grupo de Trabajo.

ARTÍCULO 6 (CO SECRETARÍA). La Cosecretaría del Componente Latinoamericano será ejercida conjuntamente por los Secretarios de los Parlamentos de Integración que conforman el Componente, así como por los designados para tal fin por las Comisiones Mixtas. Entre los Cosecretarios se designará un Cosecretario coordinador.

La designación de cada Cosecretario la realizará cada Parlamento y Comisión Mixta de acuerdo a su propia normativa.

Sólo los Cosecretarios acreditados por el respectivo Parlamento o Comisión Mixta podrán acompañar como parte del equipo técnico las reuniones de los órganos de la Asamblea o asumir como Cosecretarios de una Comisión. El Cosecretariado Latinoamericano en pleno designará los Cosecretarios de las Comisiones o de los Grupos de Trabajo.

CAPÍTULO II SEDE, ACREDITACIONES, OBLIGACIONES

ARTÍCULO 7 (SEDE). El Componente Latinoamericano tendrá como sede el País donde funcione el Parlamento que ejerza la Co Presidencia.

ARTÍCULO 8 (ACREDITACIONES). Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos, cada Cosecretaría validará las acreditaciones respectivas.

Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaría del Componente, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones.

ARTÍCULO 9 (ASISTENCIA). Es obligación de los miembros del Componente Latinoamericano asistir a las sesiones de la Mesa Directiva, las Comisiones y la Plenaria, según corresponda, de acuerdo a la designación que cada Parlamento de Integración o cada Comisión Parlamentaria Mixta ha establecido.

En caso de ausencias definitivas o temporales se deberá notificar a la Co Secretaría el Parlamentario que lo reemplazará.

Para ser elegido miembro de la Mesa Directiva del Componente, de las Comisiones Permanentes o de los Grupos de Trabajo se requiere la presencia del Parlamentario en la respectiva Sesión.

CAPÍTULO III REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS COMUNES

ARTÍCULO 9 (REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES). El Componente Latinoamericano, se reunirá con antelación a las Sesiones de la Plenaria o de las Comisiones. Requiriéndose un quórum mínimo de la mitad más uno de los acreditados y de conformidad con lo pertinente del Reglamento de EUROLAT.

ARTÍCULO 10 (PRESIDENCIA DE LA SESIÓN). La Sesión será presidida por el Copresidente del Componente. En caso de ausencia del Co Presidente se elegirá un Co Presidente ad hoc de entre los Co Vicepresidentes de la Mesa.

ARTÍCULO 11 (REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO). Los miembros de la Mesa Directiva y del Co Secretariado del Componente tendrán ordinariamente dos reuniones al año con el fin de coordinar su trabajo.

ARTÍCULO 12 (CONVOCATORIA). Las sesiones del Componente Latinoamericano serán convocadas por su Presidente, a través del Cosecretario Coordinador quien las remitirá a las demás Cosecretarías. La convocatoria deberá estar acompañada del orden del día conforme a las agendas de trabajo de EUROLAT.

ARTÍCULO 13 (OBJETIVOS DE LA REUNIÓN). Tendrán las reuniones previas del Componente Latinoamericano los siguientes objetivos:

- a) Informar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa EUROLAT.
- b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria.
- c) Informar sobre la forma de votación, en relación con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,

- d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones, como, especialmente, en la plenaria.

ARTÍCULO 14 (REGISTRO DE ACTAS). La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas. Toda la documentación será publicada en una página Web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Cosecretario Coordinador.

ARTÍCULO 15 (COMUNICACIONES OFICIALES). Las comunicaciones y declaraciones oficiales del Componente Latinoamericano, en particular a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea, estarán a cargo del Presidente previa consulta y aprobación mayoritaria con los demás Miembros de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 16 (ASPECTOS LOGÍSTICOS). Para todos los efectos logísticos y protocolarios que permitan garantizar la participación de los miembros del Componente en las diferentes reuniones de EUROLAT, los respectivos Parlamentos de Integración y las Comisiones Parlamentarias Mixtas deberán remitir a la Co Secretaría, salvo excepciones especiales, con por lo menos tres semanas de anticipación a la correspondiente reunión la información necesaria, esto es: el listado de participantes y la distribución por comisiones, las reservas hoteleras, los itinerarios y los demás datos requeridos para este fin. Caso contrario no se garantizará el apoyo por parte del Co Secretariado en los aspectos logísticos y protocolarios antes descritos.

CAPÍTULO IV VIGENCIA Y MODIFICACIONES

ARTÍCULO 17 (VIGENCIA). El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado en Sesión Plenaria del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 18 (MODIFICACIONES). Las modificaciones al presente Reglamento deberán realizarse por analogía con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la EUROLAT.

ARTÍCULO 19 (ASPECTOS NO PREVISTOS). Lo no previsto en este Reglamento lo resolverá la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano aplicando supletoriamente el reglamento de la Asamblea.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





ANEXO II

Enmiendas sobre “La lucha contra la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Sesión Plenaria



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

AP102.130/AA1-63

24.8.2016

ENMIENDAS

1 - 63

Informe

Silvia Salgado (Parlandino, Ecuador), Jude Kirton-Darling (Parlamento europeo, Reino Unido)
(AP101.781v03-00)

sobre la Lucha contra la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

AA_Assemblies_DR

Enmienda 1

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Visto 3

Propuesta de Resolución

– Visto el informe de 2014 de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Enmienda

– Visto el informe de 2014 de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, *coordinado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas,*

Or. es

Enmienda 2

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Visto 8

Propuesta de Resolución

– *Vista la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, de las Naciones Unidas, aprobada* en El Cairo en 1994 y los resultados de sus revisiones: «Cairo+5», «Cairo+10», «Cairo+15», «Cairo+20»,

Enmienda

– *Visto el Programa de Acción sobre Población y Desarrollo aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada* en El Cairo en 1994, y los resultados de sus revisiones: «Cairo+5», «Cairo+10», «Cairo+15», «Cairo+20»,

Or. es

Enmienda 3

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Visto 9

Propuesta de Resolución

– **Vista la IV Conferencia de la Mujer de las Naciones Unidas**, celebrada en Beijing en 1995 y los resultados de las revisiones siguientes en «Beijing+5», «Beijing+10», «Beijing+15», «Beijing+20»,

Enmienda

– **Vista la Declaración de Beijing, aprobada por la IV Conferencia Mundial de la Mujer**, celebrada en Beijing en 1995, y los resultados de las revisiones siguientes en «Beijing+5», «Beijing+10», «Beijing+15», «Beijing+20»,

Or. es

Enmienda 4

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Visto 22

Propuesta de Resolución

– Visto el Programa Indicativo Plurianual Regional para América Latina,

Enmienda

– Visto el Programa Indicativo Plurianual Regional para América Latina **de la Comisión Europea**,

Or. es

Enmienda 5

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, documento que encarna el ideal de nuestros países de lograr un mundo más justo, igualitario y en paz, incorpora como primer Objetivo de Desarrollo Sostenible el de «Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo», inclusive mediante la implementación de sistemas nacionales de

Enmienda

B. Considerando que la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, documento que encarna el ideal de nuestros países de lograr un mundo más justo, igualitario y en paz, incorpora como primer Objetivo de Desarrollo Sostenible el de «Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo», inclusive mediante la implementación de sistemas nacionales de

protección social amplios, la garantía de los derechos **a los recursos** económicos y el acceso a servicios básicos, el fomento de la resiliencia **de los pobres** y las personas vulnerables, la movilización de recursos procedentes de diversas fuentes, incluida la cooperación internacional, y la creación de marcos normativos sólidos, sensibles a las cuestiones de género, tendientes a apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza;

protección social amplios, la garantía de los derechos económicos, **sociales y culturales** y el acceso a servicios básicos, el fomento de la resiliencia de **las personas en situación de pobreza** y **las personas** vulnerables, la movilización de recursos procedentes de diversas fuentes, incluida la cooperación internacional, y la creación de marcos normativos sólidos, sensibles a las cuestiones de género, **pueblos indígenas y afro descendientes** tendientes a apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza;

Or. es

Enmienda 6

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que **la pobreza puede erradicarse entre otros medios mediante** la adopción de un planteamiento centrado en los derechos humanos que reconozca que la pobreza es una cuestión de derechos humanos y una causa y consecuencia de violaciones de estos derechos;

Enmienda

C. Considerando que **un medio para erradicar la pobreza, es a través de** la adopción de un planteamiento centrado en los derechos humanos que reconozca que la pobreza es una cuestión de derechos humanos y una causa y consecuencia de violaciones de estos derechos;

Or. es

Enmienda 7

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que, según la relatora especial de las Naciones Unidas, la pobreza

Enmienda

D. Considerando que, según la relatora especial de las Naciones Unidas, la pobreza

es un fenómeno que trasciende de la mera experiencia de vivir con escasos ingresos e implica una carencia más profunda de desarrollo y el predominio de la exclusión social en todas las comunidades, **de modo que** la futura estrategia para la erradicación de la pobreza debe centrarse en corregir las desigualdades con objeto de crear y fomentar un desarrollo sostenible a largo plazo;

es un fenómeno que trasciende de la mera experiencia de vivir con escasos ingresos e implica una carencia más profunda de desarrollo **material, cultural y espiritual** y el predominio de la exclusión social en todas las comunidades, **en este entendido** la futura estrategia para la erradicación de la pobreza debe centrarse en corregir las desigualdades con objeto de crear y fomentar un desarrollo sostenible a largo plazo;

Or. es

Enmienda 8 **Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia**

Propuesta de Resolución **Considerando E**

Propuesta de Resolución

E. Considerando que la pobreza se combate con **una política que responda** mejor a las aspiraciones de los pueblos y a sus justas reivindicaciones, es decir, a la exigencia del derecho al trabajo con **derechos** y a un salario justo, fomentando políticas sociales que valoricen el derecho a la salud, a la educación, a la **cultural**, al deporte, a la seguridad social y a una vida digna;

Enmienda

E. Considerando que la pobreza se combate con **políticas que respondan** mejor a las aspiraciones de los pueblos y a sus justas reivindicaciones, es decir, a la exigencia del derecho al trabajo con **beneficios** y a un salario justo, fomentando políticas sociales que valoricen el derecho a la salud, a la educación, a la **cultura**, al deporte, a la seguridad social y a una vida digna;

Or. es

Enmienda 9 **Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia**

Propuesta de Resolución **Considerando G**

Propuesta de Resolución

G. Considerando la promoción y la

Enmienda

G. Considerando la promoción y la

protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, incluido el derecho al desarrollo, que son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, que se recomienda se integre en todas las políticas y programas destinados a la erradicación de la pobreza, y también reafirma la necesidad de tomar medidas para garantizar que toda persona tiene derecho a participar, contribuir y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural y político y que la misma atención y urgente consideración se debe dar a la promoción, protección y la plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;

protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, incluido el derecho al desarrollo ***en armonía con la naturaleza***, que son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, que se recomienda se integre en todas las políticas y programas destinados a la erradicación de la pobreza, y también reafirma la necesidad de tomar medidas para garantizar que toda persona tiene derecho a participar, contribuir y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural y político y que la misma atención y urgente consideración se debe dar a la promoción, protección y la plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;

Or. es

Enmienda 10 **Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia**

Propuesta de Resolución **Considerando H**

Propuesta de Resolución

H. Considerando que 1 200 millones de personas siguen viviendo en condiciones de pobreza extrema y que estas personas consumen solo el 1 % de los bienes y servicios de todo el mundo, frente al 72 % que consumen los mil millones de personas más ricas;

Enmienda

H. Considerando que 1 200 millones de personas siguen viviendo en condiciones de pobreza extrema y que estas personas consumen solo el 1 % de los bienes y servicios de todo el mundo, frente al 72 % que consumen los mil millones de personas más ricas, ***lo cual agranda la brecha entre ricos y pobres***;

Or. es

Enmienda 11 **Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)**

Propuesta de Resolución Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que 1 200 millones de personas siguen viviendo en condiciones de pobreza extrema y que estas personas consumen solo el 1 % de los bienes y servicios de todo el mundo, frente al 72 % que consumen los mil millones de personas más ricas;

Enmienda

H. Considerando que, *según el Banco Mundial*, 1 200 millones de personas siguen viviendo en condiciones de pobreza extrema y que estas personas consumen solo el 1 % de los bienes y servicios de todo el mundo, frente al 72 % que consumen los mil millones de personas más ricas;

Or. es

Enmienda 12

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que las mujeres y niñas representan una parte desproporcionadamente alta de la población pobre, siendo cerca del 70%, por lo que son más a menudo víctimas de violencia y de múltiples formas de discriminación, como en el acceso al empleo, en las condiciones de empleo y en los salarios, exclusión y privación material; **siendo** las niñas pobres **quienes** tienen una probabilidad de 2,5 veces mayor a casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico, y que las mujeres y niñas que viven en la pobreza son más vulnerables a la explotación sexual, incluida la trata de seres humanos y aquellas que sufren violencia sexual tienen

Enmienda

I. Considerando que, *según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos Humanos*¹, las mujeres y niñas representan una parte desproporcionadamente alta de la población pobre, siendo cerca del 70%, por lo que son más a menudo víctimas de violencia y de múltiples formas de discriminación, como en el acceso al empleo, en las condiciones de empleo y en los salarios, exclusión y privación material; **considerando que según datos de UNICEF**², las niñas pobres tienen una probabilidad de 2,5 veces mayor a casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico, y que las mujeres y niñas que viven en la pobreza son más

¹ OHCHR. Los derechos de la mujer son derechos humanos (2014). Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf

² Unicef. Datos y cifras claves sobre nutrición. Disponible en: http://www.unicef.org/lac/UNICEF_Key_facts_and_figures_on_Nutrition_ESP.pdf

menos opciones de escapar de relaciones violentas debido a su falta de ingresos y recursos;

vulnerables a la explotación sexual, incluida la trata de seres humanos y aquellas que sufren violencia sexual tienen menos opciones de escapar de relaciones violentas debido a su falta de ingresos y recursos;

Or. es

Enmienda 13 **Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia**

Propuesta de Resolución **Considerando I**

Propuesta de Resolución

I. Considerando que las mujeres y niñas representan una parte desproporcionadamente alta de la población pobre, siendo cerca del 70%, por lo que son más a menudo víctimas de violencia y de múltiples formas de discriminación, como en el acceso al empleo, en las condiciones de empleo y en los salarios, exclusión y privación material; siendo las niñas **pobres** quienes tienen una probabilidad de 2,5 veces mayor a casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico, y que las mujeres y niñas que viven en la pobreza **son más vulnerables a** la explotación sexual, incluida la trata de seres humanos y aquellas que sufren violencia sexual tienen menos opciones de escapar de relaciones violentas debido a su falta de ingresos y recursos;

Enmienda

I. Considerando que las mujeres y niñas representan una parte desproporcionadamente alta de la población pobre, siendo cerca del 70%, por lo que son más a menudo víctimas de violencia y de múltiples formas de discriminación, como en el acceso al empleo, en las condiciones de empleo y en los salarios, exclusión y privación material; siendo las niñas **en situación de pobreza** quienes tienen una probabilidad de 2,5 veces mayor a casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico, y que las mujeres y niñas que viven en la pobreza **están expuestas a sufrir** la explotación sexual, incluida la trata de seres humanos y aquellas que sufren violencia sexual tienen menos opciones de escapar de relaciones violentas debido a su falta de ingresos y recursos;

Or. es

Enmienda 14 **Angel Rozas, Omar Perotti, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina), Martin Häusling, Jordi Sebastiá, Molly Scott Cato, Josep-Maria Terricabras, Ernest Urtasun (Parlamento Europeo)**

Propuesta de Resolución Considerando K

Propuesta de Resolución

K. Considerando que la desaceleración del crecimiento económico ha dificultado el progreso hacia **la consecución del segundo objetivo** —a saber, alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo digno para todos—, lo que ha afectado principalmente a los jóvenes; que, **pese a la crisis económica**, según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) **en 2012 estaban desempleados más de 200 millones de trabajadores** y los fenómenos de pobreza se extendían incluso entre los que conseguían mantener su empleo;

Enmienda

K. Considerando que la desaceleración del crecimiento económico ha dificultado el progreso hacia alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo digno para todos—, lo que ha afectado principalmente a los jóvenes; que, según la OIT (Organización Internacional del Trabajo)¹ **en el año 2016, alrededor de 199 millones de personas se encontraban desempleadas, registrándose un aumento de más de 2 millones respecto al año 2015** y los fenómenos de pobreza se extendían incluso entre los que conseguían mantener su empleo;

Or. es

Enmienda 15 Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución Considerando K

Propuesta de Resolución

K. Considerando que la desaceleración del crecimiento económico ha dificultado el progreso hacia la consecución del segundo objetivo —a saber, alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo digno para todos—, lo que ha afectado principalmente a **los** jóvenes; que, pese a la crisis económica, según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en 2012 **estaban desempleados** más de 200 millones de **trabajadores** y los fenómenos de pobreza se extendían incluso entre los

Enmienda

K. Considerando que la desaceleración del crecimiento económico ha dificultado el progreso hacia la consecución del segundo objetivo —a saber, alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo digno para todos—, lo que ha afectado principalmente a **las personas** jóvenes; que, pese a la crisis económica, según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en 2012 **existía desempleo en** más de 200 millones de **personas** y los fenómenos de pobreza se extendían incluso entre los que conseguían mantener su

¹ OIT. Perspectivas sociales y de empleo en el mundo – Tendencias 2016. Disponible en: <http://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/2016/lang--es/index.htm>

que conseguían mantener su empleo;

empleo;

Or. es

Enmienda 16

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Considerando que a raíz de la Cumbre «Río + 20», cuyo fin *era* evaluar los avances hacia la consecución de los ODM, se consideró necesario fijar nuevos objetivos sobre la base de los progresos realizados hasta la fecha con miras a ***vincular mejor el cambio climático y la protección del medio ambiente en general con una producción sostenible*** y reforzar la integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible;

Enmienda

L. Considerando que a raíz de la Cumbre «Río + 20», cuyo fin *fue* evaluar los avances hacia la consecución de los ODM, se consideró necesario fijar nuevos objetivos sobre la base de los progresos realizados hasta la fecha con miras a reforzar la integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible;

Or. es

Enmienda 17

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Considerando que a raíz de la Cumbre «Río + 20», cuyo fin era evaluar los avances hacia la consecución de los ODM, se consideró necesario fijar nuevos objetivos sobre la base de los progresos realizados hasta la fecha con miras a vincular mejor el cambio climático y la protección del medio ambiente en general

Enmienda

L. Considerando que a raíz de la Cumbre «Río + 20», cuyo fin era evaluar los avances hacia la consecución de los ODM, se consideró necesario fijar nuevos objetivos sobre la base de los progresos realizados hasta la fecha con miras a vincular mejor el cambio climático y ***los derechos de la madre tierra para la***

con una producción sostenible y reforzar la integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible;

protección del medio ambiente en general con una producción sostenible y reforzar la integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible;

Or. es

Enmienda 18

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando M

Propuesta de Resolución

M. Considerando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 objetivos entre los que se encuentran el fin de la pobreza, la erradicación del hambre, acceso al agua limpia y al saneamiento, la reducción de las desigualdades, entre otras metas;

Enmienda

M. Considerando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 objetivos entre los que se encuentran el fin de la pobreza, la erradicación del hambre, acceso al agua **potable**, limpia, **accesible** y al saneamiento, la reducción de las desigualdades, entre otras metas;

Or. es

Enmienda 19

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Considerando M

Propuesta de Resolución

M. Considerando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 objetivos entre los que se encuentran el fin de la pobreza, la erradicación del hambre, acceso al agua limpia y al saneamiento, la reducción de las desigualdades, entre **otras metas**;

Enmienda

M. Considerando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 objetivos entre los que se encuentran el fin de la pobreza, la erradicación del hambre, acceso al agua limpia y al saneamiento, la reducción de las desigualdades, entre **otros**;

Or. es

Enmienda 20

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando N

Propuesta de Resolución

N. Considerando que una alimentación adecuada resulta indispensable para la salud y el desarrollo físico e intelectual, y que las personas que viven en la pobreza suelen tener un acceso limitado a alimentos adecuados y asequibles, o a los recursos que necesitan para producirlos o adquirirlos;

Enmienda

N. Considerando que una alimentación adecuada resulta indispensable para la salud y el desarrollo físico e intelectual, y que las personas que viven en la pobreza suelen tener un acceso limitado a alimentos adecuados, **sanos**, asequibles, **y culturalmente pertinentes** o a los recursos que necesitan para producirlos o adquirirlos;

Or. es

Enmienda 21

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando O

Propuesta de Resolución

O. Considerando que el acceso de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y **adultos** a una educación pública, gratuita y de alta calidad y a una formación de alta calidad **ha de ocupar** un lugar primordial en las estrategias de erradicación de la pobreza y ser un instrumento eficaz para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza y reducir considerablemente las desigualdades;

Enmienda

O. Considerando que el acceso de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y **personas adultas** a una educación pública, gratuita y de alta calidad y a una formación de alta calidad **ocupa** un lugar primordial en las estrategias de erradicación de la pobreza y ser un instrumento eficaz para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza y reducir considerablemente las desigualdades **multidimensionales**;

Or. es

Enmienda 22

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando P

Propuesta de Resolución

P. Considerando que la creación de nuevos puestos de trabajo digno y de calidad, dentro del pleno respeto de los derechos de los trabajadores, los correspondientes convenios colectivos y las normas sociales y laborales internacionales, constituye un requisito imprescindible para la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades; que, dado que el sector privado y, en particular, las pymes, son los principales generadores de empleo, los agentes estatales deberían tener debidamente en cuenta su potencial a la hora de elaborar y aplicar estrategias de lucha contra la pobreza, velando asimismo por que no se produzca una reducción de los derechos de los trabajadores;

Enmienda

P. Considerando que la creación de nuevos puestos de trabajo **decente**, digno y de calidad, dentro del pleno respeto de los derechos de los trabajadores, los correspondientes convenios colectivos y las normas sociales y laborales internacionales, constituye un requisito imprescindible para la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades; que, dado que el sector privado y, en particular, las pymes, son los principales generadores de empleo, los agentes estatales deberían tener debidamente en cuenta su potencial a la hora de elaborar y aplicar estrategias de lucha contra la pobreza, velando asimismo por que no se produzca una reducción de los derechos de los trabajadores;

Or. es

Enmienda 23

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando Q

Propuesta de Resolución

Q. Considerando que la **movilización** de recursos nacionales desempeña un importante papel en la lucha contra la pobreza y en la reducción de las desigualdades;

Enmienda

Q. Considerando que la **redistribución** de recursos nacionales desempeña un importante papel en la lucha contra la pobreza y en la reducción de las desigualdades;

Or. es

Enmienda 24

Angel Rozas, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina), Martin Häusling, Jordi Sebastiá, Molly Scott Cato, Josep-Maria Terricabras, Ernest Urtasun (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando R

Propuesta de Resolución

R. Considerando que el cambio climático, el deterioro medioambiental y las catástrofes naturales contribuyen a ampliar las vulnerabilidades existentes con gravísimas consecuencias para la lucha contra la pobreza, sobre todo en los países y regiones que carecen de las capacidades necesarias para evitar este fenómeno y adaptarse a él;

Enmienda

R. Considerando que el cambio climático, el deterioro medioambiental y las catástrofes naturales contribuyen a ampliar las vulnerabilidades existentes con gravísimas consecuencias para la lucha contra la pobreza, sobre todo en los países y regiones *en desarrollo* que carecen de las capacidades necesarias para evitar este fenómeno y adaptarse a él;

Or. es

Enmienda 25

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Considerando S

Propuesta de Resolución

S. Considerando que la cooperación y la ayuda al desarrollo sostenible siguen siendo un poderoso instrumento en la lucha contra la pobreza y que toda ayuda al desarrollo con este fin debería basarse en un *planteamiento de derechos humanos*, centrado en los principios rectores de igualdad e igualdad de género, solidaridad, respeto mutuo y no discriminación;

Enmienda

S. Considerando que la cooperación y la ayuda al desarrollo sostenible siguen siendo un poderoso instrumento en la lucha contra la pobreza y que toda ayuda al desarrollo con este fin debería basarse en un *enfoque transversal*, centrado en los principios rectores de igualdad e igualdad de género, solidaridad, respeto mutuo y no discriminación;

Or. es

Enmienda 26
Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución
Considerando T

Propuesta de Resolución

T. Considerando que en la última década se ha reducido a la mitad la pobreza extrema en los países de América Latina y el Caribe (ALC), lo que ha permitido salir de esta situación a 56 millones de personas; que, no obstante, los índices de desigualdad en América Latina y el Caribe son todavía muy elevados, y que unos doscientos millones de personas, que equivalen a más de un tercio de su población, ***siguen siendo vulnerables*** durante la transición de la pobreza extrema a la prosperidad y corren un gran riesgo de volver a situarse por debajo del umbral de la pobreza;

Enmienda

T. Considerando que en la última década se ha reducido a la mitad la pobreza extrema en los países de América Latina y el Caribe (ALC), lo que ha permitido salir de esta situación a 56 millones de personas; que, no obstante, los índices de desigualdad en América Latina y el Caribe son todavía muy elevados, y que unos doscientos millones de personas, que equivalen a más de un tercio de su población, ***continúan en situación de vulnerabilidad*** durante la transición de la pobreza extrema a la prosperidad y corren un gran riesgo de volver a situarse por debajo del umbral de la pobreza

Or. es

Enmienda 27
Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución
Considerando U

Propuesta de Resolución

U. Considerando que en la Declaración de Santiago de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada el 27 y 28 de enero de 2013 en Chile, los países de la región reafirmaron su compromiso con el logro de los objetivos acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ***están siendo***

Enmienda

U. Considerando que en la Declaración de Santiago de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada el 27 y 28 de enero de 2013 en Chile, los países de la región reafirmaron su compromiso con el logro de los objetivos acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ***fueron***

definidos a partir de la Conferencia Río+20; y manifestaron la importancia de que la Agenda de Desarrollo posterior al 2015 contemple objetivos voluntarios, universales, claros, medibles y adaptables a las distintas realidades nacionales, con vistas a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible;

definidos a partir de la Conferencia Río+20; y manifestaron la importancia de que la Agenda de Desarrollo posterior al 2015 contemple objetivos voluntarios, universales, claros, medibles y adaptables a las distintas realidades nacionales, con vistas a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible;

Or. es

Enmienda 28

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando W

Propuesta de Resolución

W. Considerando que en la declaración política aprobada en la III Cumbre de la CELAC, celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015 en Belén, Costa Rica, los países *ALC* reafirmaron su firme determinación de replantear la lucha contra la pobreza extrema, el hambre y la desigualdad de manera *pluridimensional*, abordando directamente sus causas, como requisito indispensable para lograr el desarrollo sostenible en la región;

Enmienda

W. Considerando que en la declaración política aprobada en la III Cumbre de la CELAC, celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015 en Belén, Costa Rica, los países *de América Latina y el Caribe* reafirmaron su firme determinación de replantear la lucha contra la pobreza extrema, el hambre y la desigualdad de manera *multidimensional*, abordando directamente sus causas, como requisito indispensable para lograr el desarrollo sostenible en la región;

Or. es

Enmienda 29

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando X

Propuesta de Resolución

X. Considerando que los países latinoamericanos y la UE han forjado

Enmienda

X. Considerando que los países latinoamericanos y la UE han forjado

fuertes lazos políticos a lo largo de los últimos años, y que la UE es *el principal donante de cooperación* para el desarrollo, *el primer* inversor extranjero y *el* tercer socio comercial de la región ALC;

fuertes lazos políticos a lo largo de los últimos años, y que la UE es *cooperante* para el desarrollo, *importante* inversor extranjero y socio comercial de la región ALC;

Or. es

Enmienda 30

Angel Rozas, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina), Martin Häusling, Jordi Sebastiá, Molly Scott Cato, Josep-Maria Terricabras, Ernest Urtasun (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando Z

Propuesta de Resolución

Z. Considerando que recientemente la UE ha puesto en marcha un nuevo paquete de cooperación regional para los países ALC durante el período 2014-2020, el cual cuenta con una dotación de 925 millones de euros a lo largo de siete años y se centra en *cuatro* ámbitos prioritarios, a saber: el nexo entre seguridad y desarrollo; el buen gobierno, la rendición de cuentas y la equidad social; el crecimiento integrador y sostenible para el desarrollo humano; la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático; y la educación superior;

Enmienda

Z. Considerando que recientemente la UE ha puesto en marcha un nuevo paquete de cooperación regional para los países ALC durante el período 2014-2020, el cual cuenta con una dotación de 925 millones de euros a lo largo de siete años y se centra en *cinco* ámbitos prioritarios, a saber: el nexo entre seguridad y desarrollo; el buen gobierno, la rendición de cuentas y la equidad social; el crecimiento integrador y sostenible para el desarrollo humano; la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático; y la educación superior;

Or. es

Enmienda 31

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando AB

Propuesta de Resolución

AB. Considerando que, a través de ALFA III y Erasmus Mundus Acción 2, la

Enmienda

AB. Considerando que, a través de ALFA III y Erasmus Mundus Acción 2, la

UE ha creado programas de movilidad para estudiantes y profesores que garantizan la participación de grupos **vulnerables** y de regiones menos desarrolladas, y ha puesto en marcha proyectos dirigidos a fomentar la cooperación académica entre las instituciones europeas y las latinoamericanas;

UE ha creado programas de movilidad para estudiantes y profesores que garantizan la participación de grupos **en situación de vulnerabilidad** y de regiones menos desarrolladas, y ha puesto en marcha proyectos dirigidos a fomentar la cooperación académica entre las instituciones europeas y las latinoamericanas;

Or. es

Enmienda 32

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución Considerando AD

Propuesta de Resolución

AD. Considerando que el comercio constituye un reconocido factor clave del crecimiento integrador y del desarrollo sostenible, de modo que representa un importante medio para contribuir a la erradicación de la pobreza; ***que, por tanto, la UE ha mejorado la integración del desarrollo sostenible en su política comercial mediante la inclusión sistemática en todos sus acuerdos comerciales con terceros países de disposiciones sobre desarrollo sostenible que contemplan, entre otros, aspectos laborales y medioambientales;***

Enmienda

AD. Considerando que el comercio constituye un reconocido factor clave del crecimiento integrador y del desarrollo sostenible, de modo que representa un importante medio para contribuir a la erradicación de la pobreza;

Or. es

Enmienda 33

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución Considerando AE

Propuesta de Resolución

AE. Considerando que, en el ámbito del comercio, la UE y los países de América Latina y el Caribe han aplicado instrumentos unilaterales destinados a fomentar el desarrollo sostenible en economías **vulnerables** a través de concesiones comerciales unilaterales, en particular el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) y el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+);

Enmienda

AE. Considerando que, en el ámbito del comercio, la UE y los países de América Latina y el Caribe han aplicado instrumentos unilaterales destinados a fomentar el desarrollo sostenible en economías **en situación de vulnerabilidad** a través de concesiones comerciales unilaterales, en particular el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) y el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+);

Or. es

Enmienda 34

Hermán Olivero, Angel Rozas (Parlatino, Argentina), Pilar Ayuso, Beatriz Becerra Basterrechea, Izaskun Bilbao Barandica, Reimer Böge, Dita Charanzová, Luis de Grandes Pascual, Marielle de Sarnez, Pilar del Castillo Vera, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Rosa Estaràs Ferragut, María Teresa Giménez Barbat, Esther Herranz García, Carlos Iturgaiz, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Francisco José Millán Mon, Andrey Novakov, Artis Pabriks, Andreas Schwab, Antonio Tajani, Tom Vandenkendelaere, Jarosław Wałęsa, Manfred Weber, Bogdan Brunon Wenta, Pablo Zalba Bidegain, Roberts Zile (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando AF

Propuesta de Resolución

AF. Considerando que el 24 % de la población total de la UE (120 millones de personas), que engloba al 27 % de todos los niños y niñas de Europa, se encuentra expuesto al riesgo de pobreza o exclusión social; que el 9 % de los europeos sufre graves privaciones materiales y el 17 % vive con menos del 60 % de la renta media de los hogares de su país; **que esta realidad es fruto de las políticas de austeridad aplicadas por diversos gobiernos de Estados miembros;**

Enmienda

AF. Considerando que el 24 % de la población total de la UE (120 millones de personas), que engloba al 27 % de todos los niños y niñas de Europa, se encuentra expuesto al riesgo de pobreza o exclusión social; que el 9 % de los europeos sufre graves privaciones materiales y el 17 % vive con menos del 60 % de la renta media de los hogares de su país;

Enmienda 35
Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución
Considerando AG

Propuesta de Resolución

AG. Considerando que 12 millones más de mujeres que de hombres viven en situación de pobreza en la UE; que las mujeres tienen los salarios más bajos, las pensiones más bajas y las jornadas de trabajo más largas, **son más vulnerables** a la precariedad, sufren discriminaciones en el lugar de trabajo y carecen de apoyos a la maternidad, y que todas esas discriminaciones son factores de la pobreza que les afecta;

Enmienda

AG. Considerando que 12 millones más de mujeres que de hombres viven en situación de pobreza en la UE; que las mujeres tienen los salarios más bajos, las pensiones más bajas y las jornadas de trabajo más largas, **están más expuestas** a la precariedad, sufren discriminaciones en el lugar de trabajo y carecen de apoyos a la maternidad, y que todas esas discriminaciones son factores de la pobreza que les afecta;

Enmienda 36
Hermán Olivero, Angel Rozas (Parlatino, Argentina), Pilar Ayuso, Beatriz Becerra Basterrechea, Izaskun Bilbao Barandica, Reimer Böge, Dita Charanzová, Luis de Grandes Pascual, Marielle de Sarnez, Pilar del Castillo Vera, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Rosa Estaràs Ferragut, María Teresa Giménez Barbat, Esther Herranz García, Carlos Iturgaiz, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Francisco José Millán Mon, Andrey Novakov, Artis Pabriks, Andreas Schwab, Antonio Tajani, Tom Vandenkendelaere, Jarosław Wałęsa, Manfred Weber, Bogdan Brunon Wenta, Pablo Zalba Bidegain, Roberts Zile (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Considerando AG

Propuesta de Resolución

AG. Considerando que 12 millones más de mujeres que de hombres viven en situación de pobreza en la UE; que **las** mujeres tienen los salarios más bajos, las

Enmienda

AG. Considerando que 12 millones más de mujeres que de hombres viven en situación de pobreza en la UE; que **numerosas** mujeres tienen los salarios más

pensiones más bajas y las jornadas de trabajo más largas, son más vulnerables a la precariedad, sufren discriminaciones en el lugar de trabajo y carecen de apoyos a la maternidad, y que todas esas discriminaciones son factores de la pobreza que les afecta;

bajos, las pensiones más bajas y las jornadas de trabajo más largas, son más vulnerables a la precariedad, sufren discriminaciones en el lugar de trabajo y carecen de apoyos a la maternidad, y que todas esas discriminaciones son factores de la pobreza que les afecta;

Or. es

Enmienda 37

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Celebra los resultados obtenidos en materia de reducción de la pobreza extrema a escala mundial, pero recuerda la necesidad de redoblar esfuerzos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el establecimiento de una sólida interconexión entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, con miras a reducir las desigualdades tanto dentro *de los distintos países como entre estos*;

Enmienda

1. Celebra los resultados obtenidos en materia de reducción de la pobreza extrema a escala mundial, pero recuerda la necesidad de redoblar esfuerzos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el establecimiento de una sólida interconexión entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, con miras a reducir las desigualdades tanto dentro *y dentro de todos los países*;

Or. es

Enmienda 38

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Reitera que la pobreza debe tratarse como un problema *pluridimensional*, que no se limita únicamente a la escasez de

Enmienda

2. Reitera que la pobreza debe tratarse como un problema *multidimensional*, que no se limita únicamente a la escasez de

ingresos, sino que comprende asimismo una importante dimensión social, de modo que conviene utilizar indicadores de bienestar y desarrollo humano para analizar este fenómeno y medir su evolución;

ingresos, sino que comprende asimismo una importante dimensión social, **cultural y espiritual**, de modo que conviene utilizar **y proponer** indicadores de bienestar y desarrollo humano **pertinentes** para medir este fenómeno y analizar su evolución;

Or. es

Enmienda 39

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas, y los adultos mayores, reconociendo los vínculos entre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la erradicación de la pobreza, y la necesidad de garantizar un nivel de vida adecuado para las mujeres y niñas en todos los ámbitos a lo largo del todo el ciclo de vida, así como los derechos de los grupos **vulnerables**, en particular **los** migrantes, los niños y adolescentes los LGBT, las minorías, los pueblos indígenas y **los** afrodescendientes, así como a las personas con discapacidad;

Enmienda

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas, y los adultos mayores, reconociendo los vínculos entre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la erradicación de la pobreza, y la necesidad de garantizar un nivel de vida adecuado para las mujeres y niñas en todos los ámbitos a lo largo del todo el ciclo de vida, así como los derechos de los grupos **en situación de vulnerabilidad**, en particular **las personas** migrantes, **las niñas**, los niños y adolescentes **las personas** LGBT, las minorías, los pueblos indígenas y **las personas** afrodescendientes, así como a las personas con discapacidad;

Or. es

Enmienda 40

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Erradicar la extrema pobreza material, social y espiritual, en el marco de la construcción de un ser humano integral. Esto supone garantizar servicios básicos universales para su población e ingresos suficientes para su desarrollo integral;

Enmienda

4. ***Llama la atención sobre la imperiosa necesidad de*** erradicar la extrema pobreza material, social y espiritual, en el marco de la construcción de un ser humano integral. Esto supone garantizar servicios básicos universales para su población e ingresos suficientes para su desarrollo integral;

Or. es

Enmienda 41

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Erradicar la extrema pobreza material, social y espiritual, en el marco de la construcción de un ser humano integral. Esto supone garantizar servicios básicos universales para su población e ingresos suficientes para su desarrollo integral;

Enmienda

4. ***Pide a los gobiernos realicen esfuerzos para*** erradicar la extrema pobreza material, social y espiritual, en el marco de la construcción de un ser humano integral. Esto supone garantizar servicios básicos universales para su población e ingresos suficientes para su desarrollo integral;

Or. es

Enmienda 42

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Pide a los Gobiernos que intensifiquen la lucha contra la corrupción y la impunidad, y que garanticen la igualdad de acceso a un sistema judicial independiente e imparcial, y que promuevan el pleno respeto por el equilibrio de poderes, elementos indispensables para el fortalecimiento de la democracia, la gobernanza, el Estado de Derecho, y para alcanzar el desarrollo sostenible; Reafirma que la lucha contra la pobreza de manera integral requiere el pleno respeto a la Democracia, el Estado de Derecho, así como de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo sostenible que coloque a la persona humana en el centro de las políticas públicas, siempre en concordancia y respeto a la madre tierra y al equilibrio del ecosistema, reconociendo la importancia de fomentar la plena participación ciudadana plural, amplia y diversa;

Enmienda

5. Pide a los Gobiernos que intensifiquen la lucha contra la corrupción y la impunidad, y que garanticen la igualdad de acceso a un sistema judicial independiente e imparcial, y que promuevan el pleno respeto por el equilibrio de poderes, elementos indispensables para el fortalecimiento de la democracia, la gobernanza, el Estado de Derecho, y para alcanzar el desarrollo sostenible ***en armonía con la naturaleza***; Reafirma que la lucha contra la pobreza de manera integral requiere el pleno respeto a la Democracia, el Estado de Derecho, así como de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo sostenible ***en armonía con la naturaleza*** que coloque a la persona humana, ***la comunidad y los pueblos*** en el centro de las políticas públicas, siempre en concordancia y respeto a la madre tierra y al equilibrio del ecosistema, reconociendo la importancia de fomentar la plena participación ciudadana plural, amplia y diversa;

Or. es

Enmienda 43

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Hace hincapié en la importante interconexión existente entre la buena gobernanza, el uso sostenible de los recursos y el crecimiento del desarrollo, redistribución justa y equitativa de los recursos por un lado, y la reducción de las desigualdades, por otro; considera que solo

Enmienda

6. Hace hincapié en la importante interconexión existente entre la buena gobernanza, el uso sostenible de los recursos y el crecimiento del desarrollo, redistribución justa y equitativa de los recursos por un lado, y la reducción de las desigualdades, por otro; considera que solo

es posible alcanzar un desarrollo sostenible si se garantiza la igualdad de acceso y se tiene en cuenta a todos los grupos, dando mayor énfasis a los sectores vulnerables;

es posible alcanzar un desarrollo sostenible si se garantiza la igualdad de acceso y se tiene en cuenta a todos los grupos, dando mayor énfasis a los sectores vulnerables, *en armonía con la Madre Tierra;*

Or. es

Enmienda 44

Hermán Olivero, Angel Rozas (Parlatino, Argentina), Pilar Ayuso, Beatriz Becerra Basterrechea, Izaskun Bilbao Barandica, Reimer Böge, Dita Charanzová, Luis de Grandes Pascual, Marielle de Sarnez, Pilar del Castillo Vera, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Rosa Estaràs Ferragut, María Teresa Giménez Barbat, Esther Herranz García, Carlos Iturgaiz, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Francisco José Millán Mon, Andrey Novakov, Artis Pabriks, Andreas Schwab, Antonio Tajani, Tom Vandenkendelaere, Jarosław Wałęsa, Manfred Weber, Bogdan Brunon Wenta, Pablo Zalba Bidegain, Roberts Zīle (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Hace hincapié en la importante interconexión existente entre la buena gobernanza, el uso sostenible de los recursos y el crecimiento del desarrollo, redistribución justa y equitativa de los recursos por un lado, y la reducción de las desigualdades, por otro; considera que solo es posible alcanzar un desarrollo sostenible si se garantiza la igualdad de *acceso* y se tiene en cuenta a todos los grupos, dando mayor énfasis a los sectores vulnerables;

Enmienda

6. Hace hincapié en la importante interconexión existente entre la buena gobernanza, el uso sostenible de los recursos y el crecimiento del desarrollo, redistribución justa y equitativa de los recursos por un lado, y la reducción de las desigualdades, por otro; considera que solo es posible alcanzar un desarrollo sostenible si se garantiza la igualdad de *oportunidades* y se tiene en cuenta a todos los grupos, dando mayor énfasis a los sectores vulnerables;

Or. es

Enmienda 45

Hermán Olivero (Parlatino, Argentina), Pilar Ayuso, Beatriz Becerra Basterrechea, Izaskun Bilbao Barandica, Reimer Böge, Dita Charanzová, Luis de Grandes Pascual, Marielle de Sarnez, Pilar del Castillo Vera, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Rosa Estaràs Ferragut, María Teresa Giménez Barbat, Esther Herranz García, Carlos

Iturgaiz, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Francisco José Millán Mon, Andrey Novakov, Artis Pabriks, Andreas Schwab, Antonio Tajani, Tom Vandenkendelaere, Jarosław Wałęsa, Manfred Weber, Bogdan Brunon Wenta, Pablo Zalba Bidegain, Roberts Zile
(Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda que los Gobiernos son los principales responsables de la elaboración y aplicación de políticas económicas sostenibles, así como de la movilización y uso eficiente y sostenible de los recursos públicos, sobre todo de los procedentes de la explotación de manera sustentable y razonable de recursos naturales, cuyas riquezas deben ponerse al servicio de los **pueblos** y del desarrollo de los respectivos países; considera que las asociaciones público-privadas pueden desempeñar un importante papel en la movilización de fondos adicionales para el desarrollo, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre dichas asociaciones en un marco sólido de rendición de cuentas y responsabilidad social entendida como el balance social que garantice la redistribución de la riqueza, contribuyendo a cumplir con la agenda social de los Planes Nacionales de Desarrollo de sus Gobiernos;

Enmienda

7. Recuerda que los Gobiernos son los principales responsables de la elaboración y aplicación de políticas económicas sostenibles, así como de la movilización y uso eficiente y sostenible de los recursos públicos, sobre todo de los procedentes de la explotación de manera sustentable y razonable de recursos naturales, cuyas riquezas deben ponerse al servicio de los **ciudadanos** y del desarrollo de los respectivos países; considera que las asociaciones público-privadas pueden desempeñar un importante papel en la movilización de fondos adicionales para el desarrollo, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre dichas asociaciones en un marco sólido de rendición de cuentas y responsabilidad social entendida como el balance social que garantice la redistribución de la riqueza, contribuyendo a cumplir con la agenda social de los Planes Nacionales de Desarrollo de sus Gobiernos;

Or. es

Enmienda 46
Herman Olivero, Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda que los Gobiernos son los

Enmienda

7. Recuerda que los Gobiernos son los

principales responsables de la elaboración y aplicación de políticas económicas sostenibles, así como de la movilización y uso eficiente y sostenible de los recursos públicos, sobre todo de los procedentes de la explotación de manera sustentable y razonable de recursos naturales, cuyas riquezas deben ponerse al servicio de **los pueblos** y del desarrollo de los respectivos países; considera que las asociaciones público-privadas pueden desempeñar un importante papel en la movilización de fondos adicionales para el desarrollo, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre dichas asociaciones en un marco sólido de rendición de cuentas y responsabilidad social entendida como el balance social que garantice la redistribución de la riqueza, contribuyendo a cumplir con la agenda social de los Planes Nacionales de Desarrollo de sus Gobiernos;

principales responsables de la elaboración y aplicación de políticas económicas sostenibles, así como de la movilización y uso eficiente y sostenible de los recursos públicos, sobre todo de los procedentes de la explotación de manera sustentable y razonable de recursos naturales, cuyas riquezas deben ponerse al servicio de **las personas** y del desarrollo de los respectivos países; considera que las asociaciones público-privadas pueden desempeñar un importante papel en la movilización de fondos adicionales para el desarrollo, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre dichas asociaciones en un marco sólido de rendición de cuentas y responsabilidad social entendida como el balance social que garantice la redistribución de la riqueza, contribuyendo a cumplir con la agenda social de los Planes Nacionales de Desarrollo de sus Gobiernos;

Or. es

Enmienda 47

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Destaca el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en el desarrollo económico y social de los países; **promete**, por tanto, una mayor inclusión de todos los grupos, **en particular por lo que respecta a la incorporación en el proceso de toma de decisiones de los grupos susceptibles de situarse por debajo del umbral de la pobreza, con el fin de hacerles partícipes del crecimiento integrador;**

Enmienda

8. Destaca el papel fundamental que desempeña la sociedad civil **y los movimientos sociales** en el desarrollo económico y social de los países; por tanto, **solicita**, una mayor inclusión de todos los grupos, **para el logro de los planteados en la materia;**

Or. es

Enmienda 48

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina), Martin Häusling, Jordi Sebastiá, Molly Scott Cato, Josep-Maria Terricabras, Ernest Urtasun (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Destaca el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en el desarrollo económico y social de los países; *promete*, por tanto, una mayor inclusión de todos los grupos, en particular por lo que respecta a la incorporación en el proceso de toma de decisiones de los grupos susceptibles de situarse por debajo del umbral de la pobreza, con el fin de hacerles partícipes del crecimiento integrador;

Enmienda

8. Destaca el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en el desarrollo económico y social de los países; *se compromete*, por tanto, *a impulsar* una mayor inclusión de todos los grupos, en particular por lo que respecta a la incorporación en el proceso de toma de decisiones de los grupos susceptibles de situarse por debajo del umbral de la pobreza, con el fin de hacerles partícipes del crecimiento integrador;

Or. es

Enmienda 49

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Recuerda que, con vistas a garantizar un desarrollo sostenible, es preciso disponer de trabajadores cualificados; a tal fin, anima a los Gobiernos a que implanten programas de educación y formación para todos los grupos de edad, dirigidos en particular a los grupos *vulnerables*, a las víctimas de la exclusión social y a las demás personas expuestas al riesgo de pobreza;

Enmienda

10. Recuerda que, con vistas a garantizar un desarrollo sostenible, es preciso disponer de trabajadores cualificados; a tal fin, anima a los Gobiernos a que implanten programas de educación y formación para todos los grupos de edad, dirigidos en particular a los grupos *en situación de vulnerabilidad*, a las víctimas de la exclusión social y a las demás personas expuestas al riesgo de pobreza

Enmienda 50
Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para fomentar la creación de puestos de trabajo dignos y estables, pues reconoce que los contratos de trabajo precarios debilitan el mercado laboral y aumentan el riesgo de pobreza en los grupos **más vulnerables**; pide, en concreto, la adopción de **mecanismos** para evitar la aparición y perpetuación de los trabajadores precarizados y con escasos recursos, con el fin de asegurar que las personas **con** empleo no se queden atrapadas en la pobreza;

Enmienda

11. Insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para fomentar la creación de puestos de trabajo dignos y estables, pues reconoce que los contratos de trabajo precarios debilitan el mercado laboral y aumentan el riesgo de pobreza en los grupos **en mayor situación de vulnerabilidad**; pide, en concreto, la adopción de **políticas públicas de generación de trabajo decente y empleo digno** para evitar la aparición y perpetuación de los trabajadores precarizados y con escasos recursos, con el fin de asegurar que las personas **que acceden al** empleo **digno** no se queden atrapadas en la pobreza;

Or. es

Enmienda 51
Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Reconoce que la agricultura familiar y a pequeña escala que tiene en cuenta el uso tradicional de la tierra y de métodos agrícolas convencionales contribuye directamente a la seguridad alimentaria, al desarrollo de las economías

Enmienda

15. Reconoce **el objetivo de la comunidad internacional de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición asegurando el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en**

locales, al crecimiento sostenible y a la diversidad de las variedades agrícolas; destaca, en particular, el papel que desempeña la agricultura a pequeña escala como *instrumento* para erradicar el hambre, el «hambre oculta» y la desnutrición;

situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; reconoce asimismo que la agricultura familiar y a pequeña escala que tiene en cuenta el uso tradicional de la tierra y de métodos agrícolas convencionales contribuye directamente a la seguridad alimentaria, al desarrollo de las economías locales, al crecimiento sostenible y a la diversidad de las variedades agrícolas; destaca, en particular, el papel que desempeña la agricultura a pequeña escala como *uno de los instrumentos* para erradicar el hambre, el «hambre oculta» y la desnutrición;

Or. es

Enmienda 52

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Reconoce que la agricultura familiar y a pequeña escala que tiene en cuenta el uso tradicional de la tierra y de métodos agrícolas convencionales contribuye directamente a la seguridad alimentaria, *al* desarrollo de las economías locales, *al* crecimiento sostenible y a la diversidad de las variedades agrícolas; destaca, en particular, el papel que desempeña la agricultura a pequeña escala como instrumento para erradicar el hambre, el «hambre oculta» y la desnutrición;

Enmienda

15. Reconoce que la agricultura familiar y a pequeña escala que tiene en cuenta el uso tradicional de la tierra y de métodos agrícolas convencionales contribuye directamente a la seguridad *y soberanía* alimentaria *y nutrición mediante el* desarrollo de las economías locales, *el* crecimiento sostenible y a la diversidad de las variedades agrícolas; destaca, en particular, el papel que desempeña la agricultura a pequeña escala como instrumento para erradicar el hambre, el «hambre oculta» y la desnutrición;

Or. es

Enmienda 53

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a garantizar **un** acceso equitativo y universal al agua potable, al saneamiento y a adecuados sistemas de tratamiento de aguas residuales prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos u otros contaminantes que tengan un impacto en el medio ambiente y la salud humana; ***pide que el agua y el acceso al agua se mantengan dentro del dominio público, como un derecho inalienable y esencial para la supervivencia humana;***

Enmienda

16. ***Recuerda el derecho soberano de los países a explotar los propios recursos naturales y en acuerdo a los convenios internacionales pertinentes; en ese marco, pide a los Gobiernos que el agua y el acceso al agua se mantengan dentro del dominio público, como un derecho inalienable y esencial para la supervivencia humana;*** reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a garantizar ***el*** acceso equitativo y universal al agua potable, al saneamiento y a adecuados sistemas de tratamiento de aguas residuales prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos u otros contaminantes que tengan un impacto en el medio ambiente y la salud humana;

Or. es

Enmienda 54

Hermán Olivero (Parlatino, Argentina), Pilar Ayuso, Beatriz Becerra Basterrechea, Izaskun Bilbao Barandica, Reimer Böge, Dita Charanzová, Luis de Grandes Pascual, Marielle de Sarnez, Pilar del Castillo Vera, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Rosa Estaràs Ferragut, María Teresa Giménez Barbat, Esther Herranz García, Carlos Iturgaiz, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Francisco José Millán Mon, Andrey Novakov, Artis Pabriks, Andreas Schwab, Antonio Tajani, Tom Vandenkendelaere, Jarosław Wałęsa, Manfred Weber, Bogdan Brunon Went, Pablo Zalba Bidegain, Roberts Zile (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a garantizar un acceso equitativo y universal al agua potable, al saneamiento y a adecuados sistemas de tratamiento de aguas residuales prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos u otros contaminantes que tengan un impacto en el medio ambiente y la salud humana; ***pide que el agua y el acceso al agua se mantengan dentro del dominio público, como un derecho inalienable y esencial para la supervivencia humana;***

Enmienda

16. Reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a garantizar un acceso equitativo y universal al agua potable, al saneamiento y a adecuados sistemas de tratamiento de aguas residuales prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos u otros contaminantes que tengan un impacto en el medio ambiente y la salud humana; ***pide que el agua y el acceso al agua se mantengan dentro del dominio público, aun cuando su gestión pudiere ser encomendada al sector privado, y sea considerado un derecho inalienable y esencial para la supervivencia humana;***

Or. es

Enmienda 55

Hermán Olivero, Angel Rozas (Parlatino, Argentina), Pilar Ayuso, Beatriz Becerra Basterrechea, Izaskun Bilbao Barandica, Reimer Böge, Dita Charanzová, Luis de Grandes Pascual, Marielle de Sarnez, Pilar del Castillo Vera, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Rosa Estaràs Ferragut, María Teresa Giménez Barbat, Esther Herranz García, Carlos Iturgaiz, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Francisco José Millán Mon, Andrey Novakov, Artis Pabriks, Andreas Schwab, Antonio Tajani, Tom Vandenkendelaere, Jarosław Wałęsa, Manfred Weber, Bogdan Brunon Wenta, Pablo Zalba Bidegain, Roberts Zile (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Resalta el papel que desempeña la cultura en la lucha contra la pobreza, ya que el acceso, la creación y el disfrute culturales contribuyen a la emancipación y

Enmienda

19. Resalta el papel que desempeña la cultura en la lucha contra la pobreza, ya que el acceso, la creación y el disfrute culturales contribuyen a la emancipación y

el desarrollo de *los pueblos*;

el desarrollo de *la persona*;

Or. es

Enmienda 56

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Reitera la importancia de que los Estados de la región impulsen políticas públicas y marcos normativos, tendientes a mitigar las desigualdades e inequidades sociales, así como establecer estrategias y programas que permitan garantizar la redistribución justa y equitativa de la riqueza entre la población y aumentar la inversión social, *las cuales son necesarias para reducir los niveles de pobreza que caracterizan a Latinoamérica y el Caribe*;

Enmienda

20. Reitera la importancia de que los Estados de la región impulsen políticas públicas y marcos normativos, tendientes a mitigar las desigualdades e inequidades sociales, así como establecer estrategias y programas que permitan garantizar la redistribución justa y equitativa de la riqueza entre la población y aumentar la inversión social;

Or. es

Enmienda 57

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Recuerda que el cambio climático, las catástrofes naturales y el deterioro del medio ambiente constituyen importantes retos para la humanidad, una de las causas subyacentes de la pobreza y del hambre, y un factor que socava los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible de nuestros países y regiones; a este respecto, recomienda encarecidamente

Enmienda

21. Recuerda que el cambio climático, las catástrofes naturales y el deterioro del medio ambiente constituyen importantes retos para la humanidad, una de las causas subyacentes de la pobreza y del hambre, y un factor que socava los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible de nuestros países y regiones; a este respecto, recomienda encarecidamente

fortalecer la cooperación birregional en el ámbito de la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y a las catástrofes naturales, a través de programas de cooperación birregional; señala que ambas regiones deben reforzar asimismo las sinergias y la coordinación de posiciones comunes en foros multilaterales con miras a proporcionar una respuesta mundial a estos retos;

fortalecer la cooperación birregional en el ámbito de la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y a las catástrofes naturales, a través de programas de cooperación birregional; señala que ambas regiones deben reforzar asimismo las sinergias y la coordinación de posiciones comunes en foros multilaterales con miras a proporcionar una respuesta mundial a estos retos, **conforme los principios y disposiciones acordados en tales foros**;

Or. es

Enmienda 58

Angel Rozas, Omar Perotti, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Apartado 24

Propuesta de Resolución

24. El papel del sector público es fundamental para la consecución de los **objetivos de desarrollo sostenible** (ODS); **considerando** que el sector privado **es el** motor de la creación de empleo y del crecimiento económico en **todas** las economías de mercado, **generando** el 90% de los empleos e ingresos en los países en desarrollo; que, según las Naciones Unidas, el sector privado representa el 84% del PIB en los países en desarrollo y puede ser una base sostenible para la movilización de los recursos nacionales, **lo que conduce a una menor dependencia de la ayuda**, siempre que esté regulado adecuadamente, se ajuste a los principios de los derechos humanos y **a las normas medioambientales, y que se vincule** a mejoras concretas a largo plazo en **la economía nacional**, el desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades;

Enmienda

24. **Afirma que** el papel del sector público es fundamental para la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS); **considera asimismo** que el sector privado **puede ser** motor de la creación de empleo y del crecimiento económico en las economías de mercado, **que según el Banco Mundial genera** el 90% de los empleos e ingresos en los países en desarrollo, que, según las Naciones Unidas, el sector privado representa el 84% del PIB en los países en desarrollo y puede ser una base sostenible para la movilización de los recursos nacionales siempre que esté regulado adecuadamente y se ajuste a los principios de los derechos humanos, **llama por tanto a los Gobiernos a crear incentivos que alienten a las empresas a adoptar prácticas que conduzcan a** mejoras concretas a largo plazo en el desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades;

Enmienda 59
Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución

24. El papel del sector público es fundamental para la consecución de los **objetivos de desarrollo sostenible** (ODS); considerando que el sector privado *es* el motor de la creación de empleo y del crecimiento económico en todas las economías **de mercado, generando el 90% de los empleos e ingresos en los países en desarrollo; que, según las Naciones Unidas, el sector privado representa el 84% del PIB en los países en desarrollo y puede ser una base sostenible** para la movilización de los recursos nacionales, lo que conduce a una menor dependencia de la ayuda, siempre que esté regulado adecuadamente, se ajuste a los principios de los derechos humanos y a las normas medioambientales, y que se vincule a mejoras concretas a largo plazo en la economía nacional, el desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades;

Enmienda

24. El papel del sector público es fundamental para la consecución de los **objetivos de desarrollo sostenible** (ODS); considerando que el **Estado y el** sector privado **es son la fuente** de la creación de empleo y del crecimiento económico en todas las economías para la movilización de los recursos nacionales, lo que conduce a una menor dependencia de la ayuda, siempre que esté regulado adecuadamente, se ajuste a los principios de los derechos humanos y a las normas medioambientales, y que se vincule a mejoras concretas a largo plazo en la economía nacional, el desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades;

Or. es

Enmienda 60
Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución

25. **Las pequeñas y medianas empresas y las microempresas constituyen**

Enmienda

Suprimido

la columna vertebral de todas las economías de mercado, están sometidas a una carga normativa mucho mayor en los países en desarrollo que en la Unión, y que la mayoría de ellas operan en la economía informal, que se encuentra a merced de la volatilidad y en la que se les priva de protección jurídica, de derechos laborales y de acceso a la financiación; que, según el informe del Banco Mundial titulado «Doing Business» (Haciendo negocios), de 2014, los países más pobres son de hecho los que sufren la mayor cantidad de cargas reglamentarias;

Or. es

Enmienda 61
Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Insiste en que el comercio puede ser un importante agente de desarrollo y un instrumento útil en la lucha contra la pobreza, ya que permite a los países **integrarse en cadenas de valor regionales y mundiales**, diversificar su producción y maximizar los beneficios económicos y sociales; pide, por tanto, a la UE y a los países ALC que trabajen en la realización de una zona de comercio **global** UE-CELAC **que fomente** el desarrollo sostenible sobre la base del pleno respeto de los derechos humanos, las normas sociales y laborales, y tenga en cuenta todos los aspectos medioambientales pertinentes;

Enmienda

26. Insiste en que el comercio puede ser un importante agente de desarrollo y un instrumento útil en la lucha contra la pobreza, ya que permite a los países diversificar su producción y maximizar los beneficios económicos y sociales; pide, por tanto, a la UE y a los países ALC que trabajen en la realización de una zona de comercio UE-CELAC **que considere las asimetrías tecnológicas y productivas que existe en ambas regiones a fin de promover** el desarrollo sostenible sobre la base del pleno respeto de los derechos humanos, las normas sociales y laborales, y tenga en cuenta todos los aspectos medioambientales pertinentes;

Or. es

Enmienda 62

Angel Rozas, Omar Perotti, Hermán Olivero, Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina), Martin Häusling, Jordi Sebastiá, Molly Scott Cato, Josep-Maria Terricabras, Ernest Urtasun (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 28

Propuesta de Resolución

28. Insta a la UE y Países de Latinoamérica y el Caribe **a que compartan** la ciencia, técnica y tecnología para salir de la pobreza;

Enmienda

28. Insta a la UE **a asistir a los** Países de Latinoamérica y el Caribe **en el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de** la ciencia, técnica y tecnología para salir de la pobreza **en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales por mutuo acuerdo;**

Or. es

Enmienda 63

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 28

Propuesta de Resolución

28. Insta a la UE y Países de Latinoamérica y el Caribe a que compartan la ciencia, técnica y tecnología para **salir** de la pobreza;

Enmienda

28. Insta a la UE y Países de Latinoamérica y el Caribe a que compartan **el conocimiento de** la ciencia, técnica y tecnología **adecuados** para **luchar contra** la pobreza **y la exclusión social;**

Or. es



ANEXO III

Ficha País de Uruguay y Nota Ceremonial y Protocolo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



REPÚBLICA DE URUGUAY FICHA TÉCNICA



Bandera⁴²



Escudo⁴³



Mapa de Uruguay

Nombre oficial: República Oriental del Uruguay.

Capital: Montevideo.

⁴² La bandera de Uruguay está compuesta por nueve franjas horizontales uniformes de color blanco (superior e inferior) alternando con azul, representando los nueve departamentos originales de Uruguay. En la esquina superior izquierda se localiza un cuadrado blanco, el cual contiene un sol amarillo con forma de rostro humano simbolizando el Sol de Mayo con 16 rayos que alternan entre formas triangulares y ondulares, haciendo alusión a la leyenda del sol entre las nubes del 25 de mayo de 1810, fecha de la primera independencia del país sudamericano de España (posteriormente obtendría su independencia de Brasil). Fuente: CIA The World Factbook.

⁴³ El escudo de Uruguay está compuesto por un óvalo dividido en cuatro cuarteles y coronado por un sol, rodeado por ramas de olivo y de laurel unidas en la base por un lazo de color azul celeste. En el cuartel superior izquierdo se encuentra una balanza como símbolo de la igualdad y la justicia, colocada sobre un fondo de esmalte azul; en el cuartel superior derecho se encuentra el Cerro de Montevideo, que simboliza fuerza, en campo de plata; en el cuartel inferior izquierdo, se encuentra un caballo suelto de color negro como símbolo de libertad, en fondo de plata; y en el cuartel inferior derecho, sobre esmalte azul, un buey dorado como símbolo de abundancia. Fuente: Embajada de Uruguay en Argentina.

Superficie: 176,215 km².

Límites: Uruguay se encuentra ubicado en la zona subtropical austral de la región de América del Sur. Limita al norte y noreste con Brasil; al oeste y suroeste con Argentina; y al este con el Océano Atlántico.

Geografía: Uruguay es el segundo país más pequeño de América del Sur, caracterizado por un paisaje uniforme con una estepa poco ondulada. No cuenta con montañas, ya que su relieve más alto apenas alcanza los 600 metros. Tiene una red hidrográfica compleja en la que destaca el Río Negro, cuya cuenca atraviesa al país y es navegable. El litoral uruguayo es uniforme y está compuesto por una larga línea de playas sin acantilados.

Es un país de vegetación herbácea en su mayoría cubierto de gramíneas. Su vegetación arbórea se desarrolla a orillas de los cursos de agua, destacando el ombú, el sauce, el aliso, el álamo y la acacia; en el sureste proliferan palmeras indígenas, y en todo el país abundan grandes extensiones de eucalipto.

División administrativa: El país sudamericano está conformado por 19 departamentos, cada uno gobernado con cierta autonomía por sus respectivos órganos ejecutivos, el Intendente Municipal y la Junta Departamental.

Artigas	Flores	Paysandú	San José
Canelones	Florida	Río Negro	Soriano
Cerro Largo	Lavalleja	Rivera	Tacuarembó
Colonia	Maldonado	Rocha	Treinta y Tres
Durazno	Montevideo	Salto	

Otras ciudades: Salto, Paysandú, Rivera, Maldonado, Tacuarembó y Melo.

Población: 3,341,893 (Julio 2015 est.).

Idioma: El idioma oficial es el español.

Moneda: Peso uruguayo.

Tipo de cambio al 12 de septiembre de 2016: 1 dólar = 29.10 pesos uruguayos.

Religión: Uruguay se considera como Estado laico con libertad de culto. El catolicismo es la religión que más se practica (47.1% de la población), también hay población protestante (11.1%) y judía (0.3%). Cabe mencionar que alrededor del 40.4% de la población no profesa ninguna religión.

Indicadores sociales (2015):

- **Esperanza de vida:** 77 años.
- **Tasa de natalidad:** 13.07 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 9.45 fallecimientos / 1,000 habitantes.

Situación Económica⁴⁴

Desde la crisis financiera en 2002, con un crecimiento estable e inclusivo por más de diez años, el ingreso per cápita en Uruguay es uno de los más altos en América Latina país con bajos niveles de desigualdad.

No obstante, en 2015 la economía uruguaya presentó una notable desaceleración al crecer solo 1.5% en relación al 3.5% registrado en 2014. Aún con los avances logrados para mejorar la diversificación económica y la moderación de los vínculos regionales, la economía uruguaya sigue detenida por la desaceleración económica en la región, así como por el poco crecimiento en los demás mercados de exportación y los bajos precios de las principales materias primas de exportación uruguayas (soja, carne y pulpa celulosa). Se prevé que en 2016 el crecimiento de la economía permanezca en 1.4%.

La moneda nacional de Uruguay sufrió una considerable depreciación respecto al dólar estadounidense en el transcurso del último año, por lo que el Banco Central tuvo que intervenir para frenarla utilizando sus reservas internacionales. Lo anterior incidió en los precios internos, aumentando la inflación a 9% desde julio de 2015.

De acuerdo con los expertos, el tipo de cambio flexible uruguayo puede ayudar a amortiguar los impactos de la crisis externa, ya que la depreciación ha ayudado a mantener la competitividad y a frenar la desaceleración económica. Asimismo, el país sudamericano tiene protección adicional por las reservas del Banco Central y el acceso a líneas de crédito de instituciones financieras internacionales, así como por el manejo responsable de su deuda.

Para el futuro de la economía uruguaya, el presupuesto quinquenal del Gobierno da prioridad a la reducción del déficit y al desarrollo de infraestructura y políticas sociales. Además, la reducción de la inflación sigue siendo una prioridad de política económica para propiciar la desdolarización y tener un margen para un uso más eficaz de la política monetaria que sirva para enfrentar eventuales shocks adversos.

Producto Interno Bruto (2016): 57.151 mil millones de dólares.⁴⁵

Estructura del Producto Interno Bruto (2015)

- Agricultura: 7.5%

⁴⁴ Fondo Monetario Internacional. *Uruguay: Mantener el rumbo en una región volátil* (Febrero 2016). Consultado el 13 de julio de 2016, en la página web: <http://www.imf.org/external/Spanish/pubs/ft/survey/so/2016/CAR021916AS.htm>

⁴⁵ Fondo Monetario Internacional. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en la página web: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=82&pr.y=16&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=298&s=NGDPD%2CNGDPDPC&grp=0&a=>

- Industria: 20.6%
- Servicios: 71.9%

Producto Interno Bruto Per Cápita (2015): 15,748 dólares.⁴⁶

Comercio exterior (2015)

-Exportaciones: US\$ 7,672 millones.

-Importaciones: US\$ 9,800 millones.

-Saldo: US\$ -2,128 millones.

Fuente: CIA The World Factbook

Principales socios comerciales

- **Exportaciones (2015):** China (15%), Brasil (14.4%), Estados Unidos (6.5%) y Argentina (4.9%).
- **Importaciones (2015):** Brasil (18.2%), China (17.4%), Argentina (12.6%), Estados Unidos (9.1%), Alemania (4.5%) y Nigeria (4.1%).

Principales exportaciones: Carne de res, soja, celulosa, arroz, trigo, madera, productos lácteos y lana.

Principales importaciones: Petróleo crudo y refinado, vehículos para pasajeros y otros medios de transporte, partes de vehículos y teléfonos celulares.

Fuente: CIA The World Factbook

Política Interior

Uruguay se reconoce como un Estado laico, independiente y soberano con una forma de Gobierno democrática, republicana y división tripartita de poderes. Su primera Constitución fue creada en 1830 y estuvo vigente hasta 1918; la actual Carta Marga uruguaya se estableció en 1967, y fue reformada en 1996 y 2004.⁴⁷

El actual Presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez, ganó las elecciones de 2014 frente a su oponente, Luis Lacalle Pou. Con ello, el partido político por el que se postuló, Frente Amplio, tiene su tercer periodo consecutivo desde 2004, además de que en las dos Cámaras de la Asamblea General tiene mayoría.⁴⁸

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: Uruguay es una República Presidencialista.

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Información consultada en la página web:

http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/URUGUAY_FICHA%20PAIS.pdf

⁴⁸ Información consultada en la página web: <http://www.elfinanciero.com.mx/mundo/tabare-vazquez-gana-elecciones-presidenciales-de-uruguay.html>

-Poder Legislativo: Es ejercido por la Asamblea General, la cual es bicameral conformada por las Cámaras de Representantes y de Senadores. La Cámara Baja está compuesta por 99 miembros y la Cámara de Senadores por 30 miembros. Los integrantes de ambas Cámaras son elegidos directamente por el pueblo para un periodo de 5 años.

El Vicepresidente de la República también ejerce como Presidente de la Cámara Alta y de la Asamblea General.

El Presidente de la Cámara Alta es el Senador Raúl Sendic, y el de la Cámara de Representantes es el Representante Gerardo Amarilla.

Algunos temas que se encuentran en la agenda legislativa de la Asamblea General de Uruguay son:

- Ley N° 19.402. Acuicultura. Se exonera del impuesto al valor agregado a los bienes y materias primas a emplearse para su producción.
- Ley N° 19.397. Empresas Lácteas Exportadoras. Mecanismos para facilitar el acceso a financiamiento otorgado por instituciones de intermediación financiera locales.
- Ley N° 19.396. Acuerdo sobre Cooperación Económica con la República de Armenia.
- Ley N° 19.391. Acuerdo con la República de Chile para el Intercambio de Información en Materia Tributaria.
- Ley N° 19.393. Convenio con el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.
- Ley N° 19.375. Acuerdo con el Reino de los Países Bajos sobre Intercambio de Información Tributaria y su Protocolo; y Notas Reversales.
- Ley N° 19.374. Acuerdo con la República del Perú sobre Cooperación en Asuntos Migratorios.

-Poder Ejecutivo: Es ejercido por el Presidente y el Vicepresidente de la República, elegidos conjunta y directamente por el Cuerpo Electoral por mayoría absoluta de votos para un periodo de cinco años, los cuales para volver a ocupar el cargo deben transcurrir cinco años a partir de la fecha de su cese.

El actual mandatario es Tabaré Vázquez desde el 1 de marzo de 2015.

-Poder Judicial: Es ejercido por la Suprema Corte de Justicia, y por los Tribunales y Juzgados. La Suprema Corte de Justicia está compuesta por cinco miembros elegidos por la Asamblea General por dos tercios de votos del total de sus integrantes, para un periodo de diez años, y no pueden ser reelectos desde su cese hasta pasados cinco años.

Sistema Electoral⁴⁹

El sistema electoral en Uruguay utilizado es conocido como la ley de lemas o doble voto simultáneo.⁵⁰ En las elecciones para Senadores y Representantes o integrantes del Poder Legislativo, no existe segunda vuelta.

La Constitución de 1918 instituyó el principio del ius sanguinis, es decir, el voto secreto y directo para la elección del Poder Ejecutivo, se fijó la edad mínima de 18 años para votar y a las mujeres se les otorgó el derecho de voto en la Constitución de 1934.

El sistema electoral está basado en el principio de representación proporcional. Este sistema se aplica de la siguiente manera:

- 1) Integralmente para la elección del Senado.
- 2) Para la elección de la Cámara de Representantes existen variantes.
- 3) El Presidente y Vicepresidente de la República se eligen por el sistema mayoritario a doble vuelta.
- 4) Los Intendentes Municipales por el sistema mayoritario puro y simple.
- 5) Los integrantes de las Juntas Departamentales se eligen por el sistema de mayoría con minorías.

La elección de Senadores es la más sencilla y se caracteriza por la distribución de 30 de las 31 bancas por representación proporcional integral, adjudicadas por el método D'Hont, triple voto simultáneo, lista cerrada y bloqueada y circunscripción única a escala nacional.

La elección de las 99 curules de la Cámara de Representantes se obtiene por:

- a) Representación proporcional pura a escala nacional entre los lemas (en función de los votos emitidos);
- b) Representación proporcional entre los departamentos en función del número de habilitados para votar (inscritos en el Registro Cívico Nacional con derecho al sufragio), considerando siempre que cada departamento deberá contar con un mínimo de dos escaños;

⁴⁹Instituto Nacional Electoral. Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en la URL: <http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/uruguay.htm#sistelec>

⁵⁰ Se le llama la ley de lemas o doble voto simultáneo ya que se vota por el candidato y el partido o lema a la vez. Es un sistema electoral usado en Argentina, Honduras y Uruguay. Cada partido político tiene una denominación exclusiva (nombre) y cada fracción formada en su seno tiene el derecho de usar un *sublema*, o sea una denominación adicional distintiva. De modo que el partido podía tener más de un candidato presidencial y más de una lista de aspirantes a la función legislativa. Enciclopedia de Política. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en la URL: <http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=l&idind=893&termino=> y <http://misitioderecho.blogspot.mx/2011/08/ley-de-lemas.html>

- c) Triple voto simultáneo, con validez departamental de los sublemas y listas de candidatos;
- d) Lista cerrada y bloqueada; y
- e) Distribución proporcional entre los lemas, sublemas, listas de candidatos y departamentos por el método D'Hont.

La distribución de escaños comienza antes de las elecciones, la Corte Electoral adjudica las bancas entre los departamentos, en función del número de habilitados para votar de cada uno.

Luego de las elecciones, las bancas se adjudican en tres escrutinios:

- Primer escrutinio. La Junta Electoral otorga las bancas que obtuvieran los lemas por cociente entero, es decir, se divide el total de votos válidos del departamento entre el número de bancas que previamente a la elección se le hubieran adjudicado. Luego, el total de votos de cada lema en el departamento se divide entre el cociente y se adjudican a cada lema tantas bancas como veces cubra el cociente.
- Segundo escrutinio. A escala nacional, la Corte Electoral adjudica las 99 bancas entre los lemas, por el método D'Hont.
- Tercer escrutinio. El elemento básico es la elaboración de la Tabla de Cocientes Decrecientes: se dividen los votos de cada lema en cada departamento entre el número de bancas ya obtenidas en dicho departamento más uno, con lo que se obtiene un cociente. Todos los cocientes obtenidos se ordenan indistintamente de mayor a menor. Luego comienza a aplicarse el tercer escrutinio en tres vueltas:

Concluida la adjudicación de bancas a los lemas, se aplica el método D'Hont al interior de cada lema en cada departamento para la asignación de escaños entre los sublemas, y finalmente al interior de los mismos entre las listas de candidatos.

Para la elección de Presidente y Vicepresidente, la Constitución de Uruguay establece que serán elegidos conjunta y directamente por el Cuerpo Electoral, por mayoría absoluta de votos. Para este rubro, cada partido solo podrá presentar una candidatura a ambos puestos. En caso de que ninguna de las dos candidaturas obtuviese la mayoría absoluta (50% más uno de los votos), se celebrará una segunda elección (ballotage) entre las candidaturas votadas el último domingo de noviembre del mismo año. No existe la reelección presidencial inmediata.

Partidos Políticos

<p>Partido Colorado (Líder: Germán Cardoso)</p>	
<p>Partido Nacional (Líder: Luis Alberto Heber)</p>	
<p>Partido Frente Amplio⁵¹</p>	
<p>Partido Independiente (Líder: Pablo Mieres)</p>	
<p>Partido Unidad Popular</p>	

Política Exterior⁵²

La Política Exterior de Uruguay se encuentra condicionada por su ubicación geográfica, al ser un país con un territorio pequeño en comparación con sus dos vecinos: Argentina y Brasil; recientemente, dos de sus pilares son la integración regional y la relación con estos países. Además, está basada en la defensa de los

⁵¹ Coalición formada en 1971, integrada por numerosos grupos y partidos políticos de izquierda.

⁵² Información consultada en las siguientes páginas web:

http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/URUGUAY_FICHA%20PAIS.pdf

<http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,inicio,ampliacion->

[ppal2,O,es,0,PAG;CONC;1961;77;D;bases-para-la-politica-exterior-del-uruguay-32334;8;PAG;](http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,inicio,ampliacion-ppal2,O,es,0,PAG;CONC;1961;77;D;bases-para-la-politica-exterior-del-uruguay-32334;8;PAG;)

derechos humanos y del Derecho Internacional, el respeto a la integridad territorial y el apoyo al multilateralismo.

En cuanto a la integración regional, Uruguay se caracteriza por su apoyo al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de otros proyectos integradores. Es miembro fundador de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), cuya sede se localiza en Montevideo; formó parte del Tratado de Asunción en 1991 para formar el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) junto con Argentina, Brasil y Paraguay, el cual considera ha traído importantes beneficios para la economía uruguaya.

Asimismo, es miembro fundador del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en mayo de 2008, y miembro observador de la Alianza del Pacífico (agosto de 2012) y del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (marzo de 2013).

Uruguay participa de forma activa en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y es miembro no permanente de su Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas desde el 1 de enero de 2016.

De acuerdo al Plan Estratégico 2015-2020: Bases para la Política Exterior del Uruguay, algunos de los objetivos de ese país en materia internacional son:

- El funcionamiento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) acorde a los objetivos del Tratado de Asunción y promover la integración del bloque al comercio internacional.
- Diseñar, planificar y llevar adelante la agenda de Uruguay como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Maximizar la presencia internacional actual, identificar y definir oportunidades de inserción internacional acorde a la dinámica del contexto internacional.
- Desarrollar las relaciones económicas bilaterales, a través de la promoción de exportaciones y atracción de inversiones, utilizando la plataforma de Inteligencia Comercial (PNIC) y aprovechando los insumos del Instituto Uruguay XXI, para fortalecer la coordinación entre los distintos Ministerios y Agencias vinculadas a dicho objetivo.
- Aumentar el prestigio del país a través de la promoción de su producción exportadora y la confianza que ofrece el marco de previsibilidad jurídica y seguridad en materia de inversión.
- Fortalecimiento de la política migratoria en tres áreas: uruguayos que residen en el exterior (vinculación); uruguayos que deciden retornar, y extranjeros que eligen vivir en Uruguay.
- Perfeccionar el diseño de una nueva política en materia de refugio y migración.



- Fortalecer la dimensión política de la cooperación internacional y la promoción de las actividades culturales como herramienta de política exterior.
- Contribuir a la mejora de la educación y la promoción del conocimiento científico y tecnológico a través de intercambios técnicos.



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-URUGUAY

Las relaciones parlamentarias México-Uruguay se realizan en el marco de los siguientes foros parlamentarios: la Unión Interparlamentaria, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ParlAméricas, la Confederación Parlamentaria de las Américas, y el Foro Parlamentario Iberoamericano.

El 11 de marzo de 2015 el Diputado Pablo González de la Cámara de Representantes de Uruguay realizó una visita al Senado de la República y fue recibido por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República. Los temas abordados fueron la relación bilateral y la cooperación parlamentaria México-Uruguay.

RELACIONES BILATERALES MÉXICO-URUGUAY

Las relaciones diplomáticas entre México y Uruguay tienen más de 187 años.

El 28 de enero de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto realizó una visita oficial a Uruguay en la que sostuvo un encuentro con el entonces Presidente José Mujica. En ella, refrendaron su compromiso por fortalecer la relación y la cooperación bilateral, así como el apoyo mutuo en el ámbito multilateral. Además, el Presidente Enrique Peña Nieto conoció el Programa de Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (Plan CEIBAL) basado en la innovación en los servicios tecnológico y educativo. También, sostuvo un encuentro con el Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).⁵³

El 9 de diciembre de 2014, en el marco de la 24^a Cumbre Iberoamericana celebrada en Veracruz, México, el Presidente Enrique Peña Nieto y el entonces Presidente José Mujica sostuvieron un encuentro para analizar los principales aspectos de la relación bilateral y respaldaron los esfuerzos realizados por ambos Gobiernos para concluir las negociaciones de los capítulos pendientes del Tratado de Libre Comercio.⁵⁴

El 1 de marzo de 2015, el entonces Canciller José Antonio Meade Kuribreña asistió a la toma de posesión del Presidente Tabaré Vázquez en representación del Presidente Enrique Peña Nieto. Además, sostuvo conversaciones con los Presidentes Raúl Castro (Cuba), Ollanta Humala (Perú), Michelle Bachelet (Chile), Horacio Cartes (Paraguay), así como con Juan Carlos I de España, y el Canciller uruguayo, Rodolfo Nin Novoa.⁵⁵

El 7 de marzo de 2016, la Canciller Claudia Ruiz Massieu sostuvo una reunión con su homólogo de Uruguay, Señor Rodolfo Nin Novoa, en su primera visita oficial a México. En ella, los Cancilleres realizaron una evaluación sobre el estado que guarda la relación bilateral y subrayaron la importancia del diálogo político, el potencial de las relaciones comerciales y de cooperación, para impulsar una hoja de ruta que ayude al trabajo conjunto sobre las prioridades binacionales.

⁵³ Presidencia de la República. Información consultada el 14 de julio de 2016 en la página web: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/mensaje-conjunto-a-medios-de-comunicacion-13837?idiom=es>

⁵⁴ Presidencia de la República. Información consultada el 14 de julio de 2016 en la página web: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-reune-el-presidente-pena-nieto-con-el-mandatario-de-uruguay-jose-mujica>

⁵⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. Información consultada el 14 de julio de 2016 en la página web: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-uruguay-consolidan-vinculos-bilaterales>



Destacaron el papel que ha tenido el Fondo Conjunto de Cooperación México-Uruguay para el impulso del programa de cooperación técnico-científico.⁵⁶

Los Cancilleres compartieron sus puntos de vista sobre los principales temas multilaterales respecto a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Alianza del Pacífico, la Conferencia Iberoamericana, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el 36° periodo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la cual tuvo lugar en México en mayo de 2016. Asimismo, hicieron referencia al interés por incrementar la interacción y los lazos entre los miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de la Alianza del Pacífico.⁵⁷

⁵⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. Información consultada el 14 de julio de 2016 en la página web:<http://www.gob.mx/sre/prensa/la-canciller-claudia-ruiz-massieu-se-reunio-con-su-homologo-de-uruguay-rodolfo-nin-novoa>

⁵⁷ *Ibíd.*

RELACIONES ECONÓMICAS MÉXICO-URUGUAY

Uruguay es el único país miembro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con el que México tiene suscrito un Tratado de Libre Comercio, el cual entró en vigor el 14 de julio de 2004.

En 2014, el país sudamericano se ubicó como 8° socio comercial de México en América del Sur con un incremento anual del comercio bilateral del 13.7%. Asimismo, para octubre de ese año la inversión acumulada de México en Uruguay sumó 200 millones de dólares, y la inversión uruguaya en México alcanzó casi 264 millones de dólares.⁵⁸

En 2015, el comercio total entre México y Uruguay fue de 591,424 millones de dólares, siendo las exportaciones mexicanas por 218,215 millones de dólares y las importaciones provenientes de Uruguay por 373,209 millones de dólares, arrojando un déficit para México por -154,994 millones de dólares. (Secretaría de Economía).

En 2015, los principales productos uruguayos importados por México fueron arroz; leche en polvo y productos lácteos; tablas, tablones o vigas; envases herméticos; entre otros.⁵⁹ Asimismo, en dicho año, los principales productos exportados por México a Uruguay fueron: pantallas planas; partes para impresoras; champús; cerveza de malta; tractores; entre otros.⁶⁰

El 6 de septiembre de 2016 se llevó a cabo la V Reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay, encabezada por el Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía de México, Juan Carlos Baker, y por el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Uruguay, Embajador José Luis Cancela. En dicha reunión se revisaron los logros alcanzados del Tratado de Libre Comercio; asuntos en materia de Reglas y Certificados de Origen, y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; así como otros temas para potenciar la relación bilateral, comercial y de cooperación. El análisis de estos temas tuvo como objetivo incrementar los flujos comerciales bilaterales y promover las inversiones recíprocas.⁶¹

⁵⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 14 de julio de 2016, en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/el-canciller-meade-asistira-a-la-ceremonia-de-transmision-del-mando-presidencial-en-uruguay>

⁵⁹ Secretaría de Economía. Principales productos importados por México procedentes de Uruguay. Página URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/W7ppm_e.html (fecha de consulta: 14 de julio de 2016).

⁶⁰ Secretaría de Economía. Principales productos exportados por México a Uruguay. Página URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/W7ppx_e.html (fecha de consulta: 14 de julio de 2016).

⁶¹ Secretaría de Economía. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en la URL: <http://www.gob.mx/se/articulos/v-reunion-de-la-comision-administradora-del-tratado-de-libre-comercio-entre-mexico-y-uruguay?idiom=es>

Indicadores Económicos y Sociales México – Uruguay⁶²

Rubros	México		Uruguay	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.3%	2.8%	2.5%	2.2%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,161.483	1,187.053	54.968	57.151
PIB per Cápita (dólares)	9,592.116	9,692.180	15,748	16,674.688
Inflación	2.8%	2.9%	8.4%	8.1%
Desempleo	4.25%	4%	6.6%	7%
Población (millones de personas)	121.087	122.475	3.416	3.427
Lugar en el Índice de Competitividad Global (2015-2016) ⁶³	61	57	80	73

⁶² Fondo Monetario Internacional. Información consultada el 12 de septiembre de 2016, en la página http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=76&pr.y=5&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C298&s=NGDP_RPCH%2CNGDPDPC%2CPCPIPC%2CLUR%2CLP&grp=0&a= web:

⁶³ Entre 140 países. Fuente: Datos Macro. <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2016>

TRATADOS BILATERALES MÉXICO-URUGUAY⁶⁴

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes tratados:

- Convenio de Intercambio Cultural.
- Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica.
- Convenio de Cooperación Turística.
- Convenio para la Prevención del Uso Indevido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Esenciales.
- Tratado de Extradición.
- Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones y su Protocolo.
- Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Acta de Rectificación al Acuerdo de Complementación Económica N° 60, emitida por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (Libre Comercio).
- Tratado de Libre Comercio.
- Modificaciones al Tratado de Libre Comercio, firmado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.
- Acuerdo de Asociación Estratégica.
- Convenio para la Cooperación en Materia de Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes Culturales y los que Conforman el Patrimonio Natural que hayan sido Materia de Robo o de Tráfico Ilícito.
- Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio, firmado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003.

⁶⁴ http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

República Oriental del Uruguay Notas sobre Ceremonial y Protocolo

Ciudad capital: Montevideo.⁶⁵

Idiomas: Español es el idioma oficial. En Montevideo, se habla un dialecto característico llamado Español Rioplatense también conocido como Castellano Rioplatense. Asimismo, en la zona norte, particularmente en la frontera con Brasil, la población habla portugués y portuñol, el cual consiste en una combinación de portugués y español.⁶⁶

Religión: Es un Estado laico, con libertad de culto. No obstante, la religión mayoritaria es la católica, seguida por protestantes y judíos.⁶⁷

Gentilicio: Uruguayo/uruguaya.⁶⁸

Comportamientos sociales:

Es un país con gran influencia europea, debido a los flujos migratorios que tuvo el país a principios del Siglo XX, por lo que la sociedad uruguaya ha mezclado sus tradiciones culturales con los rasgos europeos.⁶⁹

Dentro de la cultura y la sociedad uruguaya, el Gaucho es un símbolo muy importante, “es un hombre-jinete de la pradera, es fruto del mestizaje de la región de Río de La Plata que pertenece a las zonas ganaderas de Argentina, sur de Brasil y Uruguay”.⁷⁰ Para los uruguayos, representa la libertad y la individualidad, y lo describen como el ideal de valentía e independencia, además de ser el hombre de campo que trabaja principalmente arreando ganado.⁷¹

Saludo: El saludo entre hombres consiste con un apretón de manos y contacto visual. En una primera reunión un apretón de manos es suficiente y a veces combinado con ligeros toques en los brazos y / o los codos. En el caso del saludo

⁶⁵ Oficina de Información Diplomática, República Oriental del Uruguay. Fecha de consulta [09 septiembre de 2016]. Disponible en < http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Uruguay_FICHA%20PAIS.pdf>

⁶⁶ Las lenguas habladas en Uruguay. Fecha de consulta [09 septiembre de 2016]. Disponible en <http://www.studycountry.com/es/guia-paises/UY-language.htm>

⁶⁷ *Op. Cit.* Oficina de Información Diplomática, República Oriental del Uruguay

⁶⁸ Gentilicio de Uruguay. Fecha de consulta [09 septiembre de 2016]. Disponible en <http://gentilicios.org/gentilicio-de-uruguay/>

⁶⁹ Universia, España. Cultura y tradiciones. Fecha de Consulta 24 de agosto de 2016. Disponible en <http://www.universia.es/estudiar-extranjero/uruguay/vivir/cultura-tradiciones/2585>.

⁷⁰ Zum Felde, Alberto. **El proceso histórico del Uruguay. El Gaucho.** [Fecha de consulta 24 de agosto de 2016] Disponible en: <http://www.rau.edu.uy/uruguay/cultura/gaucho.htm>

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

⁷¹ Ministerio de Turismo. Uruguay Natural. **El Gaucho.** Fecha de Consulta 24 de agosto de 2016. Disponible en <http://www.turismo.gub.uy/index.php/uruguay-es/el-gaucho>.

mujer/hombre radica en un apretón de manos, y en algunos casos suele ir acompañada de una ligera inclinación de cabeza y una sonrisa.⁷²

Puntualidad: Se recomienda llegar a tiempo a las reuniones, aunque no siempre pueden comenzar puntualmente.⁷³

Reuniones de trabajo: Las reuniones de trabajo son formales. Se aconseja preparar una breve conversación casual antes de iniciar la negociación, dentro de los temas que se recomienda son los relacionados a la política o a su cultura, esto debido al orgullo que representa para ellos.⁷⁴ Cuando se trata de negocios con los uruguayos, la amistad y el parentesco pueden desempeñar un papel muy importante.⁷⁵

Se aconseja entregar las tarjetas de presentación a todos los presentes en la reunión, y estas deben estar tanto en inglés y en español.⁷⁶ Asimismo, es importante no confundir Paraguay y Uruguay.⁷⁷

Vestimenta: Los uruguayos son personas conservadoras. La vestimenta es formal para los caballeros como el traje sastre. En cuanto a las mujeres, pueden portar, asimismo traje sastre de color oscuro o vestido.⁷⁸

Regalos: Los obsequios no se consideran algo esencial en las negociaciones. No obstante, si se quiere regalar algo se aconseja para los caballeros una botella de un buen vino (whisky). En el caso de las mujeres, las flores como las rosas son de buen gusto.⁷⁹

Temas de género: A los hombres les agrada hacer negocios con una mujer. Incluso, puede darse el caso de que sea invitada a una comida para tal efecto.⁸⁰

⁷² Culture Crossing Guide. Fecha de Consulta 24 de agosto de 2016. Disponible en: http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?Id=7&CID=218

⁷³ Negotiation Practices and Etiquette in Uruguay. Fecha de Consulta 24 de agosto de 2016. Disponible en: <https://business-etiquette.knoji.com/negotiation-practices-and-etiquette-in-uruguay/>

⁷⁴ eDiplomat. Uruguay. Fecha de Consulta 24 de agosto de 2016. Disponible en: http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_uy.htm

⁷⁵ *Op. Cit.* Negotiation Practices and Etiquette in Uruguay

⁷⁶ *Ídem.*

⁷⁷ *Op. Cit.* eDiplomat. Uruguay.

⁷⁸ *Ídem.*

⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁰ *Ídem.*



ANEXO IV

Datos y cifras respecto a los temas para las reuniones de las Comisiones



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



HECHOS Y CIFRAS SOBRE “LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”

México

- De acuerdo con la Policía Internacional (INTERPOL), la delincuencia organizada puede ser entendida como la participación de redes organizadas en distintos tipos de actividades delictivas como la trata de personas, el tráfico de armas y drogas, robos a mano armada, la falsificación y el blanqueo de capitales.⁸¹
- En junio de 2016, la Cámara de Diputados de México aprobó la minuta que reforma la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para que el sistema de justicia penal cuente con los mecanismos necesarios para hacer frente a los grupos delictivos organizados. Asimismo, la reforma establece directrices en las etapas de procedimiento, en un marco de respeto a los derechos humanos y a los tratados internacionales.⁸² Además se actualizarán conceptos, figuras, delitos y aspectos operativos y funcionales que requieran las autoridades para llevar a cabo investigaciones y persecuciones de forma más eficaz.⁸³
- El informe de Índice de Paz México 2016 señala que en la actualidad México es 13.5% más pacífico que en 2011, el punto culminante de la guerra contra las drogas.⁸⁴
- Asimismo, en comparación con el año 2011, actualmente, 25 de los 32 estados de la República son más pacíficos, esto significa que cerca de 85% de los mexicanos viven en estados más pacíficos.⁸⁵
- El informe señala que en el último año, la tasa de delitos con violencia se redujo a 8% y la tasa de crímenes de la delincuencia organizada disminuyó 10%.⁸⁶

⁸¹ Interpol. *Delincuencia Organizada*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.interpol.int/es/Criminalidad/Delincuencia-organizada/Delincuencia-organizada>

⁸² Cámara de Diputados. Comunicación Social. *Pleno armoniza Ley Federal contra la Delincuencia Organizada con sistema de justicia acusatoria adversaria*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2016/Junio/14/1644-Pleno-armoniza-Ley-Federal-contra-la-Delincuencia-Organizada-con-sistema-de-justicia-acusatoria-adversarial>

⁸³ Cámara de Diputados. Comunicación Social. *“Declaratoria de publicidad a tres dictámenes de la Comisión de Justicia”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2016/Junio/13/1632-Declaratoria-de-publicidad-a-tres-dictámenes-de-la-Comision-de-Justicia>

⁸⁴ Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). *Índice de Paz México 2016 vía el Instituto para la Economía y la Paz*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://imco.org.mx/seguridad/indice-de-paz-mexico-2016-via-el-instituto-para-la-economia-y-la-paz/>

⁸⁵ *Ídem*.

- Desde 2011, las tasas de delitos con violencia, crímenes de la delincuencia organizada y homicidio, disminuyeron cerca de 20%.⁸⁷
- El impacto económico de la violencia fue de 2.12 billones de pesos, lo que equivale al 13% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2015.⁸⁸
- Nayarit, Durango, Nuevo León, Chihuahua y Baja California son los cinco estados que en los últimos años han tenido mayores avances en sus niveles de paz, respecto al 2011, ya que estas entidades estaban dentro de los siete estados menos pacíficos del país.⁸⁹
- Actualmente, Guerrero, Sinaloa, Morelos, Baja California y Baja California Sur son los estados menos pacíficos. Mientras que los estados más pacíficos son Hidalgo, Yucatán, Veracruz, Tlaxcala y San Luis Potosí.⁹⁰
- Entre 2011 y 2015, el nivel de paz mejoró un 21.6% en la Ciudad de México.⁹¹
- En México, alrededor del 90% de las extorsiones y del 83% de las violaciones no fueron denunciadas ante las autoridades.⁹²
- En el 4° Informe de Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto se señala que México participó en la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional que se celebró en Viena, Austria, del 16 al 18 de noviembre de 2015. Los temas abordados fueron los mecanismos nacionales de coordinación de la lucha contra la trata de personas.⁹³
- También se señala que, con la colaboración de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Policía Federal (PF), la Procuraduría General de la República (PGR), y la Secretaría de Hacienda de Crédito Público (SHCP) se realizaron cinco operativos coordinados para desactivar la estructura operativa, financiera y de negocios de organizaciones dedicadas al delito de robo de hidrocarburos en las zonas Centro, Bajío y Noreste de nuestro país,

⁸⁶ *Ídem.*

⁸⁷ *Ídem.*

⁸⁸ *Ídem.*

⁸⁹ *Ídem.*

⁹⁰ *Ídem.*

⁹¹ *Ídem.*

⁹² *Ídem.*

⁹³ Presidencia de la República. 4° Informe de Gobierno. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/>

en los cuales fueron detenidas y consignadas 24 personas integrantes de organizaciones de delincuencia organizada.⁹⁴

- Asimismo, el 4° Informe de Gobierno, hace mención que la Secretaría de Marina (SEMAR) adquirió 50 vehículos blindados para reforzar la capacidad operativa en las unidades de Infantería de Marina; seis vehículos operativos para el combate a la delincuencia organizada y protección a instalaciones estratégicas y dos camiones tipo bombero para apoyo a la población civil en casos y zonas de emergencia o desastre; dos autobuses y 14 vehículos para transporte de personal, así como ocho vehículos para transporte de material de las diversas unidades y establecimientos.⁹⁵
- En 2015, se erradicaron más de 17 mil 178 hectáreas de amapola, tres mil hectáreas de mariguana. Así como también se aseguraron media tonelada de heroína, goma de opio y drogas sintéticas. principalmente por las Fuerzas Armadas del Ejército.⁹⁶

América Latina

- El 21 de abril de 2016, la Asamblea Nacional de Nicaragua reformó la ley Antidrogas para crear el Consejo Nacional contra el Crimen Organizado con el objetivo de administrar los bienes ocupados por narcotraficantes y crimen organizado. Entre 2014 y 2015, la policía nicaragüense incautó al narcotráfico y crimen organizado 3 millones de dólares en efectivo, 196 vehículos livianos y pesados, 39 medios de transporte acuáticos y 111 bienes inmuebles⁹⁷ informó la Sra. Aminta Granera, Jefa Policial de este país.
- Uno de los países más seguros de América Latina es Nicaragua, el cual presenta una de las tasas más bajas de la región en delitos como homicidios con una tasa de 8.7 por cada 100, 000 habitantes y el de robos con una tasa de 71.5 por cada 100, 000 habitantes.⁹⁸

⁹⁴ *Ídem.*

⁹⁵ *Ídem.*

⁹⁶ Miguel Ángel Godínez García. "Los Retos 2016". Excelsior, 2 de enero de 2016. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/miguel-angel-godinez-garcia/2016/01/02/1066453>

⁹⁷ Agencia EFE. *Nicaragua creará un organismo para administrar los bienes del crimen organizado*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.efe.com/efe/america/politica/nicaragua-creara-un-organismo-para-administrar-los-bienes-del-crimen-organizado/20000035-2903067>

⁹⁸ Fox News Latino. *Policia de Nicaragua ejecuta plan para enfrentar el crimen organizado*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://latino.foxnews.com/latino/espanol/2016/07/01/policia-de-nicaragua-ejecuta-plan-para-enfrentar-el-crimen-organizado/>

- El 23 de agosto de 2016, Salvador, El Salvador y Honduras, se reunieron en El Salvador con el objetivo de crear un Plan conjunto que contemple medidas como la creación de una fuerza de seguridad trinacional y así un frente a la delincuencia organizada, la cual afecta a los tres países.⁹⁹
- De enero a abril de 2016, el gobierno colombiano capturó alrededor de 992 criminales.¹⁰⁰
- La principal área productora de cocaína a nivel mundial es la región Andina.¹⁰¹

Unión Europea

- En 2015, seis países de la Unión Europea se enfrentaron a 211 ataques terroristas fallidos, frustrados o completados.¹⁰²
- En ese mismo año, 1,077 personas fueron detenidas en territorio del bloque europeo por delitos relacionados con el terrorismo, de los cuales 424 fueron en el país de Francia¹⁰³
- En 2015, 12 Estados miembros de la Unión Europea adoptaron o modificaron sus leyes con el fin de reforzar la lucha contra el terrorismo.¹⁰⁴

⁹⁹ El Salvador, Presidencia de la República. El Salvador, Guatemala y Honduras crean un frente común contra el crimen organizado. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.presidencia.gob.sv/el-salvador-guatemala-y-honduras-crean-un-frente-comun-contra-el-crimen-organizado/>

¹⁰⁰ El tiempo. "Este año se han hecho 91 operaciones cada día contra minería criminal". Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/cifras-contra-el-crimen-organizado-en-colombia/16573643>

¹⁰¹ Instituto Igarapé, junio 2016. ¿Cuál es la relación del crimen organizado y el homicidio en América Latina?. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2016/06/Homicide-Dispatch_3_ESP_07-06.pdf

¹⁰² Boletín Unión Europea, julio - agosto 2016. *Seguridad y terrorismo*. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://iuisi.es/wp-content/uploads/file-manager/cap001.pdf>

¹⁰³ *Ídem*.

¹⁰⁴ *Ídem*.

HECHOS Y CIFRAS SOBRE “EL TRÁFICO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS”

México

- En el marco de la Segunda Conferencia del Tratado sobre el Comercio de Armas de las Naciones Unidas que se celebró del 22 al 26 de agosto de 2016 en Ginebra, Suiza, la Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu señaló que México y Estados Unidos comparten más de 3,000 km de frontera. La Canciller mexicana destacó que las autoridades estadounidenses estiman que en su país existen más de 56, 000 armerías, de las cuales 9,000 se encuentran en la frontera entre México y Estados Unidos (los cuatro estados estadounidenses que colindan con territorio mexicano son: California, Arizona, Nuevo México, y Texas).¹⁰⁵
- Asimismo, señaló que el 70% de las armas confiscadas en territorio mexicano están relacionadas con un comprador o distribuidor en Estados Unidos. El 60% de estas armas son fabricadas en territorio estadounidense, el 30% proviene de naciones europeas y 10% del resto del mundo.¹⁰⁶
- Entre los meses de diciembre de 2012 y julio de 2016 México ha decomisado 40,000 armas, 23,000 de las cuales son equipos de alto calibre, 4,000 granadas y 5.6 millones de municiones.¹⁰⁷
- Además indicó que el valor del comercio mundial de armas representa alrededor de 100,000 millones de dólares anuales.¹⁰⁸
- En agosto de 2015, Cancún, México, fue sede de la Primera Conferencia de los Estados Partes del Tratado de Comercio de Armas.¹⁰⁹

América Latina

- De acuerdo con información proporcionados por *Gun Policy*, organismo vinculado a Naciones Unidas, en América Latina se registran 76,000 muertes por año vinculadas al uso de armas de fuego.¹¹⁰

¹⁰⁵ Sputnik Mundo. México pide a la ONU frenar tráfico y venta irresponsable de armas. Consultado el 5 de septiembre de 2016 en: <http://mundo.sputniknews.com/americalatina/20160823/1062994622/mexico-onu-armas-trafico.html>

¹⁰⁶ *Ídem.*

¹⁰⁷ *Ídem.*

¹⁰⁸ *Ídem.*

¹⁰⁹ *Ídem.*

¹¹⁰ RT. *El uso de armas en América Latina: "Lo que influye es la cercanía al territorio de la superpotencia"*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <https://actualidad.rt.com/sociedad/213401-uso-armas-america-latina>

- En 2012, Brasil lideró las muertes causadas por armas de fuego con 42,416 fallecimientos. Mientras que en Venezuela las muertes por la misma causa fueron 13,950, y en Colombia 13,858.¹¹¹
- Entre Brasil, Colombia, México, y Venezuela suman el 20% de las muertes provocadas por armas de fuego en el mundo anualmente.¹¹²
- En América Latina la legislación relativa a armas de fuego es diferente entre cada país. En Argentina y Uruguay no hay un límite en la adquisición de armas de fuego. Sin embargo, cabe señalar que desde 2002, ese país obliga a todas las personas que adquieran un arma a realizar previamente un curso de tiro.

Chile y Perú permiten la adquisición de hasta dos armas per cápita. Ecuador, igual permite poseer hasta dos armas pero una debe ser para defensa personal y la otra para fines deportivos. Colombia y Bolivia tienen permitido adquirir hasta cinco armas de fuego. Brasil y Venezuela solo permiten una. En el caso de Paraguay las fuerzas de seguridad son las únicas que pueden portar armas de manera legal.¹¹³

- América Latina es la región donde más se utilizan las armas de fuego con fines violentos, según la Oficial Jurídica y Responsable del Programa Mundial de Armas de Fuego de la Oficina de las Naciones Unidas, Simonetta Grassi.¹¹⁴

Unión Europea

- El 2 de diciembre de 2015, la Comisión Europea aprobó un paquete de medidas para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos en la Unión Europea, el cual consta dos elementos principales: una propuesta de Directiva sobre el terrorismo, que reforzará el arsenal de la Unión Europea, y un Plan de Acción para intensificar la lucha contra delincuentes y terroristas que tienen acceso y utilizan armas y explosivos en el bloque europeo.¹¹⁵

¹¹¹ Sputnik. *América Latina se arma*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/20160715/1062005157/region-muertos-uso-armas.html>

¹¹² RT. *El uso de armas en América Latina: "Lo que influye es la cercanía al territorio de la superpotencia"*. Op. Cit.

¹¹³ *Ídem*.

¹¹⁴ *Ídem*.

¹¹⁵ European Commission. Comunicado de Prensa. *Agenda Europea de Seguridad: la Comisión toma medidas para combatir el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-6218_es.htm

- El Plan de Acción para Acabar con el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y Explosivos en la Unión Europea tiene el objetivo de mejorar la detección, investigación e incautación de armas de fuego, explosivos y precursores de explosivos destinados a fines terroristas y delictivos.¹¹⁶
- Para que la lucha contra el mercado ilícito de armas y explosivos sea más eficaz, este plan de acción pretende mejorar la cooperación operativa de la Unión Europea y con los terceros países mediante los siguientes puntos clave:¹¹⁷
 - **Restringir el acceso a las armas de fuego y los explosivos ilegales** mediante la creación de puntos de contacto nacionales interconectados en materia de armas de fuego. Mayor papel de Europol en lo referente al tráfico por Internet y al desvío del comercio legal, mediante su Unidad de Notificación de Contenidos de Internet. De igual manera, se insta a los Estados miembros a aplicar plenamente las normas de la Unión Europea sobre los precursores de explosivos.¹¹⁸
 - **Aumentar la cooperación operativa:** Crear o extender las actuales ciberpatrullas a las armas de fuego, los explosivos y los precursores de explosivos. Reforzar los controles en las fronteras exteriores, así como la cooperación policial y aduanera Asimismo, el Plan propone establecer una acción de control aduanero prioritario con los Estados miembros sobre el tráfico ilícito de armas de fuego en las fronteras exteriores de la Unión Europea.¹¹⁹
 - **Mejorar la recopilación y el intercambio de información operativa:** Hacer pleno uso de los instrumentos existentes para facilitar el intercambio de información.¹²⁰
 - **Intensificar la cooperación con terceros países.**¹²¹

¹¹⁶ *Ídem.*

¹¹⁷ *Ídem.*

¹¹⁸ *Ídem.*

¹¹⁹ *Ídem.*

¹²⁰ *Ídem.*

¹²¹ *Ídem.*

DATOS SOBRE LAS RELACIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA

- La República Popular China es la segunda economía mundial en términos de Producto Interno Bruto (PIB) nominal de acuerdo con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), con 11.383,0 miles de millones de dólares. Mientras que en términos de paridad de poder adquisitivo ocupa el primer lugar con 20,853,331 miles de millones de dólares.¹²² Se espera que en 2017 estas cifras se mantengan, permitiéndole al país asiático continuar encabezando los rankings económicos internacionales.
- El crecimiento económico de China se ha basado en las exportaciones e inversiones; no obstante, como resultado de la reciente desaceleración de su economía, el gobierno ha planteado un cambio de modelo que le permita mantener un crecimiento equilibrado y sostenido a largo plazo. Para lograr tal objetivo, las autoridades chinas han comenzado a impulsar “una economía liderada por el consumo y los servicios”.¹²³
- A principios de 2016, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) junto con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), presentaron el informe “*Perspectivas económicas de América Latina 2016. Hacia una Nueva Asociación con China*”. El documento analiza la relación que América Latina sostiene con el país asiático y resalta la importancia de mejorar y profundizar sus vínculos como parte de su agenda de desarrollo.¹²⁴
- Si bien los vínculos comerciales entre América Latina y China han evolucionado en los últimos años, la desaceleración de este último ha representado un desafío para los países latinoamericanos, quienes deben implementar reformas al interior de sus Estados que contribuyan a un crecimiento que permita una adecuada asociación con China, de la cual puedan verse beneficiadas ambas partes.

¹²² Expansión, 15 de abril de 2016. “España se afianza como la 12^o economía del mundo”. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://www.expansion.com/economia/2016/04/15/570f8cb4e2704eec2d8b45db.html>

¹²³ BBC Mundo, 19 de enero de 2016. “China registra su peor crecimiento económico en 25 años”. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160118_china_peor_crecimiento_economico_25_anu_al_bm

¹²⁴ OCDE/CEPAL/CAF (2015), *Perspectivas económicas de América Latina 2016: Hacia una nueva asociación con China*, OECD Publishing, Paris. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39535/S1501061_es.pdf?sequence=1

- Las materias primas representan el 73% de las exportaciones de América Latina a China, mientras que los productos tecnológicos manufacturados alcanzan únicamente el 6%; de tal manera que la reducción de la demanda de materias primas por parte de China ha afectado directamente el intercambio comercial con Latinoamérica.¹²⁵
- Cabe destacar que la transformación socioeconómica de China también abre nuevas oportunidades para el desarrollo de América Latina, para lo cual los países que integran la región deben “diversificar y modernizar su estructura productiva basándose en políticas de desarrollo productivo innovadoras. [...] Además de que se necesita invertir en innovación, en la calidad y la adecuación de las competencias y en subsanar las deficiencias en infraestructura para beneficiarse de las cadenas globales de valor”.¹²⁶
- De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, China ha señalado que América Latina es la principal región para su inversión financiera. “Desde 2010 los préstamos chinos han alcanzado la cifra de 94 mil millones de dólares”.¹²⁷ La inversión directa se ha centrado en las telecomunicaciones, la energía eléctrica y las tecnologías ecológicas.
- Asimismo, resulta importante señalar la relevancia de los acuerdos comerciales para incrementar la competitividad en Latinoamérica. Es necesario que se firmen acuerdos bilaterales con China para que la asociación se fortalezca y los beneficios se incrementen. Actualmente, China es el mayor socio comercial de Brasil, Chile y Perú.
- El intercambio técnico entre China y América Latina también ha tomado fuerza, ejemplo de esto son los programas de ciencia y tecnología que el país asiático mantiene con Argentina, Brasil, Chile y México.
- En cuanto a la relación de México con China, éste país es el cuarto socio comercial de México, pese a que su potencial comercial no ha podido desarrollarse al máximo, debido los fuertes lazos con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En 2014, el 2% de las exportaciones de México se destinaron al país asiático, mientras que el 17% de las importaciones fueron de origen chino.¹²⁸
- El crecimiento de las exportaciones de China a México se ha producido como resultado de la entrada de China a la Organización Mundial de

¹²⁵ *Ídem.*

¹²⁶ *Ídem.*

¹²⁷ *Ídem.*

¹²⁸ *Ídem.*

Comercio (OMC) en 2002.¹²⁹ Actualmente, las exportaciones mexicanas a China se concentran en las industrias de nivel tecnológico medio-alto y alto, con un 40%, y en la minería, la cual representa un 30%. Mientras que las importaciones de China se centran en las industrias de nivel tecnológico medio-alto y alto, representando un 67%.¹³⁰

- México recibe el 2% del total de los préstamos destinados por China a Latinoamérica. Aproximadamente el 58% de los préstamos chinos han sido destinados a financiar proyectos de infraestructuras.¹³¹
- Por su parte, la Unión Europea también mantiene relaciones económicas muy importantes con China. El 20% de las importaciones de la Unión Europea tienen su origen en China, mientras que el 10% de las importaciones chinas provienen de Europa. Asimismo, las inversiones del país asiático en Europa se han incrementado en los últimos años, especialmente como resultado de la crisis financiera.¹³²
- Pese a los importantes vínculos que la Unión Europea mantiene con China en materia comercial, aún existen diversos desafíos que deben ser atendidos; entre ellos se destaca la dificultad a la que se enfrentan los europeos para poder acceder al mercado chino, el cual se encuentra bajo múltiples controles. Ante esta situación, los inversores en Europa consideran que no reciben un trato equitativo al estar sujetos a más controles que los inversores chinos. Asimismo, existe la preocupación de que en China se beneficien de subvenciones y facilidades para obtener créditos; de tal forma que ambas partes deben seguir trabajando para fortalecer su relación y confianza mutua.¹³³
- En materia de inversión, el 63% de los inversores en Europa desea impulsar nuevos proyectos en China, ya que este país es el tercer destino favorito para invertir entre los Estados que integran la Unión Europea. Por su parte, Alemania, Francia y Reino Unido, son los países que atraen más

¹²⁹ El Financiero, 2015. “La relación comercial México – China: de mal en peor”. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/la-relacion-comercial-mexico-china-de-mal-en-peor.html>

¹³⁰ OCDE/CEPAL/CAF (2015), Perspectivas económicas de América Latina 2016: Hacia una nueva asociación con China, *op. cit.*

¹³¹ *Ídem.*

¹³² Euronews. “Relaciones comerciales entre China y la Unión Europea”. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://es.euronews.com/2015/05/08/relaciones-comerciales-entre-china-y-la-ue>

¹³³ *Ídem.*



la inversión de China, pese a que la mayoría de sus empresas se ubican en el este y el sur de Europa.¹³⁴

¹³⁴ Parlamento Europeo. “Relaciones comerciales entre la Unión Europea y China”. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/20121109STO55238/relaciones-comerciales-entre-la-uni%C3%B3n-europea-y-china>

DATOS Y ACCIONES SOBRE EL TRABAJO INFORMAL Y NO DECLARADO EN MÉXICO, AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA

- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que los empleos informales generalmente van acompañados de malas condiciones laborales y están relacionados con la pobreza. Este tipo de empleos puede tener como características: el no pago de salarios, obligación de hacer turnos extraordinarios o tiempos extras, despidos sin aviso ni compensación, condiciones de trabajo inseguras y carencia de beneficios como las pensiones, el reposo por enfermedad o el seguro de salud.¹³⁵
- De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al empleo informal se le puede incluir el trabajo no protegido en la actividad agropecuaria, el servicio doméstico remunerado de los hogares, así como los trabajadores subordinados que, aunque trabajan para unidades económicas formales, lo hacen bajo modalidades en las que se elude el registro ante la seguridad social.¹³⁶
- En el caso de México, dicho Instituto destaca que en el segundo trimestre de 2016, los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) muestran que:
 - todas las modalidades de empleo informal sumaron 29.4 millones de personas, para un incremento de 1.1% respecto a igual periodo de 2015 y representó 57.2% de la población ocupada.
 - 13.9 millones conformaron específicamente la ocupación en el sector informal¹³⁷, cifra que significó un crecimiento de 1.5% anual y constituyó 27.1% de la población; 7.3 millones corresponden al de las empresas, gobierno e instituciones; 5.9 millones al ámbito agropecuario y otros 2.3 millones al servicio doméstico remunerado.¹³⁸
- Por otra parte, de acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 2015, después de cinco años, la tasa de desocupación de América Latina y el Caribe aumentó a 6.7%, ocasionando que al menos 1.7 millones de personas se sumen a las filas de quienes buscan empleo sin

¹³⁵ Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Economía Informal*. Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <http://www.ilo.org/global/topics/employment-promotion/informal-economy/lang-es/index.htm>

¹³⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Cifras Durante el Segundo Trimestre de 2016*. Consultado el 6 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/enoe_ie/enoe_ie2016_08.pdf

¹³⁷ Se refiere a todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una situación independiente de esos hogares.

¹³⁸ *Ídem*.

encontrarlo, por lo que se registra un impacto de desaceleración de crecimiento económico en el mercado de trabajo.¹³⁹

- De acuerdo con “*El Panorama Laboral 2015 de América Latina y el Caribe*, hubo un “cambio de tendencia” en los indicadores de empleo, con un deterioro en la situación laboral de las mujeres y los jóvenes e indicios de que podría estar aumentando la informalidad a través de “una mayor generación de empleos de menor calidad”.¹⁴⁰
- Ante dicha tendencia, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que la tasa de desempleo promedio de la región de América Latina y el Caribe podría subir nuevamente en 2016 a 6.9%.¹⁴¹
- En 2015, la región de América del Sur tuvo la primera alza del desempleo, donde pasó de 6.8% a 7.6% y en la región del Caribe aumentó de 8.2% a 8.5%. Pero la tasa registró una baja en Centroamérica y México, de 5.2% a 4.8%.¹⁴²
- De 2014 a 2015, en América Latina, la tasa de desempleo promedio para toda la región subió de 6.2% a 6.7%. En este contexto, el Director Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), José Manuel Salazar, explicó que la diferencia de cinco décimas porcentuales implica que el número de desocupados aumentó en 1.7 millones de personas, por lo que el número total de latinoamericanos y caribeños afectados por la falta de puestos de trabajo oscila entre los 19 millones.¹⁴³
- La información del Panorama Laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) destaca que más de la mitad de los nuevos desocupados son mujeres, por lo que la tasa de desempleo de las mujeres aumentó de 7.7% en 2014 a 8.2% en 2015, lo que equivale a 1.4 veces la tasa de los hombres.¹⁴⁴
- Dicho informe señala que en el corto plazo este escenario de mayor desempleo e informalidad debería enfrentarse con políticas de mercado de trabajo y sociales específicamente dirigidas a proteger el empleo y el ingreso de las personas.¹⁴⁵

¹³⁹ Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2015. “OIT: 1,7 millones de personas ingresaron a las filas del desempleo en 2015 en América Latina y el Caribe”. Consultado el 11 de mayo de 2016 en : http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_435175/lang--es/index.htm

¹⁴⁰ *Ídem.*

¹⁴¹ *Ídem.*

¹⁴² *Ídem.*

¹⁴³ *Ídem.*

¹⁴⁴ *Ídem.*

¹⁴⁵ *Ídem.*

- Bajo esta línea, el Director Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), José Manuel Salazar enfatizó que en el mediano y largo plazos sería inaplazable diseñar y ejecutar políticas de desarrollo productivo para diversificar las estructuras de producción, promover el aumento de la productividad y el crecimiento de las empresas, creando así más y mejores empleos que generen un crecimiento inclusivo. Destacó que para lograr avanzar en esta dirección será esencial impulsar el diálogo social entre gobiernos, empleadores y trabajadores en los distintos países.
- Según el Informe “Políticas de Formalización del trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en los hogares de América Latina hay 18 millones de personas trabajadoras domésticas, el 7% de todos los ocupados de la región, de las cuales casi 80 por ciento están en condiciones de informalidad laboral, sin acceso a seguridad social, con salarios muy bajos y jornadas agotadoras.¹⁴⁶
- Asimismo, el Informe “Políticas de Formalización del trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe” destacó que si bien la tasa de informalidad entre personas trabajadoras domésticas se ha reducido en más de 2 puntos porcentuales desde 2009, continúa siendo de 77.5%. Esto es unos 30 puntos por encima de la tasa regional para todos los trabajadores no agrícolas, que según los datos más recientes es de 47%.¹⁴⁷
- También dicho Informe subrayó que este contexto de informalidad afecta principalmente a las mujeres, que representan 93% de las personas en trabajo doméstico en la región, es decir alrededor de 16.5 millones de mujeres.¹⁴⁸
- De acuerdo con el Informe, los países que han tenido más éxito en la formalización son los que han aplicado estrategias multidimensionales.¹⁴⁹
- Al nivel mundial, América Latina tiene el 37% de todas las trabajadoras y trabajadores domésticos, lo cual la coloca en segundo lugar después de Asia.¹⁵⁰
- Por su parte, el Director Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), José Manuel Salazar destacó que en la región de América

¹⁴⁶ Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Casi 80 por ciento de las 18 millones de personas en trabajo doméstico están en la informalidad en América Latina*. Consultado el 6 de septiembre de 2016 en http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_498389/lang--es/index.htm

¹⁴⁷ *Ídem*.

¹⁴⁸ *Ídem*.

¹⁴⁹ *Ídem*.

¹⁵⁰ *Ídem*.

Latina y el Caribe, el trabajo doméstico es una de las labores más ocupadas en el ámbito del empleo informal, de esta manera, subrayó que 8 de cada 10 personas en trabajo doméstico están en condiciones de informalidad, lo que representa un 10 % del empleo informal en la región.¹⁵¹

- Además, de acuerdo al informe, el Director de la Organización Internacional del Trabajo resaltó que:
 - el trabajo doméstico genera empleo para el 14.3% de las mujeres, es decir, 1 de cada 7 mujeres ocupadas en la región son trabajadoras domésticas. Por lo tanto, mejorar las condiciones de trabajo de las trabajadoras domésticas es fundamental para la reducción de la desigualdad de género.
 - varios países de la región de América Latina han tenido avances significativos en la materia, principalmente, mediante la adopción de nuevas leyes para equiparar los derechos laborales de las personas trabajadoras domésticas con los del resto de los trabajadores.
 - las reformas legales por si solas no son suficientes, por lo que deben de ir acompañadas de medidas complementarias que promuevan su cumplimiento.¹⁵²
- Por otra parte, a finales de mayo de 2016, Unión Europea lanzó una plataforma europea para combatir el trabajo no declarado con el fin de mejorar la cooperación entre los Ministerios de Empleo de cada Estado miembros con los sindicatos y patronales. El objetivo principal es mejorar las condiciones laborales, disminuir el fraude a la Seguridad Social, así como integrar a los trabajadores al mercado de laboral.¹⁵³
- De acuerdo a datos de *Eurofound*, se estima que la economía sumergida en la Unión Europea es del 18% del Producto Interno Bruto (PIB) del bloque europeo, con porcentajes desde el 8% en Austria al 30% en Bulgaria. Los sectores donde se da mayor incidencia del empleo informal son el de la construcción, los servicios domésticos, la seguridad privada, la limpieza industrial, la agricultura y la hostelería.¹⁵⁴

¹⁵¹ *Ídem.*

¹⁵² *Ídem.*

¹⁵³ Europa press. *La UE lanza una plataforma para atajar el trabajo no declarado en los Estados miembro.* Consultado el 13 de septiembre de <http://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-ue-lanza-plataforma-atajar-trabajo-no-declarado-estados-miembro-20160527124643.html>

¹⁵⁴ Parlamento Europeo. *Plataforma europea para combatir el trabajo no declarado.* Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/20160129IPR11935/plataforma-europea-para-combatir-el-trabajo-no-declarado>

DATOS Y HECHOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN MÉXICO, AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA

México

- De acuerdo con el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi), la Responsabilidad Social Empresarial es el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.¹⁵⁵
- La Secretaría de Economía de México, a través del Punto Nacional de Contacto, es la encargada de promover la responsabilidad social empresarial, mediante la difusión de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).¹⁵⁶
- Las Directrices buscan principalmente: garantizar que las operaciones de las empresas multinacionales se desarrollen en armonía con las políticas públicas; fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que desarrollan su actividad; contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera y potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible. Cabe destacar que los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) revisan periódicamente las Directrices para asegurar que su contenido se encuentre actualizado y refleje los cambios globales, por lo que su última versión es del año 2011.¹⁵⁷
- La lista de Empresas Responsables 2015 en México fue encabezada por Cementos Mexicanos (Cemex).¹⁵⁸

¹⁵⁵ Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi). El concepto de Responsabilidad Social. Consultado el 5 de septiembre de 2016 en: http://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf

¹⁵⁶ Secretaría de Economía. “La Secretaría de Economía, a través del Punto Nacional de Contacto, tiene la misión de promover la responsabilidad social empresarial, por medio de la difusión de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE”. Consultado el 5 de septiembre de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/responsabilidad-social-empresarial>

¹⁵⁷ *Ídem.*

¹⁵⁸ CNN Expansión. El ranking de las empresas responsables en México 2015. Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <http://expansion.mx/negocios/2015/10/16/el-ranking-de-empresas-mas-responsables-en-mexico-2015>

- En este ranking de Empresas Responsables 2015, se destacó el desempeño de los sectores de materiales (cemento, química, papel), telecomunicaciones y el financiero.¹⁵⁹

Europa

- En el caso de Europa, la Comisión Europea señala que la responsabilidad social de las empresas es dada por las iniciativas voluntarias de éstas, más allá de sus obligaciones legales, para lograr objetivos sociales y ambientales en su actividad cotidiana. Esta definición contempla una serie de ámbitos que son los siguientes:¹⁶⁰
 - Europa 2020 (en particular, nuevas cualificaciones y empleos, juventud y desarrollo local).
 - Empresa y derechos humanos.
 - Información sobre la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE).
 - Contratación pública socialmente responsable.¹⁶¹
- Asimismo, la Comisión Europea alienta a las empresas a seguir prácticas de empleo justas que respeten los derechos humanos, sobre todo cuando los productos procedan de fuera de la Unión Europea.¹⁶²
- En 2013- 2014, en materia de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), la Comisión Europea llevó a cabo una revisión *inter pares* de las actividades de los Estados miembros de la Unión Europea (UE). Se han celebrado siete reuniones, de cuatro países cada vez, para facilitar la comprensión mutua de las políticas de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) y el intercambio de preguntas entre los Estados miembros. Además, este ejercicio también ha permitido a la Comisión actualizar sus registros y analizar temas tanto comunes como propios de cada país.¹⁶³
- En 2011, la Comisión Europea actualizó su lista de políticas y actividades de los Estados miembros en materia de responsabilidad social de las empresas. Esta lista es la conclusión de una revisión *inter pares*, realizada en 2013-2014 por y con los Estados miembros, de sus compromisos en la materia. Cabe señalar que esta lista es temática, ilustra las prioridades

¹⁵⁹ *Ídem.*

¹⁶⁰ Comisión Europea. *La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) en la UE*. Consultado el 5 de septiembre de 2016 en: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=331&langId=es>

¹⁶¹ *Ídem.*

¹⁶² *Ídem.*

¹⁶³ *Ídem.*

comunes de todo el bloque europeo e incluye un anexo importante que aborda las prioridades nacionales.¹⁶⁴

- De acuerdo a una nueva directiva de la Unión Europea, a partir de 2017, todas las empresas de los Estados miembros de la Unión Europea estarán obligadas a informar su contenido social, medioambiental, y su “Política de Diversidad” y hacer un informe por ente independiente.¹⁶⁵
- Dinamarca cuenta con la Ley *Accounting for CSR in large businesses*, del 2008, la cual es aplicada a las grandes empresas. Esta Ley exige a las empresas rendir cuentas sobre el avance e implementación de sus políticas en materia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), Derechos Humanos y cambio climático.¹⁶⁶

América Latina

- En América Latina se destaca que en 2008, Costa Rica creó el Consejo Consultivo Nacional de Responsabilidad Social, por lo que fue precursor a nivel continental en la materia. Además, es, por ahora, el único país de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que se encuentra en fase de elaboración de un Plan Nacional de Acción (PNA) de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) concreto.¹⁶⁷
- El Ministerio de Comercio e Industria de Panamá inició un diagnóstico sobre Responsabilidad Social, con el objetivo de poder establecer un plan de acción con posterioridad.¹⁶⁸
- La Subdirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras desarrolló un programa de alianzas público-privadas, para poder iniciar el diálogo con el sector empresarial.¹⁶⁹
- En la región del Caribe hay pocos incentivos para fomentar el tema. Sin embargo, en algunas empresas del Caribe si se desarrollan prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), aunque estas prácticas son todavía dispersas y de alcance limitado, ya que el concepto de Responsabilidad Social Empresarial es considerado como una simple planificación de acciones corporativas filantrópicas.¹⁷⁰

¹⁶⁴ *Ídem.*

¹⁶⁵ Eu-Lac Foundation. *La Responsabilidad Social Empresarial en el contexto de la relación entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños*. Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: https://eulacfoundation.org/es/system/files/EU_LAC_RSC_ES.pdf

¹⁶⁶ *Ídem.*

¹⁶⁷ *Ídem.*

¹⁶⁸ *Ídem.*

¹⁶⁹ *Ídem.*

¹⁷⁰ *Ídem.*

AVANCES Y HECHOS EN MATERIA DE AGENDA DIGITAL EN MÉXICO, AMÉRICA LATINA Y EN LA UNIÓN EUROPEA

México

- Según información de Presidencia de la República, la Estrategia Digital Nacional es el Plan de Acción que el gobierno ha implementando para construir un México Digital en el que la tecnología y la innovación contribuyan a alcanzar las grandes metas de desarrollo del país.¹⁷¹
- El Plan de Acción contempla los siguientes objetivos: 1) Transformación Gubernamental; 2) Economía Digital; 3) Transformación Educativa; 4) Salud Universal y Efectiva y 5) Innovación Cívica y Participación Ciudadana.¹⁷²
- México ha tenido un avance significativo en el desarrollo de una política pública para el uso y adopción de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) dentro y fuera del gobierno, a través de la implementación de la Estrategia Digital Nacional. Debido a este progreso, los países latinoamericanos y caribeños identificaron a nuestro país como ejemplo de mejores prácticas y le otorgaron en la Quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe, celebrada los días 5 y 6 de agosto de 2015 en la Ciudad de México, la presidencia del mecanismo eLAC2018¹⁷³ para el periodo 2015-2018.¹⁷⁴
- En la Quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, los representantes de México, Argentina, Brasil, Chile Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela suscribieron la Declaración de la Ciudad de México, en la cual se comprometieron a continuar fortaleciendo la cooperación regional en materia digital con proyectos de alcance regional, actividades orientadas a promover la innovación, la formación de capacidades digitales,

¹⁷¹ Presidencia de la República, Acciones y Programas, “*Estrategia Digital Nacional*”, Consultado el 7 de septiembre de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/acciones-y-programas/estrategia-digital-nacional-15899>

¹⁷² *Ídem*.

¹⁷³ eLAC es un plan de acción para América Latina y el Caribe, con un enfoque a largo plazo, que plantea que las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) son instrumentos de desarrollo económico y de inclusión social. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.cepal.org/elac2015/>

¹⁷⁴ México Digital. *Capítulo de la región de América Latina y del Caribe de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (eLAC)*. Consultado el 7 de septiembre de 2016 en: <http://www.gob.mx/mexicodigital/acciones-y-programas/capitulo-de-la-region-de-america-latina-y-del-caribe-de-la-cumbre-mundial-de-la-sociedad-de-la-informacion-elac>

la difusión de nuevas tecnologías y la promoción de buenas prácticas, todo en un ambiente de inclusión y sustentabilidad.¹⁷⁵

- En 2017, en Santiago de Chile se llevará a cabo la próxima reunión preparatoria de eLAC y la sexta conferencia ministerial se celebrará en Colombia en 2018.¹⁷⁶
- En el 36° Periodo de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) celebrada en la Ciudad de México, la presidencia de eLAC2018, encabezada por nuestro país, informó las tres prioridades para los años de trabajo siguientes:¹⁷⁷
 1. resaltar la importancia de las tecnologías de la información y comunicación en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 2. trabajar en la identificación de posibilidades, la conveniencia y factibilidad de avanzar hacia la configuración de un Mercado Único Digital, tal y como lo mandata la Declaración de la Ciudad de México.
 3. iniciar las actividades con miras a la reunión preparatoria para la VI Reunión Ministerial que se realizará en Chile en 2017; así como la organización de la VI reunión Ministerial en Colombia en 2018, en donde México entregará la presidencia del mecanismo eLAC a Colombia.¹⁷⁸
- El 12 de agosto de 2016, se llevó a cabo en Santiago de Chile el Seminario de Gobierno Digital y el Proyecto Ingeniería 2030: Buenas prácticas en la Región. En el marco de este curso de alto nivel, la Unidad de Gobierno Digital, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en representación de México, presentó los avances y estrategias del Gobierno de la República que han logrado posicionar a nuestro país en primer lugar en América Latina y el Caribe en digitalización de trámites y servicios y participación electrónica de acuerdo con la Encuesta de Gobierno Electrónico 2016 de las Naciones Unidas.¹⁷⁹

¹⁷⁵ *Ídem.*

¹⁷⁶ México Conectado. Representantes de 18 países aprobaron la Agenda Digital para América Latina. Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <http://mexicoconectado.gob.mx/notas.php?id=281>

¹⁷⁷ México Digital. *Presenta México avances como presidente del mecanismo eLAC2018.* Consultado el 7 de septiembre de 2016 en: <https://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/presenta-mexico-avances-como-presidente-del-mecanismo-elac2018?idiom=es>

¹⁷⁸ *Ídem.*

¹⁷⁹ México Digital. *México comparte los avances de la Estrategia Digital Nacional durante seminario internacional de Gobierno Digital y Proyecto Ingeniería 2030.* Consultado el 7 de septiembre de 2016 en: <http://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/mexico-lider-regional-de-servicios-en-linea-y-participacion-electronica-comparte-los-avances-de-la-estrategia-digital-nacional?idiom=es>

- Los días 2 y 3 de agosto de 2016, México y Chile lideraron un encuentro para avanzar en una iniciativa para crear un Mercado Digital Regional. La reunión estuvo organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y se llevó a cabo en Santiago de Chile. En el evento se contó con la participación de representantes de Brasil, Chile, Colombia, México (presidencia de eLAC) y Perú, así como también especialistas de distintas Organizaciones.¹⁸⁰
- La iniciativa para crear un Mercado Digital Regional tiene como principal objetivo: identificar los componentes para la reducción de las barreras transfronterizas que faciliten el acceso y la distribución de bienes y servicios digitales; proveer de accesos de calidad expeditos y de bajo costo a redes nacionales y continentales. Así como también proteger los datos personales, ciberseguridad, y protección de derechos del consumidor con independencia de su país de residencia.¹⁸¹
- Para llevar a cabo esta iniciativa, es necesario que los gobiernos analicen el alcance y la viabilidad de este proyecto, así como también es importante el aporte de otros actores y sectores que forman parte del ecosistema digital para generar lineamientos de las políticas que permitan evaluar la pertinencia de este Mercado Digital a la región.¹⁸²
- En el Índice de Participación en Línea¹⁸³ (EPI, por sus siglas en inglés), México ocupa el lugar número 14, lo que representa un incremento de más de 30 lugares en comparación con 2014.¹⁸⁴
- Mientras que en 2016, México se encuentra en la posición 59 en el ranking del Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico¹⁸⁵ (EDGI, por sus siglas en

¹⁸⁰ México Digital. *Un Mercado Digital Regional para América Latina y el Caribe*. Consultado el 7 de septiembre de 2016 en: <http://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/mercado-digital-regional?idiom=es>

¹⁸¹ *Ídem*.

¹⁸² México Digital. *Un Mercado Digital Regional para América Latina y el Caribe*. Consultado el 7 de septiembre de 2016 en: <http://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/mercado-digital->

¹⁸³ La Encuesta de Gobierno Electrónico de Naciones Unidas muestra resultados del Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI, por sus siglas en inglés) y el Índice de Participación en Línea (EPI, por sus siglas en inglés). El índice de Participación en Línea evalúa la disponibilidad de herramientas de participación en línea que el gobierno ofrece con el objetivo de proveer información, organizar consultas en línea e integrar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones.

¹⁸⁴ México Digital. *México avanza en la Encuesta sobre Gobierno Electrónico 2016 de la ONU*. Consultado el 7 de septiembre de 2016 en: <http://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/encuesta-sobre-gobierno-electronico-2016?idiom=es>

¹⁸⁵ El Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EDGI, por sus siglas en inglés) evalúa la: calidad y alcance de los servicios en línea, capital humano y desarrollo de la infraestructura en telecomunicaciones.

inglés), por lo que nuestro país aumentó 4 lugares con respecto a la misma medición en 2014.¹⁸⁶

- A nivel de las Américas, México se encuentra entre los primeros diez países con los valores más altos del Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico.¹⁸⁷

Unión Europea

- Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han impulsado el aumento de la productividad y el crecimiento del bloque europeo desde 1995.¹⁸⁸
- En materia de banda ancha, los objetivos que se establecen en la Agenda Digital son: cobertura de banda ancha básica para el 100% de los ciudadanos de la Unión Europea; banda ancha rápida en 2020: cobertura de banda ancha de 30 Mbps o más para el 100% de los ciudadanos del bloque europeo; banda ancha ultrarrápida en 2020: el 50% de los hogares europeos deberían tener contratadas conexiones por encima de los 100 Mbps.¹⁸⁹
- La Agenda Digital busca aprovechar al máximo las tecnologías digitales, ya que con su aplicación se logrará fomentar la innovación y el crecimiento económico y mejorar la vida cotidiana de ciudadanos y empresas.¹⁹⁰
- El 6 de mayo de 2015, la Comisión Europea adoptó la Estrategia para el Mercado Único Digital, basada en tres pilares: 1) mejorar el acceso de los consumidores y las empresas a los bienes y servicios digitales en toda Europa; 2) crear condiciones adecuadas y equitativas para que las redes digitales y los servicios innovadores prosperen; 3) aprovechar al máximo el potencial de crecimiento de la economía digital.
- La Comisión Europea estableció una hoja de ruta con 16 acciones clave¹⁹¹ en el marco de estos pilares, que deberán estar operando para finales de 2016.¹⁹²

¹⁸⁶ *Ídem.*

¹⁸⁷ *Ídem.*

¹⁸⁸ Parlamento Europeo. Fichas técnicas sobre la Unión Europea. *Una Agenda Digital para Europa*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_5.9.3.html

¹⁸⁹ *Ídem.*

¹⁹⁰ *Ídem.*

¹⁹¹ 1) Normas para facilitar el comercio electrónico transfronterizo; 2) la aplicación de las normas de protección de los consumidores de formas más rápida y coherente; 3) una paquetería más eficiente y asequible; 4) el fin del bloqueo geográfico injustificado; 5) investigación de la competencia antimonopolio en el sector del comercio electrónico de la Unión Europea; 6) la modernización y

- El 22 de abril de 2015, la Comisión Europea, en coordinación con el Observatorio Mundial sobre la Política de Internet (GIPO), lanzó giponet.org, que es una plataforma con la que se pretende contribuir a que la gobernanza de Internet sea más democrática y comprensible para los usuarios.
- Actualmente, la Unión Europea tiene un avanzado sistema de derechos de los usuarios y protección de los consumidores, en concreto: número único europeo de emergencia; el 116000, línea directa para los niños desaparecidos; el 116111, línea directa para la infancia, y el 116123, línea directa de apoyo emocional; el derecho a cambiar de operador de telefonía fija o móvil en el plazo de un día laboral manteniendo el número de teléfono inicial; tarifas más bajas para las comunicaciones electrónicas, que conducirán en última instancia a la desaparición de los costes de itinerancia (en junio de 2017); cobertura de banda ancha básica generalizada; el dominio de primer nivel de la Unión Europea (UE) (dominio «.eu»); protección de la intimidad y protección de datos.¹⁹³
- El Parlamento Europeo aprobó un reglamento para que la tecnología eCall¹⁹⁴ sea obligatoria en todos los vehículos fabricados a partir de abril de 2018.¹⁹⁵

uropeización de la legislación sobre los derechos de autor; 7) revisión de la Directiva sobre la transmisión por satélite y cable; 8) La reducción de la carga administrativa a que se enfrentan las empresas como consecuencia de diferentes regímenes del IVA; 9) revisión de la normativa sobre telecomunicaciones de la Unión Europea; 10) revisar el marco de comunicación audiovisual para adecuarlo al siglo XXI; 11) Se analizará exhaustivamente el papel de las plataformas en línea, y se estudiará la mejor manera de luchar contra los contenidos ilícitos de Internet; 12) se revisará la privacidad en línea; 13) Propondrá una asociación con la industria de ciberseguridad; 14) se propondrá una iniciativa europea de flujo de datos; 15) definirá prioridades de normas e interoperabilidad en ámbitos fundamentales para el mercado único digital; y 16) apoyará una sociedad digital integradora, y un nuevo plan de acción para la administración electrónica, que contacte los registros mercantiles en toda Europa. Comisión Europea. *Un mercado único digital para Europa: la Comisión establece 16 iniciativas para conseguirlo.* Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-4919_es.htm

¹⁹² *Ídem.*

¹⁹³ *Ídem.*

¹⁹⁴ eCall es la llamada automática de emergencia para accidentes de tráfico, marca en automático el número 112. *El país. Los coches que sufran un accidente llamarán al 112 de forma automática.* Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: http://tecnologia.elpais.com/tecnologia/2015/04/28/actualidad/1430220356_669101.html

¹⁹⁵ *Ídem.*

HECHOS Y DATOS SOBRE LOS CULTIVOS TRANSGÉNICOS, EN PARTICULAR DE LA SOJA TRANSGÉNICA EN MÉXICO, AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA

- De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) la definición de un organismo genéticamente modificado es “un organismo cuyo patrimonio genético ha sido transformado por la técnica de la transgénesis:¹⁹⁶ la modificación de la expresión de uno de sus genes o la adición de un gen ajeno”.¹⁹⁷
- El informe “20 años de comercialización de cultivos transgénicos en el mundo (1996 - 2015) y cultivos transgénicos destacados en 2015”, realizado por el Servicio Internacional de Adquisición de Aplicaciones de Agrobiotecnología (ISAAA por sus siglas en inglés) destaca:¹⁹⁸
 - En 1996 el área sembrada con cultivos transgénicos era de 1.7 millones de hectáreas y para 2015, la superficie aumentó a 179.7 millones de hectáreas. Sin embargo, de 2014 a 2015 hubo una reducción de un 1% de hectáreas sembradas de cultivos transgénicos. La reducción de la superficie cultivada es asociada con los bajos precios de los productos básicos en 2015 y a situaciones como la sequía que aconteció en Sudáfrica, misma que provocó una disminución masiva del 23%.¹⁹⁹
 - Los tres principales países productores de cultivos transgénicos son Estados Unidos, Brasil y Argentina.²⁰⁰
 - En 2015, por cuarto año consecutivo se sembraron más hectáreas de cultivos transgénicos en los países en desarrollo que en los países industrializados. En 2015, los productores de América Latina, Asia y África sembraron el 54% de la superficie cultivada con transgénicos en

¹⁹⁶ Según con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la transgénesis radica en el traspaso de genes hacia otro organismo o en desplazarlos en el interior de un mismo organismo y hacerlos expresarse en su nuevo entorno. Esta actividad es aplicada a microorganismos desde 1973, a animales desde 1982 y a vegetales desde 1983. Fuente: UNESCO. <http://www.unesco.org/most/Dp1es.pdf>

¹⁹⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). ¿Por qué los OGM? Los OGM encuentran sus aplicaciones en numerosos dominios. Pero consideraciones técnicas y éticas condicionan su desarrollo futuro

¹⁹⁸ Argenbio, Consejo Argentino para la Información y el Desarrollo de la Biotecnología. *Extracto de Biotecnología agrícola: entre 1996 y 2015 se sembraron dos mil millones de hectáreas con cultivos transgénicos o genéticamente modificados*. Consultado el 8 de septiembre de 2016 en: <http://www.argenbio.org/index.php?action=notas¬e=7085>

¹⁹⁹ *Ídem*.

²⁰⁰ *Ídem*.

todo el mundo (97.1 millones de hectáreas de las 179.7 millones de hectáreas cultivadas en el mundo).²⁰¹

- De los 28 países²⁰² que sembraron cultivos transgénicos, 20 fueron países en desarrollo, y alrededor de 18 millones de productores, de los cuales el 90% son productores de bajos recursos de países en desarrollo.²⁰³
- En 2015, el 83% del total de la soja sembrada en el mundo, el 75% del algodón, el 29% del maíz y el 24% de la canola correspondieron a variedades o híbridos genéticamente modificados (GM).²⁰⁴
- Estados Unidos inició la siembra comercial de nuevos productos, como la Papa Innate™ 1, con niveles más bajos de acrilamida (una sustancia potencialmente cancerígena) y resistencia a las magulladuras, la Papa Innate™ 2, que también tiene resistencia al tizón tardío²⁰⁵, y las manzanas Arctic®, que no se oscurecen al cortarlas.²⁰⁶
- El maíz transgénico tolerante a la sequía, sembrado por primera vez en Estados Unidos en 2013, aumentó 15 veces, alcanzando las 810,000 hectáreas.²⁰⁷
- En el caso de México, a finales de 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) canceló un permiso, el cual la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) había concedido a la compañía de Monsanto para producir soja transgénica en el sur de nuestro país, La Corte consideró que la cita de la Secretaría no tomó en cuenta el derecho de consulta que tiene las comunidades indígenas.²⁰⁸
- La suspensión del permiso se debió a que la miel de la región sur de México se vio afectada por los cultivos de soja transgénica. Ante esta

²⁰¹ *Ídem.*

²⁰² Canadá, Estados Unidos, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Paraguay, Uruguay, República Checa, Portugal, Eslovaquia, Rumanía, España, Bangladés, Birmania, China, Filipinas, India, Pakistán, Vietnam, Burkina Faso, Sudáfrica, Sudán, y Australia. DW. *Alimentos transgénicos al desnudo*. Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <http://www.dw.com/es/alimentos-transg%C3%A9nicos-al-desnudo/a-19156806>

²⁰³ Argenbio, Consejo Argentino para la Información y el Desarrollo de la Biotecnología. *Extracto de Biotecnología agrícola: entre 1996 y 2015 se sembraron dos mil millones de hectáreas con cultivos transgénicos o genéticamente modificados*. Op. Cit.

²⁰⁴ *Ídem.*

²⁰⁵ Enfermedad destructiva en cultivos de solanáceas (tabaco, patatas, tomates, berenjena).

²⁰⁶ *Ídem.*

²⁰⁷ *Ídem.*

²⁰⁸ El país. Internacional. *México prohíbe a Monsanto la siembra de soja transgénica*. Consultado el 9 de septiembre de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/11/05/actualidad/1446749835_448433.html

situación, los apicultores de dicha región decidieron promover el recurso legal de derecho a consulta. Cabe mencionar que el 90% de esta miel es exportada a Europa y que en el 2011, la Unión Europea suspendió la compra de miel mexicana porque presentaba trazas de polen genéticamente modificado.²⁰⁹

- Antes este contexto, la Suprema Corte ordenó detener la siembra de soja transgénica en 253.500 hectáreas. La siembra de soja transgénica afectó a más de 11,200 productores, lo que representa el sustento de aproximadamente 25, 000 familias.²¹⁰
- El cultivo de soja transgénica en dicha región trae implicaciones negativas como es el daño al medio ambiente, provocado por la deforestación, el uso de agroquímicos como el glifosato, y la propia muerte de las abejas.²¹¹
- Por otra parte, Brasil a través de su Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de Alimentos está preparando solicitar la aprobación de importar maíz transgénico estadounidense, el cual sería utilizado para alimento animal, de acuerdo con el Ministro de Agricultura, Blairo Maggi.²¹²
- Brasil, principalmente los cultivos de soya, maíz y algodón son genéticamente modificados.²¹³
- En cuanto a las aprobaciones regulatorias para el cultivo, Argentina sumó en 2015 cinco nuevas autorizaciones comerciales, completando la lista hasta el momento de 36 aprobaciones: 8 en soja, 23 en maíz, 4 en algodón y 1 en papa. Cabe mencionar que dos de los cinco productos autorizados en 2015 fueron enteramente desarrollados en Argentina (papa resistente a virus y soja tolerante a sequía).²¹⁴
- El 22 de diciembre de 2015, la Asamblea Nacional de Venezuela aprobó en sesión extraordinaria la Ley de Semillas, la cual tiene como objetivo

²⁰⁹ *Ídem.*

²¹⁰ *Ídem.*

²¹¹ Sin embargo. *La soja transgénica arruina pueblos indígenas, pero el Gobierno sólo vela por Monsanto: ONGs y expertos.* Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <http://www.sinembargo.mx/29-06-2016/3060097>

²¹² Milenio. *Brasil dice sí al maíz transgénico.* Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: http://www.milenio.com/financiamiento/mercados-brasil-estados-unidos-maiz-transgenico-escasez-negocios_0_796720457.html

²¹³ *Ídem.*

²¹⁴ Argenbio, Consejo Argentino para la Información y el Desarrollo de la Biotecnología. *Extracto de Biotecnología agrícola: entre 1996 y 2015 se sembraron dos mil millones de hectáreas con cultivos transgénicos o genéticamente modificados.* Consultado el 8 de septiembre de 2016 en: <http://www.argenbio.org/index.php?action=notas¬e=7085>

principal la prohibición de las simientes modificadas genéticamente, mejor conocidas como “transgénicas”. El Presidente Nicolás Maduro reiteró que esta Ley pretende proteger la semilla indígena, así como prohibir la importación, producción o comercialización de semillas transgénicas.²¹⁵

- En cuanto a la Unión Europea, en enero de 2015, el Parlamento Europeo aprobó que sus Estados miembros puedan prohibir o restringir los cultivos con organismos genéticamente modificados (OGM).²¹⁶
- Asimismo, los Estados miembros de la Unión Europea tienen que garantizar que los cultivos que contengan organismos genéticamente modificados (OGM) no contaminen otros productos u otros cultivos, esto también con el fin de prevenir la contaminación transfronteriza.²¹⁷

²¹⁵ RT. *El Parlamento opositor venezolano propone derogar la Ley Anti-Monsanto*. Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/215794-parlamento-opositor-venezolano-propone-derogar>

²¹⁶ Parlamento Europeo. *El PE aprueba que los Estados miembros puedan prohibir los cultivos OGM*. Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/20150109IPR06306/el-pe-aprueba-que-los-estados-puedan-prohibir-los-cultivos-ogm>

²¹⁷ *Ídem*.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





ANEXO V

Ficha país México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



FICHA PAÍS MÉXICO
Versión 9 de septiembre de 2016

ÍNDICE

DATOS GENERALES

NOMBRE OFICIAL	4
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	4
CAPITAL	4
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	4
DÍA NACIONAL	4
FLOR NACIONAL	5
DEPORTE NACIONAL	5

DATOS SOCIALES

POBLACIÓN TOTAL	5
DENSIDAD POBLACIONAL	5
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	5
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	5
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	5
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	6
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	6
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	6
POBLACIÓN ACTIVA	6
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	6
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	6
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	6
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	6
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	6
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	7
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	7
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	7
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	7
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	7
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	7
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	7
RELIGIÓN	7
GRUPOS ÉTNICOS	7
LENGUAS INDÍGENAS	8
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	8

POLÍTICA EXTERIOR

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	9
MEXICANOS EN EL MUNDO	9
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	9
REMESAS.....	9
EMBAJADAS Y CONSULADOS.....	10
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO.....	10
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	10
DATOS TERRITORIALES	
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	11
FRONTERAS	11
LÍNEAS COSTERAS	11
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	11
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.....	12
PRINCIPALES CIUDADES	13
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	13
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM).....	14
DATOS ECONÓMICOS	
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....	14
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	14
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	14
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS).....	14
SALARIO MÍNIMO	15
TASA DE INFLACIÓN.....	15
DEUDA PÚBLICA (% PIB).....	15
DEUDA EXTERNA	15
DÉFICIT PÚBLICO	15
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	15
DESEMPLEO POR GÉNERO	15
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA).....	15
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	15
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	15
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN.....	16
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	16
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	16
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	16
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	17

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	17
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL).....	17
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	17
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	17
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	17
RANKING ECONÓMICO	18
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR.....	18
RESERVAS INTERNACIONALES	18

INDICADORES INTERNACIONALES

COEFICIENTE GINI.....	18
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.....	18
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	19
DE GLOBALIZACIÓN	18
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;.....	19
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	19
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	19
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	20
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA.....	20
ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO	20
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	20

SISTEMA POLÍTICO

FORMA DE GOBIERNO.....	21
PODER EJECUTIVO	21
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL.....	21
GOBERNADORAS	21
PODER LEGISLATIVO.....	21
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO.....	21
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES.....	21
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	21
PODER JUDICIAL	22
SISTEMA JURÍDICO	22

FLORA Y FAUNA

ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	22
ESPECIES ENDÉMICAS.....	22
RESERVAS DE LA BIOSFERA	22

DATOS TURÍSTICOS

SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD	23
MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD	24
PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES	24
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO).....	24
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	25

MEXICANOS DESTACADOS

PREMIOS NOBEL	25
MEDALLISTAS OLÍMPICOS.....	25

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ²¹⁸ .
CAPITAL	Ciudad de México
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	 <p>La Bandera Nacional²¹⁹ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera²²⁰ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códigos y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones²²¹.</p>
DÍA NACIONAL	16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia ²²² fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la


²¹⁸ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

²¹⁹ Presidencia de la República. *Simbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

²²⁰ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

²²¹ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

²²² Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

	<p>lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.²²³</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>119, 530,753 millones de habitantes.²²⁴</p>
<p>DENSIDAD POBLACIONAL</p>	<p>61 habitantes por km².²²⁵</p>
<p>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</p>	<p>48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres.²²⁶</p>

²²³ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjajI:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

²²⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

²²⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

²²⁶ *Ídem*.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ²²⁷
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ²²⁸
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ²²⁹
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ²³⁰
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ²³¹
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ²³²
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ²³³ : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ²³⁴
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ²³⁵
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ²³⁶ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ²³⁷

²²⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

²²⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²²⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²³⁰ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²³¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²³² *Ídem*.

²³³ *Ídem*.

²³⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²³⁵ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

²³⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

²³⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ²³⁸
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ²³⁹
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ²⁴⁰
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ²⁴¹
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ²⁴²
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ²⁴³
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ²⁴⁴
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ²⁴⁵
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ²⁴⁶ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ²⁴⁷
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ²⁴⁸

²³⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

²³⁹ *Ídem*.

²⁴⁰ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

²⁴¹ *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

²⁴² *Ídem*.

²⁴³ *Ídem*.

²⁴⁴ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

²⁴⁵ Op. cit., Encuesta Intercensal 2015. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁴⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁴⁷ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁴⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/re_ligiones_2010.pdf

<p>GRUPOS ÉTNICOS</p>	<p>Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa²⁴⁹:</p> <p>Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chocho, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																								
<p>LENGUAS INDÍGENAS</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes²⁵⁰:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (587,452);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>(336,546);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>(336,158);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (587,452);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	(336,546);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	Mazateco (336,158);		Tzeltal (583,111);	(336,158);			Chol (283,797);			Huasteco	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (587,452);																							
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																							
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																							
Mixteco (771,455);	(336,546);	Tlapaneco (167,029).																							
Otomí (623,121);	Mazateco (336,158);																								
Tzeltal (583,111);	(336,158);																								
	Chol (283,797);																								
	Huasteco																								

²⁴⁹ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

²⁵⁰ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<p>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</p>	<p>(237,876);</p> <p>Países más poblados²⁵¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1, 373, 541,278). 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753)²⁵².
<p>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos²⁵³:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;
<p>MEXICANOS EN EL MUNDO</p>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior²⁵⁴ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).

²⁵¹ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

²⁵² *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

²⁵³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁵⁴ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<p>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</p>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)²⁵⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
<p>REMESAS</p>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:²⁵⁶</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%). 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
<p>EMBAJADAS Y CONSULADOS</p>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior²⁵⁷:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>
<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor²⁵⁸:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.

²⁵⁵ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

²⁵⁶ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

²⁵⁷ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

²⁵⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

	<ul style="list-style-type: none"> • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso²⁵⁹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.²⁶⁰ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belize ²⁶¹ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y; Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ²⁶²
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:²⁶³</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en

²⁵⁹ *Ídem.*

²⁶⁰ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

²⁶¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

²⁶² *Ídem.*

²⁶³ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales

10,664 mega watts.

- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.²⁶⁴

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.²⁶⁵

- Décimo productor de petróleo a nivel mundial.

- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.²⁶⁶ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.²⁶⁷

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.²⁶⁸

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)²⁶⁹: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos comparativos de *vehículos manufacturados* en el período enero-junio de 2015 y el *primer semestre de 2016*:²⁷⁰

- Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas

²⁶⁴ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

²⁶⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

²⁶⁶ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo_2015.pdf

²⁶⁷ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

²⁶⁸ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

²⁶⁹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

²⁷⁰ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>en el primer semestre del año.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo. - Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades). - La venta de vehículos ligeros a Estados Unidos (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%. 2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%. 3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%. 4. México: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 vehículos en 2016, con una variación de 1.5%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<p>PRINCIPALES CIUDADES</p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p>Ciudad de México (8, 918,653),²⁷¹ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)²⁷²;</p> <p>Guadalajara (1, 460,148)²⁷³ y su zona metropolitana (4, 641,511)²⁷⁴; Monterrey (1, 135,512)²⁷⁵ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y;</p> <p>Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)²⁷⁶ con sus zonas metropolitanas (el</p>

²⁷¹ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

²⁷² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

²⁷³ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

²⁷⁴ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

²⁷⁵ Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

²⁷⁶ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

	conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) ²⁷⁷ .															
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16: ²⁷⁸															
	<table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);															
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);															
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);															
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);															
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);															
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);															
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;															
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.															
	Los aeropuertos más activos son ²⁷⁹ :															
	<table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);								
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);															
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;															
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).															
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);																
	Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país ²⁸⁰ .															
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ²⁸¹															
PIB (US\$ A PRECIOS)	1 billón 023 mil 831 millones de dólares, equivale a 19 billones 103 mil 569 millones de pesos ²⁸² .															

²⁷⁷ Op. cit., Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

²⁷⁸ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

²⁷⁹ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

²⁸⁰ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

²⁸¹ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

²⁸² Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado->

ACTUALES)	
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	8,565 dólares ²⁸³ .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.5% ²⁸⁴ anual. Semestral: 6.6% (comparado con 2015) ²⁸⁵
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos).²⁸⁶</p> <p>Sector primario: 4.1% equivale a 731,854 millones de pesos (mp). Agricultura: 193,111 mp, cría de explotación de animales 205,147, aprovechamiento forestal 16,613, pesca, caza y captura 10,248, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 6,735.</p> <p>Sector secundario: 32.8% equivale a 5,779,188 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,364,385 mp, construcción 1,365,200, minería 754,329, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 295,274. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.9%, equipo de transporte 19.4%, industria química 8.1%, industria de las bebidas y el tabaco 5.4%, productos a base de minerales no metálicos 5.1%, equipo de computación, comunicación, medición 4.9%, maquinaria y equipo 4.3%, industria del plástico y del hule 3.3%, productos metálicos 3.3%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.2% y resto de actividades 14.8%.</p> <p>Sector terciario: 27.9% equivale a 4,930,622 millones de pesos (mp). Comercio 16.8% con 2,963,751 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11.6% con 2,045,427, transportes, correos y almacenamiento 6.7% con 1,190,438, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.6% con 816,629, servicios educativos 4.3% con 751,062, servicios financieros y de seguros 3.5% con 620,146 y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.4% con 594,264.</p>
SALARIO MÍNIMO	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. ²⁸⁷

cambiaro/index.html e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

²⁸³ *Ídem*. Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589.

²⁸⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_08.pdf

²⁸⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el segundo trimestre de 2016*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_08.pdf

²⁸⁶ *Ídem*.

²⁸⁷ Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

TASA DE INFLACIÓN	2.65% ²⁸⁸
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	46.2% ²⁸⁹
DEUDA EXTERNA	181,011 millones de dólares. ²⁹⁰
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ²⁹¹
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	4.01% ²⁹²
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ²⁹³
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ²⁹⁴ .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ²⁹⁵
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares. China 4,885.1 millones de dólares ²⁹⁶ .
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ²⁹⁷ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ²⁹⁸ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros

²⁸⁸ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

²⁸⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2016/iit/01inf/itindp_201602.pdf

²⁹⁰ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

²⁹¹ *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

²⁹² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25436>

²⁹³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

²⁹⁴ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁹⁵ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

²⁹⁶ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

²⁹⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

²⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

	75.8% (del total de exportaciones) ²⁹⁹ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ³⁰⁰ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ³⁰¹ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 29,770,295 millones de dólares; importaciones: 31,597,384 millones de dólares. ³⁰²
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ³⁰³ : 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-1,827,089 millones de dólares. ³⁰⁴
INVERSIÓN EXTRANJERA	28,382.3 millones de dólares (2015). ³⁰⁵ Primer semestre 2016: 14,385 millones de dólares. ³⁰⁶

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁹⁹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

³⁰⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

³⁰¹ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

³⁰² Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

³⁰³ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

³⁰⁴ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

³⁰⁵ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

DIRECTA	
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7%. ³⁰⁷
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ³⁰⁸
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ³⁰⁹
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ³¹⁰
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:³¹¹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y; 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).

³⁰⁶ Secretaría de Economía. *De enero a junio de 2016 México registró 14,385 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2016-mexico-registro-14-385-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

³⁰⁷ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

³⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

³⁰⁹ Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

³¹⁰ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibir-a-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

³¹¹ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

RANKING ECONÓMICO	Principales economías (cifras en millones de dólares) ³¹² : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614). 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757) 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734). 13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911)³¹³.
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	18.8451 pesos por unidad de dólar. ³¹⁴
RESERVAS INTERNACIONALES	176, 337 mil millones de dólares. ³¹⁵
COEFICIENTE GINI	51,1. ³¹⁶ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ³¹⁷
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno ³¹⁸ .
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ³¹⁹

³¹² International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

³¹³ *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

³¹⁴ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 9 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

³¹⁵ Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 9 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BF414B85B-F1C1-4B5A-A406-A0D93F9344C6%7D.pdf>

³¹⁶ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

³¹⁷ *Ídem*.

³¹⁸ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

³¹⁹ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<p>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</p>	<p>Lugar 69, con 64.06%.³²⁰ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural.³²¹</p>
<p>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;</p>	<p>57, evaluado con 4.3.³²² El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación.³²³</p>
<p>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</p>	<p>Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires).³²⁴</p>
<p>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</p>	<p>Lugar 93 con 6.79.³²⁵ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios.³²⁶</p>

³²⁰ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

³²¹ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

³²² World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

³²³ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

³²⁴ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

³²⁵ CATO Institute. *Economic Freedom of the World*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.cato.org/economic-freedom-world> and CATO Institute. *Chapter 2 Country Data Tables*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-chapter-2-updated.pdf>

³²⁶ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de ago. de 16 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ³²⁷ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ³²⁸ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ³²⁹ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ³³⁰ .
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo ³³¹ : 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares ³³² : 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ³³³
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ³³⁴

³²⁷ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

³²⁸ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

³²⁹ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

³³⁰ World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

³³¹ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016 en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

³³² El País. *Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas*. Consultado el 13 de julio de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

³³³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	Gabinete legal y ampliado ³³⁵ : Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Procuradora General de la República, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ³³⁶ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ³³⁷
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total. ³³⁸ En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. ³³⁹
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ³⁴⁰ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ³⁴¹ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

³³⁴ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

³³⁵ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

³³⁶ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

³³⁷ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

³³⁸ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

³³⁹ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

³⁴⁰ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

³⁴¹ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

	Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por ³⁴² : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ³⁴³ .
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	Especies: ³⁴⁴ 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	Especies endémicas: ³⁴⁵ 1. Liebre de Tehuantepec (Lepus flavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyon pigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycteris harrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenastinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagus diazi); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogale pygmaea).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	Reservas de la biosfera ³⁴⁶ : Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).

³⁴² Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

³⁴³ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

³⁴⁴ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

³⁴⁵ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

³⁴⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

<p>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>El Triunfo (Chiapas).</p> <p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto³⁴⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas). • <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México). • <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán). • <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz). • <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur). • <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California). • <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas). • <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla). • <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua). • <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos). • <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones</i>
---	---

³⁴⁷ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<p><i>industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco).</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).³⁴⁸
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción³⁴⁹: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. 2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán. -La pirekua, canto tradicional de los purépechas. -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo. 2009.-La ceremonia ritual de los Voladores. -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.³⁵⁰</p>
<p>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</p>	<p>32.1 millones³⁵¹. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.³⁵² Origen y destino³⁵³:</p>

³⁴⁸ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf96M8

³⁴⁹ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

³⁵⁰ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

³⁵¹ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

³⁵² Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

³⁵³ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

	<p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<p>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)³⁵⁴:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
<p>PREMIOS NOBEL</p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).³⁵⁵</p>
<p>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas³⁵⁶:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). <p>1932, Los Ángeles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo). • Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro). <p>1936, Berlín:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo). • Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).

³⁵⁴ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

³⁵⁵ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

³⁵⁶ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).

- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
 - Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
 - Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
 - Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)
- 1988, Seúl:**
- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
 - Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).
- 1992, Barcelona:**
- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).
- 1996, Atlanta:**
- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).
- 2000, Sídney:**
- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
 - Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
 - Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
 - Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
 - Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
 - Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).
- 2004, Atenas:**
- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
 - Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
 - Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
 - Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).
- 2008, Beijín:**
- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
 - Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
 - Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).
- 2012, Londres:**
- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
 - Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
 - Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
 - Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
 - María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
 - Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
 - Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:³⁵⁷

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

³⁵⁷ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Dirección General de Asuntos Internacionales**

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboró en la elaboración de este documento:

Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Zambrano Hernández
Regina Sevilla Domínguez

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Madrid 62, 2do Piso,

Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,

C. P. 06030, México, D. F.

Tel. (52) 5551301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado



Fecha de publicación: Septiembre 2016